

3<sup>a</sup> Legislatura Extraordinaria de 1965

**DIARIO DE LOS DEBATES**

DEL

**SENADO**

REPUBLICA PERUANA



**2<sup>do</sup>. VOLUMEN**

LIMA — PERU  
1967



016652

*SM*

---

---

## 11<sup>a</sup>. "A" SESION EXTRAORDINARIA

(CONTINUACION)

---

MIERCOLES, 13 DE ABRIL DE 1966

---

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON DAVID AGUILAR  
CORNEJO

---

### S U M A R I O :

*Con el quórum reglamentario se reabre la sesión en la Estación de Orden del Día. — Por concesión especial de la Mesa, hace uso de la palabra el señor Senador Polar, para rectificar el contenido de un documento leído en la sesión anterior, por el señor Senador de la Piedra, relativo a las importaciones libres de derechos, efectuadas por el Instituto Nacional de Planificación; y el señor Senador Martinelli, a su vez, expone sus puntos de vista sobre el particular. — A continuación, previa las intervenciones de los señores Senadores: Cox y Martinelli, fue aprobado el proyecto que declara de preferente interés nacional la explotación, aprovechamiento e industrialización de las cuencas carboníferas del país. — El señor Senador Noriega Calmet solicitó se pusiera en debate el proyecto, en revisión, que se encontraba a la Orden del Día, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para mejorar el servicio de transporte de pasajeros en el Ferrocarril Huancaayo-Huancavelica; y el señor Presidente ofreció atender la petición del señor Senador por Lima. — Luego de las intervenciones de los señores Senadores: Sánchez, Carrillo Smith y Martinelli, quedó sancionado el proyecto que declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de un terreno de propiedad de la Beneficencia Pública de Lima, ubicado en el Jirón Lima, de esta ciudad, que será adjudicado a la Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1". — Con las modificaciones introducidas en el curso del debate por los señores Senadores: Martinelli, Ferreira y Noriega, y las intervenciones favorables de los señores Senadores: Arteta Terzi y Secada, fue aprobado el proyecto*

que dispone la incorporación al sueldo básico la suma que por concepto de Bonificación por modalidad de trabajo percibe el personal subalterno en Actividad y en Retiro de las Fuerzas Auxiliares. — Previa su admisión a debate y la fundamentación del señor Senador Sánchez, fue aprobada una Moción de Orden del Día, por la que el Senado acuerda expresar, en el "Día de las Américas", su solidaridad con todos los pueblos del Continente Americano, y su identidad con sus propósitos de unión. — A continuación, sin debate y sucesivamente, quedaron sancionados los siguientes proyectos de ley: el que autoriza al Poder Ejecutivo para mejorar el servicio de transporte de pasajeros en el Ferrocarril Huancayo-Huancavelica; el que declara de necesidad y utilidad nacional la renovación de las embarcaciones fluviales que conforman la flota de la Selva; el que declara de necesidad y utilidad públicas la pavimentación y asfaltado de las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la Provincia del mismo nombre; el que declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de albergues en los Balnearios de "Boca del Río" y "Calientes" y la remodelación de los baños termomedicinales, de este lugar, sitios en la Provincia de Tacna; el que dispone la construcción de una carretera de circunvalación en el Departamento de Tacna; el que declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de terrenos para la expansión del área urbana del pueblo de Monzón, capital de la Provincia de Huamalíes; el que autoriza al Concejo Distrital de Reque para que, de acuerdo con la Ley Nº 13736, transfiera por venta directa al Jockey Club de Chiclayo, el terreno que actualmente está ocupando; y el que autoriza al Concejo Distrital de Santa Rosa, de la Provincia de Chiclayo, para vender directamente y sin el requisito de la pública subasta, lotes de terreno de su propiedad. — Se levanta la sesión.

A las 18.50' horas, se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Arca Parró, Arteta Terzi, Balarezo, Cabieses, Carrillo Smith, Cornejo Chávez, Cox, Cravero, Cruzado, Dammert Muelle, Deza, Diéguez, Elías, Ferreira, González Reverditto, Herrera, Heyzen, Izaguirre, Lanatta, Lituma, Malpica, Martinelli, Martínez, Mendoza, Miranda, Monteagudo, Noriega Calmet, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Polar, Prialé, Puga Estrada, Sánchez, Secada, Showing, Taboada, Vega, Zea; y Burga Puelles y Melgar, Secretarios.

Faltaron a la lista, con aviso, los señores Senadores: Becerra, Gutiérrez y Vásquez.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario, se reabre la sesión en la Estación de Orden del Día.

Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lima, doctor Mario Polar.

El señor POLAR.— Señor Presidente: He pedido el uso de la palabra en Segunda Hora, interrumpiendo por breves momentos el debate de un proyecto, para hacer algunas aclaraciones que, en mi concepto, no deben dilatarse.

Antes de ayer, el señor Senador de la Piedra, dio lectura a un documento, según el cual el Instituto Nacional de Planificación había im-

portado libre de derechos, entre otras cosas, palos de golf, tocadiscos, horquillas para señoras, cubrecamas, caramelos, cigarrillos y otros objetos que, en realidad, nada tienen que ver con el Instituto de Planificación. Con sorna, insinuó que el Instituto de Planificación podía tener un Bazar para beneficio de sus altos empleados y, en realidad, dejó la impresión de que estaba destapando un gran escándalo. Esta bomba de tiempo ha explotado, señor, al extremo de que un diario de hoy publica en cinco columnas que el Instituto de Planificación hace contrabando legal. El título ya es extraño, porque no existe contrabando legal. El contrabando siempre es ilegal, pero ¿qué hay en el fondo de esto, señor Presidente, de esta acusación realmente muy grave que no sólo daña el crédito y el honor de quienes dirigen el Instituto de Planificación sino también de otros funcionarios públicos, porque esto alcanza a la Dirección de Hacienda, a la Aduana del Callao y a la Contraloría General de la República, que tienen la obligación, conforme a ley, de evitar que esta clase de contrabandos se produzcan, si es que existen.

Por lo tanto, señor, la acusación era de enorme y gran trascendencia y como estas aclaraciones deben hacerse de inmediato, para evitar que el daño que ya se ha hecho siga creciendo, es que he pedido el uso de la palabra. Todos sabemos, señor Presidente, que las Misiones Diplomáticas extranjeras tienen franquicia aduanera para la importación de su menaje y de diversos artículos, incluso whisky y cigarrillos, y que esas ventajas que tienen los diplomáticos extranjeros en el Perú, las tienen a su vez los diplomáticos peruanos en el exterior. Estas franquicias que siempre se dan en términos de reciprocidad se han extendido, en mi concepto,

con toda razón, a los organismos internacionales de asistencia técnica o de cooperación técnica, y este acuerdo de extender los beneficios de la franquicia aduanera a los funcionarios de cooperación técnica fue suscrito por el Gobierno del señor Odría —muy bien suscrito en mi concepto— el 25 de Enero de 1951, y el 25 de Abril de 1952 ese Convenio fue ratificado por el Congreso. En ese Convenio se dice, entre otras cosas: "Artículo 4º—Todos los empleados del Gobierno de los Estados Unidos de América nombrados para prestar servicios en el Perú en relación con los Programas y Proyectos de ayuda Técnico-Cooperativa, así como los miembros de sus familias que los acompañen, estarán exentos de toda contribución en el Perú sobre la renta y de impuestos de Seguro Social con respecto a la renta sobre la cual están obligados a abonar impuesto a la renta o de seguro social al Gobierno de Estados Unidos de América, así como el impuesto a los inmuebles destinados a su uso personal. Estos empleados y miembros de su familia que los acompañan recibirán el mismo trato, respecto al pago de derechos consulares, derechos de aduana, impuestos y recargos adicionales de importación sobre los efectos personales, equipos y abastecimientos que importen al Perú para su propio uso, que el que se otorga por el Gobierno del Perú a funcionarios diplomáticos de la Embajada de Estados Unidos en el Perú en el rango de Primer Secretario".

El Congreso del Perú al ratificar este acuerdo sólo hizo una reserva: Los impuestos a los inmuebles destinados al uso personal, porque pensaba que ahí podían estar incluidos los arbitrios de renta municipal. De tal manera que esta norma está establecida —repito, legalmente en el Perú— desde los años

1951 y 1952 y ha requerido diversas ampliatorias.

De conformidad con esta norma, cuando algún funcionario diplomático o perteneciente a alguna de esas entidades de asistencia técnica, quería solicitar una liberación de derecho, acudía —porque era lo reglamentario— a la Dirección de Comercio del Ministerio de Hacienda, pero desde el momento en que se expidió el Decreto Ley N° 14220 por la Junta Militar de Gobierno creando el Instituto de Planificación, la Oficina Coordinadora de estas solicitudes resultó ser el Instituto de Planificación; y entonces estos funcionarios presentan solicitudes como éstas que se ven aquí —presentó algunas— que son más o menos “standard”, en material impreso y cuyo texto es como sigue: Señor Jefe del Instituto de Planificación.— Muy señor nuestro. — De conformidad con los artículos tal y tal de la Ley N° 11232 y del Convenio, etc. (siguen a continuación los datos requeridos para la tramitación de la liberación de los derechos de Aduana, adicionales, e impuestos internos vigentes, de la mercadería que a continuación se indica). Voy a leer éste que es como cualquier otro, sin mencionar nombres para evitar confusiones:

“Bolígrafos de confección para fulano de tal... tantos gramos.— Ropa interior masculina para fulano de tal... tanto.— Otros para fulano de tal... folletos... mantel de hilo bordado, etc...” En cada uno de estos artículos se especifica el funcionario beneficiado. En vista de esta documentación, dicen al final lo siguiente: En consecuencia, rogamos a usted, señor Jefe, tenga a bien dirigirse al señor Director General de Hacienda solicitando la liberación de derechos, así como de los diversos impuestos, y firma, el funcionario de la Agencia Inter-

nacional correspondiente. Al reverso está transcrito el artículo 4° del Convenio vigente y ratificado por el Congreso, incluso el Decreto Supremo N° 325 que dice: “...los derechos de importación adicionales correspondientes a los equipos serán liquidados, pero no cobrados”.

El Instituto de Planificación al recibir esta clase de documentos, inmediatamente los tramita, prácticamente transcribiéndolos y dice: “Cumpló en remitir a usted la solicitud número tanto que ha formulado el señor X. X. de la Agencia etc., etc., para los artículos...”, y transcribe textualmente. En vista de esta transcripción, la Dirección General de Hacienda automáticamente —porque no son Resoluciones Ministeriales, sino Directoriales— expide la Resolución correspondiente, la que pasa a la Aduana; la Aduana verifica que esto corresponde realmente al funcionario que la Resolución indica y estos documentos pasan a la Contraloría General de la República que tiene que ver todo. ¿En qué momento se ha confeccionado este cuadro que publica “La Prensa” y que ha proporcionado seguramente el señor Senador de la Piedra? No sé, en que aparece el Instituto de Planificación. Seguramente debe ser un cuadro simple para los efectos estadísticos. Yo no sé cómo pudo haberlo conseguido el señor Senador de la Piedra. Pero no expresa que sea para el Instituto de Planificación.

Como se ve, señor Presidente, se ha hecho una tempestad en un vaso de agua, pero causando daño verdadero. Esta mañana en la opinión pública había una sensación de escándalo. Se tenía la impresión de que realmente el señor Senador de la Piedra había hecho un destape descomunal y que se llevaba de encuentro —repito— no sólo al Instituto de Planificación, sino

también a la Dirección de Hacienda, a la Dirección de Aduanas e incluso a la Contraloría General de la República.

No sé cómo el señor Senador de la Piedra conseguiría este documento, pero me he preguntado más de una vez, señor Presidente, ¿por qué el señor de la Piedra, que tiene tantos Asesores, no destacó a uno solo de ellos al Instituto de Planificación, o a la Contraloría o a la Aduana para averiguar esto? Y habría averiguado lo que ahora yo estoy exponiendo: que no hay nada ilícito, que no hay nada ilegítimo. En cambio ha dejado flotar una sombra y ha dañado el crédito de un grupo de funcionarios; al fin y al cabo, señor, la democracia no solamente es la voz de la Mayoría, y el diálogo es también el respeto a la dignidad de la persona humana; cada uno de nosotros tiene un capital intransferible que es su propio honor y con el honor no puede ni debe jugarse. Si es que hay un delincuente y si procede una denuncia: hacerla. Pero antes de formularla, investigar. ¿Por qué no se ha investigado, señor Presidente? ¿Por qué se ha dejado flotar en el aire esta sospecha? Sólo caben dos explicaciones: o por ligereza o por el deseo de hacer daño; y mucho me temo que en este caso las dos explicaciones sean valederas.

Formulo esta aclaración a pesar de que entiendo que en el Instituto de Planificación ha habido una conferencia de prensa sobre el particular; porque creo que si aquí se formuló la denuncia, aquí debe levantarse los cargos y evitarse estas cosas que hacen daño, porque se puede hacer guerrillas, pero no se debe hacer desde un escaño del Senado, sin que a la postre terminemos dañando a las Instituciones y dañando al país. Nada más por ahora, señor Presidente.

El señor MARTINELLI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Martinelli.

El señor MARTINELLI.— Señor Presidente: En primer término hay que dejar expresa constancia de la amplitud de la Mesa de concederle el uso de la palabra al señor Senador Polar, siendo así que estamos en la Segunda Hora, y dejar sentado de que en lo sucesivo cuando cualquier señor Senador de esta bancada solicite el uso de la palabra en la Segunda Hora, el señor Polar no tendrá derecho de hacer observaciones de ninguna clase, puesto que se le ha concedido a él esta autorización, que contradice las disposiciones del Reglamento, y que es evidentemente un privilegio personal para él. Hecha esta aclaración, señor Presidente, debo expresar que por esta circunstancia, seguramente, el señor Senador por Lima, don Julio de la Piedra, no suponía, ni pensaba que se iba a tratar este asunto y es por ello que no está en la Sala; pero yo tengo la seguridad y la evidencia que él sabrá levantar los cargos que le ha hecho el señor Senador Polar.

No podemos pasar por alto el que este señor Senador aparentemente ha hecho una aclaración sobre un pedido relativo a una denuncia que fuera formulada ayer para que se investigase, pero ha terminado su intervención expresando que ha habido mala intención del señor Senador de la Piedra. Esto no puede aceptarse; puede hacerse todos los esclarecimientos que se quiera y mañana, estoy seguro, demostrará el señor Julio de la Piedra sus razones y la verdad de sus afirmaciones. El señor Senador tiene el derecho de pedir to-

das las investigaciones del caso; él no es sabio para saber cuáles son los motivos, cuáles son las personas y quiénes son los beneficiarios de estas liberaciones a que hizo mención. En consecuencia, no puede hacerse un cargo en la forma en que lo ha hecho el señor Senador Polar. Nosotros, los Senadores, nos debemos mutuas consideraciones; no puede quejarse más tarde el señor Senador Polar, de que se le trate también en la misma forma en que él lo está haciendo con el señor de la Piedra y sobre todo, como en este caso, no estando presente él en la Sala.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor POLAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Polar.

El señor POLAR.— Señor Presidente: Si hubiese estado presente al iniciar mi intervención, el señor Senador Martinelli, se habría percatado de que yo comencé explicando por qué había solicitado el uso de la palabra estando en Segunda Hora, y como una excepción. Porque hay antecedentes; entonces, tratándose de una cosa urgente, para evitar que "siga creciendo la bola", yo le pedí al señor Presidente, en base de esos antecedentes, que me permitiese hablar, sin decirle, por supuesto, para qué. Y ha sido una gentileza del Presidente, que yo agradecí antes y que repito ahora. Ahora, cuando yo pedí el uso de la palabra en el Despacho de la Presidencia, ignoraba que no iba a estar presente en la Sala el señor Senador de la Piedra. Creánme que soy el primero en lamentarlo; porque yo espero que él hidalgamente reconozca que ha incurrido por lo menos en una ligereza, que ha hecho daño y que

hay que levantar el daño, porque quien hace daño está obligado a resarcirlo. Nada más.

**Es aprobado el proyecto sustitutorio del enviado en revisión, por el que se declara de preferente interés nacional la explotación, aprovechamiento e industrialización de las cuencas carboníferas del país**

El señor PRESIDENTE.—Continúa en debate el proyecto en revisión, por el cual se declara de preferente interés nacional, la explotación e industrialización del carbón, en el que ha recaído dictamen conjunto de las Comisiones de Hacienda y Economía, de Minería y de Industrias que proponen iniciativa sustitutoria. Se hace presente, que el señor Senador Martinelli, ha remitido fórmula sustitutoria a dos de los artículos del proyecto.

El señor FERREIRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Ferreira.

El señor FERREIRA.— Solicito, señor Presidente, que se dé lectura al dispositivo sustitutorio, presentado por el señor Senador Martinelli.

El RELATOR leyó el texto del referido dispositivo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar nueva lectura al artículo 1º del proyecto en revisión.

El RELATOR leyó el referido artículo.

El señor PRESIDENTE.—En debate. Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar, en primer término, el artículo 1º del proyecto venido en revisión. Si éste fuera rechazado, se pondrá al voto el sus-

titutorio. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el mencionado dispositivo.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, que es el 1º del proyecto venido en revisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado, y con él, toda esa iniciativa. Va a darse lectura al artículo 1º del sustitutorio, propuesto por las Comisiones del Senado.

El RELATOR dio lectura al artículo 1º del indicado proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—A continuación, sin debate y sucesivamente, quedaron sancionados los numerales 2º, 3º y 4º.

El señor COX.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor COX.—Señor Presidente: El sustitutorio presentado por el señor Senador por Apurímac, ingeniero Martinelli Tizón, en realidad reúne los requisitos y la perfección que este artículo debe tener. En consecuencia, como Presidente de una de las Comisiones informantes, acepto el sustitutorio en mención.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo aceptado el señor Presidente de la Comisión el sustitutorio, presentado por el señor Senador Martinelli, se va a consultar su ad-

misión a debate. Los señores Senadores que lo admitan, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó el artículo 5º, sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura al artículo 8º, cuya supresión ha sido solicitada por el señor Senador Martinelli.

El RELATOR leyó el artículo 8º.

El señor COX.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor COX.—Señor Presidente: El señor Senador Martinelli propone la supresión de este artículo. Antes de que lo someta usted a votación, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura a un proyecto sustitutorio, por si fuera de satisfacción del Senado de la Repú-

blica; se refiere al artículo 8º: "Las denuncias de explotación que durante los últimos seis años hubieran quedado denunciadas por mora y que no hubieran sido materia de denuncia posterior, podrán ser rehabilitadas a solicitud de los concesionarios dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley".

Esta fórmula, señor, es justa. Al proteger la minería carbonífera, permitirá en ese sentido una amplitud de criterio que el Estado debe otorgar a quienes han sufrido las consecuencias de la crisis. El señor Senador Fernando Noriega Calmet, que me acompaña en esta proposición, está de acuerdo en este punto, y espero que si el Senado tiene a bien aprobar esta fórmula, podríamos rechazar el artículo que está en debate. Me permito enviar la nueva fórmula a la Mesa con nuestra firma, señor Presidente.

El señor MARTINELLI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por Apurímac.

El señor MARTINELLI.— Señor Presidente: Me parece que la modificación que propone el señor Senador Carlos Manuel Cox es correcta; es algo justo dar esta oportunidad y esta posibilidad a los esforzados pioneros en la explotación del carbón.

Yo creo que es suficiente la aceptación que ha hecho el señor Senador Carlos Manuel Cox, Presidente de la Comisión, para que no sea necesario rechazar la otra fórmula, sino solamente poner al voto la aceptada por el señor Presidente de la Comisión. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó el artículo 8º sustitutorio propuesto por el señor Senador Cox, a nombre de las Comisiones informantes.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 9º.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 10º.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—El texto del proyecto aprobado, es como sigue:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Declárase de preferente interés nacional la explotación, aprovechamiento e industrialización de las cuencas carboníferas del país.

**Artículo 2º**—Autorízase al Poder Ejecutivo para que preste la fianza solidaria del Estado, así como su aval, en respaldo de los préstamos que puedan concertar las empresas carboníferas nacionales, dedicadas a la explotación del carbón, para su utilización en la generación y distribución de energía eléctrica o su industrialización.

**Artículo 3º**—La fianza solidaria del Estado, así como el aval a que se refiere el artículo anterior, se

otorgará conforme a los dispositivos legales pertinentes y previa aprobación por las Direcciones de Minería, de Industrias y de Energía del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, de los estudios técnico-económico sobre la factibilidad y potencialidad de los mercados de producción y consumo; debiendo suscribir a nombre del Estado los documentos a que hubiera lugar, la entidad que designe el Ministerio de Hacienda y Comercio.

**Artículo 4º**—El monto de las garantías que preste el Estado para cada caso no podrá exceder del 85% del valor de los bienes muebles e inmuebles que sirvan de garantía a la respectiva operación y que, a su vez, darán en respaldo las empresas carboníferas nacionales que se acojan a la presente.

**Artículo 5º**—Las empresas carboníferas nacionales que se acojan a la presente ley concederán a la entidad del Estado a que se refiere la última parte del artículo 3º un puesto en su Directorio para el efecto de la supervigilancia de la aplicación y pago oportuno de los recursos financieros que aquéllas destinen a cubrir los servicios de amortización e intereses de la obligación e intereses de la obligación garantizada por el Estado. La vigilancia fideicomisaria en tanto subsista saldo insoluto por cancelar.

**Artículo 6º**—A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, por un término de quince años, se exonera del pago del impuesto de Registro a las escrituras públicas de constitución y aumento de capital de las sociedades anónimas que se otorguen con el objeto exclusivo de dedicarse a los fines a que se contrae esta ley; así como del impuesto de timbres sobre las acciones y derechos de inscripción de dichas sociedades en los Registros Públicos. Estas exoneraciones alcanzarán también a los aumentos de capital de Sociedades

Anónimas ya constituidas que sean concesionarias de minas de carbón y que tuvieran iguales fines a los referidos o que se adecúen a los mismos. Los aportes de concesiones carboníferas y las transferencias de dichas concesiones quedan exoneradas de todo impuesto por el plazo referido.

**Artículo 7º**—El Banco Minero del Perú otorgará moratoria de pagos por seis años sin intereses, a los concesionarios de minas de carbón, de las cuencas de Oyón, Santa y Huayday que, por razones de fuerza mayor hubieran tenido que paralizar sus explotaciones.

**Artículo 8º**—Los denuncios de explotación que durante los últimos seis años hubieran quedado denunciados por mora, y que no hubieran sido materia de denuncia posterior, podrán ser rehabilitados a solicitud de los concesionarios dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

**Artículo 9º**—Los Ministerios de Hacienda y Comercio y de Fomento y Obras Públicas quedan encargados del cumplimiento de la presente ley, debiendo formular su Reglamento dentro de los sesenta días de su promulgación.

**Artículo 10º**—Derógase las leyes y disposiciones legales en cuanto se opongan a la presente.

El señor NORIEGA CALMET.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por Lima.

El señor NORIEGA CALMET. — Señor Presidente: Simplemente, para pedir a la Mesa que si es posible tenga la gentileza de poner en debate el proyecto de ley que lleva el N° 2661, sobre adquisición de auto-vagones para el ferrocarril de Huancayo - Huancavelica y mejorar el servicio de pasajeros, el que se encuentra en la Orden del Día.

La razón, señor, es que si no se aprueba este proyecto, que ya ha sido sancionado en Diputados, va a tenerse que entregar esos fondos al Tesoro y se va a perder la posibilidad de que con esas economías se haga dicha adquisición. Esta es la razón por la cual se han interesado los señores Diputados, quienes me han solicitado que formule esta petición.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa atenderá oportunamente la petición del señor Senador Noriega Calmet.

**Autorízase al Poder Ejecutivo a expropiar un terreno de propiedad de la Beneficencia Pública de Lima, para adjudicarlo a título gratuito a la Benemérita Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1"**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar el terreno de propiedad de la Beneficencia Pública de Lima, ubicado en la esquina de los jirones Huancavelica y Cailloma, con el N° 309 en el jirón Huancavelica, que colinda por la citada calle con la finca del N° 323 y por el jirón Cailloma con el N° 422 y con un área de 797 m<sup>2</sup>.

**Artículo 2º**— Adjudicase, a título gratuito, a favor de la Decana y Benemérita Compañía Italiana de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1", el terreno que se manda expropiar por la presente ley.

**Artículo 3º**— La Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1" utilizará dicho terreno para edificar su local social y Cuartel, no pudiendo ser utilizado para otro fin. En caso de que dicho terreno

no sea utilizado como lo estipula esta ley, volverá a propiedad del Estado.

**Artículo 4º**— Consignase en el Presupuesto Funcional de la República, la suma requerida para la expropiación del terreno descrito en el artículo primero de la presente ley.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Patrimonio  
Fiscal

Señor:

De la Cámara de Diputados, para su revisión por el Senado, ha venido el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para la expropiación de un terreno de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, ubicado en la esquina que forman los jirones Huancavelica y Cailloma para su adjudicación en favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1", con el fin de que se edifique su local social y Cuartel y no pudiendo ser utilizado para otro fin.

La Comisión dictaminadora considera el referido proyecto de ley, en lo sustantivo, viable y procedente por tratarse de un bien perteneciente a una Sociedad de Beneficencia Pública, la que de ninguna manera puede sufrir menoscabo en su patrimonio; así como de la transferencia gratuita del mismo bien expropiado en favor de una entidad benemérita que cumple una importante función social en beneficio de la colectividad.

Pero, la simple autorización al Poder Ejecutivo, a la que se refiere el artículo 1º del proyecto de ley, no es la forma legal para justificar la privación, a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima,

de la propiedad del lote de terreno de la extensión superficial de 797 metros cuadrados, ubicado en la intersección de los jirones Huancavelica y Cailloma de la capital de la República, sino, la de la declaración de necesidad y utilidad pública, a fin de que la expropiación proyectada no sólo sea procedente, sino al mismo tiempo justificada la subsiguiente adjudicación en favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1", para su sede social y Cuartel.

Igualmente, como no se trata de un convenio, menos de un contrato, para estipular que el bien materia de la disposición no sea utilizado en otro fin a la que se contrae el artículo 3° del proyecto de ley, sino de una ley de adjudicación, sólo basta la declaración de revertibilidad en favor del Estado, para cuando la entidad beneficiada diera al bien adjudicado destino diferente al señalado.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Patrimonio Fiscal se pronuncia, en lo sustantivo, en favor del proyecto de ley de la Colegisladora, pero cree de su deber reestructurar el texto del mismo, introduciendo las enmiendas señaladas, proponiendo a la Cámara revisora, para su aprobación, la siguiente fórmula sustitutoria; salvo más ilustrado parecer:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°**— Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación del terreno de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, ubicado en la esquina que forman los jirones Huancavelica y Cailloma, con un área de 797 m<sup>2</sup>.; que colinda con la finca N° 323 del jirón Huancavelica y con la finca N° 422 del jirón Cailloma.

**Artículo 2°**— Adjudicase, a título gratuito, en favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1", el terreno que se manda expropiar por la presente ley.

**Artículo 3°**— La Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1" en el terreno adjudicado edificará su local social y Cuartel, no pudiendo ser utilizado para otro fin, por cuya infracción revertirá el bien al Estado sin costo alguno.

**Artículo 4°**— Consígnase en el Presupuesto Funcional de la República la suma requerida para la referida expropiación.

**Artículo 5°**— El Ministerio de Hacienda y Comercio queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 26 de Enero de 1966.

**Emilio Ocampo Rojas. — Carlos Manuel Cox Roose.**

Senado

Comisión de Presupuesto:  
Iniciativas Parlamentarias

Señor:

Ha venido para estudio de vuestra Comisión, el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar el terreno, de propiedad de la Beneficencia Pública de Lima, ubicado en la esquina de los jirones Cailloma y Huancavelica N° 309, con un área de 797 m<sup>2</sup>. y se adjudica, a título gratuito, a la Benemérita Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1", para la edificación de su local social y Cuartel, no pudiendo utilizársele para otro fin, so pena de revertir la propiedad al Estado.

Asimismo, manda consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida necesaria para dicha expropiación.

Los méritos que ostenta la Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N° 1", en cien años de servicios abnegados a la sociedad, además de su concurso en la Batalla del 2 de Mayo la hacen acreedora a que los Poderes del Estado la doten de un local propio y adecuado para su Cuartel y sede social, con ocasión de cumplir su Primer Centenario de vida institucional el 15 de Abril de 1966.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias está de acuerdo con la iniciativa y con el proyecto sustitutorio presentado por la Comisión de Patrimonio Fiscal por ser más viable, pronunciándose a favor de la inclusión de las partidas necesarias para dicha expropiación, en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Marzo de 1966.

**J. Alfonso Mendoza Gálvez. — Rafael Puga Estrada. — Alfredo González Reverditto.**

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto leído, en el que han recaído dictámenes de las Comisiones de Patrimonio Fiscal, que propone iniciativa sustitutoria; y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, que se pronuncia de acuerdo con la anterior.

El señor SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Lima.

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: En anterior oportunidad, me permití solicitar de la Presidencia la postergación del debate de este proyecto, a causa de que había llegado a mi conocimiento que habían surgido algunas diferencias entre la Beneficencia Pública de Lima, propietaria del terreno que se expropia, y la Compañía de Bomberos. Felizmente, esta mañana he recibido la nota y el plano que acompaño, para que la Mesa ordene que se inserte en el expediente respectivo, por el cual el Gerente de la Beneficencia me dice lo siguiente: "Por especial encargo del señor Carlos Velarde, Presidente de esta Sociedad, quien por asunto urgente no podrá concurrir hoy a su oficina, y en vista de la premura, tengo el agrado de dirigirme a usted enviándole, con la presente, una copia del plano de la propiedad de esta Institución, sita en el jirón Lima N° 422, en esta capital, la cual satisface la aspiración de la Compañía de Bomberos "Roma N° 1", para la construcción de su local, en sustitución de la propiedad sita en la esquina de los jirones: Cailloma y Huancavelica, conforme lo han manifestado en la reunión sostenida ayer con sus Directivos; nuestro Directorio, por su parte, también está de acuerdo con la sustitución propuesta. El señor Velarde, etc. (firmado) Mantuel Lorez, Gerente".

De suerte que se trataría de sustituir la ubicación del terreno, que en lugar de ser en la esquina de los jirones Cailloma y Huancavelica, sea en el jirón Lima N° 422, con los límites que constan en el plano adjunto. Esto obedece a un acuerdo entre la Compañía de Bomberos y la Sociedad de Beneficencia; de manera que ambas partes están satisfechas y creo que ello

conduce a un mejor cumplimiento de la ley.

Podremos así habilitar la ley el día de hoy, a fin de que el día 15, en que se cumple el Centenario de la Compañía de Bomberos, esté ella en aptitud de anunciar que ya tiene las bases para un local propio, que sustituya el inadecuado que hasta hoy posee. Remito a la Mesa la nota y el plano respectivo.

El señor PRESIDENTE. — Se ruega al señor Senador que remita por escrito el artículo sustitutorio de aquel.

El señor SANCHEZ.— Es simplemente el cambio de la ubicación; nada más.

El señor CARRILLO SMITH. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por el Callao.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: He intervenido en la gestión ante la Beneficencia de Lima y creo que no hay otra variante que la que ha expresado el señor Senador Sánchez, porque, en realidad, aun cuando este terreno tiene mayor área que el que se había proyectado expropiar, su valor es también mucho menor que el otro inmueble; así es que la diferencia de área está compensada con la disminución de precio y en realidad la única variación que hay es la de la ubicación. La Beneficencia, de otro lado, está conforme con el proyecto como lo expresa en la nota.

El señor MARTINELLI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Apurímac.

El señor MARTINELLI.— Señor Presidente: Para expresar mi viva

complacencia por haberse solucionado este impase para la aprobación de este proyecto. Nada más justo y más merecido que, en el Centenario de esta Compañía de Bomberos, la Bomba Roma, se le dé la oportunidad para que pueda disponer de un terreno, para construir un moderno edificio. Es sabido, señor, la forma cómo esta Compañía ha actuado en las horas difíciles para la Patria y después en todas las circunstancias en los innumerables siniestros producidos, a través del siglo de su existencia, con abnegación que es digna de nuestro respeto y nuestro encomio.

Yo quiero, señor, dejar constancia en esta oportunidad, de mi homenaje más sincero a quienes integran esta Compañía, haciendo presente que me siento vivamente complacido de que, hombres tan llenos de contenido humano y de tanta sensibilidad y desprendimiento personal, hayan podido lograr sus aspiraciones. Esto es todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Constarán las palabras del señor Senador. Se va a dar lectura al artículo, con la modificación señalada por el señor Senador Sánchez.

El RELATOR leyó el artículo 1º, con la modificación expresada.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar en primer término el artículo primero venido en revisión de la Cámara de Diputados, y si éste fuera rechazado se pondrá al voto el sustitutorio propuesto por la Comisión del Senado.

El RELATOR leyó el artículo 1º venido en revisión.

El señor PRESIDENTE.— Este es el artículo 1º del proyecto venido en revisión. Si éste fuera rechazado, se pondrá al voto el artículo sustitutorio propuesto por la Comisión, con la enmienda indicada por el señor Senador Sánchez. Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado. Va a darse lectura al sustitutorio propuesto por la Comisión.

El RELATOR leyó el artículo 1º sustitutorio.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—En igual forma, sucesivamente y sin debate, fueron aprobados los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del proyecto.

—El texto del proyecto aprobado es como a continuación se expresa:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la expropiación del terreno de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, con un área de 2,957.20 m2. ubicado en el jirón Lima, de esta ciudad, y signado con el Nº 422.

**Artículo 2º**— Adjudícase, a título gratuito, en favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma Nº 1", el terreno que se manda expropiar por la presente ley.

**Artículo 3º**— La Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma Nº 1" en el terreno adjudicado edificará su local social y Cuartel, no

pudiendo ser utilizado para otro fin, por cuya infracción revertirá el bien al Estado sin costo alguno.

**Artículo 4º**— Consígnase en el Presupuesto Funcional de la República, la suma requerida para la referida expropiación.

**Artículo 5º**— El Ministerio de Hacienda y Comercio queda encargado del cumplimiento de la presente ley".

—A pedido del señor Senador CARRILLO SMITH, se acordó tramitar la anterior iniciativa a la Colegisladora, sin esperar la sanción del Acta.

### **Conviértese en sueldo básico la bonificación por modalidad de trabajo del personal subalterno de las Fuerzas Auxiliares**

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que los haberes que perciben el personal subalterno de las Fuerzas Auxiliares, resultan exiguos para subvenir sus necesidades, debido al elevado costo de la vida;

Que la circunstancia de que la diferencia de haber entre clase y clase es apenas de S/. 100.00, no constituyendo estímulo para el ascenso; y

Que la situación de los miembros de las Fuerzas Auxiliares que pasan a la jubilación es tanto mas desalentadora, porque sólo perciben como pensión el 40% del total de las remuneraciones que recibían en la actividad, y los cesantes sólo una fracción de este porcentaje;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Conviértase en sueldo básico la suma que por concepto de bonificación por Modalidad de Trabajo percibe el personal subalterno de las Fuerzas Auxiliares, sumándose al mismo concepto.

**Artículo 2º**— El Poder Ejecutivo procederá a la reestructuración del Presupuesto de las Fuerzas Auxiliares, proponiendo al Congreso las medidas que crea convenientes para los reajustes a que se refiere el artículo 1º de esta ley.

Dada, etc.

Lima, 28 de Enero de 1966.

**José Ferreira García,**  
Senador por Pasco.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto que ha sido leído, dispensado de todo trámite en sesión anterior.

El señor FERREIRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Pasco.

El señor FERREIRA. — Señor Presidente: Debo, en primer lugar, de felicitar al Senado de la República por poner en la Orden del Día este interesante proyecto, que representa un acto de justicia para con el personal subalterno de las Fuerzas Auxiliares de la Guardia Civil, Guardia Republicana y Policía de Investigaciones.

Señor Presidente: No podemos explicarnos cómo es posible ver que mientras que en todos los Congresos se ha venido alcanzando importantes conquistas para todos los sectores de la empleocracia nacional, a tal extremo, señor Presiden-

te, que por ejemplo en la jubilación para la mujer se llegó a concedérsela a los 25 años con todos los goces que en la actividad tenía; en la actividad particular ya los empleados privados pueden jubilarse con los beneficios de todas las asignaciones complementarias que vienen percibiendo en el momento del cese en su empleo; en la actividad pública, últimamente, el Congreso de la República, ha creado la Prima de Aduana; y mientras que todos estos beneficios han venido acumulándose en favor de diferentes sectores de la actividad nacional para las Fuerzas de Policía ha venido postergándose; y vemos que después de 30 ó más años de servicios, se les concede únicamente el 40% de lo que realmente venían percibiendo, en actividad.

Este proyecto, señor Presidente, viene a complementar un acto de justicia social de este Parlamento, que no puede soslayar por más tiempo. La modalidad de trabajo significa mil soles mensuales en las asignaciones que recibe el personal subalterno de Policía, que, agregado a los mil quinientos soles de haber básico, representaría un haber total de apenas dos mil quinientos soles; el beneficio está, señor Presidente, en que aquellos servidores que tienen varios años de servicio, vendría acumulándose, cada cinco años, los beneficios del reenganche.

Y, finalmente, para aquellos servidores que tienen años de servicios, viene a representar una conquista, porque recién podrán retirarse con la asignación que debidamente les corresponde. El señor Senador Martinelli ha elaborado una fórmula sustitutoria del artículo primero, que, en mi concepto, es la que el Senado debe aprobar. Me voy a permitir rogar al Senador Martinelli que haga llegar la fórmula sustitutoria del artículo primero.

El señor PRESIDENTE.— El señor Martinelli puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTINELLI.— Señor Presidente: Me complace muy de veras la inquietud social del Senador Ferreira, que traduce el pensamiento de la Célula Parlamentaria Aprista y de la Coalición del Pueblo en lo que se refiere a defender los derechos sociales de las clases subalternas de las fuerzas auxiliares. Nosotros estamos muy contentos de prestar todo nuestro apoyo para convertir en normas legales todo aquello que signifique la defensa de este sector de la fuerza armada; ello significa seguridad, y un elemental principio de previsión social que están obligados a otorgar los Poderes del Estado para quienes, como los guardias civiles, como la Policía en general, han prestado y prestan tan eminentes servicios en defensa del orden constituido, de la paz pública, de la tranquilidad social, del resguardo del patrimonio y del control general de todas las actividades del país, manteniendo asimismo al tope los derechos de la nacionalidad en todos los puestos de las fronteras. Es lo menos que podemos hacer los Parlamentarios para compensar este gran esfuerzo y sacrificio, asegurándoles su porvenir y su futuro económico, como lo tienen ya otros sectores de la nacionalidad.

He enviado a la Mesa, señor, una fórmula sustitutoria que incluye en los beneficios de la ley a los retirados de las fuerzas auxiliares. Ella ha sido conversada con mi amigo el Senador Ferreira y estoy seguro merecerá la aprobación y el respaldo de la Cámara. Eso es todo, señor Presidente. (Grande y prolongados aplausos en las galerías).

El señor CARRILLO SMITH. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por el Callao.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: He tenido oportunidad durante dos años, de trabajar en íntimo contacto con el personal subalterno de la Guardia Civil, de Investigaciones, y de la Guardia Republicana. En ese lapso he podido apreciar sus virtudes cívicas, su espíritu de sacrificio, la forma como arriesgan su vida en defensa de la ciudadanía y, lamentablemente, por más esfuerzos que hice para mejorar su situación, debo confesar que ni entonces ni ahora, se ha podido conseguir que sean debidamente remunerados. Hay diversas razones de origen presupuestal o de otra causa que han impedido realizar este acto de justicia. Ahora, este proyecto indiscutiblemente viene a salvar una situación gravísima e injusta. No es posible que hombres que trabajan durante largos años, que durante ese lapso obtienen una renta no muy adecuada a su esfuerzo, en el momento en que por límite de edad o por otra causa, cesan de servir, se vayan a la situación pasiva con una suma menor todavía de la que habían estado ganando en la actividad y que es notoriamente insuficiente. Me parece entonces que es deber del Estado reparar esa situación. A ello tiende este proyecto y por eso lo apoyo y lo apoyaré con el mayor entusiasmo. (Grandes aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al texto del artículo sustitutorio propuesto por el señor Senador Martinelli.

El RELATOR leyó:

**Artículo 1º**— Incorpórase al sueldo básico, la suma que por concepto de bonificación por modalidad de trabajo percibe el personal subalterno, en Actividad y en Retiro de las Fuerzas Auxiliares.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Enrique Martinelli Tizón,**  
Senador por Apurímac.

El señor ARTETA TERZI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor ARTETA TERZI. — Señor Presidente: Ha hecho muy bien la Célula Parlamentaria Aprista, a través de las palabras del señor Senador Ferreira, así como el señor Senador por Apurímac ingeniero Martinelli, cuyas frases están poniendo de manifiesto su gran sensibilidad social y su cariño por la Benemérita Guardia Civil del Perú, por cuyo motivo les expreso mi agradecimiento.

Esta ley viene a llenar un vacío y una necesidad ampliamente sentida por la nobilísima Institución Policial; con este mismo fin el 29 de Enero de 1964 ya el Senado de la República había aprobado el proyecto que presenté, para que la bonificación por "Modalidad de Trabajo" se haga extensiva al personal subalterno de la Policía Nacional, en situación de Retiro. Desgraciadamente, regresó de la Cámara de Diputados recortado este beneficio.

Ahora, transcurrido algún tiempo, se han dado cuenta los señores Senadores que es necesario reparar esta injusticia, y se va a reparar esta noche.

Por eso, debe quedar grabado en el espíritu de todo buen peruano y especialmente de todo buen Guardia Civil, la preocupación con que

los señores Senadores han visto este problema y tratan de hacer realidad una justa y legítima aspiración. Sumamente complacido felicito al señor Senador Martinelli y a los demás señores Senadores por esta feliz iniciativa; pues este proyecto que está en debate, implica la consolidación de la petición que hiciera oportunamente y a la que antes me referí, para dar al personal Subalterno de la Policía Nacional lo que legítimamente le corresponde.

Esta Institución inició su ardua y compleja misión el año 1922 en que sus elementos se enfrentaron en primer término al bandolerismo, luego a la delincuencia y al gamonalismo, velando desde entonces noche y día por el mantenimiento del orden público, la paz y la tranquilidad en toda la República a costa de sacrificios que muchas veces trasuntaron los límites del heroísmo; por ello, es muy agradable y simpático ver que viene precisamente de esa bancada un acto de justicia que pone fin a tan inmotivada postergación.

Cuando recordamos a esa juventud que pletórica de entusiasmo y de esperanza en el porvenir abrazó la heroica carrera policial y luego convertidos en brillantes Guardias Civiles, que conocimos el año 1922, dieron su vida, su trabajo y esfuerzo con fe inquebrantable en los grandes y elevados destinos de la Patria, nos entristece ver que después de 40 años, envejecidos y olvidados no han encontrado otro recuerdo que la satisfacción del deber cumplido y que poco o nada ha hecho el Estado por satisfacer sus legítimas aspiraciones.

Como ex Director General de la Benemérita Guardia Civil del Perú, como compañero de armas de esos hombres que luchan todavía en todas las épocas y en todas las cir-

cunstancias de la vida, hoy los estoy viendo, señor, son los mismos; pero ya no son aquellos hombres arrogantes y felices que hicieron del deber la razón de su vida en bien de la Patria, ahora no son sino hombres casi vencidos por el peso de los años, vencidos por el trabajo, por el esfuerzo y por el sacrificio, a veces incomprendidos, a quienes envío un saludo respetuoso recordando aquellos tiempos que añoro, porque viven en el espíritu nuestro, porque hemos sabido mantenernos unidos fraternalmente en las horas de triunfo y en la adversidad que registran las páginas de esta historia legendaria que es precisamente el orgullo nuestro, porque hemos sabido mantener el "Honor como Divisa" y lo mantendremos siempre en toda circunstancia. (Aplausos).

Voy a terminar mi breve intervención reiterando mi felicitación calurosa y emocionada por este proyecto de ley que, repito, viene a llenar un vacío y que es solamente una recompensa económica, porque la recompensa moral y espiritual ya la tenemos desde que el Senado de la República, por la voz viva del señor Senador Julio de la Piedra y otros señores Senadores, han hecho Benemérita a esta nobilísima Institución. (Aplausos en las galerías).

Expreso mi agradecimiento al Senado de la República, a las palabras vertidas por el Senador Carrillo Smith, brillante ex Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía a cuyas órdenes me cupo el honor de servir y creo que serví bien, con la lealtad y entusiasmo con que cabe hacerlo todo Guardia Civil que se siente orgulloso de llevar tan honroso uniforme.

No nos importa cualquier emergencia que pueda venirnos, todavía nos encontramos en condiciones de

responder prontamente en cualquier momento difícil para la Patria y de poder tomar las armas para defenderla como la hemos defendido siempre con valor y heroísmo. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Secada.

El señor SECADA.— Señor Presidente: Pertenezco a una de las Comisiones de la Defensa Nacional de este Senado, y como integrante de esa Comisión, como miembro de la Fuerza Armada en Situación de Retiro y en nombre del Grupo Parlamentario de la Alianza, debo pronunciarme en cuanto al proyecto de ley que se encuentra en debate en esta Cámara.

Quiero manifestar, señor Presidente, que la Policía, o la Guardia Civil, en su noble misión de sacrificio y abnegación, es merecedora de la consideración y de nuestro apoyo. Se trata en este momento, con toda justicia, de reconocerle un derecho, en lo que respecta a medios económicos de cada miembro de dicha Institución que recibe como retribución, por esa sacrificada y abnegada labor que cumple diariamente. La Institución de la Guardia Civil y la Policía en General, a través de nuestra historia, ha cumplido, tanto en la frontera en las épocas de conflictos, en aquellos momentos en que el país confrontaba un problema que a todos los peruanos preocupaba y que teníamos la obligación de cumplir. Como testigo de excepción, puedo decirlo, y reafirmar cómo es el cumplimiento del deber de los miembros de la Policía.

En este proyecto de ley, señor Presidente, se trata de sancionar un derecho, de que una parte de las remuneraciones que ellos reciben

durante su actividad, les sea reconocida también como pensión. Creo yo, que este es el derecho de cada miembro de la Policía que en forma legal será reconocido por esta Cámara. En algunas oportunidades, señor Presidente, con toda entereza, cuando se trató de un reclamo colectivo de la Policía, que según se nos dijo no estaba de acuerdo con los Reglamentos que rigen la vida militar, manifesté públicamente mi desacuerdo con esa actitud, reconociendo que la Policía tenía derecho a esta retribución.

En este momento y oportunidad, señor Presidente, se ha escogido el cauce normal, de acuerdo a nuestros Reglamentos, para presentar la reclamación y es deber de todos los miembros de esta Honorable Cámara, acoger este proyecto en forma favorable y justa. Los miembros de mi bancada van a apoyar, señor Presidente, con decisión, todos los derechos que tienen los miembros de esta Institución. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo 1º sustitutorio.

El RELATOR leyó el artículo 1º sustitutorio, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado. (Aplausos en las galerías).

El RELATOR leyó el artículo 2º original.

El señor NORIEGA CALMET. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Noriega Calmet puede hacer uso de la palabra.

El señor NORIEGA CALMET. — Señor Presidente: Creo que ha lle-

gado el momento de solicitar a la Comisión que, antes de que se vote el artículo 2º, se sirva aceptar el artículo propuesto, el cual dice: "El personal subalterno de las Fuerzas Auxiliares percibirá la suma de 300 soles por concepto de racionamiento por esposa".

Y me permito solicitar, señor, a los miembros de la Comisión y al Senador ponente, señor Ferreira, aceptar esta inclusión en el proyecto, por cuanto si realmente pretendemos beneficiar en alguna forma al Cuerpo Policial, debemos ayudar especialmente a su hogar.

Creo que sus esposas sufren las consecuencias de la estrechez económica en que viven, son ellas las que tienen que quedarse abandonadas, cuando el Guardia Civil tiene que salir a hacer sus rondas o a combatir a la delincuencia. Son ellas las que viven la angustia de no saber qué será el mañana de su hogar, y, por lo tanto, señor, como un justo premio a esas mujeres y como una justa recompensa a los miembros de la Guardia Civil, yo creo que puede aceptarse el artículo que propongo, por medio del cual el personal subalterno de las Fuerzas Auxiliares, recibirá la suma de trescientos soles, por concepto de racionamiento por esposa. Eso es todo. (Aplausos en las galerías).

El señor FERREIRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Ferreira García puede hacer uso de la palabra.

El señor FERREIRA. — Señor Presidente: En primer lugar, quiero manifestar mi total acuerdo al artículo adicional que presenta el señor Senador Noriega Calmet con relación al racionamiento por esposa; y en consecuencia, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

acepto gustoso la adición propuesta por el señor Senador Noriega Calmet. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — Habiendo aceptado el señor Senador Ferreira el sustitutorio propuesto por el señor Senador Noriega Calmet, se va a votar éste.

El RELATOR leyó el artículo 2º, sustitutorio.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Se va a votar como artículo tercero el que figura en el proyecto con el numeral 2º.

El señor FERREIRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Ferreira.

El señor FERREIRA. — Desearía, señor Presidente, adicionar el artículo en el sentido de que el Poder Ejecutivo propondrá al Congreso, en el término de sesenta días, las medidas que crea conveniente para los reajustes a que se refiere el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al texto del artículo 3º con la adición sugerida por el señor Senador por Pasco.

El RELATOR leyó dicho dispositivo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo tal como ha sido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en

contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—El texto del proyecto aprobado es como sigue:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Incorpórase al sueldo básico, la suma que por concepto de bonificación por modalidad de trabajo percibe el personal subalterno en Actividad y en Retiro de las Fuerzas Auxiliares.

**Artículo 2º** — El personal subalterno de las Fuerzas Auxiliares percibirá la suma de S/. 300.00 por concepto de racionamiento por esposa.

**Artículo 3º** — El Poder Ejecutivo procederá a la reestructuración del Presupuesto de las Fuerzas Auxiliares, proponiendo al Congreso, en el término de 60 días, las medidas que crea convenientes para los reajustes a que se refieren los artículos 1º y 2º de esta ley.

Dada, etc.

—A pedido del señor Senador FERREIRA, se acordó tramitar la anterior iniciativa a la Colegisladora, sin esperar la sanción del Acta.

El señor SECADA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Secada.

El señor SECADA. — Señor Presidente: He tenido una gran satisfacción al participar en este acto en que, con toda justicia, se reconoce un derecho a una noble Institución como es la Guardia Civil. Quiero aprovechar de esta oportunidad, señor Presidente, para referirme a algo que está íntimamente vinculado a los derechos reconoci-

dos por esta ley a la Guardia Civil, que atañe a nuestra Fuerza Armada.

Hace algunos meses, más de un año, que tuve el alto honor de presentar un proyecto de ley en el que se reconoce con toda justicia, derechos a los retirados de nuestra Fuerza Armada, Marina, Ejército y Aviación, que habiendo cumplido menos de 30 años de servicios se les otorga el derecho de percibir una pensión en razón de los años cumplidos en el servicio. No se pide absolutamente nada extraordinario, señor Presidente. Sin embargo, con amargura debo confesar que esa ley no fue posible ponerla en vigencia. Hubo una autoridad, una alta autoridad de la Fuerza Armada que se opuso terminantemente a que esta disposición incluida en dicho proyecto de ley, fuera oída y que estas pensiones, así con tanta justicia concedidas o que se pretendía conceder a los pensionistas de nuestra Fuerza Armada, llegaran a manos de sus miembros.

Sin embargo he tenido, señor Presidente, desde aquella fecha, también, la feliz oportunidad de comprobar que en el seno de esta Cámara como en la Colegisladora, algunos Parlamentarios haciéndose eco del deseo de corregir esta injusticia presentaron algunos proyectos. Creo que hay más de un proyecto que está en los archivos de ambas Cámaras y que todavía no han llegado al seno de esta Sala, para poder nosotros pronunciarnos. Yo solicitaría, señor Presidente, que se dignara usted recomendar que esos proyectos de ley siguieran el trámite reglamentario, a fin de que lo más pronto posible puedan ser sancionados en ambas Cámaras. Eso es todo, señor Presidente. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores miembros

de las Comisiones dictaminadoras en los proyectos señalados por el señor Senador Secada, que se sirvan acelerar los trámites, a fin de que puedan entrar en debate a la brevedad posible. Ha llegado a la Mesa una Moción de Orden del Día. Se va a dar lectura.

**Es aprobada una Moción de Orden del Día, expresando en el "Día de las Américas" la solidaridad del Senado con todos los pueblos del Continente**

El RELATOR leyó:

MOCION DE ORDEN DEL DIA:

Los Senadores que suscriben;

Considerando;

Que el día de mañana, 14 de Abril, se celebra el Día de las Américas, habiendo sido declarado Día Cívico por Decreto Supremo, como expresión de la adhesión del Perú a la unión y fraternidad de las Repúblicas Americanas, que es deber fortalecer y estimular;

El Senado de la República;

Acuerda:

Expresar, en el Día de las Américas, su solidaridad con todos los pueblos del Continente Americano, y su identidad con sus sanos propósitos de unión.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Luis Alberto Sánchez. — Ramiro Prialé. — Rafael Puga Estrada. — Enrique Martinelli Tizón. — Gustavo E. Lanatta Luján. — Luis E. Heysen. — Carlos Carrillo Smith. — César Elías Gonzales. — Alfredo González Reverditto. — Carlos Manuel Cox Roose. — Fernando Noriega Calmet.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Senadores

que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate, a la Orden del Día.

El señor SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: Solamente dos palabras. Creo que simplemente por una razón protocolar cabe fundamentar una Moción de homenaje al Día de las Américas, celebrando la unidad y la solidaridad continental; pero no se podía dejar en blanco, sin decir una palabra, ni la Moción, ni la fecha. Por consiguiente, a eso me limito. A dejar constancia de que en el Senado de la República la Coalición ha presentado esta Moción y que espera que todos los sectores de la Cámara la apoyen en homenaje a América, nuestra América, nuestro Continente materno.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.

El RELATOR leyó la Moción.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por unanimidad.

**Autorízase al Poder Ejecutivo para mejorar el transporte de pasajeros en el Ferrocarril Huancayo-Huancavelica**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para mejorar el servicio de transporte de pasajeros en el Ferrocarril Huancayo-Huancavelica, mediante la compra de dos autovagones de 60 pasajeros, repuestos y demás implementos.

**Artículo 2º** — Los gastos que demande este mejor servicio se atenderán con los mayores ingresos del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica del presente año, hasta por la cantidad de un millón quinientos mil soles (S/. 1'500,000.00), y con las partidas de un millón ochocientos cincuenta mil soles (S/. 1'850,000.00) cada una que se consignará en los Presupuestos Funcionales del Gobierno Central de 1966 y 1967.

**Artículo 3º** — Facúltase al Poder Ejecutivo para financiar la adquisición de los dos autovagones mediante operaciones de crédito con la garantía de los mayores ingresos que se obtendrán del referido servicio y de las partidas presupuestales que se manda consignar en la presente ley.

**Artículo 4º** — El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto leído, que ha sido dispensado de todo trámite en sesión anterior. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el texto del artículo 1º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2º.

El señor COX. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Cox puede hacer uso de la palabra.

El señor COX. — Señor Presidente: Como este proyecto ha sido dictaminado el año pasado, se expresa que la partida ha de ser insertada el año de 1966, pero me parece que habría que sustituirla por la de 1967, puesto que el correspondiente a 1966 está en ejercicio, y, en realidad, ya no se puede hacer ninguna modificación en él. Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar nueva lectura.

El RELATOR leyó el artículo modificado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los numerales 3º y 4º de la iniciativa, cuyo texto completo es como sigue:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para mejorar el servicio de transporte de pasajeros en el Ferrocarril Huancayo-Huancavelica, mediante la compra de dos autovagones de 60 pasajeros, repuestos y demás implementos.

**Artículo 2º** — Los gastos que demande este mejor servicio se atenderán con los mayores ingresos del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica, del presente año, hasta por la can-

tidad de un millón quinientos mil soles (S/. 1'500,000.00), y con las partidas de un millón ochocientos cincuenta mil soles (S/. 1'850,000.00) cada una que se consignará en los Presupuestos Funcionales del Gobierno Central de 1967 y 1968.

**Artículo 3º** — Facúltase al Poder Ejecutivo para financiar la adquisición de los dos autovagones mediante operaciones de crédito con la garantía de los mayores ingresos que se obtendrán del referido servicio y de las partidas presupuestales que se manda consignar en la presente ley.

**Artículo 4º** — El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

**Declárase de necesidad y utilidad nacional, la renovación de las embarcaciones fluviales que conforman la flota fluvial de la Selva**

El RELATOR leyó:

La Célula Parlamentaria Aprista;  
Considerando:

Que corresponde al Estado el pleno dominio geográfico de nuestra Amazonía y que una de las formas de ejercitar dicho dominio se obtiene impulsando las comunicaciones en esa región de la República;

Que dentro del sistema de comunicaciones en la mencionada zona, la que corresponde a la navegación fluvial es de primordial importancia;

Que hasta la fecha el problema de la navegación fluvial ha sido tratado ligeramente por nuestros Gobiernos, lo que origina dificultades y angustias que pesan de manera especial sobre las guarniciones de Selva y de frontera del Ministerio de Guerra;

Que las embarcaciones actualmente en servicio son pocas y antiguas, teniendo hasta 20 años de servicios en nuestras Guarniciones Militares; y

Que es conveniente elaborar un plan de adquisiciones para modernizar la flota fluvial de Selva que sirva a las comunicaciones de los ríos en la Amazonía, para evitar las actuales privaciones y permitir el mejor abastecimiento, tanto de los centros poblados como de las guarniciones de frontera y, en general, para impulsar la colonización de la región aludida de tipo militar;

Propone el siguiente proyecto de ley.

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Declárase de necesidad y utilidad nacional, la renovación de las embarcaciones fluviales que conforman la flota de Selva y encomiéndase al Ministerio de Marina la elaboración de un plan para su permanente mejora, en coordinación con el Ministerio de Guerra.

**Artículo 2º** — Autorízase al Ministerio de Marina para concertar una o más operaciones de crédito, hasta por un total que no excederá de siete millones de soles (S/. 7'000,000.00), para la adquisición inmediata de 6 lanchas con capacidad para pasajeros y carga para el servicio fluvial en los ríos de la Amazonía. Los créditos que se autoriza contratar lo serán por plazos en ningún caso menores de cuatro años, y los intereses no excederán en un 3% al del tipo de redescuento que el Banco de Reserva tenga acordado para los Bancos Asociados al momento de realizarse la operación cuando se trate de operaciones celebradas en el Perú, y de dicho

tipo de redescuento sin ningún recargo cuando se celebren en el extranjero.

**Artículo 3º**— Consígnese anualmente en el Presupuesto General de la República, a partir del que corresponda a 1964 y en los siguientes, una partida en el Pliego de Marina ascendente a S/. 2'000,000.00 para los fines a que se contrae la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 15 de Octubre de 1963.

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

**Luis E. Heysen,**  
Senador por Lambayeque.

Senado

Comisión de Hacienda  
y Economía

**Dictamen en mayoría**

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Hacienda y Economía un proyecto de ley presentado por el señor Senador Luis E. Heysen, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, por el cual se declara de necesidad y utilidad nacional la renovación de las embarcaciones fluviales que conforman la flota de Selva.

La iniciativa trae consigo un dispositivo que autoriza la concertación de una o más operaciones de crédito, hasta por S/. 7'000,000.00, para la adquisición inmediata de 6 lanchas para el servicio fluvial en los ríos de la Amazonía y manda se consigne en el Presupuesto General de la República, una partida anual por S/. 2'000,000.00 para financiar el pago de los créditos.

Este proyecto viene con dictámenes en mayoría y minoría de la Co-

misión de Defensa Nacional (Guerra). Ambos dictámenes ajustan su conclusión a los informes de los Ministerios de Guerra y de Marina, que se pronuncian favorablemente, pero sugiriendo que sea el Ministerio de Guerra el que administre los fondos asignados y lleve a cabo el fin perseguido en razón de que es la División de Selva, correspondiente a la Quinta Región Militar, la que tiene a su cargo dichas operaciones. Consiguientemente, en el proyecto sustitutorio planteado en mayoría por la Comisión de Defensa Nacional (Guerra) se mantiene el texto del proyecto original, invirtiéndose la intervención de los Ministerios de Guerra y de Marina, para que sea el primero el que, en coordinación con el segundo elabore un plan para la permanente mejora de la flota fluvial referida.

De otro lado, toda vez que el dispositivo que converge en el aspecto hacendario (artículo segundo), está ceñido a la norma constitucional referente a la contratación de empréstitos, vuestra Comisión en este sentido no tiene sino que aprobarla, especialmente si los créditos van a tener por objeto cumplir una "necesidad imperiosa" como expresa el señor Ministro de Marina en su nota G.700-1601, de 20 de Noviembre de 1963.

Ahora bien, el presente dictamen, que acoge en su integridad la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión de Defensa Nacional (Guerra), también tiene el carácter de mayoritario, ya que el señor Senador Mario Polar Ugarteche, miembro de aquella Comisión y de ésta, también es el firmante del dictamen en minoría de la Comisión de Defensa.

En conclusión, señor, vuestra Comisión de Hacienda y Economía, en mayoría, opina por que aprobéis el

proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión de Defensa Nacional (Guerra) en su dictamen mayoritario, de fecha 9 de Enero del año en curso. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Febrero de 1964.

**Carlos Manuel Cox. — Fernando Noriega Calmet.**

Senado

—  
Comisión de Hacienda  
y Economía

#### Dictamen en minoría

Señor:

En relación con el proyecto de ley por el cual se declara de necesidad y utilidad nacional, la renovación de las embarcaciones fluviales que conforman la flota de Selva, emito dictamen en minoría reproduciendo en todas sus partes el dictamen que he evacuado el 15 de los corrientes también, en minoría, como miembro de la Comisión de Defensa Nacional (Guerra), inclusive el proyecto sustitutorio, a cuyo texto me remito.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Febrero de 1964.

**Mario Polar Ugarteche.**

El señor HEYSEN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente: Como autor del importante proyecto para la renovación de la

flota de Selva, a cargo del Ejército Nacional, que presenté a la Cámara, desde el inicio del Régimen, acepto el proyecto sustitutorio presentado por la Comisión de Defensa Nacional (Guerra), en mayoría, y reforzado asimismo por el dictamen aprobatorio que ha emitido la Comisión de Hacienda y Economía.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo aceptado el autor de la iniciativa original, el proyecto sustitutorio, está éste en debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar por artículos el proyecto sustitutorio.

El RELATOR leyó el artículo 1º del proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra (Votación). Ha sido aprobado.

Conforme a la disposición reglamentaria pertinente, se va a votar en forma nominal el artículo 2º. Se va a pasar lista; los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo con la palabra "Sí"; y los señores Senadores que estén en contra, con la palabra "No".

—Producida la votación, fue aprobado el dispositivo por veinticinco votos a favor y ninguno en contra.

Señores Senadores que votaron por el "Sí": Arca Parró, Arteta Terzi, Balarezo, Cabieses, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Diéguez, Elías, Ferreira, González, Herrera, Heysen, Izaguirre, Martínez, Monteagudo, Ocampo, de la Piedra, Priolé, Sánchez, Secada, Showing, Taboada, Melgar y Burga Puelles.

—El artículo 3º, y último de la iniciativa sustitutoria, quedó sancionado sustituyéndose el año de 1964 por el de 1967, a pedido del señor Senador por Lambayeque.

—El texto de la anterior iniciativa, es como sigue:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad nacional, la renovación de las embarcaciones fluviales que conforman la flota de la Selva y recomiéndose al Ministerio de Guerra la elaboración de un plan para su permanente mejora, en coordinación con el Ministerio de Marina.

**Artículo 2º.**— Autorízase al Ministerio de Guerra para concertar una o más operaciones de crédito, hasta por un total que no excederá de siete millones de soles (S/. 7'000,000.00), para la adquisición inmediata de seis lanchas con capacidad para pasajeros y carga para el servicio fluvial en los ríos de la Amazonía. Los créditos que se autoriza contratar lo serán por plazos en ningún caso menores de cuatro años, y los intereses no excederán en un 3% al del tipo de redescuentos que el Banco de Reserva tenga acordado para los Bancos asociados al momento de realizarse la operación cuando se trate de operaciones celebradas en el Perú, y de dicho tipo de redescuento sin ningún recargo cuando se celebren en el extranjero.

**Artículo 3º.**— Consígnese anualmente en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, a partir del que corresponda a 1967 y en los siguientes, una partida en el Pliego de Guerra ascendente a S/. 2'000,000.00 para los fines a que se contrae la presente ley.

A solicitud del señor HEYSEN, se acordó tramitar la anterior iniciativa a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del Acta.

**Declárase de necesidad y utilidad públicas, la pavimentación y asfaltado de las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la provincia del mismo nombre**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la pavimentación y asfaltado de las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la provincia del mismo nombre, del departamento de Tacna.

**Artículo 2º.**— Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto en revisión que fuera dispensado de todo trámite, con preferencia en el debate acordado en sesión anterior. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el texto del artículo 1º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—A continuación, sin debate y en forma sucesiva, quedaron sanciona-

dos los numerales 2º y 3º de la iniciativa, cuyo tenor es como sigue:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la pavimentación y asfaltado de las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la provincia del mismo nombre, del departamento de Tacna.

**Artículo 2º.**— Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

**Declárase de necesidad y utilidad públicas, la construcción de Albergues en los Balnearios de "Boca del Río" y "Calientes", y la remodelación de los baños termo-medicinales, de este lugar, sitios en la provincia de Tacna**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la construcción de Albergues en los Balnearios de "Boca del Río", y de "Calientes", y la remodelación de los baños termo-medicinales de este lugar, sitios en la provincia de Tacna.

**Artículo 2º.**— Inclúyase las obras señaladas en el artículo anterior en los planes de la Corporación Nacional de Turismo que autorizan los artículos 17º y 19º de la Ley Nº 14947.

**Artículo 3º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas y la Corporación Nacional de Turismo que-

dan encargados del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto leído, venido en revisión, que fue dispensado de todo trámite en sesión anterior. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—A continuación, fueron aprobados sucesivamente, los tres artículos que integran la iniciativa, cuyo texto es como sigue:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la construcción de Albergues en los Balnearios de "Boca del Río" y de "Calientes", y la remodelación de los baños termo-medicinales de este lugar, sitios en la provincia de Tacna.

**Artículo 2º.**— Inclúyase las obras señaladas en el artículo anterior en los planes de la Corporación Nacional de Turismo que autorizan los artículos 17º y 19º de la Ley N° 14947.

**Artículo 3º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas y la Corporación Nacional de Turismo quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

**Se dispone la construcción de una carretera troncal de circunvalación en el departamento de Tacna**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de utilidad públicas e interés nacional, la construcción, en el departamento

de Tacna, de la carretera troncal de circunvalación Susapaya - Totora - Candarave - Quilahuani - Curibaya - Llabaya - Mirave - Locumba - Camiara - Carretera Panamericana.

**Artículo 2º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado de realizar los estudios y presupuestos necesarios, para la realización de la carretera que se establece en el artículo primero.

**Artículo 3º.**— Consígnese anualmente en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, a partir del año 1966 y hasta la terminación de la obra, la Partida de S/. 3'000,000.00.

**Artículo 4º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Caminos

Señor:

Ha venido a conocimiento de vuestra Comisión de Caminos, para dictamen, el proyecto de ley remitido por la Colegisladora para su revisión por esta Rama del Poder Legislativo, en virtud del cual se declara de utilidad y necesidad públicas, la construcción en el departamento de Tacna, de una carretera de circunvalación. Propone asimismo la iniciativa los fondos con que debe cubrirse el costo de las obras por ejecutarse y dispone, finalmente, que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se encargue de la realización de los estudios y presupuestos correspondientes.

Vuestra Comisión de Caminos, ha estudiado detenidamente el proyecto, el que encuentra conveniente ya que la ciudad de Tacna requiere para la circulación de vehícu-

los motorizados, de la construcción de la vía propuesta ya que ella uniría a nueve poblaciones de dicho departamento y los conectaría con la Carretera Panamericana Sur, beneficiándose con la obra vial propuesta los numerosos pobladores que habitan en la región, y que además les serviría para mejorar su situación económica, toda vez que la carretera proyectada les proporcionaría medios rápidos de transporte para sus productos agrícolas e industriales a los mercados de consumo a bajo precio de costo.

En cuanto a la financiación de la carretera proyectada, no es de competencia de vuestra Comisión dictaminadora de lo que se ocupará la Comisión respectiva.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Caminos, es de parecer que sancionéis la iniciativa aprobada por la Colegisladora; salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Octubre de 1965.

**Antonio Oliart Astete.— Juan Lituma Portocarrero.— Gustavo E. Lanatta Luján.**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto que ha sido leído, que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Caminos. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR dio lectura al texto del artículo 1º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—A continuación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los numerales 2º, 3º y 4º.

—Su texto es como sigue:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de utilidad pública e interés nacional, la construcción, en el departamento de Tacna, de la carretera troncal de circunvalación Susapaya - Totora - Candarave - Quilahuani - Curibaya - Ilabaya - Mirare - Locumba - Camiara - Carretera Panamericana.

**Artículo 2º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado de realizar los estudios y presupuestos necesarios, para la realización de la carretera que se establece en el artículo primero.

**Artículo 3º.**— Consígnese anualmente en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, a partir del año 1966 y hasta la terminación de la obra, la Partida de S/. 3'000,000.-00.

**Artículo 4º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

**Se declara de necesidad y utilidad públicas, la expropiación de terrenos para la expansión del área urbana del pueblo de Monzón, capital de la provincia de Huamalíes**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la expropiación de terrenos sobre los que existan títulos de propiedad que estén comprendidos dentro del área urbana del pueblo de Monzón, capital del distrito del mismo nom-

bre, de la provincia de Huamalíes, de acuerdo con el plano levantado por la Delegación Administrativa de Tierras de Montaña de esa localidad.

**Artículo 2º.**— Facúltase al Poder Ejecutivo para llevar adelante la expropiación referida, con observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 9125 y sus ampliatorias.

**Artículo 3º.**— Decláranse nulas y sin ningún efecto las solicitudes en trámite sobre petición de tierras que se encuentren comprendidas dentro del área fijada en el artículo 1º.

**Artículo 4º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por intermedio de la Oficina de Planeamiento y Urbanismo, procederá a efectuar el plano zonal del pueblo de Monzón y parcelación del área declarada como urbana; y la Dirección de Fomento y Obras Públicas del Ministerio del Ramo, proyectará y presupuestará las obras sanitarias, consignándose en el Presupuesto General de la República las partidas que fueran necesarias para su ejecución.

**Artículo 5º.**— Adjudicase en propiedad al Municipio del distrito de Monzón, los terrenos que en virtud de la presente ley sean expropiados y facúltase al mismo Concejo para que, sin el requisito de la subasta pública, venda o arriende los lotes urbanos que resulten de la parcelación.

**Artículo 6º.**— Las sumas que se obtengan por concepto de las ventas o arriendos a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán, exclusivamente, a obras de pavimentación, saneamiento y ornato del pueblo de Monzón, de acuerdo a los planos, proyectos y presupuestos que sean aprobados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

**Artículo 7º.**— Deróganse en su parte pertinente, y sólo para los efectos de la presente ley, las leyes y disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

Dada, etc.

Senado

Comisiones de Desarrollo Económico  
y Planificación de Hacienda  
y Economía y de  
Municipalidades

Señor:

Viene de la Colegisladora el proyecto de ley aprobado en esa Cámara y presentado por los Diputados señores: Trujillo Céspedes, Espinoza Llanos, Baca Aguinaga, Galarza Villar, Carranza Piedra, en virtud del cual se declara de utilidad y necesidad públicas, la expropiación de tierras para ampliar el área urbana del pueblo de Monzón y se faculta al Poder Ejecutivo para llevar adelante la expropiación referida, encargándose al Ministerio de Fomento y Obras Públicas por medio de la Oficina de Planeamiento y Urbanismo a efectuar el plano zonal del pueblo de Monzón. El proyecto señala el área de expansión que es de dos kilómetros a la redonda de su plaza principal, alcanzando un área total de 693 hectáreas 3,00 metros cuadrados y encarga a la Municipalidad la venta de los lotes urbanos que resulten de la parcelación y el control y uso de los fondos que resultaren de esas ventas para emplearlos en la ejecución de obras de pavimentación, saneamiento y ornato de la población.

Vuestras Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación, Hacienda y Economía y Municipalidades, han estudiado este interesante proyecto que permite a un pueblo, como el de Monzón, salir del estancamiento urbano en el que se

encuentra hace muchos años. El pueblo de Monzón ha cumplido ya cien años de su fundación y tal acontecimiento pasó olvidado, sirviendo únicamente para resaltar ese involuntario olvido en el que se le ha tenido. Muchos pueblos de reciente formación han recibido la ayuda y el apoyo estatal para su mayor desarrollo y desenvolvimiento; no así el citado pueblo de Monzón al que recién hoy se le trata de dotar de tierras para ampliar su área urbana, dándole con esta medida la oportunidad de realizar obras efectivas para su modernización en forma que le permita salir del estancamiento en que ha permanecido.

Sin embargo, vuestras Comisiones se permiten presentar un proyecto sustitutorio en el que han considerado las opiniones técnicas vertidas por el Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta la opinión del Departamento Legal de la Dirección de Colonización.

En el proyecto sustitutorio se declaran nulos todos los pedidos de adjudicación que se encuentran en trámite dentro de la zona señalada para la expropiación, debiéndose efectuar una valorización de mejoras y cultivos para ser abonados a sus actuales ocupantes por el Concejo Distrital.

Se encarga al Ministerio de Fomento y Obras Públicas de efectuar el plano zonal, y la parcelación del área declarada como urbana, e igualmente a realizar los estudios, proyectos y presupuesto para las obras sanitarias que deberán ejecutarse, consignando en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias.

Se constituye una Junta de Desarrollo local del pueblo de Monzón la que estará formada por el Alcalde del Concejo Distrital, que la presidirá; el Inspector de Obras Públicas del mismo Concejo; el Teniente Gobernador del distrito, y

dos personas notables de la localidad.

Esta Junta tendrá la administración de las tierras urbanizadas y la facultad de vender los lotes, de acuerdo al plano regulador que formule la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo.

Vuestras Comisiones por las razones expuestas, y considerando que el proyecto sustitutorio da una mejor solución al problema urbano del pueblo de Monzón, recomiendan su aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 17 de Diciembre de 1965.

**Oscar Arteta Terzi.**— **Carlos Manuel Cox Roose.**— **Fernando Noriega Calmet.**— **Ramiro Prialé Prialé.**— **Carlos Showing Ferrari.**

#### Proyecto sustitutorio:

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la expropiación de terrenos sobre los que existan títulos de propiedad, y que están comprendidos dentro del área urbana del pueblo de Monzón, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Huamalíes, del departamento de Huánuco, de acuerdo con el plano levantado por la Delegación Administrativa de Tierras de Montaña de esa localidad.

**Artículo 2º.**— Anúlase las solicitudes en trámite, que se encuentren comprendidas dentro del área antes citada, debiéndose efectuar una valorización de las mejoras y cultivos establecidos, para ser abonados por el Concejo Distrital a los actuales ocupantes.

**Artículo 3º.**— Facúltase al Poder Ejecutivo para llevar adelante la expropiación referida, con observancia de las disposiciones contenidas

en la Ley N° 9125 y sus ampliatorias.

**Artículo 4°.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por intermedio de la Oficina de Planeamiento y Urbanismo, procederá a efectuar el plano zonal del pueblo de Monzón, y parcelación del área declarada como urbana. La Dirección de Fomento y Obras Públicas del Ministerio del Ramo proyectará y presupuestará las obras sanitarias, consignándose en el Presupuesto General de la República las partidas que fueren necesarias.

**Artículo 5°.**— Constitúyase una Junta de Desarrollo local del pueblo de Monzón, que estará constituida por el Alcalde Distrital, que la presidirá; el Inspector de Obras Públicas del mismo Concejo; el Teniente Gobernador del distrito; y dos personas notables de la localidad, propuestas en terna por el mismo Concejo y nombradas por la Dirección de Gobierno, del Ministerio del Ramo.

**Artículo 6°.**— La Administración de las tierras, que comprenden el área urbana, será efectuada por la Junta que se crea en el artículo anterior, quién tiene la facultad de vender los lotes urbanos, que resulten de la parcelación, de acuerdo al plano regulador que formule la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo. Estas ventas se realizarán en pública subasta, teniendo los poseedores de lotes derecho para sustituirse en el acto de la misma al mejor postor, por el mismo precio ofrecido por éste.

**Artículo 7°.**— Los ingresos que se obtengan, por las ventas que efectúen, constituirán un Fondo Acumulativo, para la ejecución de obras de pavimentación saneamiento y ornato de la población, los mismos que serán administrados por la Junta de Desarrollo local del pueblo de Monzón, de acuerdo a los planos, proyectos, y presu-

puestos que sean aprobados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 17 de Diciembre de 1965.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto leído, que tiene dictamen conjunto de las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación, de Hacienda y Economía y de Municipalidades, que proponen fórmula sustitutoria. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar en primer término el artículo primero del proyecto en revisión; si éste fuera desechado, se pondrá en debate el sustitutorio sugerido en el dictamen de las Comisiones informantes.

El RELATOR leyó el artículo 1° del proyecto original, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado y con él, toda esa iniciativa.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los siete numerales que integran la iniciativa sustitutoria, cuyo tenor es como a continuación se expresa:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°.**— Declárase de necesidad y utilidad pública, la expropiación de terrenos sobre los que existan títulos de propiedad, y que están comprendidos dentro del área urbana del pueblo de Monzón, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Huamalíes,

del departamento de Huánuco, de acuerdo con el plano levantado por la Delegación Administrativa de Tierras de Montaña de esa localidad.

**Artículo 2º.**— Amúlese las solicitudes en trámite, sobre petición de tierras que se encuentran comprendidas dentro del área antes citada, debiéndose efectuar una valorización de las mejoras y cultivos establecidos, para ser abonados por el Concejo Distrital a los actuales ocupantes.

**Artículo 3º.**— Facúltase al Poder Ejecutivo para llevar adelante la expropiación referida, con observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 9125 y sus ampliatorias.

**Artículo 4º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por intermedio de la Oficina de Planeamiento y Urbanismo, procederá a efectuar el plano zonal del pueblo de Monzón, y parcelación del área declarada como urbana. La Dirección de Fomento y Obras Públicas del Ministerio del Ramo proyectará y presupuestará las obras sanitarias, consignándose en el Presupuesto General de la República las partidas que fueren necesarias.

**Artículo 5º.**— Constitúyase una Junta de Desarrollo local del pueblo de Monzón, que estará constituida por el Alcalde Distrital, que la presidirá; el Inspector de Obras Públicas del mismo Concejo; el Teniente Gobernador del Distrito; y dos personas notables de la localidad, propuestas en terna por el mismo Concejo y nombradas por la Dirección de Gobierno, del Ministerio del Ramo.

**Artículo 6º.**— La administración de las tierras que comprenden el área urbana será efectuada por la Junta que se crea en el artículo anterior, quien tiene la facultad de vender los lotes urbanos, que resulten de la parcelación, de acuerdo al plano regulador que formule la

Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo. Estas ventas se realizarán en pública subasta, teniendo los poseedores de lotes derecho para sustituirse en el acto de la misma al mejor postor, por el mismo precio ofrecido por éste.

**Artículo 7º.**— Los ingresos que se obtengan, por las ventas que efectúen, constituirán un Fondo Acumulativo, para la ejecución de obras de pavimentación, saneamiento y ornato de la población, los mismos que serán administrados por la Junta de Desarrollo local del pueblo de Monzón, de acuerdo a los planos, proyectos y presupuestos que sean aprobados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

—A solicitud del señor SHOWING, se acordó tramitar la anterior iniciativa a la Colegisladora, sin esperar la sanción del Acta.

**Autorízase al Concejo Distrital de Reque para que de acuerdo con la Ley N° 13736, transfiera por venta directa al Jockey Club de Chiclayo, el terreno que está ocupando actualmente**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Ampliase la Ley N° 13736 para que el Concejo Distrital de Reque pueda vender los terrenos excedentes considerados en la expresada ley y cualquiera otro de su propiedad que puedan ser utilizados en la construcción de vivienda, en la extensión que crean conveniente, los que serán vendidos en subasta pública.

El producto de la venta de los terrenos a que se refiere esta ley se aplicará a dotar de servicios hi-

giénicos y obras sanitarias a la población de Reque y a la expansión del radio urbano de la ciudad.

**Artículo adicional.**— Autorízase al Concejo Distrital de Reque para vender al Jockey Club de Chiclayo, directamente, el terreno que está ocupando actualmente.

Dada, etc.

Senado

Comisiones de Patrimonio  
Fiscal, de Vivienda, y de  
Desarrollo Económico y  
Planificación

Señor:

De la Cámara de Diputados, para su revisión por el Senado, ha venido el proyecto de ley, en virtud del cual se amplía la Ley N<sup>o</sup> 13736, para que el Concejo Distrital de Reque pueda vender en subasta pública los terrenos excedentes considerados en la referida ley y cualquier otro de su propiedad que puedan ser utilizados en la construcción de viviendas.

Que el producto de la venta se aplicará a dotar de servicios higiénicos y otros sanitarios a la población de Reque y a la expansión del radio de la ciudad.

Y por último, como artículo adicional, que se autoriza al Concejo Distrital de Reque para vender al Jockey Club de Chiclayo, directamente el terreno que está ocupando actualmente.

Vuestras Comisiones de Patrimonio Fiscal de Vivienda y de Desarrollo Económico y Planificación consideran el proyecto de ley de la Colegisladora, viable y procedente; pues, si mediante la Ley N<sup>o</sup> 13736 se ha expedido la autorización legal, en favor del Concejo Distrital de Reque, para enajenar sin el

requisito de la licitación pública, los terrenos de su propiedad, a sus ocupantes que hayan levantado su vivienda; y se ha señalado las condiciones exigibles de orden técnico tanto en lo urbanístico como en la edificación, así como la inversión de los fondos obtenidos sólo en la ejecución de obras públicas, preferentemente, de saneamiento; no existe ningún inconveniente legal para ampliar los efectos de la misma mediante otra ley, a la que se contrae el referido proyecto.

En consecuencia, la nueva autorización en favor de la misma Corporación Municipal, para que, de acuerdo con la ley originaria, transfiera por venta directa al Jockey Club de Chiclayo, el terreno que está ocupando actualmente, es procedente, por tratarse de un beneficio en favor de una importante entidad social que merece el apoyo del Estado. Igualmente lo es en vía de ampliación la venta en subasta pública de los terrenos excedentes o sea de los considerados en la Ley N<sup>o</sup> 13736, así como cualquiera otro de propiedad del Municipio de Reque, en la extensión conveniente para la construcción de viviendas, por estar de acuerdo con el procedimiento legal para la venta de bienes municipales.

Por las razones expuestas, las Comisiones dictaminadoras se pronuncian en favor del proyecto de la Colegisladora, en lo sustantivo, pero creen de su deber reestructurar el texto del mismo proponiendo a la Cámara revisora para su aprobación, el siguiente sustitutorio. Salvo más ilustrado parecer.

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1<sup>o</sup>.**— Autorízase al Concejo Distrital de Reque para que,

de acuerdo con la Ley N<sup>o</sup> 13736, transfiera por venta directa al Jockey Club de Chiclayo, el terreno que está ocupando actualmente.

**Artículo 2<sup>o</sup>.**— Ampliase los efectos de la Ley N<sup>o</sup> 13736, en favor del Concejo Distrital de Reque, para que también pueda vender en subasta pública los terrenos excedentes considerados en la expresada ley, así como cualquier otro de su propiedad en la extensión conveniente, para la construcción de viviendas.

**Artículo 3<sup>o</sup>.**— El producto de la venta de los terrenos a que se refiere esta ley se invertirá en obras sanitarias y en la expansión urbana de la ciudad de Reque.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 9 de Noviembre de 1965.

**Emilio Ocampo Rojas.**— **Carlos Manuel Cox Roose.**— **Juan M. Cravero Tirado.**— **Ricardo Monteagudo Monteagudo.**— **Alfredo González Reverditto.**— **Antonio Oliart Astete.**— **Alberto Arca Parró.**— **Oscar Arteta Terzi.**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto que ha sido leído, dictaminado, en conjunto, por las Comisiones de Patrimonio Fiscal, de Vivienda y de Desarrollo Económico y Planificación, que proponen fórmula sustitutoria. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar en primer lugar el artículo primero del proyecto en revisión, y si fuera desechado, se pondrá en debate la iniciativa sustitutoria.

El RELATOR dió lectura al artículo primero del proyecto en revisión, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado y con él, toda esa iniciativa.

—A continuación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los tres numerales que conforman la fórmula sustitutoria, cuyo texto es como sigue:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1<sup>o</sup>.**— Autorízase al Concejo Distrital de Reque para que, de acuerdo con la Ley N<sup>o</sup> 13736 transfiera por venta directa al Jockey Club de Chiclayo, el terreno que está ocupando actualmente.

**Artículo 2<sup>o</sup>.**— Ampliase los efectos de la Ley N<sup>o</sup> 13736 en favor del Concejo Distrital de Reque, para que también pueda vender en subasta pública los terrenos excedentes considerados en la expresada ley, así como cualquier otro de su propiedad en la extensión conveniente, para la construcción de viviendas.

**Artículo 3<sup>o</sup>.**— El producto de la venta de los terrenos a que se refiere esta ley se invertirá en obras sanitarias y en la expansión urbana de la ciudad de Reque.

—A pedido del señor HEYSEN, se accedió tramitar la anterior iniciativa a la Colegisladora, sin esperar la sanción del Acta.

—En este estado, por consulta efectuada por la Mesa, se acordó habilitar la hora reglamentaria, para continuar la sesión.

**Se autoriza al Concejo Distrital de Santa Rosa, de la provincia de Chiclayo, para vender directamente y sin el requisito de la pública subasta, lotes de terreno de su propiedad**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Autorízase al Concejo Distrital de Santa Rosa, de la provincia de Chiclayo, para vender directamente, al contado o a plazos y sin el requisito de pública subasta, los lotes de terrenos ubicados entre la prolongación de la Carretera a Chiclayo, la calle sin nombre con frente al Puesto de la Guardia Civil, la prolongación del Malecón y el eje de la avenida de doble pista proyectada del referido distrito, con una extensión superficial de ciento cuarenta mil cuatrocientos trece metros cuadrados (140,413 metros cuadrados) conforme al plano y anteproyecto de lotización aprobados por la Resolución Ministerial N° 1050, de 7 de Diciembre de 1961.

**Artículo 2º.**— Si el comprador en el plazo de dos años, a partir de la expedición de su título no ha construido la vivienda para lo cual adquirió el lote de terreno; éste revertirá a favor del Concejo sin gravamen alguno.

**Artículo 3º.**— El Concejo Municipal, obligatoriamente a la cancelación de la compra de los terrenos, extenderá la escritura pública de propiedad.

Las escrituras públicas en mención están exoneradas de todo impuesto y son títulos suficientes para la respectiva inscripción de dominio.

**Artículo 4º.**— El Concejo Distrital de Santa Rosa podrá contratar empréstitos, en instituciones de crédito nacionales o extranjeras, con

garantía de las rentas que le acuerda el artículo 2º de la Ley N° 13689 y de las que recaude por la venta de los terrenos a que se refiere esta ley para la ejecución de las obras señaladas en el artículo siguiente y de las que fueren menester para la futura ampliación de su radio urbano. Dichos préstamos se sujetarán a las condiciones puntualizadas en el artículo 3º de la referida Ley N° 13689.

**Artículo 5º.**— Los fondos que el referido Concejo obtenga por la venta de los terrenos a que se contrae la presente ley, serán invertidos para obras de saneamiento en la respectiva Urbanización.

**Artículo 6º.**— El Concejo Distrital de Santa Rosa elevará anualmente el Balance y el Estado de Cuentas de sus Ejercicios Presupuestales a la Contraloría General de la República, la que ejercitará su fiscalización conforme al artículo 1º de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 6784.

**Artículo 7º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas supervigilará las obras a que se contrae la presente ley, quedando encargado de su cumplimiento.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto que acaba de ser leído, que fuera dispensado de todo trámite en sesión anterior. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—Acto seguido, sin discusión y en forma sucesiva, fueron aprobados los siete dispositivos de que consta dicha iniciativa, cuyo texto es como a continuación se indica:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Autorízase al Concejo Distrital de Santa Rosa, de la

provincia de Chiclayo, para vender directamente, al contado o a plazos, y sin el requisito de pública subasta, los lotes de terrenos ubicados entre la prolongación de la Carretera a Chiclayo, la calle sin nombre con frente al Puesto de la Guardia Civil, la prolongación del Malecón y el eje de la avenida de doble pista proyectada del referido distrito, con una extensión superficial de ciento cuarenta mil cuatrocientos trece metros cuadrados (140,413 metros cuadrados), conforme al plano y anteproyecto de lotización aprobados por la Resolución Ministerial N° 1050, de 7 de Diciembre de 1961.

**Artículo 2º.**— Si el comprador en el plazo de dos años, a partir de la expedición de su título no ha construido la vivienda para lo cual adquirió el lote de terreno, éste revertirá a favor del Concejo sin gravamen alguno.

**Artículo 3º.**— El Concejo Municipal, obligatoriamente a la cancelación de la compra de los terrenos, extenderá la escritura pública de propiedad.

Las escrituras públicas en mención están exoneradas de todo impuesto y son títulos suficientes para la respectiva inscripción de dominio.

**Artículo 4º.**— El Concejo Distrital de Santa Rosa podrá contratar empréstitos, en instituciones de crédito nacionales o extranjeras, con garantía de las rentas que le acuerda el artículo 2º de la Ley N° 13689 y de las que recaude por la venta de los terrenos a que se refiere esta ley, para la ejecución de las obras señaladas en el artículo siguiente y de las que fueren menester para la futura ampliación de su radio urbano. Dichos préstamos se sujetarán a las condiciones puntualizadas en el artículo 3º de la referida Ley N° 13689.

**Artículo 5º.**— Los fondos que el referido Concejo obtenga por la venta de los terrenos a que se contrae la presente ley, serán invertidos para obras de saneamiento en la respectiva Urbanización.

**Artículo 6º.**— El Concejo Distrital de Santa Rosa elevará anualmente el Balance y el Estado de Cuentas de sus Ejercicios Presupuestales a la Contraloría General de la República, la que ejercitará su fiscalización conforme al artículo 1º de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 6784.

**Artículo 7º.**— El Ministerio de Fomento y Obras Públicas supervigilará las obras a que se contrae la presente ley, quedando encargado de su cumplimiento.

—A solicitud del señor HEYSEN, se acordó tramitar la iniciativa sancionada a la Cámara de Diputados, sin esperar la aprobación del Acta.

—En este estado, el señor PRESIDENTE anunció que, en la sesión próxima, el Senado consideraría los siguientes proyectos: el que dispone la expropiación de los fundos "Paredones" y "Magín", ubicados en la ciudad de Chongoyape, de la provincia de Chiclayo; el que nacionaliza el Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", de la provincia de Pisco; el que crea Instituto Agropecuario en Chupa, de la provincia de Azángaro; el que adjudica a la Comunidad de Indígenas de Santa Lucía, de Ferrañafe, el fundo Janupe, Sacramento o La Otra Banda; el que nacionaliza el Colegio Municipal Mixto "Federico Villarreal", de Túcume, de la provincia de Lambayeque; el que adjudica a los colonos de Huamachuco, la hacienda Pía de Chuyugual; el que traslada la capital del distrito de Ayna, al centro poblado de Santa Cruz de Ma-

chente, en Ayacucho; el que incorpora a las asistentas sociales que laboran en el Ramo de Educación Pública, a la Ley N° 15215; el que manda expropiar terreno en Pomacochas, del distrito de La Florida, de la provincia de Bongará, para construir el local de una posta médica; el que nacionaliza la Sección Nocturna del Colegio Municipal Mixto Nocturno de Chalhuanca, en la provincia de Aymaraes; el que dispone la expropiación de un lote de terreno en Pomacochas, del distrito de La Florida, de la provincia de Bongará, para la construcción de un mercado de abastos; y los que nacionalizan la Sec-

ción Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano", de la provincia de Andahuaylas, y el Colegio Cooperativo "Los Atavillos" de La Perla, en la provincia de Canta, respectivamente.

—Después de lo cual el señor PRESIDENTE levantó la sesión, luego de citar a los señores Senadores para el día próximo, a la hora reglamentaria.

Eran las 21.15' horas.

Por la Redacción.

**José Carlos Llosa G. P.**

---

---

---

## 12ª SESION EXTRAORDINARIA

---

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 1966

---

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON DAVID AGUILAR  
CORNEJO

---

### S U M A R I O

*Con el quórum reglamentario se abre la sesión. — Se aprueba sin observaciones el Acta de la anterior. — DESPACHO: Se tramitan oficios; telegramas; comunicaciones; memoriales; una solicitud; dictámenes; y proyectos de ley. — PEDIDOS: Los presentan por escrito los señores Senadores: Burga Puelles (dos); Martínez (dos); Showing (uno); Sánchez (uno); Taboada (uno); Elías (dos); Ocampo (uno); Arteta Terzi (dos); Malpica (uno); Carrillo Smith (uno); Arca Parró (uno), con motivo del fallecimiento de un funcionario de la Comisión de Presupuesto, al que se adhieren los señores Senadores: Lituma, por la Democracia Cristiana; Melgar, Martinelli y Mendoza por Acción Popular; Izaguirre (dos), Cox (uno), y Cravero (uno), relacionado con "El Día de las Américas" y que amplía oralmente el mencionado señor Senador. — ORALES: Los formulan los señores Senadores: de la Piedra, al que se refiere el señor Senador Polar y el señor Senador Elías; Taboada; Malpica; González Reverditto; Noriega Calmet. — Se pasa lista para consultar el quórum para la Segunda Hora. — Se levanta la sesión.*

A las 18 hs. y 45', se pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Arca Parró, Arteta Terzi, Balarezo, Cabieses, Cornejo Chávez, Cox, Cravero, Cruzado, Deza, Elías, Ferreira, González Reverditto, Herrera, Heysen, Izaguirre, Lanatta, Lituma, Malpica, Martinelli, Martínez, Mendoza,

Monteagudo, Noriega Calmet, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Polar, Priolé, Showing, Taboada, Vega y Zea; y Burga Puelles y Melgar, Secretarios.

Faltaron: Con aviso los señores Senadores Becerra, Carrillo Smith, Dammert Muelle, Gutiérrez y Vás-

quez; y, sin aviso los señores Senadores: Diéguez, Miranda, Puga Estrada, Sánchez y Secada.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE.—En observación el Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador la formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

#### DESPACHO

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en respuesta al pedido formulado por el señor Senador de la PIEDRA, acerca de la publicidad que se da a los actos en que concurre el señor Presidente de la República.

Tres, del señor Ministro de Hacienda y Comercio, en contestación a pedidos hechos por los señores Senadores: Carrillo Smith, para que se libere del pago de dozavos a la partida destinada a la construcción del local del Centro Musical del Callao; NORIEGA CALMET, a objeto de que se le informe sobre los motivos por los que no se ha dado cumplimiento a la Ley N° 15459; y SANCHEZ, relacionado con los recortes de las partidas asignadas a las Universidades Nacionales.

Nueve, del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo a pedidos formulados por los señores Senadores: ARTETA, para que se considere partida con

destino a la construcción del local de la Federación de Trabajadores del Cuzco; CARRILLO SMITH, referente a la derivación de las aguas de la Laguna de Marcapomacocha; en torno a la situación de las familias que moran en la barriada "Virgen de Fátima"; y sobre la falta de agua potable en la Urbanización "La Colonial", en la Provincia Constitucional del Callao; FERREIRA, relativo al aluvión caído en el distrito de Huariaca; IZAGUIRRE, a fin de que se haga conocer la situación de las familias ocupantes de terrenos en la zona de Ancieta; MARTINELLI, recomendando se subsane las deficiencias en el servicio de agua y desagüe de la ciudad de Chuquibambilla; NORIEGA CALMET, a efecto de que se gire la partida votada para obras públicas en el distrito de Chontalí, de la provincia de Jaén; y SECADA, acerca de la aplicación de la Ley de Barrios Marginales N° 13517, en la ciudad de Iquitos.

Del señor Ministro de Agricultura, relacionado con la solicitud del señor Senador CARRILLO SMITH, acerca del problema de las habilitaciones de tierras con fines urbanos, en perjuicio de las áreas cultivadas con productos de panllevar.

Con conocimiento de los señores Senadores autores de los pedidos, al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que esa Rama del Parlamento Nacional aprobó el proyecto que el Senado le enviara en revisión, por el cual se adjudica un terreno fiscal al Club Apurímac, de esta capital, ubicado en la manzana "F" de la Urbanización "Barrio Médico", del distrito de Surquillo; habiéndose acordado tomar como redacción la de su texto.

Dos del mismo señor Presidente de la Cámara de Diputados, partici-

pando que la Colegisladora acordó no insistir en sus primitivas resoluciones, habiendo resuelto, además, tomar como redacción el texto de las iniciativas sancionadas, respecto a los proyectos modificados por el Senado, en virtud de los cuales: se dispone que el Poder Ejecutivo procederá a la ejecución del Proyecto Integral del Magunchal, según los estudios realizados e iniciados de dicha obra, previa su actualización por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas; y se modifica el artículo 12º de la Ley N° 6183.

A la Orden del Día.

Del mismo señor Presidente de la Cámara de Diputados, participando que esa Rama del Poder Legislativo, acordó no insistir en su primitiva resolución respecto al proyecto modificado por el Senado, mediante el cual se autoriza al Banco de la Nación a conceder un préstamo al Concejo de Villa María del Triunfo para obras de saneamiento; habiendo pasado el expediente de la materia a la Comisión de Redacción.

A sus antecedentes.

Ocho del mismo señor Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo en revisión, los siguientes proyectos:

El que autoriza al Concejo Provincial de Arequipa, a vender al Club Internacional de Tiro al Blanco, un terreno de su propiedad ubicado entre el pozo de baños denominado "Semanat" y los del indicado Club.

A las Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Municipalidades.

El que declara de necesidad y utilidad nacional la remodelación, mejoramiento y pavimentación de la carretera Punta Colorada (Puente sobre el río Majes) provincia de Castilla a Chuquibamba, capital de

la provincia de Condesuyos, en el departamento de Arequipa.

A las Comisiones de Caminos y de Presupuesto "A".

El que autoriza al Sindicato de Maestros de Juli, de la provincia de Chucuito, en el departamento de Puno, para invertir el importe de la Partida por S/. 5,000.00 consignada en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1964, Pliego de Educación Pública, Sub-Pliego IV —Iniciativas Parlamentarias—, Asignación N° 86, Séptima Región de Educación, Partida Genérica 3.0.0. —Obras por Contrato—, Sub-Partida 3.1.0. Construcciones, departamento de Puno, destinada para construcción de su local, en la publicación de la Revista "Unanchiri", órgano del Magisterio de Chucuito.

El que manda transferir la partida "Para la nacionalización del Colegio Cooperativo Vespertino Leoncio Prado de Paiján, S/. 240,000.00, del Presupuesto Funcional de la República del Gobierno Central de 1966", a las siguientes partidas: departamento de La Libertad; para el Colegio Municipal Secundario Mixto de Cachicadán, S/. 160,000.00 y para el Colegio Secundario Mixto Municipal de Huancho, S/. 80,000.00.

A la Comisión de Presupuesto "A".

El que crea un Colegio de Instrucción Secundaria Mixto, que se denominará "Gustavo Moya", en la ciudad de Marcavelica, capital del distrito del mismo nombre, en la provincia de Sullana.

El que establece en el Colegio Nacional "San Carlos" de la ciudad de Puno, una Sección Vespertina.

A conocimiento de las Comisiones de Educación Secundaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

El que amplía el artículo 96º de la Ley Anual de Presupuesto Funcional de la República N° 15850; modifica los dispositivos 137º y 16º y adiciona el numeral 180º de la referida ley.

A las Comisiones de Presupuesto "A" y "B".

El que establece la Casa de la Cultura de Amazonas en la ciudad de Chachapoyas.

A las Comisiones de Cultura y Bellas Artes, de Arqueología y de Presupuesto "A".

Del mismo señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando en revisión, el proyecto de ley que declara de necesidad y utilidad públicas la construcción del local de la Gran Unidad Escolar "Nicolás de Piérola", de la ciudad de Lima.

A las Comisiones de Educación Secundaria y de Hacienda y Economía.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, transcribiendo la Moción de Orden del Día, por la cual esa Rama del Parlamento Nacional saluda al Parlamento inglés, recientemente electo, y hace votos por el éxito del gobierno laborista del señor Harold Wilson.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, previo acuse de recibo.

De los mismos señores Secretarios de la Cámara de Diputados, participando que la Colegisladora tomó conocimiento de la nota que le dirigió, transcribiéndole el pedido del señor Senador SECADA, para que se tramita el proyecto que dispone la autofinanciación de la construcción de carreteras en Loreto.

Con conocimiento del señor Senador por Loreto, al Archivo.

Cuatro de los mismos señores Secretarios de la Cámara de Diputados, transcribiendo el texto de igual número de pedidos formuladas por los señores Representan-

tes cuyos nombres se expresa a continuación, para que en el proyecto de Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1967, se consigne partidas con destino a la ejecución de las obras y atención de los servicios que en cada caso indican: ALBERDI; y RODRIGUEZ DOMINGUEZ (3).

A conocimiento de las Comisiones de Presupuesto "A" y "B".

#### TELEGRAMAS

De autoridades de la villa de Tinta, del Cuzco, acerca del proyecto que transforma en Experimental el Instituto Industrial de dicha localidad.

A sus antecedentes.

De Asociaciones de Catedráticos, Empleados y Federación Estudiantes de Ayacucho, relativo a los recortes presupuestales en las partidas destinadas a las Universidades de dicha localidad.

A la Comisión de Presupuesto: Sub-Sector Público Independiente.

#### COMUNICACIONES

De los Presidentes de los Clubs Arequipa, Trujillo y Piura, con referencia al proyecto que expropia un inmueble particular en esta ciudad para adjudicarlo a las nombradas instituciones.

A sus antecedentes.

Del señor Oficial Mayor de la Cámara de Diputados y del Congreso, agradeciendo los conceptos expresados por el señor Senador Martinelli, a los cuales se sumaron los señores Senadores: Burga, Cox y Lituma, con ocasión de haber cumplido el 9 del mes de Febrero último, cincuenta años de servicios ininterrumpidos prestados a la Nación.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores al Archivo.

## MEMORIALES

De la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Normal Superior "Teodoro Peñaloza" y ex-alumnos de la misma, pidiendo la pronta terminación de la construcción del local destinado a la mencionada Escuela y la consignación de la partida necesaria para la compra de un terreno adyacente a dicho centro de estudios.

A la Comisión de Presupuesto "A".

Del ciudadano Asunción Juárez Lazo, residente en la ciudad de Sullana, sobre denuncia contra el Alcalde del distrito de Bellavista, de la provincia de Sullana, acerca de la violación de la Constitución del Estado, por la citada autoridad.

A la Comisión de Memoriales.

## SOLICITUD

Del señor Senador MARTINELLI, para que se le acuerde cinco días de licencia.

A la Orden del Día.

## DICTAMENES

De la Comisión de Presupuesto "A", en el proyecto en revisión, mediante el cual se destina el monto de la partida votada para la construcción del Hogar de la Estudiante de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica a la adquisición de una imprenta de la Facultad de Letras del mismo centro de estudios superiores.

A la Orden del Día.

De las Comisiones de Leyes Orgánicas y de Justicia, en conjunto, con firmas incompletas, en la iniciativa en revisión, por la que se modifica el artículo 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto-Ley N° 14605.

Por acuerdo adoptado, a pedido del señor Senador PRIALE, el

anterior dictamen es dispensado del trámite de firmas.

A la Orden del Día.

De la Comisión de Leyes Orgánicas, también con firmas incompletas, en el proyecto suscrito por los señores Senadores: AGUILAR y MELGAR, en virtud del cual se designa una Comisión Codificadora de Leyes Penales.

En Mesa.

## PROYECTOS DE LEY

Del señor Senador MARTINEZ, en virtud del cual se declara de necesidad pública la expropiación de terrenos de propiedad del Concejo Distrital de Cerro Colorado, en la provincia de Arequipa, que serán afectados al Ministerio de Educación Pública, para la creación de una Zona Escolar, donde estarán ubicados los locales del Colegio Nacional "Domingo Zamácola y Jáuregui" y la Escuela Fiscal de la mencionada localidad.

Admitido a debate, a conocimiento de las Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Educación Secundaria.

Del señor Senador HERRERA, por el cual se dispone que el caserío conocido con el nombre de "Uña de Gato", del distrito de Papayal, de la provincia de Zarumilla, se denominará "San Miguel de la Frontera".

Admitido a debate, a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Senador LANATTA, por la Célula Parlamentaria Aprista, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de un terreno particular en la ciudad de Mendoza, del departamento de Amazonas, para la construcción del local del Centro Escolar de Varones de dicha circunscripción.

A solicitud del señor Senador por Amazonas, es dispensado del trámite de Comisión.

A la Orden del Día.

Del señor Senador MARTINELLI, en virtud del cual se comprende dentro de los beneficios que establece la Ley N° 15095 a los músicos asimilados en retiro del Ejército, la Marina, la Aviación y las Fuerzas Auxiliares.

Admitido a debate, a conocimiento de las Comisiones de Defensa Nacional (Guerra), de Defensa Nacional (Marina), de Defensa Nacional (Aeronáutica), de Policía y de Presupuesto "A".

Del señor Senador MELGAR, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, por el cual se declara en estado de emergencia a las provincias de Lucanas y Parinacochas, que vienen sufriendo siete años consecutivos de sequía, con grave perjuicio para su ganadería y agricultura.

Admitido a debate, a las Comisiones de Agricultura de la Sierra y de Hacienda y Economía.

Del mismo señor Senador por Ayacucho, igualmente por la Célula Parlamentaria Aprista, mediante el cual se convierte el Colegio Nacional "9 de Diciembre" de la ciudad de Coracora, en "Gran Unidad Escolar", que llevará el mismo nombre.

Previa su admisión a debate, pasó a estudio de la Comisión de Educación Secundaria.

Del señor Senador OLIART, en virtud del cual se crea en la ciudad del Cuzco, un Instituto Regional de Educación Física para la preparación de docentes especializados que prestarán sus servicios en los planteles oficiales y particulares del departamento del Cuzco.

Admitido a debate a conocimiento de las Comisiones de Edu-

cación Técnica y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Alcalde del Concejo Provincial de la ciudad de Cajamarca y el señor Prefecto del departamento del mismo nombre, me han dirigido el oficio N° 103, de fecha 30 del mes próximo pasado, en su condición de ejecutivos del "Comité Central pro-Celebración del Centenario del Combate del 2 de Mayo de 1866", pidiéndome que, por intermedio de esta Honorable Cámara, ponga en consideración del señor Mayor General FAP José Heighe Pérez Alvela, Ministro de Estado en el Portafolio de Aeronáutica, la solicitud por la cual se interesan y desean conseguir la realización de un Mitin Aéreo sobre la ciudad de Cajamarca con unidades de la Base Aérea de Chiclayo, el día 2 de Mayo del año actual a las 12 m.; y que amplíe igual pedido ante el Ministerio de Gobierno para que disponga la asistencia de la Banda de Músicos de la Guardia Republicana a la referida ciudad de Cajamarca durante los días del 1° al 2 de Mayo próximo, con el fin de solemnizar los actos del programa recordatorio a la gloriosa efemérides del "2 de Mayo de 1866", en que se inmolaba el nombre de su hijo predilecto don José Gálvez.

Suplico, señor Presidente, que se sirva transcribir este pedido a los señores Ministros de Aeronáutica y Gobierno respectivamente.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Manuel Burga Puelles,**  
Senador por Cajamarca.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Cajamarca.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el Pliego de Gobierno y Policía, División de Economía de la Guardia Civil y Policía. — Obras por Contrata. — Para la construcción de Puestos de la Guardia Civil y Policía, cuyo monto no exceda de S/. 250,000.00, se considera para el departamento de Cajamarca una Partida por S/. 1'000,000.00.

Cuando se discutió el Pliego de Gobierno y Policía, me fue grato informar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía doctor Javier Alva Orlandi, que desde hace muchos años doné en la ciudad de Santa Cruz, de la provincia del mismo nombre del departamento de Cajamarca, un terreno apropiado para la construcción del Puesto de la Guardia Civil en esa localidad; con tal motivo me permito solicitar a la Mesa que, con transcripción de mis palabras, se curse el presente pedido al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que se proceda a la construcción del referido local aplicando la suma de S/. 250,000.00, a la Partida antes mencionada de S/. 1'000,000.00.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Manuel F. Burga Puelles,**  
Senador por Cajamarca.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Cajamarca.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Ministerio de Agricultura, a raíz de un pedido que formulara en esta Cámara, ordenó una inspección por intermedio de la Dirección de Aguas de Regadío, para estudiar la defensa de las localidades cercanas al río Cháparra, por medio de mallas de acero, de las constantes riadas del indicado, inspección que por informes proporcionados por el señor Alcalde del Concejo Distrital de Cháparra, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa, se ha realizado en días pasados.

La referida investigación que constató en el terreno la necesidad de proceder a la protección de varias poblaciones, de las crecientes del mencionado río, al emitir su informe, considera que dichos trabajos se dehen realizar urgentemente.

Solicito, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Agricultura, para que, por intermedio de la Dirección antes mencionada, habilite la partida que sea necesaria para proceder a colocar las mallas de acero suficientes, contando para ello con la amplia colaboración del Concejo Distrital de Cháparra.

Lima, 12 de Abril de 1966.

**Lino Martínez Chávez,**  
Senador por Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la capital del distrito de Cabanaconde, de la provincia de Caylloma, del departamento de Arequipa, por informaciones que me pro-

porciona el señor Alcalde del Concejo Distrital del lugar, se estaba construyendo un local para la receptoría de correos y telégrafos, obra que ha quedado paralizada por falta de ayuda de parte de los organismos competentes del Estado.

Teniendo en consideración la importancia de esta edificación, solicito se curse oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que, por intermedio de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, contemple este asunto y proceda a habilitar alguna partida para la conclusión de dicho local que albergará un servicio de notoria utilidad.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Lino Martínez Chávez,**  
Senador por Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ruego a usted que por Secretaría se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que atienda la solicitud del señor Alcalde del Concejo Provincial de Huacrachuco, capital de la provincia de Marañón, a efecto de que se sirva disponer la ampliación de los trabajos de agua potable y de desagüe, hasta los buzones 68-61, que comprende a la zona urbana de Moyobamba, donde se hallan ubicados los locales escolares.

Acompaño al presente pedido, copia de la solicitud dirigida al señor Ministro, por el referido Alcalde, para mayor ilustración.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Carlos Showing Ferrari,**  
Senador por Huánuco.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Huánuco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El presente tiene por objeto solicitar a usted se oficie, por intermedio de los señores Secretarios de la Cámara, al señor Ministro de Educación Pública, sobre la posibilidad de atender la solicitud de la Escuela Normal Superior de Varones "San Juan Bosco", de Puno, para consignar las partidas necesarias destinadas al funcionamiento del Colegio de Aplicación de la citada Escuela.

Lima, 5 de Abril de 1966.

**Luis Alberto Sánchez,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Pública N° 9359, vigente, el Estado está obligado a crear escuelas primarias en todo lugar fronterizo, sea cual fuere el número de niños en edad escolar que vivan en los lugares en referencia. Evidentemente, ha sido el deseo del legislador salvaguardar los sagrados intereses de la Patria, evitando que sufra mella el espíritu nacionalista de los pobladores de las zonas limítrofes del país, sobre todo la niñez y la ju-

ventud estudiosas. La Constitución Política del Estado, en su artículo 72º, dispone de otro lado la obligatoriedad de la Educación Primaria. Sin embargo, existen casos como el del caserío Encuentros de Pilares que sólo tienen una escuela mixta elemental, esto es, hasta el Segundo Año de Primaria. El citado caserío soporta aquella situación desde hace trece años.

Lo indicado es que en los lugares de frontera funcionen Escuelas Primarias Prevocacionales donde se imparta la Educación Primaria completa, no de otro modo podrían ser cumplidos los objetivos que la Constitución y la Ley Orgánica de Educación señalan.

Por lo expuesto, solicito, señor Presidente, que, por Secretaría se oficie al Ministerio de Educación Pública, para que disponga la creación de una Escuela Primaria Pre-Vocacional completa en el caserío fronterizo Encuentros de Pilares.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Juan Taboada Zapata,**  
Senador por Piura.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Piura.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Concejo Provincial de Nazca, del departamento de Ica, está atravesando una situación económica angustiosa, en razón de que sus rentas han mermado en forma considerable, debido a la sequía que viene sufriendo esa zona del país desde hace más de seis años, la que se ha agudizado en estos últimos tiempos, con el agravante de

que los contribuyentes no obtienen los medios necesarios para atender a sus obligaciones.

El Alcalde del Municipio de dicha localidad, teniendo en consideración lo manifestado anteriormente, se ha dirigido a la Representación Parlamentaria por dicha circunscripción, solicitando que realicemos las gestiones pertinentes, a efecto de que se exonere a dicho Concejo de la obligación de abonar los consumos de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, correspondientes a los años 1964 y 1965 por los fundamentos expuestos y que, igualmente, considerando su aflictiva situación, se le cobre ese servicio en el año en curso, de acuerdo con la tarifa que venía abonando hasta el año 1963, toda vez que esa Municipalidad no ha alterado en lo más mínimo la tarifa de esa contribución desde hace más de cinco años.

Teniendo en consideración el justo pedido del Alcalde del Concejo Provincial de Nazca, localidad seriamente castigada por la naturaleza con la falta de agua en sus valles, lo que perjudica enormemente al agro de ese lugar, de cuya explotación viven sus moradores y que confronta además el peligro de éxodo de sus habitantes a otros lugares de la provincia; solicito, señor Presidente, que con transcripción del texto de esta solicitud, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que por la Dirección de Industrias y Electricidad de ese Portafolio se dicten las disposiciones pertinentes, a fin de que se atienda ese justo reclamo de un Municipio del departamento que represento, que se encuentra en una grave situación económica por los motivos anteriormente expuestos.

Lima, 14 de Abril de 1966.

**César Elías González,**  
Senador por Ica.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ica.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En reiteradas oportunidades he recibido solicitudes del departamento que tengo el honor de representar, a fin de que realice gestiones encaminadas a que se termine la construcción de la carretera de penetración de Chíncha a la ciudad de Huachos, así como la del ramal a la ciudad de Arma.

Como la construcción de las mencionadas vías ha de beneficiar enormemente, tanto al departamento de Ica como a la provincia de Castrovirreyna, con la cual forman una verdadera unidad económica, solicito, señor Presidente, que se sirva usted ordenar que se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encargándole disponer lo conveniente a fin de que, de las partidas globales de que dispone ese Portafolio, se destinen dos asignaciones de 500 mil soles cada una, para la terminación de la citada carretera de Chíncha a la ciudad de Huachos y para la construcción del ramal a la ciudad de Arma; rogándole, a la vez, que la Dirección de Caminos proporcione los materiales, así como la asistencia y equipos técnicos indispensables para la indicada finalidad.

Lima, 14 de Abril de 1966.

**César Elías González,**  
Senador por Ica.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ica.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Teniendo conocimiento que el Fondo de Salud y Bienestar Social ha formalizado contrato para la construcción del Hospital Centro de Salud de Moyobamba, capital del departamento de San Martín, y que en los planos del referido nosocomio no se ha considerado casa para el Médico Residente, solicito que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se amplíe el contrato en referencia, considerando casa para el Médico Residente.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Emilio Ocampo Rojas,**  
Senador por San Martín.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por San Martín.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Completamente alarmados y profundamente consternados, el Alcalde, Gobernador, autoridades, personas notables y demás vecinos del distrito de Chamaca, de la provincia de Chumbivilcas, del departamento del Cuzco, han enviado el telegrama múltiple, que envió a la Mesa, comunicando ante los poderes públicos del Estado, que la maquinaria destinada a la construcción de obras públicas en Livitica y distritos circunvecinos, está siendo utilizada en la construcción de la carretera particular —de Marandiyoc a la mina Catanza— de propiedad del señor Fernando Velasco, no obstante que la referida

maquinaria pertenece a "Cooperación Popular", posponiendo obras vitales y abusando de ese modo de la ingenuidad de los pobladores del distrito y pueblos circundantes.

Como este atropello no debe seguir adelante, solicito se sirva disponer se oficie ante los organismos correspondientes, a fin de que ordenen una investigación exhaustiva, sin perjuicio de que se disponga el retiro inmediato de esas maquinarias del lugar que indico y sea trasladado a la zona donde se debe culminar las obras para las que han sido destinadas.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Oscar Arteta Terzi,**  
Senador por el Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los pobladores de la Zona Oriental de la ciudad del Cuzco y los miembros de la Asociación Pro-Vivienda de Rosaspata de la misma localidad, en documentos que envió a la Mesa, solicitan la ejecución de las obras siguientes:

1. — Construcción del Mercado Zonal en Rosaspata, cuyo presupuesto estimado por la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, asciende a la suma de S/. 1'245,000.00. Este proyecto beneficiará a los moradores de las Urbanizaciones Tahuantinsuyo, Saguan del Cielo, Rosaspata, Ucchullo, Lucrepata, Zarumilla, Mariscal Gamarra, Barrio Profesional de los Contadores, Ayuda Mutua, etc., etc.

2. — Una Partida para la instalación del servicio de agua y de-

sague en la parte alta de la Urbanización Rosaspata.

3. — La remodelación de la Carretera de Circunvalación, en actual ejecución, que conduce de la ciudad del Cuzco a las ruinas de Sacsayhuamán, a fin de que pase por la Avenida Collasuyo para descender luego por la calle de Los Ejercicios que desemboca en la Avenida de La Cultura. Con lo cual se evitará muchas curvas que dificultan el tránsito, facilitándose en cambio, beneficios, ornato y una gran visual panorámica en provecho de las Urbanizaciones Ucchullo, Rosaspata, La Recoleta, Barrio Profesional de los Contadores, Tahuantinsuyo y Zaguán del Cielo.

Como estas obras que puntualizo, demandan prioridad en su ejecución, a más que constituyen anhelos impostergables particularmente para los numerosos pobladores de la Asociación Pro-Vivienda de Rosaspata, solicito se sirva disponer se oficie a los Organismos correspondientes a fin de que brinden su atención en forma preferente y solucionen debidamente estos problemas que en sí representan necesidades vitales de este importante sector del departamento de mi representación.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Oscar Arteta Terzi,**  
Senador por el Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Cámara de Senadores acordó a mi solicitud oficiar a la Contraloría General de la República para que informase respecto de los hechos a que se contrajo mi pedido

de 29 de Marzo último; los que en resumen son:

1).—El Concejo Distrital de Barranco no funciona desde el 20 de Julio de 1964, después que el Alcalde don Jorge Rocha Arnão tomó ilegal posesión de la Tesorería del Concejo, libros, etc., destituyendo a los Síndicos y a 7 Concejales.

2).—El Alcalde ha dispuesto ilegalmente gastos ascendentes a más de S/. 2'000,000.00.

3).—El Alcalde ha mandado a ejecutar por sí y ante sí, sin intervención del Concejo, diversas obras públicas.

4).—El Concejo no ha discutido ni aprobado ni conoce siquiera sus presupuestos de 1965 y 1966.

5).—La Contraloría General de la República ha debido intervenir en dichos manejos ilegales de acuerdo a sus obligaciones y responsabilidades; tanto más, cuanto que no ha podido desconocer los hechos por la denuncia que le fue formulada y las publicaciones hechas en los diarios.

A estos hechos cabe agregar que el Alcalde de Barranco ha manifestado públicamente, según la edición del 2 de Abril del diario "El Comercio", que el Concejo Distrital a su cargo ha tenido dos auditorías de la Policía Fiscal, cuyas "recomendaciones sirvieron para orientar la operación contable, que pusimos en práctica inmediatamente —dice— para colocar la función administrativa municipal, en el mejor nivel, desarrollando ahora en forma más ventajosa la función en beneficio de la administración de fondos del vecindario".

El hecho de la intervención de la Policía Fiscal está revelando sólo la investigación de posibles delitos cometidos y sus conclusiones, como dependencia directa del Ministerio de Hacienda, resultarían, solamente indiciarias, para la apertu-

ra del correspondiente proceso penal.

La Contraloría General de la República, que fue también una dependencia del Poder Ejecutivo, hasta la promulgación de la Ley N° 14816 el 16 de Enero de 1964, en que se convirtió en un organismo autónomo con independencia administrativa y funcional de acuerdo al artículo 67° de la precitada ley, es la llamada a intervenir y a solicitar en su caso la intervención del Poder Judicial.

La Contraloría ya debe haber intervenido la administración de las rentas del Concejo y el manejo personal de sus ingresos y egresos por el Alcalde, desde que tuvo conocimiento oficial y público de los hechos irregulares producidos por la denuncia de 7 de los Concejales y publicaciones hechas por los diarios.

Es de suponer, que la Contraloría General de la República en cumplimiento de sus obligaciones hubiese ya tomado las medidas preventivas destinadas a cautelar la ejecución presupuestal y la inversión de los dineros fiscales por personas no autorizadas legalmente para ello.

Han transcurrido 15 días desde que fue hecho mi pedido anterior, que contó con el respaldo de la Cámara y todavía ésta no tiene noticia de su acuse de recibo. Se trata de la comisión de actos sumamente graves que si no han merecido la atención de la Contraloría General de la República, deben ser inmediatamente fiscalizados y sancionados, bajo responsabilidad.

Con estos antecedentes solicito que se reitere el oficio correspondiente al Contralor General de la República.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Carlos Malpica Rivarola,**  
Senador por Cajamarca.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Cajamarca.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El día de hoy en los diarios de esta capital, se publica un comunicado de prensa del Centro Único de Trabajadores del Hospital San Juan de Dios del Callao, el que expresa su protesta por el incumplimiento del Decreto Supremo de 16 de Diciembre del año pasado, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual se nombró una comisión a fin de que en el término de 30 días, a partir de esa fecha, ubicara a cada trabajador en su respectivo nivel y grado, a efecto de proceder a su regulación en categorías y pagos a partir del 1º de Diciembre de 1965.

Lamentablemente, hasta la fecha, no se conocen las conclusiones a que ha llegado la mencionada Comisión, ni se ha efectuado, en cumplimiento de dicho Decreto, la reubicación y nivelación de categorías del personal de Hospitales.

Habiendo transcurrido más de 3 meses de la dación de esa Resolución Suprema, solicito a usted, señor Presidente, se sirva oficiar al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que tenga a bien disponer el fiel cumplimiento de ese dispositivo, procediendo a la regularización y ubicación de cada trabajador en su respectivo nivel y grado y abonarles, a partir del 1º de Diciembre del año pasado, los devengados a que hubiere lugar.

Lima, 14 de Abril de 1966.

**Carlos Carrillo Smith,**  
Senador por el Callao.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el Callao.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El día de ayer, se produjo el sensible fallecimiento del señor Ernesto Cárdenas Morales, antiguo y eficiente funcionario del Senado, quien después de haber prestado sus servicios en las oficinas de la Comisión de Presupuesto, desde hace más de 5 años ejercía el cargo de Jefe de la Sala de la Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria.

Al cumplir con el penoso deber de hacer público mi pesar por la desaparición prematura de un diletto amigo y valioso colaborador, suplico que, por Secretaría, se transcriba esta expresión de condolencia a la señora Luzmila Martínez vda. de Cárdenas Morales e hijos.

Lima, 14 de Abril de 1966.

**Alberto Arca Parró,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El señor LITUMA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Lituma.

El señor LITUMA.— Señor Presidente: Ruego que se considere mi adhesión al pedido del señor Senador Arca Parró. El señor Cárdenas fue compañero mío en el Colegio y siento profundamente su fallecimiento.

En nombre de la Democracia Cristiana y en el mío propio me adhiero al sentimiento de pesar.

El señor PRESIDENTE.— El señor Secretario Senador Melgar, también solicita que se le tenga por adherido a la expresión de condolencia presentado por el señor Senador Arca Parró. Quedará constancia de las adhesiones de los señores Senadores.

El señor MARTINELLI.— Expreso mi adhesión, señor Presidente, al pedido que ha formulado el señor Senador por Lima don Alberto Arca Parró.

El señor MENDOZA.— De igual manera, señor Presidente, para expresar mi adhesión muy sentida al pedido, en nombre de la bancada de Acción Popular.

El señor PRESIDENTE.— Constatará la adhesión de los señores Senadores por Apurímac y Huancaavelica.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Secretario General del Comité Provincial del Partido del Pueblo de la provincia de Bolognesi, se encuentra desde hace días detenido e incomunicado por la policía en la ciudad de Chiquián, capital de esa circunscripción territorial, como lo señala el telegrama que acompaño a este pedido.

Por comunicaciones telefónicas que he recibido de Huaraz, me informo que esa medida estuvo antecedida por una persecución que fue decretada contra el señor Zúñiga Flores días antes de su detención.

Paralelamente a estos hechos, el Subprefecto de la provincia invocando un Reglamento sobre ruidos

molestos, ha prohibido el funcionamiento de la Radioemisora local del Partido del Pueblo, disponiendo por Resolución Subprefectural del 8 de Marzo último, que el alto-parlante de la casa política sea trasladado fuera del radio urbano de la ciudad.

Los hechos anteriores se relacionan con la difusión que dio el Secretario General mencionado a directivas de propaganda del último Plenario del Partido del Pueblo, realizado en esta Capital.

Estando en vigencia las garantías constitucionales que nuestra Carta Fundamental reconoce a los ciudadanos y a los Partidos Políticos, y de modo particular los artículos 56, 63º y 67º y leyes y dispositivos complementarios sobre elecciones, pido a usted disponer que el señor Ministro de Gobierno y Policía se sirva informar sobre los graves hechos que denuncié, reservándome ampliarlos con las comprobaciones escritas que poseo en mi poder, a fin de que se mantenga en Bolognesi el imperio de la ley y de la democracia representativa.

Lima, 14 de Abril de 1966.

**Carlos Alberto Izaguirre,**  
Senador por Ancash.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ancash.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el barrio marginal "Nuevo Horizonte", ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, vienen funcionando las Escuelas Nos. 576 y 577, en locales inadecuados contruidos con materiales innobles por esfuerzo de los padres de familia del citado barrio.

Por efecto de una gestión especial del ilustre Senador ingeniero Fernando Noriega Calmet, del señor Diputado don Nicolás Mujica Alvarez Calderón y otros Representantes por el departamento de Lima, el señor Director de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública, ha dispuesto proveer 500 calaminas para el respectivo techado de las escuelas referidas, que no pueden utilizarse porque el terreno destinado por la Junta Nacional de la Vivienda para la edificación de las precitadas, ha sido invadido por familias con el conocimiento y autorización previa de la mencionada Junta.

Esta medida ha motivado que el problema creado por la falta de locales adecuados para las Escuelas Nos. 576 y 577 permanezca estacionario, con el agravante de agudizarse en este año si se toma en consideración que en la época de invierno caen fuertes lluvias, las que motivan que la población escolar se enferme y como consecuencia se suspendan las clases.

Por las consideraciones expuestas, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y con transcripción del texto del presente pedido, ruego a su alta ilustración se curse un oficio al Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, a fin de que la Junta Nacional de la Vivienda, a la brevedad posible, afecte a favor del Ministerio de Educación Pública el sector de terreno destinado para locales escolares de las Escuelas Nos. 576 y 577, de varones y mujeres, respectivamente, de la barriada "Nuevo Horizonte" del distrito de San Juan de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, que figura en el plano de lotización preparado por la precitada

Junta, a fin de que la Dirección de Construcciones Escolares, en coordinación con los padres de familia, proceda a la edificación de los locales necesarios para el traslado y funcionamiento de las escuelas precedentes.

Ruego a usted, señor Presidente, que este pedido se curse igualmente al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que tome en consideración la finalidad anotada.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Carlos Alberto Izaguirre,**  
Senador por Ancash.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ancash.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por telegrama me comunican el Alcalde, Juez de Paz y Gobernador del distrito de Mollebamba, de la provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad, que el facultativo que atiende la Posta Sanitaria de ese distrito ha sido cambiado injustamente, y por considerar que su labor ha sido meritoria en el lugar piden su reposición en el cargo.

Solicito se oficie por Secretaría al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con remisión del referido telegrama, que adjunto.

Lima, 14 de Abril de 1966.

**Carlos Manuel Cox,**  
Senador por La Libertad.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por La Libertad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con motivo de celebrarse el día de hoy 14 de Abril, un aniversario más de "El Día de las Américas", la Cámara de Senadores, en su Sesión del día de ayer, aprobó la Moción de Orden del Día, por lo que ha expresado su solidaridad con todos los pueblos americanos y su identidad en su sano propósito de unión.

Como quiera que el suscrito momentáneamente había abandonado la Sala de Sesiones, no ha tenido la oportunidad de adherirse a dicha Moción, por lo que es su deber sumarse a los sentimientos que animan el propósito de dicha Moción.

Lima, 14 de Abril de 1966.

**Juan Cravero Tirado,**  
Senador por Ayacucho.

El señor PRESIDENTE.— Constará en el Acta el pedido formulado por el señor Senador por Ayacucho.

El señor CRAVERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cravero puede hacer uso de la palabra.

El señor CRAVERO.— Señor Presidente: Hoy se cumplen setenta y seis años de la Primera Conferencia Panamericana celebrada en Washington, el año de 1889; setenta y seis años del sistema de solidaridad, no sólo en el campo jurídico, sino también en el económico y político.

Si bien es cierto, señor Presidente, que esa Conferencia fue la primera que los Estados Unidos, denominara "Panamericana", nosotros, como pobladores del sur de

Río Grande, hombres de América Latina, América Libre, fuente de cultura milenaria, maravilla de organización política, grandiosa en sus concepciones arquitectónicas y sociales, no debemos olvidar al creador del Congreso de Panamá, ni las proyecciones de éste: El arbitraje internacional, sociedad de los pueblos, garantía de los derechos de los hombres, bienestar, paz y progreso. No más guerras, no más hambre: Bienestar, paz, progreso y fraternidad.

Esta es la obra de Bolívar, obra de que se vanagloria Europa y que, sin embargo, nació en América, como también de América era el hombre que la concibió: "Tratado de Unión, Liga y Confederación Americana".

Desde el año de 1824, en que el Libertador Simón Bolívar, convocó a la Conferencia Anfictiónica de Panamá, las jóvenes Repúblicas habían ido afianzando su posición en el terreno jurídico internacional, propugnando la creación de un organismo que —como el de la Organización de los Estados Americanos— diera la pauta y comentase los ideales comunes de justicia, unión, solidaridad, comunión de credos políticos, etc., etc.

El Congreso de Panamá se convoca, asimismo, cuando la gloria del Libertador alcanza el zenit. Se le ha ofrecido una corona, y la vieja monarquía francesa promete su decidido apoyo. Bolívar declina el honor: "Libertador he nacido, es mi divisa antigua, Libertador más que todo, y, por lo mismo, yo no me degradaré hasta un trono".

El 7 de Diciembre de 1824, dos días antes de la Batalla de Ayacucho, lleno de vehemencia, ha dirigido un mensaje a todas las Repúblicas Americanas, para que concurren a un gran Congreso, cuya sede será Panamá. Elige el Itsmo de

Panamá, porque a él convergen todos los caminos de América. Mucho ha meditado para escoger el lugar donde ha de celebrarse el Congreso. Panamá, simbólicamente representa la encrucijada del mar y de la tierra, tal como el Istmo de Corinto, en la antigua democracia Helena, irradiara su influencia política, artística y filosófica, a través de todo el Continente Europeo, difundiendo los conceptos básicos de libertad, democracia y belleza del pueblo de Grecia, ideas nacidas en torno a ese núcleo vital.

En su mensaje, Bolívar expresa: "Parece que si el Mundo hubiese de elegir su Capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado como está en el Centro del Globo, viendo por una parte, el Asia y por otra el Africa y Europa..."

¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

El 22 de Junio de 1826 se inaugura solemnemente el Congreso de Panamá. Concurren delegados de los países que constituye la Gran Colombia: Nueva Granada, Venezuela y Ecuador, México, Perú y Guatemala. Esta última República, de acuerdo con el pacto federal de 1824, representa a su vez, a Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Bolívar no alcanza a otorgar las credenciales a sus representantes; Chile y Argentina tampoco concurren pues afrontan un difícil momento político. Gran Bretaña y Holandá acuden como observadores.

Es así que Panamá culmina el ideal de Bolívar; La Liga de las Naciones y la Unión Panamericana.

Aquel día se lee el Tratado de Unión, Liga y Confederación Americana. "La Liga sería perpetua y los congresistas, en representación de sus países, celebrarían entre sí

pactos de unión y alianza contra España —que fortalecida por el pacto con Rusia en la Santa Alianza, no hacía misterios de sus planes de recuperación de las Colonias— y contra cualquier otra nación que intentase subyugarlos".

Se fijaron las necesidades más urgentes, adoptando medidas de seguridad respecto a las naciones sometidas al poder extranjero como Cuba, Puerto Rico, Canarias, Filipinas y Haití. Debían de celebrarse tratados de comercio y navegación entre los aliados; establecer principios fijos de derecho internacional, con el fin de evitar rozamientos sobre puntos controvertibles.

En la agenda se anotaron, también, la abolición del tráfico de esclavos y se fijaron los límites territoriales, adoptando el *uti possidetis* de la pre-revolución.

Bolívar condena a la exclusión a todo Estado que no se conforme con las disposiciones de la Asamblea, árbitro absoluto de los Confederados, prohibiendo cualquier alianza con las potencias extranjeras.

Señor Presidente: Todos conocemos la Historia del Perú y la Historia de América. Sabemos que en ese Congreso, voces peruanas llenas de ingratitud, invocaron los nombres de los Generales La Mar y Miller, como los gestores de su Independencia, olvidando que el genio militar de Bolívar les había permitido llegar hasta allí. Igualmente olvidaron que fue José Faustino Sánchez Carrión, Prócer y Libertador por excelencia, quien al lado de Bolívar, comprendió la trascendencia de ese Congreso y podemos afirmar que, la redacción de la nota fue obra también del Fundador de nuestra nacionalidad, nacido en Huamachuco, departamento de La Libertad.

Ciento cuarenta años después yo levanto mi voz para exaltar el brillo de su genio y admirar la amplitud de su visión generosa.

La Conferencia de La Haya es la realización del ideal bolivariano; pero en ámbito mundial, constreñido no sólo a América sino a todo el mundo. La Liga de las Naciones, y más tarde la Conferencia de Chapultepec, serían los hitos que llevarían a crear un sistema de solidaridad latinoamericano que, con el nombre de Organización de los Estados Americanos, serviría para defender la integridad de cada uno de los países miembros; el derecho de autodeterminación, así como también la resolución de sus problemas en el mismo seno de ese Organismo. Ayuda mutua en caso de que uno de los asociados fuese agredido por una potencia extranjera.

La Carta de la Organización de los Estados Americanos instituida en la Novena Conferencia de Bogotá, tipificará más aún esta Confederación futura de nuestro Continente.

Dentro de este proceso de crear un sólo Continente, América deviene en una Confederación Política de tipo único, singular, constituyendo una avanzada de cultura política y jurídica como pocas veces ha conocido la humanidad. Todo lo que Europa nos legó en conocimientos, América lo ha devuelto con creces en la Novena Conferencia de Bogotá: Su amor por la paz y la democracia, su pujanza constructiva en el terreno internacional, plasmada en tratados y convenciones, esencia de la más elevada expresión del sentimiento y la inteligencia, su espíritu de cooperación y convivencia y una prueba tangible del progreso de la cultura jurídica. El más alto concepto de la dignidad del hombre y su libre al-

bedrío, conceptos que la conquista española —más lograda como conquista que como colonización— no consiguió avasallar.

Por tanto, señor Presidente, señores Senadores, saludo en "El Día de las Américas", a las veintiún Repúblicas hermanas del Continente.

El señor PRESIDENTE.—Constarán las palabras de saludo del señor Senador en el Acta.

El señor de la PIEDRA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador don Juilo de la Piedra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: En la sesión de ayer, no obstante de que era una sesión permanente, la Mesa tuvo la gentileza de conceder la palabra al señor Senador Mario Polar Ugarteche, para que hicieran unas atinencias con relación a un pedido que hiciera anteanoche y a las que me voy a referir; pero, primero, quiero agradecer la intervención de mi estimado amigo el señor Senador Martinelli, que, noble y caballerosamente, rechazó las imputaciones que esa intervención contenía. No podía esperar otra actitud de un digno amigo y de un hombre que sabe pelear cuando se trata de adular la verdad.

Ha dicho el señor Senador Polar Ugarteche en su intervención de ayer, con motivo de la denuncia que hiciera en la Cámara, respecto a las importaciones liberadas de derechos que han venido —según el informe del Ministerio de Hacienda y Comercio— dirigidas al Instituto de Planificación, que yo he pretendido armar un gran escándalo, y que he puesto una bomba de tiempo. Yo no suelo usar, señor, procedimientos que otros

usan. Yo he pedido una averiguación, he hecho una pregunta al Ministerio de Hacienda, usando de mis derechos de Senador de la República. No he pensado en poner bombas de tiempo, ni fomentar un gran escándalo, al menos que de esa investigación, preveía el señor Senador Polar Ugarteche, que iba a provocar un escándalo. Ha dicho el mismo señor Senador de que yo he intentado en esa forma dañar el crédito y el honor de quienes dirigen el Instituto de Planificación —esta es una palabra difícil de pronunciar, porque se enreda la lengua— como se enredan las planificaciones en sus cálculos, señor Presidente. No es exacto y es una deformación bastante gruesa de la verdad, que se me presente como queriendo dañar el crédito y el honor de las gentes. Yo no soy camarada del señor Mario Polar y Ugarteche. Yo he pedido que la Dirección General de Hacienda informe respecto a estas liberaciones, y también he pedido se me informe cómo y en qué forma ha intervenido la Contraloría General de la República. El señor Senador Polar y Ugarteche, al intentar defender al Instituto de Planificación, ha hablado de una Resolución Legislativa, que es un contrato bilateral celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos —al cual me voy a referir después— y que en este contrato bilateral se establecen franquicias aduaneras para los funcionarios extranjeros, esto es, norteamericanos, respecto a los útiles de casa, ropa, etc., que puedan importar para ellos y para sus familiares. Esto es evidentemente cierto, y alguna vez, según palabras del señor Senador Mario Polar y Ugarteche al referirse a que esta Resolución Legislativa se expidió durante el Gobierno del General Odría, dijo que en su concepto ha-

bía hecho bien —cosa rara, aunque parezca mentira— pero agregó, y esto también es cierto: “que tales liberaciones deberían hacerse a nivel de Primer Secretario”. Esto lo entiende mejor que yo el Senador que anoche hizo la defensa del Instituto de Planificación, porque él ha sido diplomático durante el Gobierno del Frente Democrático Nacional que presidió el doctor Bustamante y Rivero.

Fue Ministro Consejero, Ministro Comercial, Agregado Comercial o algo por el estilo ante algunos gobiernos extranjeros; y él sabe, o al menos debe saber que para las franquicias diplomáticas —las que son por analogía— debe haber Resolución Ministerial; tienen lo que se llama su cupo o su cuota de acuerdo con el rango que se desempeña en la función diplomática, y esto tiene un tope del cual no se puede pasar. Durante el Gobierno del General Odría, y supongo que ahora también, se llevaba en la Cancillería una cuenta de cada importación a fin de que cada miembro del Cuerpo Diplomático no se excediera de la cuota que se le señalaba, y esto es lo que estoy averiguando y esto es lo que estoy pidiendo al Ministro de Hacienda y Comercio. Yo quiero saber en su respuesta, que él me explique cómo se lleva, digamos, la cuenta corriente de estas liberaciones. El señor Senador Polar y Ugarteche, ha dicho que las resoluciones fueron dos. Está equivocado: Fue un Convenio que ratificó el Congreso, fue el mismo; pero él ha dicho que el 25 de Enero hubo una y el 25 de Abril hubo otra cosa, pero él ha dicho que el 25 de Enero hubo una y el 25 de Abril otra.

Lo que ocurrió el 25 de Abril fue la ratificación por el Congreso de un Convenio, cuya copia tengo aquí, y que fue aprobado por el

Congreso, con un dictamen firmado por los señores: Pedro Dulanto; Enrique Miró Quesada Laos; Domingo López de la Torre; Manuel Cacho Sousa; Octavio Alva; Enrique Silva Elguera; Rómulo Jordán; Manuel Faura; Lorenzo Sousa Iglesias; Rafael Puga Estrada; Luis Osoreo Villacorta; Edgar La Torre; Nemesio Torres Gonzales; Armandó Cubas Vinatea y Carlos Manchego Bravo, actual Diputado. No se agrega nada, sólo que se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno del Perú y el de los Estados Unidos, para dar franquicias a los ciudadanos norteamericanos que venían a hacer estudios técnicos en el Perú, relacionados con el Punto IV.

Desde aquí, podría partir una interpretación, aún cuando, no es una cosa controvertible, porque las franquicias que se acaban de conceder, y a las cuales me he referido, no se refieren al Punto IV, sino a una cosa completamente distinta. En fin, no valdría la pena entrar a fondo en este asunto.

El señor doctor Polar, ha hecho referencia a la Ley N° 14220, dada por la Junta Militar de Gobierno, creando el Instituto de Planificación, y dice que la Oficina Coordinadora de estas solicitudes resultó ser el Instituto de Planificación.

He leído de principio a fin la Ley N° 14220; no hay una sola disposición que autorice al Instituto de Planificación, para que se atribuya esa autoridad.

Las liberaciones de derechos de Aduana tienen que ser solicitadas por un Ministro de Estado, y aunque el Director del Instituto de Planificación dice la ley que lo ha creado, le da categoría de Ministro de Estado, no es un Ministro de Estado. Esta sería otra de las razones por las cuales se podría alegar, el que las liberaciones cuan-

do menos tienen ciertos defectos legales.

El propio doctor Polar dijo: "Que Planificación tramitaba estos asuntos, pero que no hacía sino dirigirse al señor Director General de Hacienda, solicitando la liberación de derechos". Esto es lo que quiero que me diga si es verdad, si es que se ha hecho, porque en el zincogrado publicado en el periódico "El Comercio" de hoy, donde está una de las fórmulas, que seguramente fueron las que leyó el señor Senador Polar, dice al final: "El señor Cashell que representa a la Agencia Internacional de Desarrollo de la Nación Americana en el Perú, dice: "En consecuencia, rogamos a usted, señor Jefe de Planificación, tenga a bien dirigirse al señor Director General de Hacienda, solicitando la liberación de derechos, etc., etc.".

Esto es lo que quiero que se me conteste. ¿Qué ha hecho la Dirección de Hacienda? Que se mande copia de las liberaciones. ¿Qué ha hecho la Contraloría, que ha debido intervenir en ello?; que se mande un informe de la Contraloría. Y que se me diga, por qué no han sido publicadas en el diario "El Peruano", tal como lo señala la Ley Funcional de Presupuesto.

La misma noche en que hice análoga intervención, tuve el honor de aclarar ante la Sala un importante pedido del Senador Arca Parró, precisamente relacionado con las liberaciones de derechos de Aduana, en el que el doctor Arca Parró demuestra que estas liberaciones que llegan hasta los dos mil millones de soles al año, no se les da la debida tramitación legal. Las Aduanas dan datos incompletos y algunas, como la de Iquitos, niegan que hayan habido liberaciones.

Esto es lo que estoy investigando, y a esto se llama "bomba de tiempo", ¿a esto se llama dañar el crédito? Son bien claras las disposiciones, señor, que marca la ley funcional y, en concordancia, con ellas está también un Decreto Supremo que no ha sido derogado y que oportunamente daré cuenta de él.

El señor Senador Polar y Ugarteche, convirtiéndose en maestro mío— lo que no me gustaría porque tal vez yo sería un mal alumno y él sería un pésimo profesor— me dice que si tengo tantos asesores —no sé cómo él pueda saberlo— los asesores de la Comisión de Presupuesto son bien conocidos —no son míos—, son de la Comisión de Presupuesto y aunque fueran míos, no tengo por qué investigar a través de los asesores lo que puedo investigar a través de mi banco de Senador.

Yo le niego el derecho de darme consejos, al doctor Mario Polar y Ugarteche, pese a que cree que lo ha hecho con buena intención, con la buena intención que caracteriza las intervenciones que su Partido tiene; habiendo agregado el doctor Polar que en lo que he expuesto no hay nada ilícito. Yo no he dicho que haya nada ilícito; estoy averiguando si hay algo ilícito. No acostumbro emitir opiniones a priori, porque no soy camarada del doctor Polar y Ugarteche. Dice, en cambio, que he dejado flotar una sombra que ha dañado el crédito de un grupo de funcionarios. Al fin y al cabo, señor, la democracia no solamente es la voz de la mayoría y el diálogo; es también el respeto a la dignidad de la persona humana. Extrañas palabras en boca del doctor Polar que no vaciló en esta Sala, en otras oportunidades, para intentar maltratar el honor del Jefe de mi Partido y de todos los odriís-

tas. Tuvo como respuesta, ahí sí, una respuesta plebiscitaria de medio millón de votos contra cuarenta y dos mil que sacó su Partido.

El pueblo contestó los cargos que se hacía, como sabe contestar el pueblo; con sus votos, respaldando a los hombres a quienes cree y en quienes tiene fe y de quienes no desconfía.

Y dice que de mi intervención se desprende que solamente para juicio de él puede tener dos explicaciones: o por ligereza o por deseo de hacer daño, agregando: y mucho me temo que en este caso las dos explicaciones sean valederas. Voy a repetir lo que acabo de expresar y no me cansaré de decirlo. Primeramente; yo no acostumbro obrar con ligereza, señor. A veces hablo muy ligero que es cosa muy distinta, y menos con el deseo de hacer daño; repito una vez más, no soy camarada del doctor Polar y Ugarteche. Ha llegado hasta el extremo temerario de decir que yo hago guerrillas desde este banco. Ya no me llama "camorrero" sino "guerrilleros". ¡Eso es ya el colmo! Cuando se ha tratado del asunto de los guerrilleros, señor, los que no estamos de acuerdo con la política que ellos han representado y siguen representando, lo cual sigue siendo un peligro pese a que existe y a que el Gobierno sigue cerrando los ojos como los cerró después de la advertencia del General Odría. Estuvo ciego, sordo y mudo. Y vuelvo a decir una vez más: que si no se sacrifica la patrulla del Mayor Patiño, habría seguido ciego, sordo y mudo.

Nosotros los de la Coalición afrontamos con coraje la cuestión de las guerrillas y consta en el Diario de los Debates y consta en las Actas del Senado la forma en que lo hicimos; incluso, hicimos una erogación simbólica para respaldar al

Régimen, para respaldar al Poder Ejecutivo; de parte del doctor Poljar, en los bolsillos se puso un cierre de cremallera y no se abrieron.

Debo referirme ahora, señor Presidente, a las publicaciones y declaraciones que ha hecho el Director del Instituto de Planificación. Publica un facsímil en el diario "El Comercio", adicto al Gobierno y defensor apasionado de su política; el señor Director de Planificación confunde lamentablemente las Resoluciones Supremas que cita, manifiesta, señor, que fue derogada la Resolución del 25 de Noviembre; dice: "La Resolución Suprema N° 04 de 25 de Noviembre de 1963 derogó la Resolución 39 de 14 de Abril de 1954"; y se ha equivocado lamentablemente porque esto no es exacto.

Está vigente y en toda su fuerza la Resolución del 14 de Abril; después voy a referirme a ella. Lo que ha confundido es con otra de su planificación; lo que explica los enredos de cómo se hace la planificación; es la Resolución de la misma fecha que se refiere a la conexión de la Dirección General de Comercio con las funciones encomendadas a la Oficina de Coordinación de Operaciones Técnicas. Esta Resolución fue derogada cuando se creó el Instituto de Planificación y era de fecha 14 de Abril de 1954, como dice el señor Pestana, cuyo texto es: "Se Resuelve: Deróguese la Resolución Suprema N° 39, del 14 de Abril de 1964. Fernando Belaúnde Terry. Oscar Trelles, Ministro de Gobierno y Policía". Pero no está derogada la Resolución del 14 de Abril que dio el General Odría con la rúbrica del Ministro Guimoye, donde se estipulan con informe del Fiscal Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, la forma en que deben hacerse las liberaciones; y dice: "A partir de la fecha

no se procederá a ninguna liberación de derechos de importación y adicionales que no haya sido solicitada previamente a la Repartición respectiva, ni se autorizará devolución de Derechos, de cuyo pago no se pidió exoneración antes de efectuarse las importaciones que se indican".

Esto se dio para cortar el abuso tremendo que se presentaba con frecuencia de pedir liberaciones después de que había llegado la mercancía; entonces, se pidió un informe al Vocal de la Corte Suprema, en lo Administrativo, doctor Gilberto Chirinos Rodríguez, que siento mucho no haberlo conocido, pero que, indiscutiblemente, opinó en favor de los considerandos de esta Resolución.

Dice el artículo 2°: "Se considerarán caducadas y sin efecto alguno las liberaciones de derechos aduaneros que se otorguen si los interesados no hacen caso de ellas. Hay un efecto de redacción, pero aquí dice, ¿no?; debe ser "uso" tal vez dentro del plazo contado a partir de la fecha de la liberación" Había otro abuso en que se pedía liberaciones, y si no convenía lo que era favorecido por las liberaciones, abandonaban la mercadería;

**Tercero.**— "Sólo cuando las liberaciones de derecho hayan sido pedidas antes de proceder a las importaciones a que se refieren, podrá autorizarse la devolución de los derechos en los casos en que hubieran sido pagados y siempre que se reclamen dentro de un año contado a partir de la fecha del pago. Esta Resolución no ha sido derogada y su esencia es imponer como condición previa para otorgar liberación de derechos, que se soliciten previamente antes de llegada la mercadería. Esto es lo que quiero que me informe el Ministro de Hacienda: si la liberación que ha soli-

citado Planificación para todo el conjunto de Consejeros extranjeros que tienen y que ha salido publicada en zincograbado en "El Comercio", ha sido hecha previamente, o después que han llegado los paquetes postales. Por consiguiente, yo no estoy haciendo daño a nadie, señor, estoy investigando porque tengo el derecho de usar este banco de Senador para investigar fundamentalmente todo lo que se relaciona con las rentas fiscales; tengo el derecho no sólo como Representante de la Nación, sino por ser un contribuyente que no elude un solo centavo al pago de sus contribuciones. Por eso, cuando aquí se habló alguna vez de que si todos los Senadores habían presentado sus declaraciones de bienes, yo juzgué que esto era una burla y repito lo que dije entonces; o algunos han desaparecido después, u otros han aumentado, estos de "otros", sí; estoy en condición de asegurarlo. Esto no quiere decir que estoy haciendo un cargo contra alguien, porque en tres años pueden haber habido buenos negocios, pueden haber incrementado los ingresos de cada uno de ellos, de uno o de más Senadores o Diputados, y entonces pudiera suceder que ahora, en 1966, pudieran poseer rentas que antes no tuvieron y poseer fincas que antes no habían podido adquirir; el ambiente de Lima es muy propicio para hacer buenas fortunas, señor Presidente.

Yo planteé como una cosa positiva de que si se quería saber el desarrollo de la economía de cada uno de los Senadores, para juzgar si hacían abuso del uso de su función en provecho propio, debía pedirse a Contribuciones, la cifra de contribución de cada uno de los Senadores, ya que la Ley de Contribuciones, a mi juicio con error, mantiene estos documentos en se-

creto. Recuerdo que antes se publicaban las cantidades de soles que pagaba cada contribuyente y, el pueblo podía juzgar quién pagaba mucho, quién pagaba poco, a quién no pagaba nada; incluso, insinué, que si estos documentos de acuerdo con la Ley Tributaria, son confidenciales, se podían leer en una sesión secreta.

He tenido mucho gusto, señor, que se leyera la mía, y si es que todos están dispuestos a traerla, también o, acordar este punto de vista y que el Relator lea la de cada uno de los señores Senadores, y que esto se haga todos los años. Ese es un método indubitable; es mucho más efectivo que la declaración de bienes, que se puede transformar —como acabo de decirles— en un sentido de resta o en un sentido de suma; no estoy intentando, ni insinuando hacer daño. No soy camarada del señor Polar. A ninguno de los señores Senadores sería capaz de hacerle daño, pero sí para explicar que después de la declaración de bienes, pueden producirse muchos fenómenos con los negocios de los Senadores, que fluyan en su renta en un sentido adverso o en un sentido de progreso.

Está, señor, en este libro que no es la Biblia, ni tampoco un devocionario, el Reglamento de la Ley N° 11232 que menciona a esa Resolución Ministerial que aprueba el Convenio bilateral entre el Gobierno del Perú y el de los Estados Unidos de Norte América. Dice el Reglamento en su artículo 6°: "En los contratos que con posterioridad al presente Decreto se celebren a base de liberaciones de derechos aduaneros, deberá constar la opinión del Ministerio de Hacienda que informa teniendo en cuenta los intereses fiscales". Esto es lo que he pedido, porque el Contrato con los

Estados Unidos, como no podía anular la Ley que acabo de señalar la N° 11232, expedida por la Junta Militar que presidió el General Odría, siendo Ministro de Hacienda el General Pereyra.

El artículo 10° dice: "Las solicitudes de liberación de derechos aduaneros que presenten las personas jurídicas o naturales al amparo de contratos celebrados generalmente con el Estado, serán tramitadas y resueltas por el Ministerio de Hacienda a pedido del Ministerio que debe supervigilar la ejecución del respectivo contrato". Qué Ministerio puede en este caso vigilar el respectivo Contrato; si Planificación no tiene Ministro, tiene Director con categoría de Ministro, pero que no es funcionario Ministerial, —(lee)— "dichas solicitudes contendrán la relación completa de los artículos que van a ser importados, la disposición legal que sustenta la petición y la referencia anterior de liberaciones que hubieran sido otorgadas. A la solicitud se acompañará por una sola vez, un ejemplar autorizado del Contrato en que se funda aquella. El Ministerio que debe supervigilar la ejecución del Contrato en el que se ha otorgado la liberación de los derechos aduaneros informará al remitir la solicitud al Ministerio de Hacienda". Esto es lo que estoy preguntando: "teniendo en cuenta la conveniencia sobre la necesidad de la importación de los artículos a que se refiere la solicitud, teniendo en cuenta la conveniencia de limitar la importación a lo que sea estrictamente esencial a los fines del contrato".

Hay otra disposición legal que señala que no deben darse liberaciones para artículos semejantes a los que se fabrican en el país. Parece que de la Ley de Promoción Industrial también se han olvidado

en este caso, se trae jabones que se encuentran en todas las jaboneras de Lima, incluso parece que ahora hay una fábrica de horquillas para señoras.

(lee)— "Artículo 12°". Los artículos exonerados de derechos aduaneros por Contrato Legal celebrados entre el Estado y terceras personas estarán sujetos a la intervención y discriminación exhaustiva de la Contraloría General de la República, tanto como para comprobar si están debidamente amparados, como para vigilar su utilización, quien constatará el empleo y distribución de los artículos liberados, saldo y stock y llevará un libro de Cuentas Corrientes de los mismos". Esto es lo que pregunto: ¿Cómo se controlan las liberaciones de Planificación? Aquí señalan que cada liberación a nivel de Primer Secretario tiene una cuota y esto es lo que debe vigilar la Contraloría General de la República.

El artículo 16° dice: "Ninguna persona nacional o extranjera —nacional o extranjera— podrá importar artículos distintos a los que se refiere la Resolución, ni excederse de las cantidades autorizadas". Lo dice la ley, lo dice el Reglamento de Relaciones Exteriores para franquicia diplomática. Esto es lo que pregunto y espero que esto se me conteste. ¡No veo dónde está el daño ni la ponzoña, señor!

Debo referirme, finalmente, a otras declaraciones del Instituto de Planificación publicadas en el diario "La Prensa" de hoy. Dice el señor Director de Planificación: "Son los funcionarios de Hacienda los que tienen la obligación de analizar en cada caso, la variedad del pedido; el pedido de cada miembro de un organismo internacional, etc.". ¿Está de acuerdo conmigo el Instituto

de Planificación?; ¿también tendrá mala intención, el señor Pestana, de haber dicho estas palabras? Si esto es lo que he pedido, y esto es lo que estoy averiguando, ¿dónde está el deseo de hacer daño?; simplemente es una intención de aclarar las cosas, de filtrarlas, de purificarlas, de saber si se ha cumplido la ley o si se está abusando de la Ley de Liberaciones.

Abundando en razones preciso que es a la Policía Fiscal, el Departamento de Aduanas, a la Dirección General de Hacienda a las que corresponde verificar de que no se lleve a cabo un contrabando al amparo de disposiciones legales. El doctor Polar y Ugarteche criticó a "La Prensa" ayer, porque aclaraba que era una contradicción decir "Contrabando Legal"; y aquí el señor Pestana esta diciendo "Contrabando legal". No creo que el señor Pestana también tenga intención de dañar a alguien y mucho menos al periódico "La Prensa". Después sigue diciendo: Esto posiblemente ha dado lugar a interpretaciones erróneas. El señor Pestana que es el mas interesado en defender este punto, habla en un lenguaje completamente distinto, no me supone capaz de hacer daño a nadie, ni a él tampoco; es mi amigo personal. Pero aquí el señor Polar y Ugarteche con una vehemencia explosiva, me ha presentado como un verdugo del Instituto de Planificación, como un hombre que hace daño, como un hombre que se goza en jugar con la honra de las gentes, y se equivoca. Y cuando los periodistas le preguntaron, ¿por qué si era una cosa tan pesada para él, no se deshacía de esa labor?. Dijo sonriendo: "que esa era su intención, y ojalá en esto nos ayuden los periodistas para lograrlo". En verdad, esto es una ingenuidad; ¿cómo pueden ayudar los periodistas

al Instituto de Planificación en el lío en que se han metido? Además se quejan del periodista de "La Prensa" que lo interroga aquí o le hace una interview de que fue atendido por un señor Bruset, que tiene un cargo en Planificación completamente distinto a un Jefe de Prensa; que no se para qué se mantiene en Planificación un Jefe de Prensa, que gana 10,525 soles, ¿para qué quieren en Planificación? ¿Qué propaganda hace? ¿Qué propaganda necesita hacer? Y aquí está la planilla que tengo a la mano, donde en todo un Departamento de Prensa, solo es para un Jefe de Prensa, no se si será una prensa para hacer chicharrones, o será un Departamento de Prensa, como su nombre lo indica, para conectarse con el periodismo y, sin embargo, no estuvo presente en la Conferencia de Prensa.

El señor Senador Polar y Ugarteche se asombra y se pregunta: ¿de dónde he sacado yo estos documentos?, y ¿quién habla de dictadura parlamentaria? Esta es una dictadura personal. ¿Se imagina el señor Senador Polar y Ugarteche y se asombra que el Presidente de la Comisión de Presupuesto no pueda tener los documentos que se relacionan con la marcha del Presupuesto General de la República? ¿No sabe que es obligación de las entidades del Sector Público Independiente mandar sus presupuestos analíticos? y que entre los Presupuestos Analíticos vino esto: El de la liberación de derechos, donde consta sin sanción de la Contraloría, sin visación, absolutamente, en todos los renglones. Yo no discuto las polveras, ni las medias de seda, ni las horquillas para mujeres que han pedido, y en buena hora; eso puede que esté respaldado por el Contrato bilateral que hizo men-

ción el señor Senador Polar y Ugarteche. Yo lo que sostengo es que quiero saber ¿por qué no visó esto la Contraloría? Y que se me mande la Resolución de la Dirección de Hacienda como lo señala el Decreto que he leído, como lo señala la reglamentación de la ley que fija las liberaciones y como lo señala y lo apunta con toda claridad, nitidez y muy explicado el doctor Arca Parró en el pedido por escrito que ha hecho al Ministerio de Hacienda y con el buen acierto del señor Senador Burga Puelles que pidió que se transmitiera al Ministerio con Acuerdo de Cámara. Allí se estipula y señala la Ley N° 11232, que debe cumplirse y se señala que debe intervenir la Contraloría y que no pueden haber liberaciones sino hay de por medio una Resolución de la Dirección de Hacienda.

Ya se ve, pues, señor Presidente, que yo no he querido poner "bomba de tiempo", no la voy a poner todavía. Ni soy "bombero", ni soy "bombista"; pero sí me ha llamado la atención —y me extraña— que la euforia con que ha hablado el doctor Polar, lo haya hecho concebir calificativos que no merezco; por lo tanto, no los acepto y los rechazo enérgicamente, porque no soy "camarada" del señor Senador Polar. Esta es la explicación que debo dar al Senado y me ocuparé de nuevo del asunto, cuando el Ministro de Hacienda conteste a las preguntas que le he hecho a este respecto, las que deseo que sean satisfactorias, aunque dudo de que pueda darlas.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Polar, puede hacer uso de la palabra.

El señor POLAR.— Señor Presidente: El día de ayer me ocupé de la denuncia que formuló el señor Senador de la Piedra en la sesión

del lunes último; y al comentar mis declaraciones, el señor Senador de la Piedra se ha referido a la campaña contra las "guerrillas"; a quienes han contribuido con fondos para combatirlas; a las declaraciones de bienes que deben hacer o que no hacen los Representantes; a las declaraciones juradas en Contribuciones; a los contrabandos; a las liberaciones a favor de quienes tienen contrato, sean nacionales o extranjeros, etc., etc.

¿Por qué se ha ocupado de estos temas, señor, que nada tienen que ver con su denuncia original? Se ha ocupado de ellos, haciendo uso de su vieja técnica, de dispersión de tema, para evitar el que nos concretamos al que está en debate. Sobre el tema en debate, ha dicho claramente, que no ha sido en ningún momento su propósito, el dañar el crédito y el honor de los funcionarios del Instituto de Planificación, y que ha querido saber, por información fidedigna del Ministerio de Hacienda, si en buena cuenta los funcionarios extranjeros, se están excediendo en las cuotas que por partes se les tiene asignadas.

Pero, la verdad, señor, esto no fue lo que trató el señor Senador de la Piedra en la sesión del lunes último; todos recordamos claramente, señor, que dijo o dio a entender, que el Instituto de Planificación estaba importando: palos de golf, tocadiscos, horquillas, caramelos, cigarrillos, etc. y dio lectura minuciosa, artículo por artículo, invirtió en esto más de un cuarto de hora, dando a entender que el Instituto de Planificación tiene un bazar y diciendo. ¿Es indispensable un tocadisco, o un palo de golf, u horquillas y cubrecamas para planificar?"

Con estas expresiones, señor, entre líneas, el señor Senador de la Piedra, hizo una gravísima denun-

cia contra el Instituto de Planificación, y entonces yo me pregunté en la sesión de ayer. ¿Un señor Senador que tiene a su disposición, como Presidente de la Comisión de Presupuesto, tantos Asesores —si él mismo no quería darse el trabajo— no debió acudir a la gente misma a averiguar sobre qué se trataba, antes de desparramar lodo en abundancia? Y tan ha desparramado lodo, señor, aunque dice —y me satisface que lo diga— que ese no ha sido su propósito, que los periódicos que no tienen por qué inventar, recogiendo las palabras del señor Senador de la Piedra, hacen eco a su denuncia y él mismo, hoy día dice: “Yo formulé una denuncia sobre importaciones liberadas de derechos por el Instituto de Planificación”. Está incurriendo, pues, en contradicción.

Y, gracias a las denuncias, del señor Senador de la Piedra, se publica en un diario, a quien no culpo: “El Instituto de Planificación hace contrabando legal”. ¿Se basa, en qué?, ¿en la denuncia del señor Senador de la Piedra! Y a pesar de las declaraciones, señor, hoy día sale una caricatura en el diario “La Prensa”, en la que aparece el señor Senador de la Piedra, haciendo un tremendo destape, frente al pánico del Instituto de Planificación; porque les pregunta el señor Senador de la Piedra: ¿llegó esto para usted?, y también horquillas para el cabello, perfumes, vino, bombones, cigarrillos, ropa interior, etc. todo liberado? O sea, señor, que se ha vertido lodo. Eso es lo cierto, eso es lo exacto.

¿Que no ha sido su intención?, pues entonces su intervención ha sido desdichada, porque el derecho a investigar no se lo niego, no se lo podría negar, es constitucional; tiene el derecho de hacer toda clase de investigaciones, directamente

o por intermedio de la Mesa o, incluso, plantearlas en el hemiciclo. Pero la forma en que las planteó, la forma en que hizo su denuncia, a mí mismo me causó sorpresa, pues no tenía elemento alguno para juzgar. ¿Qué ha pasado? me pregunté. Puede que sea esto cierto. ¿No llegó a insinuar que el Instituto de Planificación tenía un Bazar? ¿De dónde salió este Bazar? Y entonces, señor, yo ayer intervine para demostrar concluyentemente, lo que ahora me felicito que no me haya refutado: que el Instituto de Planificación no tiene Bazar, y que sus funcionarios no se han bebeficado en forma alguna ni con los palos de golf, ni con los tocadiscos, ni con los cubrecamas, ni con las horquillas, caramelos o cigarrillos. Expliqué ayer, señor, porque es es cierto, que los funcionarios diplomáticos peruanos en el extranjero gozan de franquicia no sólo para internar en los países extranjeros su menaje, sino para hacer importaciones de efectos personales dentro de límites pre-establecidos. Y en el Perú, en reciprocidad, existe un régimen semejante como es natural que exista. Y es la cortesía.

Dije también que el 25 de Enero de 1951 el Gobierno del General Odría firmó un Convenio con los Estados Unidos para dar la categoría de Primeros Secretarios, para el efecto de estas importaciones liberadas de derecho, a los funcionarios de asistencia técnica. Y esto ha sido ampliado por muchos Convenios posteriores. Y dije —y no me equivoqué— que este Convenio fue ratificado por el Congreso el 25 de Abril de 1952, o sea que no incurrí en contradicción.

Manifesté también, señor Presidente, que el órgano tramitador de las solicitudes fue la Dirección de Comercio, pero que desde el momento que se dio la Ley N° 14220

esto había pasado al Instituto de Planificación, porque esa Ley N.º 14220 dice en su artículo 3º, inciso 11) que "corresponde al Instituto Nacional de Planificación la función de coordinar la asistencia técnica internacional". Esto se ha interpretado en el sentido de que las solicitudes que deben tener un orden, pasen por ahí. Y entonces el sistema es sencillísimo, señor Presidente. Ayer lo enseñé. Las Agencias Internacionales de Asistencia tienen formularios impresos como éste (mostró uno) que le puedo proporcionar al señor Senador de la Piedra si lo tiene a bien, en que se manifiesta...

El señor de la PIEDRA.— (Hizo una indicación por lo bajo).

El señor POLAR.— Yo no saqué nunca ninguna información fidedigna, en que se manifiesta para quién son las importaciones, con nombre propio. Y se pide al Instituto de Planificación que las tramite. Y en el reverso está el pacto internacional al amparo del cual se hacen las importaciones.

Dije que esto lo recogía del Instituto de Planificación, lo transcribía textualmente e iba a la Dirección de Hacienda, la que expedía Resoluciones como esta, por ejemplo, que tiene fecha de 31 de Marzo de 1966, y que son Resoluciones de cajón, en que se dice: "De conformidad con el artículo 17º de la ley tal, el artículo 12º de la ley X, el artículo 11º de tal otra ley, etc., etc., etc.; y oyendo los informes del Departamento Legal, de Banco y Cooperativas estatales, se autoriza a la Aduana del Aeropuerto Internacional para permitir la importación de tales mercaderías, a beneficio de tales personas". Esto, señor, es cierto. Entonces, yo demostré ayer, y me felicito de que haya quedado

en claro y es lo único que quería defender, que el Instituto de Planificación no tiene bazar y que sus funcionarios no se han beneficiado con esto. Sin embargo, señor, la bola ha corrido gracias a la denuncia del señor Senador de la Piedra, e incluso, un diario de la mañana, el día de hoy editorializa, diciendo "que ha hecho muy bien el señor Senador de la Piedra al poner el dedo en la llaga", cuando el señor Senador de la Piedra no ha puesto el dedo en ninguna llaga, porque no existe esa llaga. El que ahora pretende decir que lo que él buscaba era ver si se están excediendo de la cuota, es una cosa distinta. Yo supongo que no haya pretendido hacer ninguna insinuación adversa y peligrosa frente a funcionarios extranjeros, que no nos han hecho ningún daño y que no son electores; yo lo se, eso no lo voy a decir ahora; lo que me he referido concretamente, son a las palabras del señor Senador de la Piedra; y la acusación es grave, por lo siguiente, señor, como lo dije ayer.

Lo máspreciado que tiene el ser humano es su honor, y una de las bases de la democracia es el respeto a la dignidad de la persona humana; dejar flotar esta sombra sobre funcionarios es muy grave, porque ellos no pueden defenderse debidamente, sin correr el riesgo de incurrir en desacato. ¿Qué funcionario puede defenderse airadamente de una de estas insinuaciones sin correr el riesgo de ser despedido por acuerdo de Cámara, por incurrir en desacato? Eso es lo grave, señor; eso es lo doloroso. Al fin y al cabo, alguien, dentro del mismo Senado, tiene que salir en defensa de este honor. Yo comprendo que si un empleado delinque, entonces hay que denunciarlo y castigarlo por los medios legales, pero no insinuar delitos mientras no se

llegue a la prueba fehaciente de los mismos; y el señor Senador de la Piedra, por ligereza o por el deseo de hacer daño político al Gobierno, ha insinuado esto.

Me satisface, señor, que ahora haya declarado explícitamente que su propósito no ha sido dañar el crédito de nadie, sino simplemente investigar para ver si ha habido exceso en las importaciones. Lo felicito si ese ha sido el propósito, pero de su intervención hecha con sorna, de sus afirmaciones, se desprende otra cosa, señor, y por eso los periódicos recogieron la que él mismo ha llamado denuncia; de que el Instituto de Planificación estaba haciendo importaciones, lo cual era doloso y anti-constitucional.

De tal manera, señor, que yo, que no soy camarada del señor Senador de la Piedra, a Dios gracias, declaro que mi intervención se ha debido al propósito sano de defender a quien no puede defenderse, porque ese es un deber que tiene todo ser humano, máxime cuando ejerce una Representación Nacional.

Con relación a la afirmación de que él desea investigar, que investigue lo que quiera; tiene pleno derecho, señor; lo que pasa es que en una oportunidad un periódico o una revista de la Coalición lo ha llamado "El León del Senado"; parece que le ha gustado el calificativo y por eso lanza sus zarpazos a diestra y siniestra. Pero debe tener en cuenta, señor, que el zarpazo no siempre es democrático, ni siempre es respetuoso, y que todos, con responsabilidad, debemos ser respetuosos en lo que respecta al honor personal.

La denuncia política tiene límites y yo creo que se trata en campos vedados cuando se deja entrever, se deja vislumbrar, se deja sospechar un mar de fondo vergonzoso

donde no existe ni vergüenza ni delito. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la habilitación de la Hora. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. Tiene la palabra el señor Senador de la Piedra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: Para refutar brevemente, al señor Senador Polar. No he querido interrumpirlo, porque no soy su camarada, pero yo no acepto que él diga que yo reparto lodo por todas partes. Es propio de la bancada de la oposición repartir lodo; frescas están las palabras del actual Canciller de la República, doctor Vásquez, cuando todos los días nos hablaba de los baldes de estiércol, cuando se refería exactamente a mi partido; parece que esto es cuestión de erupción volcánica. Es una cosa muy original que el señor Senador Polar y Ugarteche, extrañe que yo hubiera hablado de los guerrilleros; pero, si él me ha dicho guerrillero anoche, cuando yo no estaba presente; por eso me he referido al asunto, y por eso he traído a colación lo que nosotros hicimos frente a los guerrilleros y lo que ellos no hicieron siendo aliados del Gobierno, estando en lo mejor del Gobierno y en puestos claves. El dice que yo no he dicho, que he pretendido hacer daño. Ahí tengo la versión taquigráfica de todo lo que está diciendo; que he pretendido hacer daño; prácticamente me ha dicho que soy mentiroso, etcétera, etcétera, y de eso he protestado porque yo no soy camarada del señor Senador Polar. A Dios gracias, y al diablo gracias también, porque hay gente que parece que creen mucho en Dios, pero que a veces

adoran más al diablo. Me extraña mucho que el señor Senador Polar, esté hablando lo que yo dije cuando él no estuvo presente en la Sala, tuvo un compromiso social, pues estuvo jugando su acostumbrada partidita de Bridge en el Club Nacional, en el club de los oligarcas; no me interesa lo que él haya estado haciendo, pero él no estuvo aquí y por consiguiente se está refiriendo a cosas que le han contado, y los cuentos, como los cuentos de las viejas, se transmiten.

El señor POLAR.— Disculpe, señor Presidente. Yo he escuchado íntegramente su versión, pero como no hablo de memoria, antes de contestar me fui a informar. Eso es todo.

El señor de la PIEDRA.— Si quiere usted, conteste a la pregunta, ¿dónde las escuchó?, si usted no estaba presente.

El señor POLAR.— No es cierto, figura en Actas.

El señor de la PIEDRA.— En el Acta, figura usted contestando la lista, pero usted no estaba presente ayer.

El señor POLAR.— No, señor, estuve presente.

El señor de la PIEDRA.— Entonces, por qué no intervino el señor Senador Polar, cuando menos si tiene unas reservas.

El señor POLAR.— Yo no hablo, de memoria ni con ligereza como otros, señores Senadores.

El señor de la PIEDRA.— Pero usted ayer habló de memoria, y con mucha ligereza. Y hoy ha repetido esa ligereza, hablando de lodo, que yo no le acepto, señor, esa calificación.

El señor POLAR.— Yo no hablo de memoria, ni con ligereza.

El señor de la PIEDRA.— El lodo lo fabrican ustedes. lo han fabricado siempre; ustedes tienen fábrica permanente de lodo, y entonces saquen su patente para que no se la roben. Por gusto se está hablando de una revista, cuando se ha dicho que soy "león"; ha salido una caricatura en "Ultima Hora", una caricatura, que si no le ponen el nombre mío, no parezco yo, sino más bien el doctor Polar; si no es el nombre, no hubiera reconocido la caricatura; por último habla, señor, que con motivo de que una revista dice que soy un león —no lo recuerdo— él agrega que por eso quiero dar zarpazos; yo no doy zarpazos; yo no doy zarpazos, ataco frontalmente, no tengo garras, y en todo caso, señor Presidente, preferiría tener las garras de un león, y no las uñas débiles de los gatos.

El señor ELIAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto, señor Senador Elías?. Puede hacer hacer uso de la palabra.

El señor ELIAS.— Señor Presidente: Es lamentable que en el Senado de la República, cuando un Senador señala un asunto que debe ser investigado **acuciosamente** por quienes tienen la responsabilidad de fiscalizar los actos del Ejecutivo, se interprete eso como un afán deliberado de hacer escándalo con daño de la honra de las personas responsables. ¿Qué responsabilidad, señor, debe exigir el Parlamento a las instituciones, si eso es lo que ha hecho el señor Senador de la Piedra, cuando se ha referido a una expresión gráfica, porque esto ha sido presentada por escrito, señor, de la propia Superintendencia de Aduanas, que le asigna al Instituto Nacional de Planificación, el haber

obtenido en forma directa, estas exoneraciones de impuestos? Y si el señor Senador de la Piedra, como lo haría yo, y como lo haría el propio señor Senador Polar, se dirige a la Mesa para que curse un pedido al Ministerio de Hacienda en el sentido de que se ilustre al Senado cómo es que se ha producido ese acto inconveniente, injustificado, impropio y a todas luces doloso, aparentemente. ¿Es posible, señor Presidente, que hayamos llegado al punto de que ningún señor Representante pueda pedir el esclarecimiento de la verdad para el establecimiento, también, de la moral pública? No, señor Presidente. Yo protesto cuando aquí se quiere hacer que cada pedido o solicitud de un Representante que va dirigido a esclarecer la verdad y a establecer responsabilidades, se le atribuya un sentido personalista como para herir honras de personas. No, señor, eso no es el punto, y el señor Senador Polar ha invertido completamente la figura. Estamos viendo a diario cómo prolifera el contrabando en el país; acabamos de ser informados por la Sociedad Nacional de Industrias, por la Corporación Nacional de Comerciantes, por las Cámaras de Comercio, y por todos los que tienen alguna actividad económica en el país, señor, de que es una proliferación incesante y desmesurada, que ha llegado a tal grado, que hace prácticamente imposible la actividad económica nacional de la empresa privada. Si lo estamos viendo, señor, ellos mismos dicen, y yo creo que se han quedado cortos, de las pocas cifras de que nosotros disponemos aquí, en el Parlamento; nosotros creemos que es mucho más; sin embargo, ellos dicen que el contrabando, señor, ha llegado a la suma increíble de tres mil millones de soles. Si a eso se une, señor Presidente, que

en el año 1965 las liberaciones autorizadas legalmente —falta saber cuántas habrían sido autorizadas por lo bajo— ascendían según el señor Senador Arca Parró, a mil setecientos millones de soles, ya ahí no más tenemos, señor, cerca de cinco mil millones de soles, que no han percibido los organismos fiscales, y estamos, señor, debatiéndonos en una lucha tremenda para salvar déficit presupuestales para, inclusive, financiar proyectos que tienden a estimular el desarrollo económico en donde es más urgente, y en donde la miseria y los elementos naturales se han conjurado, señor, para detener ese proceso económico y social.

Tenemos o no, señor, el derecho y el deber de esclarecer estas cosas. Porque, señor —y esto no es un cargo gratuito como puede pensar el señor Senador Polar— nosotros no hemos visto todavía nada de parte del Ejecutivo que tienda a moralizar al país; nosotros no hemos visto, señor, que se haya cambiado al personal ni en las Aduanas, ni en los Resguardos, ni el de todas las actividades que tienen que ver con el contrabando. Nosotros no hemos visto, señor, que se hayan aplicado sanciones de ninguna clase, y no lo vemos tampoco en la Administración Pública, en los Ministerios, como no hemos visto tampoco que se moralice dentro del Ministerio de Educación la función magisterial y la función docente. ¿Por qué, señor?, porque por todas partes estamos viendo como proliferan los comunistas, y por todas partes estamos viendo también, como se entrega con un sentido de irresponsabilidad grande las funciones magisteriales, que deben ser para nosotros sagradas, porque representan el futuro de nuestros hijos; se entregan solamente a correccionarios, aunque no tengan ni si-

quiera el sentido mínimo de lo que es ser docente.

Yo creo, señor, que la función del Parlamento debe ser eminentemente fiscalizadora, y es justamente en actitudes como las que ha tenido frecuentemente el señor Senador de la Piedra, que se está cumpliendo con el deber patriótico de llevar al país hacia las sendas del progreso y de la moralidad. Yo no veo que el Instituto Nacional de Planificación, en la persona de sus directivos, se sienta ofendido porque va a dar un informe al Parlamento acerca de cómo se han producido esas exoneraciones. Por otra parte, señor Presidente, quiero recalcar aquí, que es tiempo ya de que en el Poder Ejecutivo se vaya estableciendo una limitación cada vez mayor acerca de estas exoneraciones a organismos que pueden ser perfectamente necesarios en cuanto a la labor de asistencia técnica que realizan o alguna otra similar, pero que hemos podido comprobar en otros países que estas liberaciones no son respetadas en el verdadero sentido de aquellas indispensables. Se abusa de estas liberaciones, y esto lo hacen con frecuencia las firmas extranjeras que son contratadas como firmas de ingenieros consultores o firmas de técnicos para la asistencia técnica de alguna forma, que ha merecido que los gobiernos de otros países establezcan, no solamente limitaciones, sino que, inclusive, supriman de hecho toda exoneración, y en los casos estrictamente indispensables, en los que por un Convenio internacional u otra razón, es absolutamente imposible la supresión de esas exoneraciones, lo que se hace señor, es que se les exige pagar los derechos y, posteriormente, se les hace un reembolso, previo estudio de cada caso y de cada uno de los artículos incluidos en esas exoneraciones. La

tendencia general es que todo vaya al Tesoro Nacional; el que tiene facultad para dicha exoneración paga primero su impuesto y después, señor, ya sea al terminar su contrato, o a la terminación del año civil, se le hace un reembolso previa autorización de un Ministro o de un funcionario responsable del cual depende ese organismo internacional. Yo sugiero, señor, y esto podría ser transmitido como un pedido al señor Ministro de Hacienda para que, en coordinación con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, estudien la forma de ir eliminando sistemáticamente este vicioso sistema de exoneraciones; porque a la sombra de tales hechos, todos sabemos, señor, los grandes negociados que se hacen, y por otra parte, quiero que esto también sea un pedido: Que el señor Ministro de Hacienda y Comercio y el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, nos informen acerca de todas las liberaciones concedidas a las firmas de ingenieros consultores que actualmente trabajan con nosotros, por que eso es indispensable señor, y con ello se va a acabar de esclarecer esto del Instituto Nacional de Planificación. Esto no es broma señor, esto significa muchos miles de millones que deja de obtener el Fisco por un lado, y por otro, no viene a ser sino una especie de extensión de una cortina de humo para lo que pudiera resultar mañana como otra forma velada de contrabando.

Y esto no es una acusación personal; pero sí es la necesidad de preveer, de reprimir, y sobre todo de esclarecer la situación para que el Poder Ejecutivo, de una vez por todas, pruebe a la Nación de que está perfectamente decidido a llevar al país hacia una verdadera moralización pública, tanto en la administración, como en las activida-

des relacionadas con la administración pública. Muchas gracias.

El señor POLAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Polar.

El señor POLAR.— Señor Presidente: No voy a referirme a las apreciaciones formuladas por el señor Senador Elías, porque armaría un debate político; ya habrá oportunidad de desarrollar todos estos temas con amplitud. Quiero simplemente dejar clara constancia de lo siguiente: Que estoy de acuerdo de no sólo investigar el contrabando, sino que debe reprimirse, y que estoy de acuerdo en que no puede recortarse el derecho de los Parlamentarios a pedir toda clase de investigaciones; pero no estoy de acuerdo ni estaré jamás, en que so pretexto de ejercitar un derecho fiscalizador, se dejen flotar cosas dañinas sobre funcionarios públicos honorables, mientras no se pruebe lo contrario. Quiero dejar constancia que en este debate han quedado en claro dos cosas que es lo único que yo perseguía: Primero, que el Instituto de Planificación no tiene bazar. Segundo, que las importaciones liberadas de derecho, no han beneficiado en forma alguna a los funcionarios de esa Reparación. Nada más, señor Presidente.

El señor TABOADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella, el señor Senador por Piura.

El señor TABOADA.— Señor Presidente: Traigo al Senado de la República el clamor y la indignación del pueblo trabajador de Talara, por los continuos abusos que

a través de mucho tiempo viene realizando en esa localidad el Juez Instructor, doctor Carlos Loayza Lagos.

No se trata de interferir en sus augustas funciones, sino sencillamente que los pueblos, en su derecho a defenderse, no pueden continuar soportando las inmoralidades de este mal Juez, quién con sus abusos continuos, sus desmanes en las cantinas de Talara, en los centros de trabajo y ante los propios periodistas, se ha hecho acreedor al repudio general de la ciudadanía.

En este momento, señor Presidente, los diarios del departamento de Piura, y en especial el diario "El Correo", dan la noticia de que se preparan los ciudadanos de Talara a realizar un mitin público de protesta. Sucede que en estos últimos días, ante el cadáver de un modesto trabajador portuario, se solicitó autorización para que se practicara la autopsia respectiva. Este ciudadano falleció en forma repentina, y el señor Juez se negó a hacerlo por ser día domingo. En estado de putrefacción fue recogido el cadáver, y llevado a su casa después de 48 horas.

En otra oportunidad las señoritas telefonistas que trabajan en la Central de Teléfonos a larga distancia en Talara, fueron vejadas y faltadas de palabra por este Juez abusivo. También los periodistas de los diarios "El Comercio" y "El Tiempo", de Piura. Uno de ellos, Abel Sánchez, del diario "El Correo", y el otro, de "El Tiempo", de Piura, señor Pedro Briceño, fueron también atacados en un bar por este funcionario.

La ciudadanía está indignada, y es posible que se esté realizando algún mitin público en la zona petrolera, pidiendo se abra una investigación, se expulse del lugar a

dicho Juez y se le haga recaer la sanción respectiva.

Se dice, señor Presidente, que en la Comisaría de Talara existen muchos inocentes injustamente detenidos, y que por no tener las cantidades de dinero exageradas, que es costumbre solicitar para obtener su libertad, esas gentes siguen detenidas.

Por esta razón, solicito que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Justicia, para que haga conocer a la Corte Suprema los abusos de este representante del Poder Judicial, y se le aplique las sanciones a las cuales se ha hecho acreedor este mal funcionario.

Eso es todo, señor Presidente y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador Taboada.

El señor MALPICA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador por Cajamarca.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra para referirme a una cuestión sencilla; sencilla, pero de sentida necesidad.

En los últimos días de la semana pasada he visitado Tacna en compañía de los señores Presidentes de ambas Cámaras, de los señores Senadores: González Reverdito, Ocampo, Cruzado, de la Piedra, y del señor Diputado Llanos de la Mata, invitados, señor Presidente, por un conjunto de ciudadanos para asistir al Primer Congreso Nacional de Unidades Vecinales y de Agrupamiento de Vivienda, celebrado en la heroica ciudad de Tacna, durante los días 7 al 10 del mes en curso.

A este certamen, señor Presidente, han acudido más de 23 Delegaciones de Lima, Trujillo, Chimbo-te, Tacna, La Oroya, Piura, Callao, Cuzco e Ilo; y también Delegaciones fraternales de la Confederación General de Trabajadores, de los Maestros Primarios de Tacna, y de la Unión Nacional de Aduaneros del Perú.

Parece, señor Presidente, que el certamen ha tenido como fin tratar de que de una vez para siempre se ponga atajo a los desmanes y abusos que se están cometiendo con relación a la Ley N° 15036 dada por el actual Parlamento. Y no con nombre propio, ni apellido especial, ni en favor de una familia. Es una ley, señor, que el Congreso, con sensibilidad, ha dado para favorecer nada menos que a 36 mil familias de ciudadanos del Perú que nunca tuvieron la posibilidad de poseer casa propia y que debido a ella, dada —repito— por el Congreso en esta etapa de libertad, por este Congreso de Justicia, por este Congreso de preocupación por el porvenir de nuestro pueblo, favoreciendo a 36 mil familias del Perú, señor Presidente.

Este Congreso, realizado en Tacna ha tratado, principalmente, de los graves hechos relacionados con un seguro de desgravamen y otras cargas hipotecarias que en provincias han aumentado el valor de las casas en más de un 40%. Este mismo asunto ya lo habíamos tratado, y somos testigos de excepción; por eso es que se nos ha invitado, porque aquí en la capital se quiso hacer lo mismo, y de casas que costaban 100 mil soles, por ejemplo, se querían sacar hasta 200 mil, so pretexto de un seguro de desgravamen y de otras cuestiones hipotecarias, en el deseo, según decían, de asegurar los pagos finales. Y esto no es sino una pequeña artimaña de algunos organismos, orga-

nismos que no quieren comprender la ley, o que más bien quieren zafarse de la ley, para operar contra ella, sin pensar que al hacerlo están contra los intereses de 36 mil familias de ciudadanos peruanos, tratando de quitarles el pan o tratando de hacer negocio, lo que no es ni la letra ni el espíritu de la ley, ni es tampoco función de ningún organismo nacional de contribuir viviendas con fines de lucro, sino para darlas en arrendamiento-venta para que así pueda la ciudadanía adquirir en las mejores condiciones posibles su vivienda propia.

Han aprobado, señor Presidente, entre otras cosas, Mociones de Orden del Día solicitando la derogatoria del Reglamento de la Ley N° 15036, pues es un Reglamento, señor Presidente, que destruye el espíritu mismo de la ley, que trata, según he dicho ya, de sacarlos fuera de las posibilidades que les hemos dado, es decir, aumentar el precio de las viviendas en casi un 40%. Quiere decir, señor Presidente, que la vivienda que cuesta aquí 50 mil soles, va a costar en Tacna, por ejemplo, más de 90 mil. Esto es inaudito, señor Presidente. Y esto se hubiese operado también aquí, si un grupo de Senadores no hubiésemos tomado la defensa de tan enorme cantidad de familias del país. Porque aquí, se quiso operar así también. Felizmente actuamos a tiempo, y de una vez por todas le pedimos a la Junta Nacional de la Vivienda que no debía operar de esa manera. Pero esta entidad seguramente creyó que el pedido era solamente para la capital. Y no fue así. El pedido —y esto lo señalamos hoy terminantemente— es para todo el país; para todos los sitios donde hay Unidades Vecinales y en favor de todas las familias que han sido beneficiadas por la citada ley. Ha sido

con esta finalidad, señor Presidente, que se han reunido en Congreso, y por eso sus acuerdos. Da gusto, señor Presidente, ver que en estos momentos, cuando hay un Parlamento que defiende los intereses del pueblo, la gente se apresta a defenderse, a organizar certámenes a los que no hemos estado acostumbrados; y esto hace honor, señor, a la libertad, a la justicia, que da como máxima expresión un Parlamento que está avizorando, que está atento a los destinos de la Patria. Por eso es que en este Congreso de Unidades Vecinales, una de las Mociones ha sido de testimonio de gratitud y agradecimiento al Parlamento Nacional por la dación de la ley que les beneficia, y también por las intervenciones que se han hecho en favor del cumplimiento de ella. Este grupo de ciudadanos que representa a las 36 mil familias, señor, nos han pedido que cuidemos de ellos, que estemos atentos a su destino porque se trata del bienestar a que tienen derecho.

Es por eso, señor Presidente, que estoy seguro que hablo en este momento en nombre de todos los Parlamentarios que han viajado a aquella ciudad. Todos tenemos las mismas convicciones, todos hemos sentido los mismos deseos de servir a esas 36 mil familias. Todos estamos en la seguridad de defender la ley, y todos los que hemos viajado y que siempre estuvimos al acecho de los malos manejos, tenemos que ofrecerle a los ciudadanos de aquel Congreso, junto con nuestro testimonio de gratitud y de cariño por la invitación que nos han hecho, decirles que somos sus hermanos y que estamos listos a defenderles, que estamos con ellos en cualquier momento que se quiera tergiversar y atentar contra sus intereses, y que lo estaremos siempre, para que ya no sean necesari-

rios estos certámenes, porque se ha cumplido con el mandato de la ley en todos sus aspectos y en todo su sentido.

Al rendir, señor, homenaje a estos ciudadanos quiero también rendirlo muy sentido al gran pueblo de aquél valiente como acogedor departamento que ha sabido prodigarnos cariño y simpatía; pero como no hemos viajado de turistas, señor Presidente, no sólo nos vamos a referir a congratularnos de la recepción cariñosa que nos han hecho; queremos hacer saber que hemos tratado de estudiar sus problemas, que hemos tratado de adentrarnos en ellos. Yo traigo el convencimiento que en la bella Tacna, que en aquel hermoso departamento hace falta una cosa; una cosa de primerísima importancia; que sin solucionar esta, no podremos solucionar otros problemas, y por eso pido a los señores Representantes de aquel departamento que me acompañen, o que me hagan el favor de aceptar mi compañía, para hacer todo lo que se pueda y solucionar el problema que es principalísimo: el de la irrigación.

Tacna cuenta con un hermoso valle, hermosísimo valle; cerca de él se ven los nevados perpetuos y mas atrás, está el hermoso lago Titicaca; sin embargo, señor Presidente, la escasez de agua es tan grande que la agricultura es casi nula. He podido ver "con mis propios ojos" la calidad del trabajador agrícola; he podido apreciar el cariño que siente por la tierra y por los cultivos; he podido ver la finura con que tratan el cultivo de frutales que son tan jugosos, sabrosos y nutritivos; y ésto me da el convencimiento de que hay un pueblo y hay un sitio donde desarrollar la agricultura; pero le falta agua; agua que el Estado debe darle en cualquier condición y a cualquier

precio, porque la tierra y la mujer como madre, no tienen precio; y se puede gastar lo que sea en la fecundación de esas tierras que son necesarias para que en ellas sienten sus reales y vivan mejor los ciudadanos de ese valle.

Y sabiendo todavía, señor Presidente, que junto a nosotros, la que fuera hermana melliza, la bella Arica, está bajo otro pueblo que es más previsor, indudablemente, y con un Gobierno probablemente más avisado y con más sabiduría; ellos han sabido resolver sus problemas; la comparación es triste con relación a nosotros; ellos han hecho un pueblo industrial y de una industrialización fuerte; una industria que puede competir con la que recién estamos instalando en Lima, gran capital del Perú; ellos tienen montaje de carros desde hace muchos años y a la bella Tacna, la triste Tacna, no le hemos dado todavía siquiera el agua para cumplir la primera etapa, la etapa agrícola que tanto necesita para realizar después lo que ha de ser su etapa secundaria, su etapa de industrialización.

Hago pues votos porque todos los ciudadanos del Perú mirando con ojos del patriotismo, hagamos todo cuanto podamos para que se le dote a Tacna de todas las condiciones de progreso como resguardo de patriotismo, de generosidad, de grandeza y sobre todo de seguridad de nuestra Patria. (Aplausos).

El señor GONZALEZ REVERDITO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador por Tacna.

El señor GONZALEZ REVERDITO.— Señor Presidente: Agradezco al distinguido colega, señor Senador don Carlos Malpica Rivarola, por sus palabras que estimo se to-

marán en cuenta para darle al departamento de Tacna la dinámica conveniente para sacarla de la postulación en que se encuentra.

Hemos asistido, señor Presidente, al Primer Congreso Nacional de Unidades Vecinales y Agrupamientos de Viviendas, que se ha realizado en Tacna y que considero que ha culminado con un éxito completo, motivo por el cual desde mi escaño, quiero hacer llegar mi felicitación al señor doctor José García Ibarra, Primer Presidente de la Federación Nacional de Unidades Vecinales y Agrupamientos de Viviendas que en Tacna ha sido reelegido por aclamación para el Bienio de 1966-1968. Igualmente mi saludo y felicitación a don Juan Ignacio Ruiz Guerra, organizador del Primer Congreso Nacional y a sus colaboradores, por ser el Senador que habla autor de la Ley N° 15036.

Efectivamente, señor, hemos viajado al departamento de Tacna que tengo el honor de representar en el Senado de la República y hemos podido comprobar que los trabajos del Parque Industrial y la carretera de Tacna a La Paz vía Janckochulpa están casi paralizados y yo considero que el porvenir de Tacna, está en poder utilizar la energía eléctrica que producirá la Laguna de Aricota, especialmente en el parque industrial, y hasta donde yo tengo conocimiento existen presentadas en la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna más de 50 solicitudes para instalar nuevas industrias y de las cuales han sido aprobadas más de 16 solicitudes, pero si no se termina de una vez por todas con las expropiaciones de los terrenos designados por la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, para el funcionamiento del Parque Industrial, quedaremos rezagados y los industriales buscarán otros sitios para instalarse, como en el

caso de la poderosa Compañía de Textiles Tacna, que en vista de los inconvenientes y franca oposición para su instalación que le han puesto en la Dirección de Industrias del Ministerio de Fomento, se ha visto obligada casi a abandonar la instalación de su complejo industrial que ofrecía consumir 5 mil kilovatios de energía eléctrica y dar trabajo a más de mil personas entre empleados y obreros, cuando estuvieran trabajando a plenitud la fábrica de Tejidos de Textiles Tacna.

Hace más de un mes, señor Presidente, se dictó el Decreto 49-H, que declaró zona de emergencia y calamidad pública al departamento de Tacna, con motivo de la sequía que desde hace siete años ha tenido un aumento progresivo, hasta el extremo de que en el valle de Sama ya no hay agua ni siquiera para el consumo del ganado que se está diezmado y se ha asignado la suma de 66 millones 300 mil soles para acudir en ayuda de los agricultores de los valles de Tacna.

Ha venido a Lima, señor, una comisión de presidentes de las asociaciones de agricultores de todos los valles del departamento de Tacna, que piden que esos dineros sean girados a la brevedad posible y que sean ellos, los agricultores, junto con la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna, que sería rindente ante los Ministerios de Fomento y Agricultura, quienes velen por la mejor inversión de estos dineros, toda vez que la Cofdet cuenta con la maquinaria administrativa y técnica correspondiente.

Quiero aprovechar, señor Presidente, de esta oportunidad para que se transcriba a los Ministerios de Fomento y Agricultura el texto íntegro de las comunicaciones que he recibido el día de hoy de las Asociaciones de Agricultores de Tacna y en las cuales denuncian que

el Administrador de Aguas de Tacna, más se preocupa de hacer proselitismo político, descuidando sus funciones, que perjudica aun más a los agricultores, conforme he podido comprobar en mi último viaje a Tacna, y agradeceré que el señor Relator de lectura a las comunicaciones mencionadas, que remito a la Mesa. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se le va a dar lectura y se atenderá el pedido del señor Senador por Tacna.

El RELATOR leyó:

Asociación Agropecuaria  
Departamental-Tacna

“Año de los Vencedores del 2 de Mayo”

Lima, 13 de Abril de 1966.

Señor Senador por el  
Departamento de Tacna,  
Alfredo González Reverditto.

Palacio Legislativo.

Lima.—

De nuestra consideración:

La Asociación Agropecuaria Departamental de Tacna en su sesión extraordinaria del 12 de los corrientes ha tomado amplio y detallado conocimiento de la actuación que viene ejerciendo el Ingeniero Jorge Flor Bustamante, Administrador de Aguas de Regadío de este departamento, y que denunciamos ante usted para que, corroborando con la gestión que hicimos ante el señor Ministro de Agricultura en nuestra estada en esa el 28 de Marzo último, se sirva usted insistir en nuestro pedido del cambio de colocación de este funcionario sobre quien argumentamos lo siguiente:

a).— Ante la presión e insistencia que hicieron nuestras Asociaciones Zonales para lograr la verdadera administración técnica del agua, el Ingeniero Administrador por toda respuesta se ha concretado a crear las Juntas de Regantes en nuestros valles donde los mismos agricultores conforman las asociaciones, que entre sus atribuciones según los propios estatutos cuyas bases emanan del Ministerio de Agricultura, atienden los problemas del riego y han trabajado en perfecta armonía con los anteriores. Sembrando la división de los agricultores que conminados por la aplicación de la Ley de Reforma Agraria los obliga integrar las directivas sin quórum.;

b).— Al producirse la sequía de la presente campaña, agrícola, ha demostrado desconocimiento completo de sus atribuciones y de las leyes que lo respaldan. No obstante existir informe evacuado por cinco técnicos de las diferentes dependencias relacionadas con la agricultura de Tacna del 10 de Febrero, que recomendaba hacer las quiebras del río Sama, y que fue corroborada por la Comisión del Ministerio de Agricultura que visitó Tacna el 12 de Febrero de 1966, encabezada por el Ingeniero Oscar Fúster, el Ingeniero Administrador esperó la autorización de la Prefectura para decretar las quiebras que debieron iniciarse el 27 de Febrero, la misma que fue suspendida por una llamada radiotelefónica del mismo Prefecto, agravando las pérdidas de nuestros agricultores de Sama, donde no existen sectores donde hasta la fecha no han dado un riego a sus chacras desde hace seis meses; y

c).— Su despreocupación completa en atender y normar la distribución del agua, prestando mayor atención a trabajos de inspección de denuncios donde recibe pagos

extraordinarios, negando el servicio de vehículos de la Oficina para la inspección de los canales y los ríos de nuestros valles que en esta desesperante sequía necesitan ser inspeccionados por lo menos una vez cada quince días.

Por estas razones que llegan al colmo de la paciencia pública demostrando sólo interés económico ante las apremiantes necesidades de nuestros agricultores, solicitamos a usted, señor Senador, intervenir decididamente para remediar esta contable situación del agua de Tacna.

Atentamente.

Ing<sup>o</sup> Ildefonso Málaga,  
Presidente.

Enrique Zapata,  
Secretario.

El señor NORIEGA CALMET.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor NORIEGA CALMET.— Señor Presidente: Pedí el uso de la palabra para dar lectura a un documento que me ha sido enviado por los trabajadores en Construcción Civil, pero, antes de hacerlo, quiero expresar que he escuchado detenidamente las exposiciones realizadas, tanto por el señor Senador Malpica, como por el señor Senador González Reverditto, relacionadas con el departamento de Tacna.

Hace algunos días me referí a la situación que afecta a los departamentos fronterizos del Norte, porque parece ser que el olvido en ayudar a estas regiones está causando problemas que, a la larga, tendrán que ser perjudiciales al país, ya que, desgraciadamente, en vez de tratar de resolverlos o por no resolverlos, se está agudizando la beligerancia política en aquellos

lugares en donde la unidad nacional debería ser más firme, más sólida. Hay un viejo proverbio que dice: las zonas fronterizas se defienden con los mejores soldados; y yo creo que corresponde esta expresión, también, a los peruanos que radican en esta zona aunque no sean soldados, porque el afianzamiento de la peruanidad en ellos, está dado a estas gentes que con su laboriosidad hacen desarrollar estas zonas y crean el incentivo para que se incremente su población. Es, pues, lamentable que tengamos que escuchar la lectura de memoriales que demuestran, una vez más, la inconveniencia de que se mande a ejercer función pública en estas zonas fronterizas a personas que aún no han definido su peruanidad, porque están pensando antes que en su Patria en servir un interés político. Por eso, yo, en el recorrido que hiciera al Norte, hace apenas unos días presté preferente atención a los diferentes problemas que afectaban a la zona, y lamento hoy tener que hacer una declaración, que en cierta forma está acorde con lo que está ocurriendo en el Sur.

En meses pasados, con motivo de la sequía, esta información me fue dada por el Comandante General de la División Ligera, radicado en Tumbes, que no tiene porque mentir, que no tiene porque proteger a nadie, me manifestó que con motivo de estos lamentables acontecimientos, un señor Diputado por el departamento, llegó con un cheque de más de un millón de soles para ser repartido en la zona entre aquellos peruanos que habían sido afectados. Pero antes de que se procediera al reparto, fue consultado este alto Jefe Militar y él sugirió que el producto de este cheque, en vez de dividirse en tantas partes y regalarse el dinero a una serie de gentes, previa consul-

ta, a su vez, con la Asociación de Agricultores y con los productores de la zona, había solicitado al señor Diputado que se utilizara ese dinero para realizar obras que ayudarían a los pueblos de la inundación que habían sido afectados por la inundación y que con estas mismas obras se mejorase también la condición de la zona fronteriza del departamento de Tumbes; porque, de regalarles el dinero, no se iba a conseguir ninguna obra de provecho; pero, desgraciadamente, parece que esta opinión tan racional no fue escuchada y el dinero fue entregado por el señor Diputado al Prefecto a fin de que fuera distribuido en plan de obsequio y sin ton ni son. No sé señor que facultades tenga un miembro del Parlamento para llevar dinero. Parece ser que los viajes que hiciera en otra época el señor Beltrán, llevando cheques a distintas partes del Perú ha originado un sistema que, administrativamente, es doloso; pero lo cierto es que se llevó este dinero y que fue repartido y que, al repartirse, lo hizo el Prefecto a su libre albedrío. También se me informó, que el Prefecto había sido destituido y cambiado a otro lugar en razón de que se habían apreciado malos manejos en el original reparto y que por esta razón se le había cambiado. ¡Quién hace malos manejos, señor, debe ir a la cárcel y no ser cambiado; con tanta indulgencia, de una situación que a todas luces es totalmente anormal y alejada de todos los cauces administrativos y legales!

Esto, señor, pasa en nuestras zonas fronterizas, y por esa razón el Perú no puede prosperar; quienes no saben comprender exactamente lo que significa la obligación que tienen de servir a su Patria, y especialmente, quienes no saben apreciar, aquello de que: "La frontera la defienden los mejores soldados

y los mejores hombres", es mejor que renuncien a su posibilidad de vivir en la frontera, porque no están haciéndole bien al país y le están afectando su derecho.

Quería hacer, esta exposición, como adición a lo que acabamos de escuchar que está pasando en Tacna, para que los Ministerios respectivos, traten de darse cuenta exacta de estas cosas y le pongan remedio para bien del país, señor Presidente.

Por otro lado, he recibido una comunicación que me envía el Secretario General del Comité de Obras del Hospital del Rímac, está firmado por el Secretario de Deportes, el Secretario de Actas, Delegado y Secretario de Organización, el Secretario de Economía, el Secretario de Asistencia Social, el Secretario de Prensa y Propaganda, el Secretario de Disciplina, en la que se dice: "Que no son atendidos los trabajadores de construcción civil, y que por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, se ha expedido una Resolución Ministerial N° 35-F, del 13 de Marzo de 1966, usando los porcentajes que le corresponde a las Empresas contratistas para las regulaciones efectuadas a los trabajadores, cuyo monto le corresponde a Lima y Callao: 4.93%, y que dichos porcentajes comenzarán a regir, a partir del 4 de Diciembre de 1965.

Los trabajadores que prestan sus servicios a órdenes de la Empresa Constructora Crosby-Wilford; Carlos Lee Carrillo, y Crosby-Ponce de León, manifiestan que no se les ha abonado los reintegros a que tienen derecho, porque el Consorcio Alemán, que construye el Hospital del Rímac, manifiesta que no puede hacerlo, porque el Fondo de Salud no les manda el dinero para hacer efectivo el pago correspondiente.

Los funcionarios del Fondo han manifestado, "que se quejen don-

de quieran, que ellos no están para atenderlos". Por esta razón, señor, los trabajadores solicitan que "el Ministerio de Salud Pública, que es quien debe procurar el cumplimiento de la ley por ser el Estado el primer patrono, cumpla con las obligaciones contraídas con el pueblo que los eligió".

Conocedores de la emoción social que anima el espíritu de usted, no dudamos que presentará a su Cámara este clamor de los trabajadores en Construcción Civil, que dado el caso de los altos costos de útiles para la enseñanza de nuestros hijos, no nos es posible cumplir, debidamente, con las necesidades anotadas y pedimos, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cumpla con remitir los cheques correspondientes y hacer efectivo el pago de reintegros, que éste nos adeuda. El Coprimer patrón, cumpla con las obligaciones contraídas con el pueblo que los eligió".

Me permito, señor Presidente, enviar a la Mesa la comunicación a la que me acabo de referir, para que se digne disponer sea cursada al Ministerio de Salud Pública, a fin de que ponga el remedio a esta situación anormal, que está afectando a los trabajadores del Comité de Obras del Hospital del Rímac. Esto es todo, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Taboada, puede hacer uso de la palabra.

El señor TABOADA.— Señor Presidente: Para rogar a usted se sirva consultar a la Cámara que el pedido que hice anteriormente cursarse al señor Ministro de Justicia, sea dispensado del trámite de aprobación del Acta. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada por el señor Taboada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar Cornejo, Balarezo, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Elías, Ferreira, Herrera, Izaguirre, Lanatta, Lituma, Malpica, Mendoza, Lanatta, Lituma, Malpica, Mendoza, Monteagudo, Noriega Calmet, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Priolé, Showing y Taboada; y Melgar y González Reverditto, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo quórum en la Sala se va a esperar los diez minutos que especifica el Reglamento para pasar a la segunda lista.

A las 22 horas. 13 p.m. el RELATOR pasó nueva lista, a la que respondieron los mismos señores Senadores: Aguilar Cornejo, Balarezo, Cornejo Chávez, Cox, Cruzado, Elías, Ferreira, Herrera, Izaguirre, Lanatta, Lituma, Malpica, Mendoza, Monteagudo, Noriega Calmet, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Priolé, Showing y Taboada; y Melgar y González Reverditto, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo quórum en la Sala, se cita a los señores Senadores para el día lunes a la hora de Reglamento. Se levanta la sesión.

Eran las 22.15' horas.

Por la Redacción.

Samuel Ordóñez del Río.



---

---

## 13<sup>a</sup>. SESION EXTRAORDINARIA

LUNES, 18 DE ABRIL DE 1966

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON DAVID AGUILAR  
CORNEJO

### S U M A R I O

*Se pasa lista. — Se abre la sesión. — ACTA: Es aprobada sin observaciones. — DESPACHO: Se da cuenta de diversos documentos.*

x — *PROYECTOS DE LEY: Del señor Senador Taboada, por la Célula Parlamentaria Aprista, declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los terrenos ubicados en el distrito de Frías, provincia de Ayabaca, y adjudicándolos al Instituto Nacional Agropecuario N° 41, de dicha circunscripción. Se admite a debate y pasa a las Comisiones de Hacienda y Economía y Educación Técnica. — Del señor Senador Martínez, creando un Instituto Regional de Educación Física para Varones y Mujeres en la ciudad de Arequipa. Se admite a debate y pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias. — PEDIDOS: Los formularon los siguientes señores Senadores: Showing, Martínez, Cruzado, Izaguirre, Cox, Arteta Terzi, González Reverditto, Malpica, Burga Puelles y Prialé.— ORDEN DEL DIA: Se acuerda no insistir en el proyecto que cede un terreno al Club Apurímac. — Se acuerda tomar como redacción la del proyecto que modifica el artículo 12° de la Ley N° 6183. — Se acuerda tomar como Redacción el proyecto sobre el Plan Integral del Magunchal. — Se acuerda la licencia solicitada por el señor Senador Martinelli. — Se inicia el debate del proyecto de exoneraciones de los impuestos a la renta del capital movable y del impuesto Pro-Desocupados. — Se levanta la sesión.*

A las 18.45' horas, se pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Arteta Terzi, Balarezo, Cabieses, Carrillo Smith, Cox, Cravero, Cruzado, Dammert Muelle, Deza, Diéguez, Elías, Ferreira, Izaguirre, Lanatta, Lituma, Malpica, Martínez, Mendoza, Montea-gudo, Noriega Calmet, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Polar, Prialé, Puga, Sánchez, Showing, Taboada, Vega, Zea y Melgar; y Burga Puelles y González, Secretarios.

Faltaron, con aviso, los señores Senadores: Becerra, Gutiérrez, Martinelli y Vásquez; y, sin aviso, los señores Senadores: Arca Parró, Cornejo Chávez, Herrera, Heysen, Miranda y Secada.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador la formula, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

#### DESPACHO

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Dos, del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, respondiendo a pedido de los señores Senadores: ARTETA TERZI, relativo al establecimiento de una Cuna de la Infancia para atender a los hijos de los trabajadores en los mercados del Cuzco; y MARTINEZ, a efecto de que se destine al Colegio Nacional de Mujeres "Miraflo-

res", el local en que funciona la Escuela Normal de Varones de Arequipa.

Cinco, del señor Ministro de Gobierno y Policía, en respuesta a pedidos formulados por los señores Senadores: CARRILLO SMITH, para que se preste garantías a los moradores de la barriada "Virgen de Fátima" del Callao; FERREIRA, con la adhesión de los señores Senadores ARTETA TERZI y de la PIEDRA, a fin de que se informe al Senado las razones por las que la Guardia Civil de Colquijirca y el Director General de la misma, han citado a diferentes autoridades y ciudadanos con el objeto de llamarles la atención sobre asuntos políticos; IZAGUIRRE, sobre instalación de una línea telefónica en el pueblo de Yaután, comprensión de la provincia de Pomabamba; MARTINELLI, para que se efectúe una amplia investigación en torno a la presencia de extremistas en el departamento de Apurímac; y OCAMPO, a objeto de que se informe sobre la prioridad que tiene la construcción de aeropuertos dentro del aspecto de las comunicaciones.

Del señor Ministro de Guerra, relativo a la solicitud del señor Senador ELIAS, acerca de la provisión de camiones-tanques y otros vehículos para los servicios de emergencia a las regiones de Palpa y Nazca, con motivo de la sequía que sufre dichas circunscripciones.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, con referencia al pedido hecho por el señor Senador de la PIEDRA, acerca de las ofertas que obran en la Corporación Peruana de Vapores para la adquisición de naves en el extranjero.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, respondiendo al pedido del señor Senador CARRILLO SMITH, relativo a la creación de un Ohispado en la Provincia Constitucional del Callao.

Nueve, del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, en respuesta a igual número de pedidos formulados por los señores Senadores: ELIAS, respecto al reintegro de diecinueve millones de soles que se habían rebajado en el Presupuesto de la Junta Nacional de la Vivienda de Ica; de la PIEDRA, relativo al despedido de funcionarios y empleados de la Junta Nacional de la Vivienda; NORIEGA CALMET, para que se provea de una electrobomba al Concejo Distrital de Máncora, comprensión de la provincia de Talara, con destino al servicio de agua potable de la mencionada localidad; referente a la ejecución de los estudios respectivos para la construcción de un camino entre San Gregorio y Sonay, en la provincia de Camaná; a fin de que se proporcione un volquete al distrito de San José, comprensión de la provincia de Azángaro, para la ejecución de diversas obras públicas en la citada circunscripción; y recomendando la consignación de una partida en el próximo Presupuesto, para utilizarla en el represamiento de la laguna "Mina-Cocha", en el distrito de Cajamarquilla, de la provincia de Bolognesi; LANATTA, en torno a la construcción de la vía Chachapoyas-Rodríguez de Mendoza, en el departamento de Amazonas; y TABOADA, a efecto de que proporcione los servicios de agua y desagüe al distrito de Suyo, comprensión de la provincia de Ayabaca; y relativo al problema que confronta la población de la ciudad de Piura, al haberse malogrado la maquinaria que hace producir agua en un pozo de la mencionada localidad.

Del señor Ministro de Marina, contestando a la solicitud formulada por el señor Senador CARRILLO SMITH, a objeto de que remita al Senado, los estudios que

se efectuaron para otorgar el permiso de extracción de rocas en el Callao.

Veinte, del señor Ministro de Educación Pública, en respuesta a igual número de pedidos hechos por los señores Senadores: ARTE-TA TERZI, para que se provea al Colegio Nacional de Ciencias, del departamento del Cuzco, mil quinientas setenticinco carpetas metálicas; referente a la instalación de campos deportivos en el distrito de Santiago de la mencionada circunscripción; y para que se conceda una subvención a la Universidad Obrera de la Federación de Trabajadores del Cuzco, y otra para la reconstrucción de su local; BURGA PUELLES, a fin de que se dote de material y equipo al Instituto Nacional Agropecuario N° 20 de la provincia de Santa Cruz; CRAVERO, acerca de la creación de un Colegio Nacional Mixto en Pucusana; IZAGUIRRE, relativo a las medidas dictadas por el Patronato de Arqueología para evitar la destrucción de las ruinas pre-incaicas del pueblo de Cabana; a efecto de que se le dé el nombre de Marcelino Valverde Solórzano al Colegio Nacional Mixto de Sihuas, héroe del 2 de Mayo; relacionado con la expedición de la Resolución Suprema N° 376 del 12 de Marzo último, acerca de la cuota de ingreso de alumnos en los planteles de formación magisterial; y a fin de que se desdoble la Escuela Primaria Mixta N° 3055 y se cree una de varones; MALPICA, referente al desdoblamiento de la Escuela Mixta N° 559 del caserío Montegrande del distrito y provincia de Jaén; MARTINELLI, acerca de la situación del Inspector de Educación de la provincia de Quispicanchis; a efecto de que provea de mobiliario y material didáctico a la Escuela Mixta N° 6800, del caserío de Pisacassa, de la provincia

de Cotabambas y se cree una escuela en Tanquihua, comprensión del distrito de San Antonio de Cachi; relativo a la restricción de la matrícula en las secciones nocturnas de planteles en algunos lugares del departamento de Apurímac; NORIEGA CALMET, para que se provea de personal docente a la Escuela de Mujeres N° 5519, del distrito de Cajamarquilla, de la provincia de Bolognesi; y a fin de que se le informe respecto a la construcción del local del Colegio Nacional Mixto "Independencia" del distrito del mismo nombre, de la provincia de Lima; LITUMA, para que se construyan aulas provisionales con destino al Instituto Regional Superior de Educación Física; OLIART, a efecto de que conceda un subsidio de cien mil soles para la terminación del local de la Escuela Prevocacional de Varones N° 801 de Santo Tomás; PRIALE, relativo a la necesidad de que se obtenga un terreno para edificar el local destinado al Jardín de la Infancia N° 225 de El Tambo, de la provincia de Huancayo; SANCHEZ, para que se remita al Senado la estadística de las Escuelas Primarias de Yauyos; y SECADA, relacionado con el establecimiento de una Sección Comercial Mixta Vespertina, en el Instituto Industrial que funciona en Yurimaguas.

Dos, del señor Ministro de Trabajo y Comunidades, en respuesta a pedidos formulados por los señores Senadores: ARTETA TERZI, acerca de la petición hecha por el Sindicato de Mercados Unidos del Cuzco y la Cooperativa de Vivienda de la misma ciudad, sobre diversos puntos que indica dicha solicitud; y MARTINELLI, con relación al cargo y actividades que cumple don Luis Novoa en la ciudad de Abancay.

Las notas precedentemente citadas, con conocimiento de los señores Senadores, autores de los pedidos, pasaron al Archivo.

Dos, de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, transcribiendo el texto de igual número de pedidos formulados por los señores Representantes: RODRIGUEZ DOMINGUEZ y MUÑOZ BAUTISTA, para que se consigne diversas partidas en el proyecto de Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1967, con destino a las obras y fines que se indica.

A conocimiento de las Comisiones de Presupuesto "A" y "B".

#### COMUNICACION

De la Asociación de Combatientes del Perú, agradeciendo la aprobación del proyecto de ley que declara héroe nacional de la Campaña de 1941 al Capitán FAP José Abelardo Quiñóñez González, así como la erección de un monumento y el traslado de sus restos a la Cripta de los Héroes.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

#### MEMORIAL

De la Comunidad Indígena de Pampas Viejas de Socabaya, referido al proyecto que expropia esas tierras para adjudicarlas a la citada Comunidad.

A sus antecedentes.

#### DICTAMENES

De la Comisión de Leyes Orgánicas, que quedó en Mesa en sesión anterior, en la iniciativa suscrita por los señores Senadores AGUILAR CORNEJO y MELGAR, mediante la cual se designará una Comisión Codificadora de Leyes Penales.

De la Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria, con firmas completas, en el proyecto firmado por el señor Senador FERREIRA, en virtud del cual se establece que las exoneraciones de los impuestos a la renta del capital movable y Pro-Desocupados a que se refiere la Ley N° 16028, sólo son aplicables a las operaciones de crédito cuya tasa de interés, excluidos todos los gastos, no exceda del 9% anual al rebatir.

De las Comisiones de Obras Públicas, de Irrigación y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, también con firmas completas, en la iniciativa venida en revisión, por la cual se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un reservorio en el lugar denominado Sochecito, del distrito de Cascas, de la provincia de Contumazá.

De las Comisiones de Educación Secundaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, asimismo con firmas completas, en el proyecto suscrito por el señor Senador MARTINEZ, mediante el cual se crea en la ciudad de Yauca, del distrito del mismo nombre, de la provincia de Caravelí, un Colegio de Educación Secundaria Común.

De las mismas Comisiones de Educación Secundaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, también con firmas completas, en la iniciativa firmada por el señor Senador SHOWING, por la cual se establece un Colegio Nacional de Educación Secundaria Mixta, en la provincia de Marañón, del departamento de Huánuco.

De las mismas Comisiones de Educación Secundaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, igualmente con firmas completas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se crea un Colegio Nacional de Educación Secundaria en la capital del distrito de

Characato, comprensión de la provincia de Arequipa, en el departamento del mismo nombre.

De las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, también con firmas completas, en la iniciativa firmada por el señor Senador IZAGUIRRE, mediante la cual se establece un Instituto Agropecuario en la ciudad de Chiquián, capital de la provincia de Bolognesi.

A la Orden del Día.

De las Comisiones de Agricultura de la Costa y de Hacienda y Legislación Tributaria, igualmente con firmas completas, en el proyecto suscrito por los señores Senadores HEYSEN y BURGA PUELLES, por el cual se prorroga por un año los contratos de arrendamiento de los predios rústicos situados en el departamento de Lambayeque y le concede una moratoria en el pago de las habilitaciones concedidas por el Banco de Fomento Agropecuario del Perú a los agricultores y ganaderos de la referida circunscripción.

Por acuerdo adoptado, a pedido del señor Senador BURGA PUELLES, pasó a la Orden del Día, con preferencia en el debate.

De las Comisiones de Policía y de Legislación "A", en conjunto, también con firmas completas, en el artículo adicional presentado por los señores Senadores MARTINELLI y ARTETA TERZI, en virtud del cual se modifica el inciso f) del artículo 12° de la Ley N° 6183.

A pedido del señor Senador ARTETA TERZI, pasó a la Orden del Día, con preferencia en el debate.

De las Comisiones de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, de Obras Públicas y de Patrimonio Fiscal, asimismo con firmas completas, en la iniciativa en revisión, que declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de las aguas

de los ríos Lambrashuayco y Chiara.

A la Orden del Día.

De la Comisión Especial encargada del estudio e información de los nombramientos del Ministerio de Salud Pública en los Centros Asistenciales del Plan Hospitalario Nacional, que recomienda se transcriba al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las recomendaciones que formula respecto a la inmediata y total reorganización del Hospital Centro de Salud de Ayacucho.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Lanatta.

El señor LANATTA. — Señor Presidente; señores Senadores: Nuestra Comisión de "Estudio e informes de los nombramientos del Ministerio de Salud Pública en los Centros Asistenciales del país", integrada por el Senado, en sesión del día 24 de Marzo último, para practicar las investigaciones sobre irregularidades en el funcionamiento del Hospital Centro de Salud de Ayacucho, en base a la denuncia formulada por el doctor Juan N. Cravero Tirado, Senador por el mencionado departamento, tiene el agrado de informar los resultados de su cometido, después de haber visitado dicho Centro de Salud, haber observado y practicado las investigaciones correspondientes, los días que ha permanecido en dicha ciudad.

1.—El Hospital Centro de Salud de Ayacucho, inaugurado en Mayo de 1964, cuenta con un local moderno para atender 105 camas, equipos completos e igualmente modernos. Su personal, de acuerdo al Presupuesto de 1966, es de 192 servidores, entre profesionales, técnicos y empleados administrativos y de ser-

vicio obrero. La partida presupuestal para el presente año, es de S/. 7'925,715.00, de la que para Remuneraciones Personales se dedican S/. 6'851,036.00 y solamente S/. 1'051,355.00, para el pago de Gastos en Bienes y Servicios: la diferencia, de S/. 43,324.00 corresponde a Gastos de Transferencias.

2.—La asistencia del Personal a este Centro Hospitalario es anormal es irregular, pues según el cuadro presentado por el Jefe de Personal de dicho Centro, las licencias concedidas entre Enero a Marzo del presente año, es en el orden siguiente: licencias por enfermedad, 116; licencias por índole personal, 15; licencias por motivos particulares, 9; Total, 140 ausencias. Respecto al Servicio Interno, licencias por enfermedad, 55; licencias por índole personal, 29; y licencias por motivos particulares, 17. Total, 101 ausencias.

Sumando estos dos parciales, totalizan 241 licencias que no justifican el porcentaje entre el número de empleados y obreros con que cuenta el Hospital y el número de licencias concedidas. Este solo dato, como ejemplo, demuestra a las claras, que no se cumplen con los deberes y obligaciones que tanto la ley como los servicios hospitalarios exigen.

3.—La falta de autoridad, disciplina y responsabilidad del personal son tan manifiestas, que la Comisión ha comprobado la falta de control en el ingreso y salida del personal, siendo así que algunos empleados han llegado a la corruptela de tener ya picadas sus tarjetas de asistencia, inclusive para los días posteriores a la fecha de nuestra presencia en esa. Cuando la Comisión hizo los reparos a tan graves faltas, algunos de ellos sostuvieron que se trataba de un desperfecto del reloj de control, hecho este que fue desmentido por el Je-

fe de Mantenimiento, quien hizo una demostración del buen estado de dicha máquina. La falta de conservación y aseo de los ambientes hospitalarios, y particularmente de los comedores y cocina dan mucho que desear.

4.—El personal de los Servicios de Rayos X, acusa completa ineficacia. Además, falta de escrúpulo, que se ha comprobado la diferencia que existe entre el número de placas o películas egresadas del almacén con las usadas en dicho servicio; esto es, que en el momento de la investigación faltaban 78 películas de diferentes tamaños y valores.

La falta de un Médico Radiólogo, posiblemente, es una de las razones para que se cometan las irregularidades anotadas. Y llama la atención que, no obstante estar consignado en el Presupuesto la plaza de Médico Radiólogo, no se haya proveído hasta la fecha, corriendo el servicio por cuenta de todos los médicos, quienes interpretan a su manera las escasas radiografías del tórax y del sistema óseo que han tomado y luego archivan.

5.—El Almacén del Hospital tiene por Jefe a don Carlos Llanos Sánchez, con nombramiento que data desde cuando empezó a funcionar el Hospital, y dos Auxiliares que son: un kardixta y un ayudante; funciona, igualmente, en completo estado de desorganización. La documentación que tiene a su cargo, refleja la falta de seriedad y responsabilidad de este personal. Se ha comprobado inmoralidades en manejo de bienes del Hospital. Pero no se encuentran debidamente registrados los ingresos y egresos de dichos materiales; existen enormes diferencias entre los bienes inventariados con ocasión de la entrega que hizo la firma alemana al Hospital, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y lo

que actualmente se encuentra en servicio.

Se ha comprobado que faltan muchos bienes. A parte de medicinas, vajillas, utensilios de cocina, telas y otros, 13 catres de acero, 36 colchones grandes de dunlopillo, 64 colchas grandes, 178 sábanas, 98 frazadas de lana, 15 sillas y sillones de acero, 45 veladores de acero, 12 auxiliares de cama de enfermos, 50 tijeras y 200 pinzas de cirugía, 2 piezas de tocuyo de doble ancho, que los mismos empleados del Almacén reconocen haber dispuesto. La Comisión calcula que el valor de estas especies es más o menos de S/. 300,000.00 y responsabiliza a dicho personal, solidariamente con el Director o Directores que ha tenido hasta la fecha dicho nosocomio.

6.—El servicio de alimentación, igualmente acusa irregularidades, que ha dado margen a quejas, tanto del mismo personal: médicos, empleados y obreros, como de parte de los enfermos. Pues la falta de un Dietista, obliga a que la atención, control y administración de estos servicios, sean completamente deficientes. Se hace presente que entre estas irregularidades se ha podido apreciar que, mientras el personal del servicio se sirve, por ejemplo, leche en el desayuno y tienen mejores raciones de alimentos, a los enfermos muchas veces se les sirve sólo un café en el desayuno; como ocurrió en la mañana que llegó la Comisión al Hospital; y las raciones que reciben son en calidad y cantidad deficientes, a pesar que los enfermos internados en la Clínica pagan pensión diariamente de S/. 100.00 aparte de otros derechos.

7.—Hasta el día que la Comisión retornó a esta capital, el Hospital contaba con los servicios de una persona, con funciones de proveedor de los víveres frescos y secos

para la alimentación, quien percibía como remuneración, el sobreprecio entre el valor de los productos adquiridos en plaza y el valor reconocido por el Hospital. Una de las Auxiliares del Almacén, esposa del proveedor, recibía y controlaba los víveres proporcionados por éste, dando margen esta situación a una pronunciada crítica de la opinión pública. Felizmente, esta irregularidad se ha salvado con la renuncia voluntaria y comprensiva de dicho proveedor, al siguiente día de nuestra llegada a esa.

8.—Por las investigaciones practicadas dentro y fuera del Hospital se ha probado que el Maestro Jefe de Cocina, don Manuel Aramburu Mallqui, en colaboración con otros empleados de los servicios, como también del chofer de la ambulancia, ha sustraído —en diferentes oportunidades— comestibles y víveres, valiéndose de actos de audacia, como por ejemplo empleando bolsas plásticas para luego introducir las en los cilindros o depósitos de desperdicios y así fácilmente sacarlos a la calle con destino desconocido.

9.—Los empleados, favoritos de los directores, han hecho uso indebido de los vehículos con que cuenta el Hospital y Centro de Salud, para trasladarse frecuentemente fuera de la ciudad, con fines de paseo y diversión.

10.—Entre el personal se ha creado un verdadero sistema de nepotismo. Pues existe en algunos casos, parentescos directo y estrecho entre unos y otros, lo que hace peligrar, como es natural, la disciplina, que es una de las condiciones fundamentales para el mantenimiento del orden, el respeto y la moral.

11.—El Director del Hospital, es un profesional capaz, pero lamentablemente está sometido a la tiranía de un grupo de empleados incapaces e inescrupulosos, que lo han

llevado al estado de perder toda autoridad y ascendencia para mantener la buena marcha y organización hospitalaria.

El Jefe del Almacén, don Carlos Llanos Sánchez, tiene serios cargos, que deben ser investigados por la Policía, diligencia que en parte viene realizando ya la Policía de Investigaciones del Perú, por los negociados que ha hecho con los puestos del Hospital a cambio de dinero recibido de diferentes personas y por pérdidas de materiales del Almacén.

12.—El cargo de Cajero-Pagador debe ser provisto por concurso. La Ley establece que debe ser Contador Público o Mercantil. Don Horacio Munaylla Figueroa no reúne ninguna de estas condiciones. Se ha comprobado que los libros y documentos a su cargo no están al día, ni menos sometidos a la organiza-

4.—El personal de los Servicios que debe tener una oficina de tanta responsabilidad, máxime cuando corresponde a operaciones contables.

13.—El Jefe de Cocina, Manuel Aramburu Mallqui tiene oficio de zapatero, y como se ha dicho, acusa pésimos antecedentes, como beodo consuetudinario ha maltratado en varias oportunidades al personal subalterno.

El personal, pues, con excepciones muy honrosas, acusa muchas deficiencias, pero estamos seguros que, alejado de la presión moral y de la prepotencia de un grupo de más o menos 6 empleados que hacen y deshacen en el Hospital, con la manifiesta complacencia de las autoridades del establecimiento y también del Ministerio del Ramo, podría prestar importantes servicios.

14.—Carlos Llanos Sánchez, Armengol Vargas Palomino y otros, en forma furtiva, en meses pasados,

sacaron a la calle los muebles de acero del Hospital para una fiesta particular, sin que nadie sepa sobre el número de ellos, y, como quiera que faltan 15 sillas y 6 sillones, conforme se indica en el quinto párrafo de este informe, es de presumir que, en ese entonces, se haya producido parte de la sustracción.

15.—El día 25 de Marzo último, se verificó un mitin popular en la ciudad de Ayacucho, para protestar contra la mala administración y un grupo de malos empleados del Hospital Centro de Salud. Han solicitado la reorganización total de dicho nosocomio y la destitución de los malos elementos, algunas de estas personas son mencionadas en este informe. Este movimiento, donde el pueblo ha hecho sentir su voz, viene a ser la clara demostración del descontento que existe contra esa institución de salud que en vez de alcanzar, día a día, mayor prestigio, va perdiendo toda confianza y hace peligrar su estabilidad. La Comisión, por su parte, recibiendo las quejas del público ayacuchano, y llevando a efecto la investigación encomendada por este Senado, lamenta manifestar que todas las afirmaciones hechas sobre estas irregularidades, son ciertas y veraces.

La Comisión ha podido advertir que este cuadro de indisciplina, de desorganización y falta de eficiencia de cierto grupo de servidores del Hospital obedece, en algunos casos, a presiones e influencias de orden político, que se ha ejercitado a través de este grupo de malos empleados.

16.—Desde el punto de vista técnico el Hospital va perdiendo su calidad asistencial, porque a pesar de haber iniciado sus labores el año 1964 con el 40% de ocupación hospitalaria, ha llegado a mediados del año pasado al 60%, para luego declinar y ofrecer en el mes de Marzo

último, el mismo 40% de internamiento.

17.—Hemos revisado las historias clínicas, las que revelan un gran descuido en el trabajo médico. Dan la impresión que los profesionales dedican el menor tiempo posible a cada uno de sus pacientes, pues, computando la cantidad de "trabajo médico" con los enfermos hospitalizados y las consultas externas, no cubren, en ningún caso, las 4 ó 6 horas de servicio asistencial a que están obligados a prestar cada uno de los facultativos.

18.—La mala administración en el campo de la provisión de materiales alimenticios, ha determinado una gran alza en el costo de la ración diaria; el requerimiento permanente de los directivos del Ministerio de Salud Pública para aumentar la partida de "Recursos Propios" (afirmación ésta del mismo Director), ha dado motivo para que se instaure un régimen de cobranzas por todas las prestaciones asistenciales, en forma indiscriminada, encargando la selección a un empleado especial y dejando a un lado los servicios de la Asistente Social, que tiene como función básica la de calificar a los indigentes y realizar encuestas de los problemas socioeconómicos de los pacientes.

19.—Este hecho ha alejado, pues, a la mayor parte del sector pobre, para brindar asistencia sólo a aquellos de medianos recursos, que, en su mayoría, conforman la empleocracia. Por otra parte, la clase pudiente prefiere venir a la capital con el objeto de atender su salud.

20.—En esta forma el Hospital ha estrechado su prestigio, y ha estrechado, también, su radio de acción, a tal punto, que esta decreciente actividad se establece en los datos estadísticos siguientes: En Marzo del año 1965, 269 consultas con 2,324 prescripciones; en Marzo

del año 1966, 129 consultas y 1,880 prescripciones.

Debe hacerse presente que el Presupuesto del Hospital por el año 1965 fue de S/. 8'227,440.00 y con este monto se ha atendido un promedio de 45 enfermos por día, lo que equivale a un gasto de S/. 507.00 por enfermo.

21.—El Hospital va perdiendo, pues, su función social y educativa de incorporar al mayor número de aquellos pacientes que, requiriendo atención médica, se mantienen creyendo aún en los hechizos, en los brujos y curanderos, o prefiriendo acudir al antiguo Hospital "San Juan de Dios", sostenido por la Beneficencia Pública, lo que equivale a afirmar que regresarían a la Asistencia en vez de avanzar.

22.—En una entrevista con el Presidente del Cuerpo Médico, éste nos expresó lo difícil que es realizar un buen trabajo médico por falta de servicios auxiliares; pues, afirma, que los análisis del laboratorio no brindan garantía alguna, ya que está bajo el control de ayudantes de laboratorios que en realidad no son biólogos, quienes, ante cualquier reclamo de los facultativos, remiten al siguiente día resultados y recuentos globulares completamente opuestos a los del día anterior.

23.—Otro tanto sucede con el servicio de Rayos X, donde ni las placas tomadas, ni las interpretaciones pueden hacerse con exactitud ni garantía técnica.

24.—Otro aspecto de trascendental importancia que nuestra Comisión debe dar cuenta, es el relacionado con el sistema de prescripciones terapéuticas que se ha establecido en este Hospital.

25.—Los profesionales prescriben fármacos sin tomar en cuenta si éstos conforman el arsenal terapéutico existente en Almacén o en Farmacia. Viéndose obligados, los

pacientes, a adquirirlos en los establecimientos de la ciudad o requerirlos desde la capital.

El Hospital, después de dos años, no cuenta aún con un Petitorio discutido y aprobado por el Cuerpo Médico, dando margen a una desordenada utilización de los productos del mismo valor terapéutico, y ocasionando, por otra parte, la adquisición de medicinas que no son utilizadas por los profesionales, medicinas que a veces se descomponen o expira el plazo de utilización.

La adquisición de estos fármacos que no tienen aplicación, o, en cantidades exorbitantes como Yeso de París, ergotina, aseptil, etc., etc., agotan inútilmente la partida consignada en el Presupuesto para este fin, dando la sensación de falta de fondos o de déficits para la compra de medicinas realmente necesarias.

La Comisión no ha podido realizar una investigación más amplia, por lo mismo que el volumen de los bienes, materiales y cuentas del Hospital, requieren de mayor tiempo y de la intervención de un personal especializado; todo lo que es materia del presente informe, es el resultado de diligencias que hemos creído conveniente efectuar sobre los aspectos más resaltantes y de fácil comprobación.

### Conclusiones:

De todo lo expuesto, la Comisión Investigadora se permite formular las siguientes conclusiones:

1.—El Hospital Centro de Salud de Ayacucho, debe ser sometido a una inmediata y total reorganización;

2.—Como existen fuertes pérdidas de valores y especies, debe pasarse el caso a la Policía Fiscal, para que practique una investigación y poner a los responsables a disposición del Poder Judicial para los efectos de la acción penal;

3.—Perentoriamente y mientras se establezca la responsabilidad plena, opinamos por el traslado de los siguientes empleados: El Director del Hospital, doctor Augusto Llon-top Chumioque; Carlos Llanos Sánchez, Jefe de Almacén; Horacio Munaylla Figueroa, Cajero-Pagador; Emilio Balboa Berrocal, Auxiliar de Contabilidad; Manuel Aramburu Mallqui, Jefe de Cocina y Armen-gol Vargas Palomino, Ayudante de Almacén, a quienes vuestra Comisión señala, como la opinión pública de Ayacucho, como responsables del malestar e irregularidades de ese Centro Asistencial.

4.—Vuestra Comisión, considera que con el traslado de los empleados mencionados, con la reorganización de sus servicios asistenciales y administrativos, incidiendo en cada uno de los puntos que dejamos anotados, y el alejamiento de toda influencia política en el desenvolvimiento de las actividades asistenciales, el Hospital irá recobrando su prestigio, para ser un verdadero Centro de Salud, al servicio de la sociedad y pueblos del departamento de Ayacucho;

5.—Vuestra Comisión, después de auscultar la tensión existente en la población de Ayacucho, puede afirmar que, de no procederse en la forma que dejamos anotado en nuestras primeras conclusiones, habrán de producirse nuevas manifestaciones populares, como expresiones de intranquilidad y malestar público; y

6.—Agradeceremos a usted, señor Presidente, se sirva disponer se transcriba el presente informe al señor Ministro de Salud Pública, a quien solicitamos se digne tomar en cuenta las conclusiones del presente informe, y que lo presentamos como pedido, con acuerdo de Cámara, para que el Hospital Centro de Salud de Ayacucho recobre

las altas funciones para las que fue creado.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en las galerías).

El señor CRAVERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Cravero puede hacer uso de la palabra.

El señor CRAVERO. — Señor Presidente: Vuestra Comisión de estudio e informe de los nombramientos de Salud de Ayacucho, después de haber recibido el Senado en su sesión del 24 del mes último una denuncia y reparos formulados por el que habla, en su condición de representante por el departamento de Ayacucho y, después de haber recibido, precisamente, el encargo fervoroso y multitudinario del departamento que represento, aquella noche de la sesión referida, no tuve inconveniente de hacer planteamientos ajustados completamente a la verdad.

Pero, antes de hacer conocer en síntesis dichos resultados, señor Presidente, cábeme hacer presente que mis gestiones han estado inspiradas en el más sano propósito y con una prescindencia absoluta de todo cuanto significaría la intervención política partidarista. Pero como quiera que este informe debe emitirse dentro de los lineamientos más serenos, permítaseme, que tenga que emplear el lenguaje y el estilo que sean más apropiados a fin de que no exista absolutamente ninguna apreciación que pueda provocar un debate, pero estoy seguro que la buena comprensión de los legisladores hará que bien pronto el Hospital de Ayacucho, por ende, uno de los más caros anhelos de mi tierra, reciba el aliento y ese espaldarazo que perentoriamente ha de llegar a ese departamento.

En efecto, señor Presidente, desde la inauguración del Hospital-Centro de Salud de Ayacucho, en el mes de Mayo de 1964, viene funcionando deficientemente por responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, creándose un caos y a la postre las consecuencias han producido un impacto a las caras ambiciones del pueblo. Y es por eso que la Comisión constituida en la ciudad de Ayacucho el día 1º de Abril del presente año, y después de haber arribado al aeropuerto, su primera preocupación ha sido constituirse inmediatamente en este Centro de Salud y como bien ha manifestado el señor Presidente de la Comisión, y después de la entrevista que tuvimos con el Director de este Nosocomio, hemos procedido a hacer estas investigaciones manteniéndonos siempre dentro del marco de la cordialidad y del respeto. Y, lamentablemente, nuestra llegada para ellos fue tan sorpresiva que los resultados les han sido indudablemente funestos. Y es así, señor Presidente, que hemos cumplido con la comisión que se nos encomendara que nos jactamos haberla realizado dentro de los marcos de la verdadera ecuanimidad, con prescindencia absoluta de todo cuanto significara conceptos de parcialidad, conceptos que puedan herir susceptibilidades de todos aquellos que trabajan en este Nosocomio; hemos llegado, señor Presidente, a las siguientes conclusiones: El Hospital Centro de Salud de Ayacucho, inaugurado en Mayo de 1964, cuenta con un local moderno para atender 105 camas; equipos completos e igualmente modernos. Su personal, de acuerdo al Presupuesto de 1966, es de 192 servidores, entre servidores profesionales, técnicos, empleados administrativos y de servicio obrero. La partida presupuestal para el presente año es

de 7 millones 925 mil 715 soles, de la que para remuneraciones personales se dedican seis millones ochocientos cincuenta y un mil soles con treintiseis centavos y solamente un millón treintiún mil trescientos cincuenta y cinco soles para el pago de gastos en bienes y servicios; la diferencia de cuarenta y tres mil trescientos veinticuatro soles corresponde a gastos de transferencias. O sea, señor Presidente, que, en esta primera conclusión, encontramos una cosa que causa sobresalto; no es posible que de una suma crecida de siete millones novecientos veinticinco mil soles, cantidad que resulta, deduciendo aún el siete y medio por ciento, de acuerdo a ley, de esta suma se tenga que disponer seis millones ochocientos cincuenta y un mil soles para el pago de sueldos de profesionales y de la plana administrativa; o sea que solamente un millón treintiún mil soles es la suma que corresponde para los gastos en bienes y servicios. Yo encuentro, en realidad, una diferencia odiosa; la población de enfermos esté solamente sujeta a recibir, en condiciones infrahumanas, la suma de un millón de soles.

Yo encuentro en esta primera parte una verdadera injusticia, señor Presidente. Luego, la asistencia del personal a este centro hospitalario es anormal e irregular, pues, según el cuadro presentado por el Jefe del personal de dicho Centro y como lo ha expuesto el señor Presidente de la Comisión, las licencias concedidas entre Enero a Marzo del presente año —tén-gase en cuenta— me estoy refiriendo al presente año, de Enero a Marzo del presente año, es en el orden siguiente: licencias por enfermedad, 116; licencias de personal, 15; licencias por motivos particulares, 9; total, 140 ausentes. Respecto al ser-

vicio interno: licencias por enfermedad, 55; licencias por índole personal, 29; y licencias por motivos particulares, 17; total, 101 ausencias. Tomando estos dos parciales, totalizan 241 licencias que no justifican el porcentaje entre el número de empleados y obreros con que cuenta el Hospital y el número de licencias concedidas; este solo dato, como ejemplo, demuestra a las claras que no se cumple con los deberes y obligaciones que tanto la ley como los servicios hospitalarios exigen.

A pesar de que se está destinando casi el 90% del presupuesto hospitalario para el pago de los servidores o para el pago de la burocracia, no obstante ese hecho, tenemos nosotros un ausentismo que apenas, en el lapso de tres meses, arroja un porcentaje por demás crecido y que desde ya riñe con el principio del respeto de la autoridad y de la disciplina; es decir, no justifica absolutamente estas inversiones con los servicios y menos puede justificar, la relación de todo esto con el pueblo, que es aquel que hace sus aportes, directa o indirectamente, para mantener un Centro de Salud, que es la garantía para su bienestar.

Subleva el espíritu y es necesario hablar con firmeza. Extraña, una vez más, la falta de control, la falta de autoridad de aquellos que, teniendo las riendas del Gobierno en las manos —me refiero en este caso a las autoridades ministeriales— tengan que incumplir con este deber sagrado.

La carencia de austeridad, disciplina y responsabilidad del personal son tan manifiestas, que la Comisión ha comprobado la falta de control en el ingreso y salida del personal, siendo así que algunos empleados han llegado a la corruptela de poner ya fechadas sus tar-

jetas de asistencia e inclusive para los días posteriores a la fecha de nuestra presencia en esa. Ya me he referido que nuestra llegada al Hospital fue el 1º de Abril, y ya nos encontramos con tarjetas fechadas para el 2, 3 y días siguientes del mismo mes de Abril. Cuando la Comisión hizo los reparos a tan graves faltas, algunos de ellos sostuvieron que se trataba de un defecto del reloj de control, hecho que fue desmentido por el Jefe de Mantenimiento, quien hizo la demostración del buen estado de dicha máquina.

Es decir que, mientras un grupo de empleados, que ya están habituados a esa forma deshonestas, a esa forma de vivir, sin recelos y sin preocupaciones, sumando a su escasa y pobre personalidad, a algo que para ellos es inobjetable, porque se creen con el derecho de tener gobierno por sí mismo, ellos, señor Presidente, burlan hasta esas medidas elementales de control, y es un reloj que precisamente funciona en la puerta de ingreso al Hospital, controlado por un jefe que se llama de Mantenimiento, y cuando nosotros hicimos los reparos, como ya lo ha manifestado el señor Presidente de la Comisión, con todo cinismo sostuvieron de que dicha máquina estaba malograda. Menos mal, y tengo que aplaudir la actitud valiente, de ese Jefe de Mantenimiento, quien hizo unas demostraciones, para probar que este reloj se encontraba en perfectas condiciones. O sea, señor Presidente, la habilidad de esos inescrupulosos empleados, había llegado al caso, de que hasta las máquinas, debían descomponerse a voluntad de sus intereses. Esta situación nos está haciendo ver cómo muchos empleados hacían la operación de hacerse presentes en el Hospital, marcar su tarjeta, y luego retirarse

del Hospital, dejando encargado a algún otro sujeto del grupo con cargo de reciprocidad.

¿Es posible, señor Presidente, que en un centro hospitalario, como había manifestado anteriormente, con una capacidad de tan sólo de 50 ó 100 camas, exista una población de empleados que llega más o menos a 200, donde los servicios de cocina y comedor requiere un tren de empleados para estos servicios, que se encuentran tan mal servidos? Después, es deplorable que las cocinas, que son servicios que cuentan con un equipo moderno, no puedan permitir siquiera controlar la higiene, y hemos visto, señor Presidente, en las horas en que precisamente toman los alimentos, estos recintos están llenos de moscas, y no se pueda disponer siquiera de insecticidas, para aniquilar los insectos. Todo esto nos vemos obligados a hacer presente, y es sensible que tengamos que ocuparnos inclusive de estas cosas. Pero nosotros, en aras del amparo que nos merece la salud pública, estamos obligados a hablar con la verdad, y no podemos omitir cosas que aparentemente son diminutas, que parecen insignificantes, pero que es necesario hacer referencia a ellas.

El examen del servicio de Rayos "X", es completamente ineficaz. Además de la falta de escrúpulos, se ha comprobado la diferencia que existe entre el número de placas o películas salidas del almacén, con las que han reingresado al lugar de donde salieron, y podemos decir que en el momento de la investigación faltaban 78 películas, de diferentes tamaños y valores. Los señores Senadores, doctores Lanatta y Showing, tuvieron muchísimo cuidado para verse informados sobre este asunto, y, al haber hecho el recuento de cada una de estas películas, ellos han obtenido esos datos, que nos han servido para haberlos

considerado en estas conclusiones, hecho que a su vez fue corroborado por mí en la entrevista que tuve con el personal encargado de ese servicio y los auxiliares. En consecuencia, la investigación practicada por estos dos investigadores, está corroborada por el propio personal que trabaja en esos servicios.

Posiblemente las irregularidades del servicio obedezcan a la falta de un médico radiólogo, que puede ser una de las razones; pero llama la atención que, no obstante estar consignada en el Presupuesto la plaza de médico radiólogo no se haya provisto hasta la fecha. El servicio radiológico es hecho por cuenta de todos los médicos, quienes interpretan a su manera las escasas radiografías del torax o del sistema óseo que han tomado. Sobre este particular, como yo no soy médico, mal podría referirme a este asunto.

El señor DIEGUEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Diéguez.

El señor DIEGUEZ. — Simplemente, para decir, señor Presidente, que, en cuanto al punto que acaba de señalar el señor Senador Cravero, de la falta de médico radiólogo, daría la impresión que es por negligencia del Ministerio, que muchas plazas de especialistas que no se cubren, y esta deficiencia de la falta de placas no se debe a que hayan podido ser sustraídas o algo por el estilo. El primero, porque no existe un Jefe Médico que maneje, responsablemente, esos aparatos; y, segundo, porque en un servicio de esta naturaleza hay placas que se malogran, y cuando se malogran no se archivan, se botan a la basura. De manera, que esta aclaración de que no existan las suficientes placas para realizar los

exámenes radiológicos, no puede ser un cargo. Ya sabemos que en nuestro país hay faltas de nombramiento de plazas, porque faltan muchos especialistas, y esto es tan cierto que el Ministerio de Salud Pública se ha visto en la obligación de hacer cursos acelerados de preparación en diversos ramos de la medicina, como por ejemplo en el campo de lo Otorrinolaringología, que requiere radiólogo especialista, patólogo. Para llenar estas plazas vacantes en los hospitales, que se han creado y que se están creando y, que son plazas que se necesitan con urgencia, para que el trabajo que realicen estos hospitales sea un trabajo como reclama la medicina moderna; que las enfermedades, de acuerdo a los sistemas, sean abordados por gente, por médicos que conocen la especialidad. De manera que, decir así, fácilmente, de que no se ha llenado, pese a estar el dinero considerado en el Presupuesto para el Hospital, es dispensable en el doctor Cravero, porque él no es médico, pero creo que el doctor Cravero ha leído un informe escrito que ha presentado la Comisión; lo que sí, señor, no es aceptable, que médicos vengan a esgrimir esto conociendo la realidad del país. Eso sí no se puede aceptar. No se puede aceptar, porque todos los médicos en el país estamos enterados, señor Presidente, de la gran falta de personal médico especializado que tiene el país; de la urgencia que tiene que un gran sector de estudiantes de medicina, se dediquen a determinadas especialidades. Es muy frecuente, señor, que en cualquier punto de la República que no haya un oftalmólogo; no digo, señor, que no haya un oftalmólogo, que no exista un optómetra para medir la vista. Si nosotros nos dirigimos a Apurímac o a provincias de ese departamento, quizás de Huancavelica, etcétera, señor Pre-

sidente, esto es real: hasta hace pocos años, en Huancavelica, no había sino un médico. No estoy hablando del siglo pasado, estoy hablando de hacen pocos años, y lo digo con conocimiento de causa, porque he vivido en esa zona. Hasta hace poco tiempo, había un solo médico para todo el departamento y, para ser más preciso, hasta cuatro o cinco años, habían sólo cinco médicos en Huancavelica; de manera que hay que considerar el problema que tiene el Ministerio de Salud Pública para poder "entusiasmar" a los médicos que abandonen Lima para ir a trabajar a las provincias, porque no sólo se les puede entusiasmar, señor, ofreciéndoles un Hospital bonito para trabajar. Hace pocos años, el país no le podía ofrecer un sueldo honorable al médico.

En sitios de economía relativamente pobre en el país, donde no hay posibilidades de que el médico pueda tener una economía más fuerte que la que le ofrece el sueldo, en razón de que el medio económico le impide al médico, señor Presidente, cobrar y cuando cobra, la consulta es tan baja, tan ínfima la cantidad que le pagan que no constituye, desde el punto de vista económico, un atractivo para el médico trabajar en las provincias a lo que se suma las deficiencias en el orden técnico para superar los conocimientos del médico. Yo hablo con conocimiento de causa, porque he sido médico provincial en la misma forma que he trabajado en Lima y lo he hecho, señor Presidente, lo diría yo, humildemente, en sacrificio de mis propios conocimientos, porque, parte de mi tiempo de estudiante, lo hice en el extranjero, en medios muchísimo más desarrollados, pero el imperativo de vivir me llevó a trabajar en provincias y sufrir, señor Presidente, el hecho de no tener la

posibilidad, de no poder hacer la medicina que yo había soñado. Esto es un drama, señor Presidente, y, todos los problemas de la medicina deberíamos obviarlos aquí. Lo mismo que decimos a nivel de los médicos, debemos decir del personal de auxiliar de medicina, sean enfermeras, sean obstetras, sean auxiliares de los hospitales; una enorme y deficiente preparación; enorme y deficiente preparación, señor Presidente, que hace materialmente imposible al Ministerio de Salud Pública, darle forma material.

De tal manera, que ya no tendría oportunidad de ocuparme de esto, señor, cuando termine el señor Senador Cravero, pero para decirle que lo que está escrito en el informe que está leyendo, no lo puede sostener un médico, señor Presidente. Es aceptable en el Senador Cravero, lo hace porque el problema le interesa; porque el problema lo siente, pero con todo el respeto que me merece el señor Senador Cravero no lo concibo. Y lo digo, señor, no por ofenderlo, porque es mi amigo, y, además, es mi colega de bancada; sino, porque creo que el problema médico, señor Presidente, debemos tratarlo con altura y con conocimiento. Muchas gracias.

El señor CRAVERO (continuando). — Decía precisamente, señor Presidente, que en cuanto me había referido a esta diferencia, entre el número de placas o películas de radiografías, salidas del Almacén con las empleadas en el Servicio Radiológico, no era conforme, estaba manifestando, precisamente, señor Presidente, que, tal vez, obedece a la razón de que no se cuente con un médico radiólogo.

Yo creo que claramente estamos manifestando un criterio que se ha formado la Comisión. Nosotros no estamos diciendo, tal cual como

piensa el señor Senador Diéguez, pero sí, señor Presidente, tenemos que recalcar este hecho: si dice que no activarse, porque se ha quemado o lo que sea; entiéndase que, cuando se trabaja con bienes del Estado, por grandes o pequeños que sean estos bienes, necesariamente, tienen que estar contabilizados. Si tal número de películas se sacan, entonces para eso existe una operación, que se llama: Kardex, y en ese Kardex se dice: salieron tantos, tal día, para tal objeto.

Y, a su vez, la oficina o los Servicios Radiológicos, tienen que dar cuenta al Almacén, cuáles son las películas, el número de ellas que se han invertido en esos servicios correspondientes, a tal o cual día; pero si nada de eso se ha hecho, señor Presidente, y en la operación contable se ha encontrado esa diferencia, vamos a decir, llanamente, señor, que se quemaron, desaparecieron o se perdieron. Yo creo que esto no es posible, señor. Dónde, hay que ser razonable, tenemos el sentido común de qué cosa es la contabilidad, a eso nos estamos refiriendo nosotros. Y si, precisamente, el personal que está al frente de esos Servicios, es incapaz, porque es improvisado, indudablemente, hay una válvula de escape.

La falta de un médico versado en ese Servicio es inexplicable, pues en el Presupuesto existe una partida, precisamente, para habilitar ese Servicio y no se ha hecho; puede, indudablemente, obedecer a ciertas circunstancias; nosotros no estamos haciendo cargos a nadie; sencillamente nos estamos refiriendo a la falta de un personal técnico, apropiado, aparente.

En consecuencia, yo no sé por qué mi colega de bancada, está haciendo referencia a un hecho, que escapa, indudablemente, a la lógica, a esto que nosotros estamos discriminando en torno a un hecho que,

aparentemente, puede tener importancia o no tenerla, pero, en el fondo del asunto, no estamos sugiriendo ya la necesidad de dársela a un médico que controle la marcha de este Servicio, a eso nos estamos refiriendo.

El Almacén del Hospital, tiene por Jefe a don Carlos Llanos Sánchez; advierto, señor Presidente, como ya antes lo había manifestado, no me mueve propósito político. Yo tengo mi política y eso encuadra perfectamente en el lugar donde debo ubicarme. Pero cuando se trata de hacer enjuiciamientos, que han de beneficiar precisamente a las exigencias de la política, yo tengo que marginarme dentro de este aspecto y hacerlo a carta cabal, con honestidad. Y ese es el encargo que he recibido de mi pueblo y es por eso que estoy personalizando. Después de todo no me interesan los resultados. Entonces se dice que el Almacén del Hospital tiene por Jefe a don Carlos Sánchez con nombramiento que data desde cuando empezó a funcionar el Hospital y dos Auxiliares que son un kardista y un ayudante, función igualmente en completo estado de desorganización. A decir la verdad, señor Presidente, nosotros no tenemos por qué ofender a nadie. Nos estamos refiriendo exactamente a la realidad constatada, por consiguiente a aquellos que saben más que nosotros mismos y reconocen la verdad que ha sido así, yo creo que no estamos faltando a la verdad ni tampoco estamos impugnando algo que vaya contra la verdad. La documentación que tiene a su cargo refleja la falta de seriedad y responsabilidad de este personal. Hay que estar en el terreno. Nos presentaron a nosotros unos libros que se llaman inventarios, unos libros que no tiene absolutamente legalización judicial. Por muy pequeño

que sea un establecimiento comercial, un negocio, más tratándose de la cosa pública, lo primero que hay que hacer, señor, es presentar esos libros de inventario ante el Juez de Primera Instancia para que los legalice, para que se cuenten las fojas; esto es, se haga el foliaje y se consigne: "Este libro tiene tantas páginas, es para tal cosa o para tal otra". Y esas cosas, señor, no existen y esos libros todavía han sido desglosados en sus hojas, han desaparecido muchas de ellas, y de esas operaciones, así, sin responsabilidad alguna, ni siquiera consta por Acta, señor, la razón por la que se han desglosado. Entonces son cosas ciertas. Se ha comprobado immoralidades en el manejo de los materiales. Ya lo ha manifestado el Presidente de la Comisión de que lo que se llama el kardex es sencillamente, una pantomina porque ahí el personal ingresa los bienes que cree conveniente y los egresa cuando quiere, de tal manera que hemos encontrado casos que, mercaderías que habiendo ingresado en ese Almacén sin haber sido ingresadas en el kardex y en las operaciones contables, estaban expeditas para salir a la calle a beneficiar no sé a quién. Esa es la triste realidad. "Existen enormes diferencias entre los bienes". Aquí viene lo gordo, señor Presidente, y esta es una operación que yo, precisamente, la he practicado con la concurrencia de unos Contadores que los he tomado del mismo lugar con la concurrencia y la colaboración de médicos y de ahí y con la participación de los mismos empleados. Y, entonces, faltan, señor Presidente, 13 catres de acero, 36 colchones grandes de dunlopillo, 64 colchas grandes, 718 sábanas, 98 frazadas de lana, 15 sillas y sillones de acero, 45 veladores de acero, 12 auxiliares de cama de enfermo, 50

tijeras y 200 pinzas de cirugía, 2 piezas de tocuyo de doble ancho, que los mismos empleados del almacén reconocen haber dispuesto. La Comisión calcula que el valor de estas especies, es de más o menos 300 mil soles y responsabiliza a dicho personal solidariamente con el Director o con los Directores que han tenido hasta la fecha la conducción de dicho Nosocomio.

Este es apenas un pequeño resumen, de un inventario rápido, de las cosas que no pueden desaparecer inmediatamente, porque son cosas fáciles de inventariar. Si son 105 camas que deben funcionar dentro del Hospital, se supone todavía que haya una reserva y, sin embargo, señor, los catres que son de acero, que no se pueden romper, han desaparecido. Las frazadas son buenas, de manufactura arequipeña. Hay que calcular que cada una de esas frazadas, por lo menos cuesta 400 soles. Entonces, a qué condiciones llegamos, señor Presidente. Los muebles son de acero, es un mobiliario que hace tono con un establecimiento moderno, con sus más amplias comodidades y hay que reconocer, precisamente, la honestidad en una firma alemana que en esta clase de contratos pone especial cuidado para cumplir con sus obligaciones y entonces son cosas que están haciendo mérito a la investigación practicada y, en consecuencia, nosotros no tenemos afán de echar la culpa a nadie ni de señalar responsables, sino, sencillamente, queremos dejar constancia de que estas cosas faltan.

Indudablemente, en los pocos días que nosotros hemos estado allí, no podíamos haber practicado una investigación amplísima, un inventario de comparación con el inventario entregado por la firma alemana y con la constatación material de todos estos bienes. Practicar un in-

ventario de la Botica y la Farmacia, habría significado contar primeramente con un personal ad hoc y haber dispuesto del tiempo suficiente. Nosotros, simplemente, hemos hecho constataciones de las cosas, como ya ha informado el Presidente de la Comisión, donde se ha visto que faltan muchas mercaderías. Yo tengo documentos, inclusive, señor Presidente, que han sido puestos a disposición del Cuerpo de Investigación de Ayacucho, para que haga las investigaciones correspondientes. Nosotros no estamos falseando.

El servicio de alimentación igualmente acusa irregularidades. Se ha dado margen a quejas tanto del mismo personal, médicos, empleados y obreros, como de parte de los enfermos, pues la falta de una dietista obliga a que la atención, control y administración de estos servicios sean completamente deficientes. Es recomendable que en el próximo Presupuesto de 1967, se considere una plaza.

Se hace presente que, entre estas irregularidades, se ha podido apreciar que, mientras el personal de servicio, por ejemplo, toma leche en el desayuno y tiene mejores raciones de alimentos, a los enfermos muchas veces se les sirve sólo café en el desayuno y esto queda corroborado, cuando nosotros el día 1º de Abril de 1966, apenas arribamos al campo de aterrizaje y nos trasladamos al Hospital, tuvimos inmediatamente preocupación en saber en qué había consistido el desayuno de los enfermos y fueron los mismos miembros del personal de Asistencia que nos manifestaron que ese día no había habido leche y por, consiguiente, los enfermos sólo habían tomado café; pero sí, los médicos de servicio y el personal había tomado café con leche. Es decir, señor Presidente, este Hospi-

tal ya no es para enfermos, ese Hospital —como lo había manifestado anteriormente— es una magnífica Beneficencia que sirve para engordar humanos, pero no para llevarlos al mercado sino para llevarlos a su casa a descansar tranquilamente en honor a los muertos y a los enfermos...

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Senador. Se va a consultar la habilitación de la Hora. Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido habilitada la Hora.

Puede continuar el señor Senador.

El señor CRAVERO (continuando). — Las raciones que reciben son en calidad y cantidad deficientes, a pesar de que los enfermos internados en la clínica pagan pensión diaria de cien soles, aparte de otros pagos adicionales.

Efectivamente, señor Presidente, preguntados los empleados de servicio de la forma cómo atienden a los enfermos en los repartos de alimentos, pudieron ellos manifestarnos que la comida es común para todos. Creo que había una diferencia: había que servirles a cierto grupo: llámense médicos, empleados de la administración o del servicio en general. Había que darles, por ejemplo, a las diez de la mañana un magnífico y estupendo churrasco, mientras que los enfermos hay veces que no pueden tomar ni caldo porque no hay carne; pero para ellos sí la hay. Pero para los enfermos hay que prepararles una sopa, con un poco de sémola, un poco de leche y queda lista la sopa. Pero para ellos sí hay grandes comodidades. Y los enfermos se quejan; no solamente ellos sino, también, parte de los médicos y parte

de los empleados porque se encuentran frente a este caso de injusticia. Hasta el día en que la Comisión retornó a esta capital, que si mal no recuerdo, fue el día 5, el Hospital contaba con los servicios de una persona con funciones de proveedor, proveedor de los víveres frescos y secos para la alimentación. Y él percibía, como remuneración, el sobreprecio entre el valor de los productos adquiridos en plaza y el valor reconocido por el Hospital. Es decir, señor Presidente, el proveedor tenía por función lo siguiente: diariamente, a base del presupuesto formulado por el jefe de cocina, el proveedor tenía que adquirir esos artículos de la calle y llevarlos inmediatamente al Hospital. ¿En qué consistían estos artículos? Por ejemplo, tantos kilos de arroz, tantos kilos de fideos, tantos litros de aceite, tantos soles de pan, tantos kilos de aceitunas, etc. Entonces, si el kilo de aceitunas en plaza cuesta 28 soles, el Hospital lo recibía por 35 soles. Y las naranjas, que actualmente en Ayacucho están a un precio más o menos de 40 a 50 soles el ciento, diariamente se recibe a 70 centavos la unidad. Es decir, una diferencia, y eso es lo que venía a ser la remuneración; el sobreprecio. Por qué tener un proveedor para comprar, así, al menudeo, cuando sencillamente se podía encomendar la adquisición al por mayor para un plazo determinado. Podía haberse comprado tantos sacos de arroz, tantos cajones de fideos, tantos litros de aceite, etc., etc. Entonces, comprando al por mayor, significaba inclusive una utilidad, porque había descuento y esos artículos podían haberlos colocado en el mismo Hospital sin que nadie se hubiera tomado la molestia de ir a comprar por unidades; todo está bien, sin embargo, señor Presidente; pero, el proveedor, que

desde luego no he de decir que el proveedor ha robado, el proveedor tiene su señora que viene trabajando como Auxiliar de Almacén. Según las investigaciones practicadas la esposa no era indudablemente la que recibía del proveedor estos artículos, sino era otra Auxiliar, pero, de todos modos, existía cierta relación y entonces la opinión pública criticaba; era una crítica que, en realidad, no habiendo sido acreditadas o probadas esas relaciones en cuanto al lucro, de todos modos quedaba pendiente esta situación que a nada conducía y, entonces, la Comisión, cuando conferenció con el señor proveedor y gracias, indudablemente, a la buena comprensión de esa persona, éste ha cancelado sus servicios; de tal manera que ha quedado regularizada esa situación, pero la crítica de la opinión pública incidía particularmente sobre este malestar.

Como digo, nosotros no responsabilizamos, nosotros no decimos que precisamente robaban ellos, no. Pero había ese prejuicio que, felizmente, ha quedado perfectamente superado, como digo, gracias al entendimiento del proveedor que veía comprometida, en realidad, su dignidad frente a las críticas que hacía la opinión pública.

Por las investigaciones practicadas dentro y fuera del Hospital se ha probado que el maestro jefe de cocina, don Manuel Aramburu Malqui, en colaboración con otros empleados de los servicios, como también del chofer de la Ambulancia, ha sustraído, en diferentes oportunidades, comestibles y víveres, valiéndose de actos de audacia, como, por ejemplo, empleando bolsas plásticas para luego introducirlos en los cilindros o depósitos de desperdicios y, así, fácilmente, sacarlos a la calle con destino desconocido. Este hecho también, señor Presidente, ha quedado plenamente com-

probado, pues existen actuados policiales en el Cuerpo de Investigaciones, donde, valiéndose de unas maletas, habían sacado comestibles en abundancia en el carro de la Ambulancia, con destino, en este caso, a la casa de dicho cocinero; pero felizmente los artesanos, las gentes sencillas del pueblo están siempre al tanto; entonces, cuando sorprendieron y abrieron las maletas, encontraron todos estos comestibles y fueron ellos los que llevaron el cuerpo del delito a la Policía, hecho que ha sido completamente comprobado y que, en consecuencia, no hay nada que refutar con respecto a este hecho.

Existen algunos empleados que se llaman los favoritos de los Directores; en diferentes oportunidades éstos, con todo cinismo, han exigido que esos Directores del Hospital les proporcionen los medios de movilidad, en este caso, los carros del Hospital, para que salgan fuera de la ciudad, a otras provincias, con el objeto de pasarse la semana, en el lenguaje, no perder el fin de semana; y eso, señor, es condenable; y eso no lo decimos solamente nosotros; lo han dicho los mismos empleados del Hospital y, en general, el pueblo que acusa; y hemos tenido también interés de averiguar en esa circunscripción en donde fueron visitados por ellos; ellos han sabido manifestar que, efectivamente, era cierto, y son ciertos tales manejos; en consecuencia, este es otro hecho irrefutable.

En el personal se ha creado un verdadero sistema de nepotismo, pues existen algunos casos de parentesco directo entre unos y otros, lo que hace peligrar, como es natural, la disciplina que es una de las condiciones fundamentales del mantenimiento del orden, el respeto y la moral.

Paso a otro punto. El Director del Hospital es un profesional capaz, pero lamentablemente está sometido a la tiranía de un grupo de empleados, incapaces en sus funciones, que le han llevado al estado de perder toda su autoridad y la ascendencia para mantener la buena marcha y la organización del Hospital. Con un Director de esta naturaleza, señor Presidente, no puede funcionar el orden. Nosotros, a él mismo, terminantemente, le dijimos: Con todas las consideraciones y respeto que usted nos merece concluimos manifestando con energía de que usted no sirve para nada, así es que están ustedes haciendo un daño al Hospital y lo más viable en este caso sería que el doctor Llontop pidiera su traslado a otro lugar. Esa es la recomendación más sincera que hemos hecho, porque una persona que ha perdido completamente su autoridad, ha perdido todo cuanto significa en él, capacidad para dirigir un Hospital que de por sí es delicado, donde tiene medios económicos que sobrepasan los 30 millones de soles y hay que entender de que el Director debe ser una persona enérgica, con competencia y con autoridad y con mando, pero habiendo perdido todos esos elementos, yo considero que ese Director no puede continuar al frente del Hospital.

El Jefe del Almacén, don Carlos Llanos, tiene serios cargos que deben ser investigados por la Policía, diligencia que viene realizando ya la Policía de Investigaciones del Perú, por los negociados que ha hecho con los puestos del Hospital, a cambio de dinero recibido de diferentes personas, y por todo el material del almacén. Y eso es cierto, señor Presidente. Yo he presentado dos documentos donde dice terminantemente la parte quejosa: Yo, señor, engañado por ese señor, he pagado la suma de mil soles para que me

proporcione un puesto en el Hospital, y como me encontraba en tremendas dificultades, me he visto en la triste realidad, urgido, precisamente, por ese malestar económico, de empeñar el último instrumento de trabajo que era mi máquina de coser, le he dado los mil soles, no tengo la máquina, y no tengo el puesto, es el colmo. Yo tengo otras investigaciones más, señor, no me interesa quién sea ni quiénes sean los inmorales. Yo estoy cumpliendo con mi deber, señor Presidente. Yo sería el primero en decir que estoy plenamente agradecido porque fue uno de los que nos ayudó mucho en la campaña electoral, pero sobre todo esto, sobre todas las consideraciones de gratitud, las inmoralidades pesan más y, sobre todo, el reconocimiento está en el cumplimiento del deber, por eso es que lo acuso, señor Presidente.

El cargo de pagador debe ser provisto por concurso. Ya se ha hecho conocer el reglamento y, lamentablemente, no se ha cumplido. La ley establece que debe ser Contador Público o Mercantil y el señor Figueroa no reúne ninguna de esas condiciones, se ha comprobado que los libros y los documentos a su cargo no están al día, ni están sometidos a la organización, que debe tener una oficina de tanta responsabilidad, máxime cuando corresponde a operaciones contables. No es posible, señor, que un Hospital que gira con cerca de 10 millones de soles no tenga los libros de contabilidad, no tengamos los documentos a la mano para poderlos convencer cómo se llevan esas operaciones, que no se sepa cómo marcha la vida económica de la institución? Esto ya no es posible tolerarlo. Esperamos, señor Presidente, llegar a una solución, porque, por encima de todo esto, están los grandes intereses de un pueblo, que espera mucho, sobre todo de un

Gobierno democrático, que está inspirado en el bien público; y esa es la política que nosotros nos hemos impuesto. Como consigna hemos llevado nosotros la política de la democracia, la política del nacionalismo. Sin embargo, señor, nos encontramos con esta situación. Por eso, por encima de todos estos intereses bastardos están los intereses del pueblo, que está pendiente de saber, de conocer la obra que se realice.

El Jefe de la cocina se llama Manuel Aramburu. Tiene el oficio de zapatero. Acusa pésimos antecedentes. Es dado al alcoholismo e inclusive ha cometido actos hasta delictivos en agravio de muchos empleados, pues los ha golpeado, los ha lesionado. Ya ha habido referencias anteriormente sobre las inmoralidades de este sujeto. Es el autor de todos estos desaguizados en lo que respecta al funcionamiento de la cocina. El personal de esa dependencia, con excepciones muy honrosas, revela muchas deficiencias. Este sujeto ejercita una presión moral y de prepotencia sobre más o menos seis empleados que hacen y deshacen, con la manifiesta complacencia de las autoridades del Ministerio del Ramo. Pero hay gentes que tienen todavía que aprender algo; hay que educarlos, hay que enseñarles. Hemos tenido la oportunidad de inaugurar un Hospital, donde indudablemente se ha dado cabida más o menos a 200 empleados; pero, lamentablemente, no hemos aprovechado su capacidad. Pero ya han ingresado, con todas sus deficiencias. Dentro de este grupo de 200 hombres más o menos hay gentes que, en realidad, ofrecen muchas esperanzas. Hay muchos empleados que realmente están realizando una obra que significa espíritu de superación.

Voy a referirme ahora a Carlos Argen Palomino y a otros que, en forma continua, en meses pasados sacaron los muebles de acero del Hospital para una fiesta particular, sin que nadie sepa sobre el número de ellos, como quiera que faltan 15 sillas y 6 sillones, es presumible que estos bienes muebles hayan sido sacados precisamente aquella noche. ¿Quién fue la autoridad que controló eso? Nadie, ni el portero, ni el Jefe del Hospital, ni ninguno de los otros empleados. Nadie. Serían los gatos despenseros, que hacen y deshacen como se les antoja en el Hospital. Ellos mismos lo reconocen; y ellos mismos me han invitado, señor Presidente, para entrar en un arreglo, en una transacción, a fin de que estas cosas no tengan publicidad. Y yo les respondí que, tratándose de esta situación, en estas condiciones, yo era intransigente, y no podría responsabilizarme por ellos, porque entonces yo habría estado configurando el delito de encubrimiento, o delito contra la administración de justicia, cosa que no podía permitir, señor Presidente. Yo hago estas aclaraciones, para que se tenga en cuenta, la magnitud de toda esta responsabilidad. El día 25 de Marzo último, se verificó un mitin para protestar contra la mala administración y, un grupo de empleados del Hospital Centro de Salud, ha solicitado la reorganización total de dicho Nosocomio y la destitución de los malos empleados; algunas de esas personas son mencionadas en este informe. Este movimiento, donde el pueblo ha hecho sentir su voz viene a ser la clara demostración del descontento que existe contra esa institución de salud que, en vez de alcanzar, día a día, mayor prestigio va perdiendo toda confianza y hace peligrar su estabilidad. La Comisión por su parte, recibien-

do las quejas del público ayacuchano, acepta la investigación encomendada por este Senado, lamenta manifestar que todas las investigaciones hechas son ciertas; es decir, señor Presidente, ese mitin popular del día 25 de Marzo último, como decimos, es una clara demostración de cómo el pueblo, haciendo aparte toda situación de política partidista, se ha dado cita en su plaza principal, no a favor o contra tal partido político; se ha dado cita en su plaza principal, no para ir a enjuiciar tal o cual partido, no para ir a enjuiciar tal o cual propósito político, sencillamente para reclamar sus derechos en ese mitin y, este es el momento en que, precisamente, me he de permitir rectificar a mi colega, el señor Presidente de la Comisión. Aquí no han habido apristas, aquí no han habido populistas, aquí, sencillamente, ha sido el grito libre de un pueblo aparte de toda consideración política. De tal manera, que nosotros no podemos dirigir la mirada ni la puntería para responsabilizar a tal o cual partido. Eso no ha existido, señor Presidente, aquí está la clara demostración; todos son testigos presenciales; ajenos a Ayacucho son todos los testigos que pueden manifestar, en cualquier momento, de la forma y la naturaleza, cómo se ha llevado a efecto ese movimiento que ha tenido, simple y llanamente, el carácter de un movimiento justo y de enjuiciamiento; de tal manera que, en esta parte, rectifico al señor Presidente de la Comisión, por lo mismo que ese movimiento no ha sido de tal o cual tendencia política. Ha sido una cita, como digo, de un pueblo aparte de toda consideración partidista. La Comisión ha podido advertir que este cuadro de indisciplina y desorganización ha existido. Aquí nosotros, hacemos unas apreciaciones de orden técnico, pero dado el

carácter, señor Presidente, de que en realidad es un informe escrito, voy a dar lectura: "Desde el punto de vista técnico, el Hospital va perdiendo su calidad de asistencial, porque, a pesar de haberse iniciado con el 40% de su internación hospitalaria, llegando a mediados del año pasado al 60%, para luego declinar y ofrecer, en el mes de Marzo último, el mismo 40% de internado. Hemos revisado las historias clínicas, las que revelan un gran descuido en el trabajo médico. Dan la impresión de que los profesionales, dedican el menor tiempo posible a cada uno de sus pacientes, pues, computando la calidad de trabajo médico con los enfermos hospitalizados y las consultas externas, en ningún caso, han cumplido las cuatro o seis horas de servicio asistencial, que están obligados a prestar cada uno de esos facultativos.

La mala administración en el campo de la provisión de materiales alimenticios, ha determinado un gran alza en el costo de la ración diaria; el requerimiento permanente de los directivos del Ministerio de Salud Pública para aumentar la partida de recursos propios, ha dado motivo para que se instaure un régimen de cobranzas por todas las prestaciones asistenciales, en forma indiscriminada, encargando la solución a un empleado especial y dejando a un lado los servicios de la Asistencia Social, que tiene como función básica, la de calificar a los indigentes y realizar encuestas en problemas socio-económicos que tenemos.

En esta parte, señor Presidente, cabe sostener que la Comisión ha podido constatar que, efectivamente, hubo un volumen de personas que se asisten de fuera, para recibir estas consultas. ¿Pero qué pasa con estas personas que reciben esta atención? Tienen previamente que declarar, si ellos tienen dinero o no

para ser sometidos al auscultamiento, y, luego, recibir las medicinas que se les ha dado.

Dada la condición económica de Ayacucho, esto es deplorable, señor Presidente. Ayacucho está sufriendo una situación crítica, la gente está desnutrida; hay gentes que están haciendo cola; pero, el caso es que, por ejemplo, cuando llegamos: una pobre madre de familia, con cuatro hijos, menores de edad, recibió estas atenciones, pero para comprar el tónico, la medicina, etc. no contaba con los recursos económicos, ¿por qué? Porque la receta costaba catorce soles. Y, entonces, frente a esa queja, tuvimos que darle esos catorce soles, porque nosotros no queríamos interferir la forma de servicios que se venía prestando.

Otro caso, de un pobre indígena, que no tenía la miseria de 2.50 para comprar otra receta. Y así, señor Presidente, si nosotros tenemos en cuenta de que un Hospital es el centro asistencial de protección de la salud pública, si nosotros que nos estamos preocupando de conseguir los factores indispensables para proteger a mayor nivel, inclusive, estamos mendigando en el extranjero, víveres y comida para nutrir a nuestro pueblo, nosotros, en vez de tener en consideración todos estos factores, estamos cerrándoles las puertas del Hospital; es decir, estamos tuberculizándolos, estamos cometiendo esto que es lo más nefasto que puede existir con respecto a dicho Servicio; entonces es necesario que el Ministerio de Salud Pública, tenga en consideración todos estos factores y pueda mejorar su Servicio, prestando una atención gratuita a estos pobres hombres y mujeres.

El año pasado, producto de esos recursos propios, que llaman ellos, acumularon alrededor de 170 a 200 mil soles. ¿Con qué objeto acumularon esta suma, señor Presidente?

En vez de haberla invertido para la obtención de medicinas, para abaratar estas existencias y favorecer a las clases más necesitadas, a fin de año, señor Presidente, como un trofeo de victoria, esos dineros han sido remitidos al Ministerio de Salud Pública, con el propósito, posiblemente, de recibir una condecoración, para probar de que ese personal, es el más sacrosanto, y es el más acrisolado en virtudes, con un olvido y con un silenciamiento total de las necesidades de la población. Antes de llegar a la parte de las conclusiones, señor Presidente, permítame tener que referirme a algunas consideraciones y algunos conceptos emitidos por el señor Presidente de la Comisión Investigadora. La política partidaria no sólo es imputable a determinado partido al que se ha referido el doctor Lanatta; pues dentro de esta organización hospitalaria debemos reconocer, con toda sinceridad, que existen partidarios de diferentes agrupaciones, como también existe independientes. Y este hecho, señor Presidente, de que exista personal de todas las filiaciones quiere decir que la responsabilidad no es sólo de un partido como en el caso del Partido al que pertenezco. No, señor Presidente. Han tenido que jugar papel importante todos ellos. Porque, alguna vez, algún Representante, refiriéndose a las recomendaciones, dijo que se había seguido la costumbre establecida, pues es una cuestión de herencia y porque necesariamente es una práctica que no se puede olvidar, teniendo en cuenta particularmente, los factores económicos que son decisivos y determinantes en el país. Todo, señor Presidente, en el Perú anda bajo la bandera de la compadrería. Nadie se bautiza si no tiene padrino. En ese aspecto mal hacemos nosotros de culpar a determinada persona. Todos somos culpa-

bles. La culpa no la tienen los Representantes, ni tienen la culpa aquellos que en realidad mendigan un puesto. En todo caso, la culpa la tienen las autoridades, en este caso el Ministerio de Salud Pública, que no ha sabido, en realidad, ajustar los sistemas de la operancia a los recursos que aconsejan los Reglamentos de cada Ministerio. Pero por eso mismo, señor Presidente, no tenemos culpa ningún partido en este caso y muy particularmente Acción Popular. Permítame levantar ese cargo, haciendo honor justamente a mi Partido, porque es el que está llamado precisamente a enjuiciar esta clase de inmoralidades y es por eso, señor, que a su nombre quiero admitir mi intervención desde ese punto de vista político. Lo estoy haciendo como un Representante y de una bandera política como es Acción Popular. Lo que realmente ensambla esos propósitos hacia la corrección de todos los vicios, está protagonizado justamente por Acción Popular. Entonces Acción Popular merece ser ubicado dentro del terreno de un verdadero Partido, con tónica democrática y con una política de renovación. Y es por eso, señor Presidente, que me permito levantar ese cargo, atribuido injustamente por el señor Presidente de la Comisión, doctor Lanatta.

Aquí se ha hecho indudablemente responsable a un determinado Diputado de mi Partido. También me veo obligado, señor Presidente, por consecuencia misma a la línea a que pertenecemos, consecuente al lugar de nuestro nacimiento y al lugar de nuestra representación, que ese Diputado no es culpable, como no puedo ser yo culpable, ni puede ser ningún Representante. Recalco: 50 mil veces he manifestado que esta práctica ociosa e inútil de las recomendaciones, no es pro-

ducto de la voluntad ni la hegemonía que lo determinó, es sencillamente, la práctica que hemos heredado desde cuando la política ha sembrado justamente estos medios para ser operante. Que la culpa la tienen aquellos que sin discriminación alguna hacen favores, y dan las recomendaciones, como si se tratara de programas de cinemas.

En ese aspecto, señor Presidente, también permítame el señor Presidente de la Comisión rectificarlo. La culpa, en todo caso, la tenemos todos los Representantes o tiene más culpa, en este caso, las autoridades del Ministerio.

La inmoralidad ha cundido interiormente; y esta inmoralidad está a nivel nacional y nosotros los Representantes, en veces, somos víctimas de esta clase de sorpresas. Por eso mismo, nosotros no podemos responsabilizarnos porque actuamos de buena fe. Y al actuar de buena fe, no podemos estar, como digo, sujetos a esas cargas de responsabilidades, que escapan al enjuiciamiento que nosotros podemos hacer a niveles como los que se está explotando.

Seguramente, si el Ministerio de Salud Pública, desde que nosotros habíamos formulado esos reparos, hubiera actuado con verdadera entereza, con energía y con autoridad, no habríamos llegado al hecho de que la enfermedad ha tomado realmente fuerza. Pero, lamentablemente, el Ministerio, señor Presidente, ha incumplido con sus deberes. Yo me he encontrado con cincuenta informes que se refieren a lo realizado por esas Comisiones en diferentes ocasiones. Dicen que el Hospital se encuentra así y que los empleados acusan perfecto espíritu de comprensión, etc. Y, al final, señor Presidente, las Comisiones no han servido sino sencillamente para crear y ahondar este clima de mal-estar.

Entonces, señor, yo me permito enjuiciar la responsabilidad de mi gente.

Voy a leer, señor Presidente, las conclusiones a que arriba la Comisión: "De todo lo expuesto, la Comisión Investigadora se permite formular las siguientes conclusiones: 1º—El Hospital Centro de Salud de Ayacucho debe ser sometido a una inmediata y total reorganización; 2º—Como existen fuertes pérdidas de valores y especies, debe pasarse el caso a la Policía Fiscal para que practique una amplia investigación y poner a los responsables a disposición del Poder Judicial para los efectos de la acción penal; 3º—Perentoriamente y mientras se establezca la responsabilidad plena, opinamos por el traslado de los siguientes empleados: El Director del Hospital, doctor Augusto Llontop, Carlos Llanos Sánchez, Jefe de Almacén, Horacio Munaylla Figueroa, Cajero-Pagador, Emilio Balboa Berrocal, Auxiliar de Contabilidad, Manuel Aramburu, Jefe de Cocina, y Armengol Vargas Palomino, Ayudante de Almacén, a quienes vuestra Comisión señala, así como la opinión pública de Ayacucho, como responsables del malestar e irregularidad de este Centro Asistencial; 4º—Vuestra Comisión considera que con el traslado de los empleados mencionados, con la reorganización de sus servicios asistenciales y administrativos, iniciando en cada uno de los puntos que dejamos anotados y el alejamiento de toda influencia política en el desenvolvimiento de las actividades asistenciales, el Hospital irá recobrando su prestigio para ser un verdadero centro de salud al servicio de la sociedad y pueblos del departamento; 5º—Vuestra Comisión después de auscultar la tensión existente en la población de Ayacucho puede afirmar que, de no procederse en la

forma que dejamos anotada en nuestras primeras conclusiones, habrán de producirse nuevas manifestaciones populares con expresiones de intranquilidad y malestar público; 6º—Agradeceremos a usted, señor Presidente, se sirva disponer se transcriba el presente informe al señor Ministro de Salud Pública, a quien solicitamos se digne tomar en cuenta las conclusiones del presente informe".

Y finalmente, señor Presidente, suplicando a usted y a los señores Senadores tengan a bien disimular el cansancio que hemos motivado con este largo informe respecto a este centro asistencial de mi tierra, y con la seguridad de que vosotros, sensibles al movimiento de los pueblos y sensibles con la corrección que debe primar en los actos, tanto de los hombres como de los pueblos y garantizando el bienestar colectivo, permítanme, señor Presidente, a nombre de la Comisión, formular el siguiente pedido. Que este pedido, que lo presentamos con Acuerdo de Cámara sea aprobado a fin de que en esta sesión salga como una ley de enjuiciamiento e inquiriendo, desde ya, a ese Ministerio de Salud Pública haga cumplir, nó la voluntad de una Comisión, sino haga cumplir la voluntad de un pueblo indefenso que, en este caso, se respalda en el pronunciamiento de la Cámara de Senadores y pide que vosotros tengáis a bien aprobar este pedido con Acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Antes de consultar el pedido, se va a dar lectura a las conclusiones.

El señor SHOWING. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Showing, sobre el mismo asunto?

El señor **SHOWING**. — Señor Presidente: Como miembro de la Comisión voy a pronunciar algunas palabras y referirme al Director del Nosocomio. La Dirección del Hospital es una especialidad y sale a concurso. El Director actual del Hospital de Ayacucho, estudió y ganó el concurso que se convocó para la Dirección del Hospital de Huánuco. Recibió dicho Nosocomio, recién entregado por el Consorcio Alemán, y quiso organizarlo con amplia responsabilidad, pero se le presentó la lista de los empleados que debía poner por iniciativa del Partido Acción Popular. El no quiso aceptar a todos esos empleados, porque no podía entregar el magnífico equipo del Hospital a gente que era conocida como alcoholizada.

Entonces fue llamado por el Prefecto de Huánuco y se le dijo que él no colaboraba con el Gobierno y que debía salir de Huánuco. El citado profesional obtuvo por concurso la Dirección del Hospital de Huánuco; sin embargo, pasando sobre las leyes y sobre los derechos, se le envió a Ayacucho.

En Ayacucho también quiso hacer acción eficaz y poner en práctica lo que había aprendido en los cursos que había llevado; entonces, se le trasladó a Huancavelica. Es un magnífico Director, pero es un Director aplanado, aplastado por la acción política; él no tiene a quién quejarse y por eso ahora deja que hagan lo que quieran todos los que tienen en sus manos la dirección del Hospital, que son los empleados subalternos. Yo, señor Presidente, quiero aprovechar esta ocasión para defender al Hospital de mi departamento que está siguiendo el mismo camino que el Hospital de Ayacucho. Aquí tengo "La Tribuna" del día 10 de Abril, que dice: "Convierten al Hospital en lo-

cal político de la Alianza AP-DC de Huánuco". Yo deseo, señor Presidente, que, junto con el informe que ha presentado la Comisión, se envíe al señor Ministro de Salud Pública este periódico para que se sirva tomar en cuenta dicha información del corresponsal de Huánuco y dicte las medidas del caso para que no pase en Huánuco lo que ha pasado en Ayacucho.

El RELATOR leyó:

### Conclusiones:

El texto de las conclusiones es como sigue:

**Primera.**—El Hospital Centro de Salud de Ayacucho, debe ser sometido a una inmediata y total reorganización;

**Segunda.**—Como existen fuertes pérdidas de valores y especies, debe pasarse el caso a la Policía Fiscal, para que practique una amplia investigación y poner a los responsables a disposición del Poder Judicial para los efectos de la acción penal;

**Tercera.** — Perentoriamente y mientras se establezca la responsabilidad plena, opinamos por el traslado de los siguientes empleados: El Director del Hospital, doctor Augusto Llontop Chumioque; Carlos Llanos Sánchez, Jefe de Almacén; Horacio Munaylla Figueroa, Cajero-Pagador; Emilio Balboa Berrocal, Auxiliar de Contabilidad; Manuel Aramburu Mallqui, Jefe de Cocina y Armengol Vargas Palomino, Ayudante de Almacén, a quienes vuestra Comisión señala, como la opinión pública de Ayacucho, como responsables del malestar e irregularidades de ese Centro Asistencial;

**Cuarta.**—Vuestra Comisión considera que con el traslado de los empleados mencionados, con la reor-

ganización de sus servicios asistenciales y administrativos, incidiendo en cada uno de los puntos que dejamos anotados, y el alejamiento de toda influencia política en el desenvolvimiento de las actividades asistenciales, el Hospital irá recobrando su prestigio, para ser un verdadero Centro de Salud, al servicio de la sociedad y pueblos del departamento de Ayacucho;

**Quinta.**—Vuestra Comisión, después de auscultar la tensión existente en la población de Ayacucho, puede afirmar que, de no procederse en la forma que dejamos anotado en nuestras primeras conclusiones, habrán de producirse nuevas manifestaciones populares, como expresiones de intranquilidad y malestar público; y

**Sexta.**—Agradeceremos a usted, señor Presidente, se sirva disponer se transcriba el presente informe al señor Ministro de Salud Pública, a quien solicitamos se digne tomar en cuenta las conclusiones del presente informe, y que lo presentamos como pedido, con Acuerdo de Cámara, para que el Hospital Centro de Salud de Ayacucho recobre las altas funciones para las que fue creado.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el Acuerdo de Cámara solicitado por los señores miembros de la Comisión.

El señor DIEGUEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar, primero, el Acuerdo de Cámara, señor Senador. Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador Diéguez puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEGUEZ.—Señor Presidente: Con la venia de la Presidencia, yo quería manifestar que, justamente, no procedía consultar el Acuerdo de Cámara para el pedido hecho y sobre el particular me permito rogar a la Presidencia se sirva disponer que el señor Relator dé lectura al artículo 155º del Reglamento Interior del Senado.

El RELATOR leyó:

#### REGLAMENTO INTERIOR DEL SENADO

**Artículo 155º** — No se pedirá Acuerdo del Senado para pasar pedidos a los Ministros de Estado, sino en el caso que se refieran a asuntos de importancia nacional o de carácter internacional.

El señor DIEGUEZ (continuando).—No necesita fundamentar, señor Presidente, mayormente, este asunto, para demostrar que este no es un problema nacional y menos de carácter internacional; es un problema local; es un problema de salud pública de orden local, y es local, señor Presidente, por las razones que se han aducido. Yo no me voy a pronunciar sobre el fondo de la investigación, ni en pro ni en contra, pero debía hacer atinencia sobre uno de los párrafos de las Conclusiones, en las cuales lejos de concluir en forma general, como hubiera sido la obligación de la Comisión, ya se especifica, yo diría, señor Presidente, delitos como aquellos de señalar con nombres propios a ciertas personas que han incurrido en faltas. Determinar si esas personas tienen faltas o no, señor Presidente, es competencia del Poder Administrador mediante los organismos pertinentes establecidos para tal caso, y no es aptitud de la Comisión.

La Comisión está limitada, señor Presidente, a señalar las deficien-

cias encontradas en las diferentes reparticiones de la administración de ese Hospital. Eso hubiera sido lo correcto. Lo desagradable, señor Presidente, es que se ha especificado los nombres. Con estas palabras no pretendo encubrir ningún delito, porque primeramente no conozco a esas personas; no sé de quienes se trata. No creo que sea correcto, señor Presidente, y esto, con perdón, con el respeto que me merecen todos los señores Senadores, no debemos adelantar juicios sobre algo que merece una exhaustiva investigación. No tengo idea de cuántos días ha permanecido en ese lugar esa Comisión; pero supongo que debe haber sido tres o cuatro; cuando está de por medio la honorabilidad de las personas debe agotarse todo esfuerzo posible para señalar realmente a los culpables, porque en el fondo de lo que se trata es muy grave. Las precipitaciones lesionan, y hacer cargos a esas personas, cuando no responde a la verdad, lesionan la honorabilidad y esto revierte sobre las instituciones, cuando habiéndose señalado algún cargo, posteriormente se ha demostrado que no es cierto. Con esto no quiero decir que los señores Senadores tienen o no razón. Pero creo que esto es obligación de organismos competentes de realizar la investigación pertinente.

En el Perú tenemos, señor Presidente, muchísimas muestras de estas precipitaciones, que han conducido a errores lamentables. No hablaré de una última que ha sucedido en este Senado, señor Presidente, en anterior oportunidad; era el interés de no mezclar las cosas. Pero lo real es que no sólo este Régimen, sino en Regímenes pasados esto ha sucedido con mucha frecuencia, y lo vemos visto en algunas instituciones que tienen por finalidad realizar estas cosas,

ya sea por falta de tino, se avanza a hacer denuncias, incriminando a determinadas personas, para posteriormente, en la investigación exhaustiva, demostrar que no es así. Estas situaciones reales, señor Presidente, nos llevarían a ser parcos en estas cosas, por el respeto que se merecen las personas, y naturalmente por el respeto que se merece esa institución, que es el Parlamento donde la prudencia debe predominar.

Con las conclusiones a que se ha dado lectura, se pretende convalidar ese Acuerdo de la Cámara, para que el señor Ministro de Salud Pública tome una resolución sobre estos hechos. La sensibilidad del señor Ministro de Salud Pública actual, es conocida por todos. Su honorabilidad, su competencia, su don de caballero, no nos permite dudar un solo momento, y ante una sugerencia del Senado, un simple pedido, él estaría presto a hacer una investigación exhaustiva, con el objeto de que el orden y la moralidad predominen en las instituciones. De eso no nos cabe la menor duda, señor Presidente. El señor Ministro de Salud Pública, no necesita mayores estímulos en este sentido. Nosotros debemos pensar que somos profesionales, que somos médicos, y que por una razón u otra de la profesión, estamos ligados a la competencia y a la moralidad de los profesionales. De manera, señor Presidente, que estos argumentos que expongo, me parecen que son razones atendibles, señor Presidente, para que no se proceda a aprobar un Acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Senador desea plantear la reconsideración? Puede hacerlo si así lo desea.

El señor DIEGUEZ (continuando).—Yo quería decir que pedía a

la Presidencia la palabra, con anterioridad a la consulta que hiciera la Presidencia al consultar el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Puede usted plantear la reconsideración.

El señor DIEGUEZ (continuando).—Ruego a la Presidencia que me dispense la posibilidad de seguir hablando.

Después se han dado otros argumentos, señor Presidente, por lo cual ya no sólo se trata de estos cargos: se trata del Hospital de Huánuco. Todos conocemos los problemas de dicho Hospital, y se puede decir en sentido general, que en todos los hospitales de la República, hay problemas de orden técnico, de orden médico, porque los médicos también tenemos responsabilidad, señor, sería justo negar que no tenemos responsabilidad en nuestros actos; y lo tenemos, señor Presidente, porque la crisis moral que existe en el país también nos alcanza a nosotros; este es un problema de orden ético cuya crisis, señor Presidente, inunda todas nuestras instituciones y no sólo podemos apreciarlo en el Estado, sino que las apreciamos en todas las instituciones públicas y privadas. De tal manera que, argumentos de esta naturaleza, de orden ético, señor Presidente, su valoración, resulta en cierto modo difícil. El ancho mar que hay entre los extremos de lo que es ético y de lo que no es ético, es demasiado grande, señor Presidente, para que alguien pueda decir, "tirando la primera piedra"—yo no tengo responsabilidad sobre estos problemas— y cuando esto lo trasladamos al campo político, señor Presidente, adquiere inusitada gravedad y, a través de mis palabras, muy generales, señor Presidente, no le hago cargo a nadie, pero soy el primero en reconocer que en el gremio médi-

co tenemos problemas de orden ético, como los tienen en todas las profesiones y como los tienen todas las instituciones en el país, porque el subdesarrollo, señor, no sólo en el orden económico, no sólo en el orden cultural, sino que es más grave en el país, el peor e inmoral.

Habría que repetir aquí las frases de Albert Ganeuot: "Se hace necesario e indispensable, en este mundo de tragedia, particularmente de los países subdesarrollados, que la moral se reincorpore a la política"; como lo reclamaba Platón. Es así, señor Presidente, que mis palabras tienen muchísimo fondo de verdad; no me negará, señor Presidente, que es un ilustre jurista, en el Poder Judicial, también hay problemas de esta naturaleza y, a pesar de todos los intentos que se hacen para mejorar esto, poco es lo que se avanza en este camino de la necesidad e inquietud, perfeccionar nuestras instituciones, porque nuestra ética, señor Presidente, se perfeccionará en la medida que perfeccionemos nuestro subdesarrollo; en la medida que perfeccionemos nuestra cultura. Sabemos que estamos muy lejos, señor Presidente, de que esta sociedad peruana sea una sociedad perfecta; de manera que estos simples argumentos de orden estrictamente lógico, no sabemos, señor, pero debemos tener mucho tino cuando se trata de juzgar la moralidad de los peruanos. En este sentido general de la expresión yo no protejo a nadie, señor Presidente, yo no juzgo a nadie, pero creo que no siempre es correcto, por no decir otra cosa y señalar con el dedo a los culpables, cuando muchos tenemos mucha culpa en nosotros mismos.

Por estas razones, señor Presidente, no procede el Acuerdo de Cámara, y más aún, cuando hace

un momento, el respetado señor Senador Showing, que no siendo de mi bancada yo le expreso mi especial estimación, porque es mi colega y porque sé que ha sido y sigue siendo un médico modesto y digno, ejemplar en el departamento de Huánuco. Lo digo con toda hidalguía, señor Presidente.

Pero hace un momento vertía ciertas expresiones que no son correctas, y que me dispense el señor Senador Showing. Decía que el doctor Llontop —creo que así se llama, a quien no conozco, no tengo el honor de conocer— no había querido aceptar el personal que se había dispuesto que fuera al Hospital de Huánuco.

Señor Presidente: La mayoría del personal que trabaja en el Hospital adquiere la plaza por concurso. Y las únicas que están exceptuadas, y esto en vista de la angustia que hay en el país, por la falta de ellas, son las enfermeras; al punto, señor Presidente, de que cualquier enfermera que quiere un puesto del Ministerio de Salud Pública, no necesita pedirlo. Hasta el Senador, el señor Parlamentario, debían de preocuparse de llevarlas del brazo, y decirles: "firme acá, aceptando este puesto", porque no las hay, señor Presidente.

Hay hospitales que trabajan con el 40% de enfermeras, y, sin embargo, las plazas están consideradas en el presupuesto de ese Hospital; de tal manera que ahora, señor Presidente, ser enfermera, es tener un título codiciado en el país, porque el Estado las necesita, las instituciones de salud privada las necesitan. Continuamente sale en los periódicos las grandes empresas industriales que necesitan una "enfermera", necesitan una "asistente social", necesitan una "dietista", por periódico, señor Presidente; para ellas no hay desocupa-

ción; este tipo de profesionales en el país son muy escasas.

De tal manera, que mal se puede argüir la razón de decir de que el Ministerio en determinado Hospital no puso una dietista y que como consecuencia de ello, sufren, en lo que respecta a la dieta, en su alimentación los enfermos.

Muy desgraciado, señor Presidente, muy desagradable, pero es lo real, no existe la dietista, no las hay, las hay muy pocas, y, en consecuencia, el Hospital no puede organizar el problema de la provisión; es un asunto técnico que las dietistas lo saben bien y el problema de la variedad de la alimentación a los enfermos, de acuerdo con las enfermedades que tienen y con las indicaciones que hacen los médicos, que siempre son en sentido general: dieta proteica, dieta grasa, dieta así, dieta asá, y que la dietista como profesional, la entiende; pero no la entiende el cocinero. El cocinero, señor Presidente, en el país no existe escuelas de cocina y de arte culinario; creo que recién se están estableciendo para la sociedad y para las chicas bien que se van a casar y necesitan cocinar para el futuro hogar que están estableciendo. Muy bien, señor Presidente, pero para la gente del pueblo no existen, señor Presidente, y si existieran no pueden ir, porque eso cuesta; entonces generalmente se aprende a cocinar en forma rutinaria, dentro de un marco y de las estrecheces que ofrece nuestra dieta muy poco variada en la Sierra y en la Selva del país.

Pero decía el doctor Showing, de que ese doctor Director, no quiso aceptar el personal. Yo tengo que decirle, con todo respeto al señor Senador, que él está equivocado; ningún Director acepta el personal; si aceptara él el personal, señor Presidente, yo tengo la especial seguridad que se tendría que reco-

rrer todo el país para poder encontrar a todas las personas que necesita, idóneas, capaces, para trabajar en eso.

Todo el mundo sabe, señor Presidente, que si se necesita un mecánico de mantenimiento, ese tiene que saber de refrigeración, tiene que saber de calderos de vapor, de mantenimiento de máquinas, y, naturalmente, en la reparación de ciertos instrumentos mecánicos que usan los médicos; si los va a buscar en todo Huánuco, el doctor Llontop no los encuentra. Y el Ministerio de Salud Pública tiene personal calificado, en el cual se les exige que traigan papeles para que ese señor se llame mecánico, se llame mecánico, que haya recibido cursos de lubricación, de mantenimiento de motores diesel, etc., etc. De tal manera que hasta para el mecánico, señor Presidente, y el ayudante a mecánico, en el Ministerio existe un Registro para que esas personas demuestren sus calificaciones. Ese registro puede ser defectuoso, pero, al fin y al cabo, es registro, señor Presidente.

Las auxiliares tienen que realizar, previamente, cursos de capacitación, tener determinado grado de instrucción, después de eso rinden un examen y las que pasan, esas son las aptas para ocupar una plaza en un Hospital o en un Centro de Salud. No hablemos de los médicos, señor Presidente. A los médicos hay que empujarlos para que vayan a provincias, porque el sueldo no es muy atractivo y las posibilidades de desarrollar sus conocimientos son muy escasos en provincias; entonces hay que empujarlo, enamorarlo, para que vaya; muchas veces mandamos a provincias médicos que de especialistas no tienen nada, y no es por hacerle un baldón a nuestra profesión; no, señor Presidente; porque en nuestra profesión se enseña Medicina Ge-

neral. Nadie sale Cirujano ni Oftalmólogo, sino es por sus propios medios. No existen especialidades que se cultiven dentro de la enseñanza de las Facultades de Medicina del país y esas Facultades de Medicina están, pues, fuera de la capital; con mayor razón, señor Presidente, va a ser muy difícil que saquemos un Oftalmólogo o un Urólogo, o saquemos un especialista del sistema nervioso, porque no existen ni los Departamentos adecuados para desarrollar esas especializaciones en los Hospitales de provincias, ni existe la cantidad suficiente de especialistas, como para que ese joven estudiante que va a querer o tiene vocación por esa especialidad, tenga la confrontación de conocimientos necesarios para embarcarse en esa especialidad, con la competencia de determinados profesionales que le van a servir de guía. No lo tenemos. Y entonces, señor Presidente, si para auxiliares necesitamos concurso, si para enfermeras necesitamos concurso, si para médicos necesitamos concurso, si para personal de Estadística necesitamos concurso, si para el Director necesitamos concurso, si para ser cocinero tiene que traer certificados para que digan que es cocinero, si no, no lo reciben, si para el personal mecánico también necesita tener calificaciones especiales, ¿qué es lo que queda, señor Presidente?; los barchilones, los que limpian el suelo, son los que quedan en el Hospital para escoger. A esos, generalmente, se les toma del pueblo, del sitio donde está el Hospital ejerciendo su función. ¿Cómo puede argüir el señor Senador Showing que no le dejaron preparar a su personal?

En Medicina, señor Presidente, no pasa como en Educación. Hoy día que hemos creado tantas Normales, y que tenemos tantas Fa-

cultades de Educación, los profesores nos sobran, nos sobran, señor Presidente, y así como los profesores no quieren ir a enseñar a los distritos alejados, sino que quieren concentrarse en las capitales de provincias, así también son los médicos y no tendría por qué ser diferentemente, y son las enfermeras, y son los mecánicos y son los auxiliares, etc., etc. Entonces existe, pues, una crisis de personal técnico capacitado y es lamentable decirlo, señor Presidente. Muchas veces se cubre las plazas de los Hospitales en todo nivel, con personal deficiente porque así es el país y no le hacemos cargo a nadie. Así es el país; falta gente de mando intermedio y faltan profesiones capaces y con voluntad social para ayudar. Yo he podido comprobarlo, señor Presidente, con muchísimos médicos que viajan a los Estados Unidos, porque es allá a donde se dirigen la mayoría de los becados, los que van a aprender. Y se llaman becados... no, señor Presidente. En Estados Unidos hay crisis de médicos. En los Estados del Sur, por intermedio de las revistas científicas pasan páginas de páginas de publicaciones diciendo se necesita oftalmólogos, se necesita patólogo, se necesita internista, se necesita siquiatra. ¡¡Se necesita!! y se paga tanto. Muchas veces leemos en nuestros periódicos que dicen: se fue becado. No, señor Presidente. Se fue pagado para que trabaje, porque en Estados Unidos lo necesitan. Cualquiera enfermera del Perú se va a los Estados Unidos y consigue puesto inmediatamente. Y si allá les pasa esto, que es un país con tremendas posibilidades económicas y tremendas perspectivas y porvenir para el que quiera trabajar, ¿qué sucederá en nuestro país, señor Presidente?; que no tenemos ni para pagarles y todavía les recortamos los presupuestos a los Ministerios, como en el

caso de Salud Pública; el señor ponente del Pliego le pegó un tajo al Pliego de Bienes y Servicios para que los Hospitales andaran peor de lo que están. Y no voy a incidir sobre este hecho, pero todos lo conocemos, señor Presidente. En boca del señor Ministro y del que habla y de otras personas que intervinieron.

De manera, señor Presidente, si lo que yo he dicho es cierto, ¿cómo puede sostener el señor Senador Showing que no le dejaron escoger su personal? Yo creo que la respuesta es obvia, señor. Con muy buen propósito, porque lo conozco al señor Senador Showing. El ha hecho lo que yo no voy a considerar un cargo, sino que ha expresado una opinión, pero ésta no finca en la verdad, no asienta en la verdad, señor Presidente. Y me refería hace un momento, a esos médicos que viajan al extranjero. Yo también he estudiado en el extranjero, señor, algunos largos años, pero quizá con otra orientación y con otras miras. Una orientación social —y perdóneseme que hable en primera persona—. Y llegan estos médicos de los Estados Unidos y cuando trabajan en los Hospitales del Estado, le piden análisis a los enfermos; es decir, señor Presidente, que elementalmente a un enfermo, teniendo en cuenta las angustias económicas que tiene el país, lo poco de presupuesto que tienen los Hospitales para atender a los enfermos nos llevaría a meditar que debe hacerse el mínimo gasto dentro de las posibilidades de ese estrecho presupuesto de ese Hospital.

Yo lo he visto, señor, que se les dé así una lista de análisis a los enfermos: veinte análisis de un porrazo; cuatro o cinco o seis radiografías. ¿Qué pasa, señor Presidente? Llega el mes de Junio y el Hospital no tiene reactivos para hacer los análisis; no tiene placas para

hacer las radiografías; no tiene remedios, porque en la misma medida que le pidieron exámenes auxiliares así kilométricos, en esa misma medida recetan los remedios. Y se llega al mes de Agosto y no hay plata para atender estas angustias, que son inaplazables pero que la estrechez económica obliga a hacer de tripas corazón para seguir atendiendo a los enfermos. De manera, que si esto sucede a nivel de los médicos que son los más responsables y deben serlo en el Hospital, ¿cómo no va a suceder en los otros niveles?

Hacia un momento, decía, señor, la crisis moral que hay en el país, y soy el primero en sostener que en mi profesión existen problemas de ese orden, ¿cómo no será en otros niveles? Esto debe ser, señor Presidente, objeto de meditación para ver en qué medida deben ser juzgadas nuestras instituciones; debe haber un patrón de comparación porque de otro modo, señor Presidente, lo que estamos haciendo con una mano la estamos destruyendo con la otra; y esas instituciones que se merecen respeto, pero respeto no significa ocultar lo que está malo, pero hay que cuidarlas como la niña de nuestros ojos porque la salud es un bien importante y que hay que defender, y aumentarla, fortificarla, señor Presidente.

Y estas instituciones que nacen y continúan como niños en el país en razón de nuestra desorganización, de nuestras deficiencias estructurales, de lo deficiente de nuestra economía, de la falta de caridad que observamos en nuestros hombres, propio de los países subdesarrollados, debe hacernos meditar cuando juzgamos los problemas y debemos hacer todo el esfuerzo posible para no inferirles daño moral a nuestras instituciones. Y las investigaciones que siem-

pre deben hacerse imbuídas de la reserva que las cosas reclaman, y quienes reclamen esas investigaciones deben estar atentas para que terminen en resultados concretos, pero no llevarlas y tomarlas al escándalo porque este problema lo colocamos así frente a la ciudadanía, a la colectividad que por muchas razones y justificadas, señor, no tiene por qué conocer estos problemas que son de orden eminentemente técnico y que no se pueden juzgar a priori y menos precipitadamente.

Hace un momento sostenía el señor Senador Lanatta y el señor Senador Cravero, porque así dice el informe y supongo que sea de responsabilidad actuarial, no de Coalición, señor Presidente, sino de responsabilidad en otra instancia; hablaban de burocracia en el Hospital; ocho millones, señor Presidente, para atender sólo 16,000 y pico de enfermos; rápidamente hice una suma y división acá para sacar doscientos soles por enfermo, de que hablaba el señor Senador Cravero; y decía, ¿cómo es posible de que se gaste tanta plata por enfermo? Esto sucede, señor, con todos los departamentos fuera de la capital; la gente es reacia a la salud; la gente del pueblo tiene arraigado en su conciencia de que al Hospital se va a morir y que en el Perú todavía morir cuesta plata porque va a tener que hacer una serie de trámites para sacar el cadáver y mejor, dice la gente, se muere en su casa; así le cuesta menos y seguramente y efectivamente tiene razón, señor Presidente.

La gente tiene limitaciones; se le presenta una institución que le causa sorpresa y preocupación y poco a poco van cediendo en su confianza para ir a esa institución. Se presenta como una cosa un poco rara y poco a poco la ciudadanía va prestándole su confianza y va

haciendo uso de los servicios que prestan estas instituciones, en este caso, el Hospital.

Yo, señor Presidente, he vivido en hospitales muchos años y este problema me ha preocupado desde el punto de vista sociológico; es rebelde, es evidente, es así; y por eso, mal se puede juzgar y decir que se gasta mucho en mantenimiento para atender tan pocos enfermos; ya llegará la hora que habrán más, señor Presidente; cuando se abrió el Hospital Regional Centro de Salud de Huancayo ni un treinta por ciento de enfermos iba ahí; hoy en día, señor Presidente, la ocupación es de 70 por ciento, promedio porque también hay el problema de las enfermedades epidémicas que se presentan estacionalmente, lo que determina que los hospitales se llenen en determinadas épocas del año y en otras épocas estén vacíos o medio vacíos.

Decía el señor Senador Lanatta que se gastaba en burocracia, cuando sabemos por la técnica hospitalaria que el presupuesto se calcula sobre la base de las camas que existen, no sobre los enfermos en esas camas; sobre eso se calcula la necesidad del personal que se va a necesitar; sobre eso se calcula la cantidad de dieta, porque el Hospital no puede estar sometido a los problemas que se plantearían si se calcula la dieta para 90. Llegaríase al extremo de que tres o cuatro meses después de funcionar el Hospital no existiría un centavo para preparar alimentos. De manera que no se puede hacer esos cargos de burocracia porque sería incurrir en grave falta, dispensable en los que no conocen de técnica hospitalaria, pero no dispensable en quienes tienen la profesión de médico.

Por todas estas consideraciones —porque me parece que el señor

Senador Lanatta tiene deseos de hablar— me reservo para ampliarlas en otra oportunidad, pero todo lo que he dicho es suficiente argumento para que no proceda el Acuerdo de Cámara. Lamento la precipitación del señor Senador Cravero, inspirado seguramente con los mejores propósitos, pero sus limitaciones muy justificables por cierto desde el punto de vista técnico no le dan razón para pedir algo que no procede, señor Presidente, porque un Acuerdo de Cámara significa algo que hay que cumplir al pie de la letra, porque se han incidido las conclusiones ahí, señor Presidente, y a las cuales yo creo, señor Presidente, el Poder Administrador se negaría hacerlo por razón de que estos cargos personificados que se señalan ahí, me parece que son excesivos, ya que no es competencia de este Poder hacerlos; para eso existen instituciones, señaladas para tal fin, quienes pueden seguir exhaustivos estudios que limitarán las responsabilidades y señalarán a los culpables.

El señor MONTEAGUDO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador Monteagudo tiene la palabra.

El señor MONTEAGUDO.—Señor Presidente: Yo había pedido el uso de la palabra, para referirme a las conclusiones. En uno de los acápite de las conclusiones se recomienda, o se ordena en este caso si es que hay Acuerdo de Cámara, la destitución de una serie de funcionarios. Sin entrar en análisis de las razones que se tuvieron para estas destituciones, porque entiendo que la Comisión ha sido sumamente...

El señor CRAVERO.—¿Me permite una interrupción, con la ve-

nia de la Presidencia? La Comisión en ningún momento ha solicitado la destitución; son recomendaciones en el sentido de que se produzcan unos traslados; no se refiere a que se establezca plena responsabilidad de estos; de tal manera que no hablamos nosotros de destitución.

El señor MONTEAGUDO (continuando).—Para el caso es lo mismo, porque mi argumentación iba dirigida a demostrar que esto constituía una interferencia en las labores propias del Poder Administrador, puesto que si en las primeras conclusiones se establece la necesidad de reorganizar el Hospital, esta reorganización, necesariamente tiene que hacerse en los cargos del Ministerio de Salud Pública, quien ya, en su momento, en su oportunidad, podrá disponer el cambio de los empleados que tienen responsabilidad sobre las irregularidades que se han denunciado. Es por estas consideraciones, señor Presidente, que creo que no puede proceder Acuerdo de la Cámara en este sentido, y nosotros hemos votado en contra de ese acuerdo. Creo que antes de que haya sido debatido completamente, puesto que tanto el señor Senador Diéguez como el que habla habíamos pedido el uso de la palabra. El hecho de recomendar el cambio de determinado funcionario, como he dicho antes, ya implica una interferencia en las labores propias del Poder Ejecutivo.

Por esto, señor Presidente, nosotros votaremos en contra de este acuerdo de la Cámara.

El señor CRAVERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador Cravero puede hacer uso de la palabra.

El señor CRAVERO.—Señor Presidente: La Comisión ha creído con-

veniente que este pedido se curse con acuerdo de la Cámara, en consideración a los siguientes fundamentos:

Si en verdad el artículo 250º del Reglamento establece cuándo procede solicitar un Acuerdo de Cámara, tratándose de cuestiones nacionales o internacionales, es oportuno hacer un estudio de cada uno de estos elementos, para ver si la Comisión ha tenido o no razón de solicitar el Acuerdo de la Cámara. Tratándose de la salud, señor Presidente, yo entiendo que no solamente es patrimonio de una localidad —no es patrimonio de determinados hombres— yo entiendo que la salud, por lo mismo que está circunscrita a uno de estos organismos oficiales, cual es el Ministerio de Salud Pública, la salud debe considerarse bajo esa denominación general a la atención pública; de tal manera que desde el momento mismo que está afectando estos servicios a esta atención de la colectividad, de la Comunidad, está ya muy adentro de este planteamiento de que se trata de la salud pública. En consecuencia, y si estos servicios son de carácter público, naturalmente es de naturaleza nacional, por lo mismo que está obedeciendo a normas directivas, a reglamentos y leyes que competen, precisamente, a un patrono que es el Ministerio de Salud Pública; por consiguiente, dentro de esta jerarquía controlada por este Ministerio, no puede escapar al buen criterio que la salud tiene carácter nacional. Desde otro punto de vista, ¿con qué dinero se administra esta atención de la salud pública?, con fondos del Estado, señor Presidente: Es el Estado que por todos los medios económicos y mediante la organización presupuestal de Ingreso y Egreso se ha señalado, mediante las Partidas Presupuestales, las atenciones que co-

rresponden a tal o cual departamento, y en general se trata de servicios, que también emanan de este organismo, que es el Ministerio de Salud Pública. Luego si son dineros del Estado, se reputa que son bienes nacionales; en consecuencia, dada su naturaleza de nacionalización, está circunscrita precisamente en el artículo 250º del Reglamento Interior de la Cámara. Y ya, en tercer lugar, señor Presidente, estamos hablando con energía suficiente, y sin temores y sin miedo y he ahí justamente la importancia de esta investigación, y que nosotros estamos apuntando a los culpables, y desde el momento que nosotros estamos sacando conclusiones reales y tajantes de culpabilidad de la que deben ser responsables determinados sujetos, ya estamos frente al campo que corresponde al Derecho Penal y, entonces, si existe delito, el delito tiene su naturaleza pública.

En consecuencia, si su juzgamiento corresponde a este terreno, ya está arreglado por leyes generales partiendo de la Constitución y de la Ley Especial y, en este caso, está circunscrito en el Código Penal, estamos precisamente dentro de este ordenamiento, que bien lo establece en este caso el Reglamento en su artículo 250º. Luego, si estos tres elementos justifican por sí solos la procedencia de este artículo, yo creo que no hay razón porqué le vamos a quitar el mérito de que nuestro pedido es pertinente. Lo que pasa, señor, es que nosotros nos hemos acostumbrado a esta cosa que en verdad debe avergonzarnos. Cuando nosotros encontramos culpabilidad en los hombres, y cuando nosotros queremos mirar de frente y a veces tenemos metido algo en el alma, y algo que en veces nos puede tirar o nos puede detener esa marcha y ese impulso, queremos especificar alguna

cosa, mediante esa situación, que a la verdad ensambla lo real con la mentira, lo verídico con lo falso; entonces no queremos enjuiciar y queremos siempre someterlo a los fueros; ¿a qué fueros?, a la patraña, a la falsía y al engaño, y es que no nos acostumbramos, señor Presidente, de una vez por todas, que acaso en algunas otras oportunidades, no se ha hecho con la energía suficiente del hombre que debe juzgar, y para juzgar no se necesita necesariamente ser juez, sino basta, a última hora, los elementos del juicio común. Los Representantes estamos funcionando, de acuerdo a la facultad que nos da la Constitución del Estado, cuando estamos fiscalizando la labor, en este caso, de la administración pública; estamos facultados plenamente.

Yo creo, señor, que estamos llamados a enderezar los entuertos, pero sin temor y sin miedo y, ojalá que Ayacucho sirva como ejemplo, sirva para marcar nuevo derrotero y sea precisamente la oportunidad en que todos nosotros, consecuentes con nuestra línea política y de conducta, hagamos una promesa definitiva de defender los intereses y los derechos de la República y si Ayacucho se presenta, como el pueblo que está marcando un hito hacia la moralización de la administración pública, bienvenida, señor Presidente. Por lo demás, no tengo temor, porque en esta forma hemos cumplido nuestro deber, señor Presidente. Por lo demás, tampoco nosotros estamos diciendo que desaparezca el Hospital; no estamos haciendo un enjuiciamiento destructivo, estamos hablando de que el Hospital necesita restaurarse a base de una reorganización completa, integral.

Nosotros no estamos pidiendo, como se quiere decir, destituciones. No. Estamos pidiendo una reorga-

nización. Y como el pueblo es el primero empeñado en que se haga esta obra, nosotros, susceptibles o comprensibles con esta demanda del pueblo, estamos solicitando estas recomendaciones, a fin de que el Ministerio, una vez por todas, enjuicie estos problemas y sepa cumplirlos, porque si hasta el momento, señor Presidente, los Ministerios no han sabido cumplir con los mandatos de los pueblos, que lo hagan ahora. Y es por eso, señor Presidente, que hablo en esa forma, con la seguridad plena de que ese Ministerio debe cumplir este mandato, que en este caso está reforzado por un Acuerdo de Cámara.

Nosotros no estamos diciendo que el Hospital de Ayacucho esté descuidado; nosotros concretamente estamos enjuiciando, estamos haciendo ver la falta de asistencia de los empleados en sus horas de trabajo; estamos hablando del orden, de la falta de disciplina, de autoridad; estamos hablando de la falta de moralidad; estamos hablando del nepotismo; estamos hablando en sí, de todo cuanto significa vicio, de cuyos vicios hay que limpiarlos y eso es lo que estamos enjuiciando, señor Presidente; nosotros no estamos criticando que los médicos son malos. No. De ninguna manera.

Ahora, que haya deficiencias de orden técnico, esa es cosa muy diferente; nosotros no estamos hablando de los valores éticos en forma absoluta; estamos hablando siempre desde un punto de vista relativo, y, por consiguiente, yo, a nombre de la Comisión, me sostengo en este planteamiento y pido porque se declare la procedencia de este pedido con Acuerdo de Cámara. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — El acuerdo ya ha sido tomado; se va a dar cuenta de un pedido de re-

consideración, presentado por el señor Senador Diéguez.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: Pido reconsideración del Acuerdo de Cámara relativo al informe de la Comisión Investigadora de las irregularidades en la administración del Hospital de Ayacucho.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Francisco Diéguez Napurí,**  
Senador por Junín.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate de la reconsideración. Los señores Senadores que estén en favor de la reconsideración, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazada la reconsideración.

El señor MARTINEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador Martínez puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTINEZ. — Señor Presidente: Voy a fundamentar por qué no he acompañado a mi colega de bancada y de Partido, doctor Diéguez, Senador por Junín. No he querido yo, señor, abundar ni ahondar más la cuestión en debate; pero es cierto, señor, que muchos hospitales o Centros de Salud necesitan esta reorganización.

Se da el caso de que en el Hospital de Arequipa, existe también un problema, pero un problema de falta de administración, que acusa negligencia en la administración, señor Presidente. Repito, yo no quise intervenir, pero seguramente mi colega y gran amigo, el doctor Diéguez, por quien guardo gran estimación, se va a extrañar, por qué

no lo he acompañado con mi voto; pero esta es la razón fundamental, porque creo yo que estoy cumpliendo con mi deber. Y antes es mi deber.

Decía, señor, que en el Hospital de Arequipa, también existe un grave problema, un problema, exactamente no, pero sí con mucha similitud al problema de Ayacucho. Allí existe, también, señor, el nepotismo, la adquisición de artículos para la alimentación de los enfermos, también con este mismo juego de sobreprecio. Existe, señor, el hecho de que, cuando dije nepotismo, el cuñado del Contador es el encargado de las compras para los suministros de alimentos del Hospital. Este señor gana un sueldo, pero con sobretiempos gana el doble del sueldo. Es más, señor, ha existido durante un año 22 señoritas so pretexto de capacitación, prestando servicios gratuitos y esto, señor, es ir contra nuestra propia Constitución. Desde luego, no hay administración.

Sería largo enumerar, señor, todos los defectos que existen en el Hospital de Arequipa. En alguna fecha no muy lejana, recibí la visita del Comando del Centro de Trabajadores de ese Hospital, pero para que no suene a política, señor, que a mí no me gusta hacer bandera de estas cosas para llevarlas al campo político, porque no creo que eso es decente; tomé, señor — y permítame hacer este relato corto— tomé el teléfono e hice que se hicieran presentes miembros de la prensa local, y ante estos periodistas informaron estos dirigentes del Centro de Trabajadores del Hospital de Arequipa, una gama, una serie de anormalidades. Acusaban al Director de llevar la mejor carne, las mejores papas, los mejores huevos para su casa; que se lavaba la ropa del Director con prioridad, la ropa de la familia, etc. en el Hos-

pital. En fin, tantas otras cosas que sería largo enumerar; pero al fin y al cabo, señor, los trabajadores lo ven, los trabajadores están enterados de esto. Luego el Cuerpo Médico, señor, después de que esto se dio a publicidad, pero que me pidieron los dirigentes de este Centro, porque ya esperaban las represalias que podrían sufrir y de las que podrían ser víctimas, que no se publicaran sus nombres, entonces yo asumí la responsabilidad, por este hecho, señor; la prensa local hizo publicidad de esto; el Cuerpo Médico de este Hospital fue el primero en salir en defensa de su Director, por supuesto diciendo que todas eran calumnias, que no habían bases, etc., etc. Sin embargo, señor, al día siguiente de la publicación, el administrador del Hospital no permitió más el ingreso de estas veinte trabajadoras gratuitas en este Hospital, y de esto tiene conocimiento la Prefectura, Oficina o Despacho, a quien yo les aconsejé que fueran a poner en conocimiento o a plantear su queja.

En fin, señor, existe todo esto; es un problema y estoy seguro que lo mismo ocurre en algunos Hospitales de la parte Norte de nuestro país. Y que no ha habido gentes con entereza para denunciarlo; quizá también sea cierto esto. Pero yo creo, señor, que este es un problema general que requiere reorganización. Y es por eso, señor, que yo me aúno al planteamiento de mi colega, el señor Senador por Ayacucho, y a lo planteado también por el Presidente de la Comisión, el señor Senador Lanatta. Ojalá, señor, que esto pueda ser escuchado y que se realice esta reorganización, porque la mayor parte de veces, con pena constato que muchos acuerdos que salen de esta Cámara con gran emoción social por los verdaderos defensores del pueblo, caen, señor, en saco roto —permítaseme el término— caen en saco

vacío y se limitan a las respuestas que siempre nos dan: trataremos, veremos, consideraremos. Ojalá, señor, que esto tenga resultado. Muy agradecido. (Aplausos en los escaños de los señores Senadores).

El RELATOR continúa dando cuenta del Despacho.

De las Comisiones de Policía, de Transportes, de Hacienda y Economía y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, con firmas incompletas, en el proyecto suscrito por el señor Senador ARTETA TERZI, mediante el cual se crea la Cuenta Administrativa "Construcción Albergue Transitorio para el Personal Subalterno de la Benemérita Guardia Civil del Perú", con la renta que produzca la administración de los Depósitos de Rodaje en Lima y provincias, a cargo de la referida institución policial.

En Mesa.

#### PROYECTOS DE LEY

Del señor Senador TABOADA, por la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los terrenos ubicados en el distrito de Frías, de la provincia de Ayabaca, que sin solución de continuidad constituyen un solo predio, que serán adjudicados al Instituto Nacional Agropecuario N° 41, de dicha circunscripción.

Admitido a debate, a las Comisiones de Hacienda y Economía y de Educación Técnica.

Del señor Senador MARTINEZ, por el cual se crea un Instituto Regional de Educación Física para Varones y Mujeres, en la ciudad de Arequipa.

Admitido a debate, a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

#### PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ruego a usted se digne ordenar que por Secretaría se curse oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio, con el fin de que tenga la bondad de ampliar los alcances del Decreto Supremo N° 96-H, de fecha 15 de los corrientes, extendiendo sus efectos a la provincia de Leoncio Prado y a la cuenca del río Pachitea, en el departamento de Huánuco, por ser territorios de la Selva, con las condiciones geo-económicas de los departamentos favorecidos en el Decreto Supremo mencionado y, por consiguiente, necesitan para su desarrollo de los artículos alimenticios y productos de uso y consumo citados en el referido Decreto Supremo.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Carlos Showing Ferrari,**  
Senador por Huánuco.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Huánuco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Asociación de Padres de Familia de la Gran Unidad Escolar "Mariano Melgar" de la ciudad de Arequipa, en una documentada comunicación, hace ver la necesidad que el Ministerio de Educación Pública, a través de las reparticiones respectivas, resuelva el problema que significa la presencia en el presente año escolar de 1,808 alumnos matriculados, cantidad que ha sobrepasado la capacidad de esa Unidad educacional, la misma que necesita la habilitación de algunas aulas y campos para prácticas deportivas.

Asimismo, la señalada Asociación pormenoriza que ha realizado una serie de obras, con fondos provenientes de la cotización de sus asociados, hecho que está demostrando un alto nivel de colaboración con el Gobierno, en su propósito de elevar el índice de la educación nacional.

Solicito, señor Presidente, se oficie al Titular del Portafolio en referencia, acompañando los documentos que adjunto a este pedido, para que se sirva contemplar la petición que fuera formulada por la Asociación de Padres de Familia de la Gran Unidad Escolar "Mariano Melgar".

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Lino Martínez Chávez,**  
Senador por Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El puerto de Salaverry se encuentra a obscuras hace un mes, pues la planta que proporciona el flúido eléctrico, por ser muy antigua, sufre desperfectos con frecuencia, lo que motivó la gestión oportuna para la adquisición de un nuevo motor. Este motor se encuentra ya en dicha ciudad de Salaverry y se ha de instalar en el local del Concejo Municipal. Como el servicio de energía eléctrica requiere de un cuidado permanente y continuo, el Concejo Distrital de Salaverry acordó, en sesión del 10 del actual, solicitar al Gobierno la municipalización de dicho servicio; acuerdo que ha sido ratificado por el Cabildo Abierto realizado el día 14 del mes en curso.

Acompaño copia de un oficio del señor Alcalde del Concejo Distrital de Salaverry y un telegrama en-

viado por el Sindicato Obrero Marítimo de Salaverry solicitando la municipalización del servicio de alumbrado eléctrico para que se oficie al señor Ministro de Fomento, con transcripción de este pedido, para que dicte las disposiciones convenientes, a fin de que municipalizándose el servicio, el Concejo Distrital de Salaverry pueda hacerse cargo de él en beneficio de los vecinos del lugar.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Leonidas Cruzado Quiroz,**  
Senador por La Libertad.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por La Libertad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con remisión del oficio que he recibido del Alcalde del Concejo Distrital de Bambamarca, de la provincia de Bolívar, del departamento de La Libertad, a efecto de que ordene una investigación en la Escuela del caserío de San Francisco de Trigobamba, dirigida por el profesor Agustín Medina Alcántara, por el que los padres de familia muestran su descontento por la forma como viene actuando, los mismos que han elevado oficios de queja al Director de la Octava Región y al Inspector de la provincia, acusándolo de inmoral e incapaz, lo que ha motivado que el Inspector cierre la escuela, alegando no haber alumnado suficiente, perjudicando de este modo a la niñez en estado escolar.

Asimismo, solicito el desdoblamiento de la Escuela de Mujeres del distrito de Bambamarca, que cuenta con más de 140 niñas y que sólo tiene hasta el Tercer Año de Primaria, viéndose en la necesidad

de matricular para los años 4º y 5º en la Escuela de Varones, donde se están suscitando muchos problemas con la niñez femenina y las quejas expuestas ante el Inspector de la Provincia sobre este aspecto, jamás, manifiestan, haber sido atendidas.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Leonidas Cruzado Quiroz,**  
Senador por La Libertad.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por La Libertad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 25 de Enero último, solicité en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que por su digno conducto se enviara un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que la Junta Nacional de la Vivienda remitiera en el término de la distancia toda la documentación existente relacionada con las obras ejecutadas en la Urbanización "Caja de Agua".

Con fecha 31 de Enero último, el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con oficio N° 321-66-M, acusa recibo, informando que su Despacho ha tomado debida nota, habiendo dispuesto que el oficio que contesta y el memorial acompañado se cursen a la expresada Junta, a fin de que dé respuesta a los nueve puntos señalados en mi solicitud.

Señor Presidente, desde la fecha que hice mi petición han transcurrido 83 días, sin que la Junta haya dado cumplimiento a lo ordenado por el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dentro de una consideración exclusivamente técnica he estado esperando la documentación requerida, para demostrar al Senado los costos reales de las obras ejecu-

tadas en la Urbanización "Caja de Agua", y con ello hacer justicia a los ex-ocupantes del Barrio Marginal de Cantagallo.

Por las consideraciones que anteceden me dirigo a su alta ilustración, a fin de reiterarle mi pedido, para ser cursado al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con lo relacionado a las obras ejecutadas y adjudicadas en la Urbanización "Chacarilla del Otero", y que en el término de la distancia la Junta Nacional de la Vivienda proporcione la documentación que solicito.

Los puntos a que se refiere mi pedido del 25 de Enero último, son los siguientes:

1.—El programa previamente estructurado para la Urbanización "Caja de Agua";

2.—Los planos de urbanización y de viviendas construidas en la Urbanización referida;

3.—Copia del expediente de expropiación de los terrenos;

4.—Los costos reales de las obras, y el plazo de ejecución;

5.—Los intereses y recargos que la Junta piensa cobrar;

6.—El contrato de compra-venta;

7.—El formato de Seguro y nombre de la Compañía;

8.—El Acta Notarial de los sorteos ejecutados; y

9.—La relación y procedencia de los adjudicatarios.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Carlos Alberto Izaguirre,**  
Senador por Ancash.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ancash.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 20 de Enero último, en nombre de la Célula Parlamentaria

Aprista, solicité, por su digno conducto, se cursara un oficio al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, a fin de que la Junta Nacional de la Vivienda suspenda momentáneamente la firma de los contratos por las obras ejecutadas en la Urbanización Pamplona; autorice y ejecute a la brevedad posible las instalaciones domiciliarias de agua potable y luz eléctrica; y que se abstenga de negar y cortar el agua a los pobladores de la Urbanización citada y exigir coactivamente la firma de los contratos.

Con fecha 29 de Enero del año en curso, el señor Ministro de Fomento con oficio N° 302-66-M, acusa recibo al pedido formulado, informándome que ha tomado debida nota, habiendo ordenado que el oficio que contesta se curse a la Junta Nacional de la Vivienda, a fin de que considere la atención del pedido formulado; informando sobre el particular.

Desde esa fecha han transcurrido 88 días sin que la Junta haya dado cumplimiento a lo ordenado.

En tal dilatado período los hechos que motivaron mi solicitud se han agravado por la intolerancia del Jefe de la Unidad de Operaciones N° 20 de la Junta Nacional de la Vivienda, motivando con ello situaciones anárquicas que no pueden ni deben subsistir, ya que vienen ocasionando un visible malestar social.

Por dichas consideraciones, me dirijo a su alta ilustración, con el objeto de reiterarle mi pedido, para ser cursado al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que la petición formulada sea contestada en el día por la Junta Nacional de la Vivienda.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Carlos Alberto Izaguirre,**  
Senador por Ancash.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ancash.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y con la transcripción correspondiente de este pedido, ruego se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se digne disponer que el señor Director de Adquisiciones y Equipamiento cumpla con enviarme la relación de las firmas comerciales y respectivas direcciones sociales, de las cuales se adquirieron los útiles y equipos destinados al Taller Artesanal de Chavín que no fueron en ningún momento enviados por don Francisco Acuña Mendoza, contra quien se ha dictado medida disciplinaria por la Dirección de la Segunda Región de Educación a base de las denuncias formuladas por las autoridades, padres de familia y vecinos de Chavín.

Como don Francisco Acuña Mendoza sólo ha presentado las guías de la Subdirección de Equipamiento, sus números 10553, 10555, 10556, 10557, 10558, 10559, 10561 y 10563, con direcciones incompletas y datos imprecisos para su ubicación, y no es posible que esas especies dejen de ser recuperadas y mucho menos utilizadas en el Taller Artesanal de Chavín, el 31 del mes próximo pasado, acompañando copias fotostáticas me dirigí a la Dirección de Adquisiciones y Equipamiento para obtener la información necesaria, sin haber logrado ese objetivo hasta la fecha.

El pueblo de Chavín y, en general los padres de familia y la docencia técnica de Ancash, están vivamente interesados en que cuanto antes se dé término a las investigaciones dispuestas por el Minis-

terio, y se garantice y se haga en forma inmediata la recuperación del equipo que fue ocultado o no reclamado por el Jefe de dicho Taller.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Carlos Alberto Izaguirre,**  
Senador por Ancash.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ancash.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, por Secretaría, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, poniendo en su conocimiento el memorial suscrito por el Concejo Municipal, Gobernación y vecinos del distrito de Ucuncha, de la provincia de Bolívar, del departamento de La Libertad, por el cual solicitan el nombramiento de dos auxiliares, uno para la Escuela de Mujeres N° 10605, y otro para la Escuela de Varones N° 10611.

Incluyo el indicado memorial, a fin de que el Portafolio de Educación atienda el pedido. Las razones que exponen justifican su solicitud.

Lo que, acompañando el memorial de referencia, cumplimos con transcribir a usted, señor Ministro, para su conocimiento y fines consiguientes; renovándole en esta oportunidad los sentimientos de nuestra distinguida consideración.

Lima, 16 de Abril de 1966.

**Carlos Manuel Cox,**  
Senador por La Libertad.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por La Libertad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Instituto Americano de Arte, con sede en la calle "Quera" N° 267, de la ciudad del Cuzco, es la institución rectora de la vida cultural de la Capital Arqueológica de América y, a través de sus 29 años de vida ha realizado obra fecunda y trascendente, al extremo que ha hecho conciencia en el pueblo cuzqueño.

Pero, no obstante la labor prolicua por el fomento y difusión de todas las manifestaciones artísticas y haber llenado fines para los que fue creado, organizando concursos de Literatura, Poesía, Música, Danza y Artes Plásticas, los mismos que han sido estimulados con premios pecuniarios y honoríficos a los cultores de estas manifestaciones artísticas, la subvención que recibía del Estado, ha sido reducida a tal punto, que la suma que percibe de S/. 2,900.00 mensuales, alcanza escasamente para el alquiler del local, y los gastos de premiosa y urgente necesidad no son cubiertos, dada la exigüidad de la suma, habiéndosele privado, incluso, de la publicación de la Revista que editaba y que, continuamente, es solicitada por instituciones culturales, tanto del país como del extranjero.

Por estas razones, solicito se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, a fin de que la subvención rebajada al Instituto Americano de Arte del Cuzco, sea aumentada a la suma de S/. 20,000.00 mensuales, dentro del Presupuesto Funcional de la República para 1967; suma que permitirá a la Institución atender necesidades premiosas, del mismo modo como lo hacen y gozan Instituciones similares del país.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Oscar Arteta Terzi,**  
Senador por el Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El nuevo local escolar de la Escuela Mixta N° 7508, de la Comunidad de Yanama, del distrito de Zurita, de la provincia de Anta, del departamento de mi Representación, en la actualidad se encuentra terminado; pero, debido a su ubicación, parte alta de Yanama, ofrece serios peligros para la seguridad de los niños, ya que no dispone de muros de contención ni piso de madera en sus aulas, haciéndolo inhabitable por el frío reinante en la zona.

Por estas razones, solicito se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, a fin de que subsane esta anomalía y haga posible la construcción, tanto del muro de contención como del entablado de los pisos en las aulas de la citada Escuela; ya que, de este modo, se proporcionará una mayor seguridad y, sobre todo, un sano abrigo a estos modestos niños.

Lima, 19 de Abril de 1966.

**Oscar Arteta Terzi,**  
Senador por el Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde hace muchos años los vecinos del "Alto de Lima", del cerado de Tacna, vienen gestionando

se les conceda un lugar para la edificación del Templo del Señor de Locumba, imagen de gran veneración en el departamento que me honro en representar. En dicho lugar existe un terreno de propiedad del Ministerio de Guerra, con un área de 465.90 metros cuadrados, cuyos linderos están indicados en el plano adjunto.

En el mes de Noviembre de 1939, el entonces Comandante de Armas de la Guarnición de Tacna, Teniente Coronel don Julio E. Mavila D., informó a la Superioridad Militar en forma favorable a la concesión de dicho terreno, a solicitud del Comité Pro Templo del Señor de Locumba.

Ruego a la Presidencia se digne disponer se oficie al señor Ministro de Guerra, a fin de que vea la posibilidad de conceder el referido terreno al Comité Pro Templo del Señor de Locumba de Tacna, de acuerdo con el área señalada en el plano que adjunto, que se servirá acompañar el oficio respectivo.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Alfredo González Reverditto,**  
Senador por Tacna.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Tacna.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Está próxima la fecha que el Perú va a conmemorar el epónimo hecho histórico que se realizó el 2 de Mayo de 1866, que consagró la Independencia de nuestra Patria y selló la libertad de América.

En esa gesta destaca la figura prócer del ilustre cajamarquino, don José Gálvez Egúsqüiza, a quien el Perú entero y especialmente el departamento de Cajamarca, que meció su cuna, rinde el tributo de su patriótica admiración.

Pero en la fecha de tan magno recuerdo, este departamento no tiene una obra digna de inaugurar, rindiendo así culto al ilustre patriota en el centenario de su gloriosa muerte. Por esta razón, como cajamarquino y como Parlamentario, pido a la Mesa que se sirva poner en discusión, dispensando de los trámites que falten, al proyecto de ley signado con el N° 205-63, por el cual se crea la Corporación de Desarrollo Integral de Cajamarca; y que se oficie a la Colegisladora recomendándole se sirva dispensar igualmente de todo trámite a los proyectos de ley: Senado 420, que crea una Fábrica de Cemento en el departamento de Cajamarca, y Senado 650 sobre pavimentación de la carretera Pacasmayo-Cajamarca, terminación de la carretera Cajamarca - Chachapoys - Moyobamba.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Carlos Malpica Rivarola,**  
Senador por Cajamarca.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Cajamarca.

El señor MALPICA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Malpica.

El señor MALPICA.—Señor Presidente: Esta noche han habido tales destapes que parece que el ambiente estuviera cargado de pésimos olores. Yo también, señor Presidente, hubiera querido hacer un destape con referencia a este pedido; pero, el reconocimiento que ha hecho el señor Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra me ha hecho llegar a esta conclusión: yo creía que nuestro ambiente era un ambiente de mediocridad solamente, pero nos han dicho que es un ambiente de podredumbre,

que todo está podrido y que hay que conformarse con lo podrido. Yo no creo que sea así, señor Presidente, pero si el conformismo dice esto, no quisiera echar un poco más de lodo a este lodo que se ha destapado esta noche; y entonces, en el pedido que hago, señor Presidente, me voy a conformar con solicitar a la Presidencia que se sirva tomar nota del pedido, de este pedido, que significa hacer algo en honor a la epónima figura de nuestro héroe inmortal cajamarquino, José Gálvez Egúsquiza, y es por eso que he solicitado, encontrándome pobre de proyectos, no porque no los haya presentado, sino porque no se han dictaminado, que se tramiten algunos proyectos fundamentales y que se dé preferencia de preferencias, en honor a ese héroe, en honor a que el 2 de Mayo, fiesta grandiosa para el Perú, tenemos que rendir homenaje a una figura cajamarquina.

Por eso, señor Presidente, este va a ser el mejor homenaje que le haga la Cámara a don José Gálvez Egúsquiza, héroe indiscutible del 2 de Mayo, procurando que en esta misma Legislatura, señor Presidente, y obviando todas las faltas que hayan en las Comisiones, se dé preferencia y se discuta esta Ley de Cajamarca, que es de la Corporación de Cajamarca; otra sobre vialidad en Cajamarca y la otra, sobre Fábrica de Cemento. Con estos tres proyectos hechos leyes, señor, tendremos cómo rendir homenaje al héroe de Cajamarca.

Por eso, señor Presidente, pido que se dé preferencia y que se oficie a la Colegisladora, a fin de que hagan lo mismo allá, señor. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la preferencia en el debate de dos de las leyes que consigna y no la que crea la Corporación de Cajamarca, por cuanto se-

ñala la contratación de empréstitos los cuales exigen, necesariamente, el pronunciamiento de la Comisión.

Los señores Senadores que acuerren la preferencia en el debate de los proyectos 420, que crea una Fábrica de Cemento en el departamento de Cajamarca y 650, sobre administración de la carretera a Pacasmayo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la preferencia en el debate.

El señor Senador Melgar solicita la preferencia en el debate y la dispensa de las 72 horas respecto del proyecto 2543 —rectificación— del que se ha dado cuenta en sesión anterior. Los señores Senadores que acuerden la preferencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la preferencia. A la Orden del Día.

#### PEDIDOS ORALES

El señor BURGA PUELLES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Burga Puelles.

El señor BURGA PUELLES. — Señor Presidente: El país todo tiene conocimiento que a las numerosas calamidades que han azotado al departamento de Lambayeque en los últimos años, se ha sumado en éste la sequía que se ha producido en la etapa correspondiente a la campaña agrícola que terminará a fines de Julio del año en curso.

A causa de la sequía, los sembríos en unos casos se han agostado y en otros se han perdido por completo. Como consecuencia, los agricultores han sufrido grandes pérdidas, se han reducido las posi-

bilidades de trabajo para los obreros agrícolas del departamento y la producción disminuirá considerablemente.

Como uno de los principales cultivos del departamento de Lambayeque es el arroz, la cosecha de este cereal, principal base de la alimentación popular, no alcanzará el rendimiento normal y, por tanto, no será suficiente para atender las necesidades del consumo nacional. Para subsanar el déficit que se producirá, será indispensable importar arroz, lo que originará un importante drenaje de divisas.

Prudentes estimados indica que el monto de las pérdidas de la campaña agrícola en curso sobrepasará los S/. 150'000,000.00, cantidad que viene a agregarse a las pérdidas sufridas por los agricultores lambayecanos en las campañas agrícolas anteriores, lo que los ha puesto en muy difíciles condiciones económicas.

Habría sido de desear que las pérdidas ocasionadas por esta última sequía hubiera afectado proporcionalmente a todos los agricultores. Empero, ello no ha sido así. Los mayores daños y perjuicios han gravitado especialmente sobre los pequeños y medianos agricultores, debido a la ignorancia o negligencia indisculpables de las autoridades administrativas.

La situación aludida ha obedecido al hecho de no haberse aplicado, por los organismos competentes del Gobierno, las previsoras disposiciones del Código de Aguas.

El artículo 207º del referido Cuerpo legal, estatuye, en efecto, que "todas las tomas, cualquiera que sea su situación, superior o inferior, en cauces públicos o en particulares de aprovechamiento común, están sujetas a mitad o turno de riego, cuando los cauces por escasez de agua o accidentes no contengan la necesaria para sumi-

nistrar a los interesados por lo menos la tercera parte de sus dotaciones. Las ordenanzas señalarán el tiempo y forma en que deben establecerse las mitas”.

Es evidente de toda evidencia —y ningún interesado empeño podrá ocultar esta realidad— que el volumen de aguas del río Chancay, en la presente campaña agrícola, a partir de Enero y durante los meses de Febrero, Marzo y los primeros días del presente mes, no ha llegado a cubrir la tercera parte de las dotaciones de los agricultores, incluso referidas sólo a las extensiones puestas bajo cultivo.

En vista del indicado estado de cosas, se imponía, repito, que la Administración aplicara las saludables disposiciones contenidas en el artículo 207 del Código de Aguas, lo que no ha hecho.

Pero no sólo se ha incurrido en negligencia culpable. Hay algo más grave. Las escasas aguas se han distribuido mañosamente, a base de aforos circunstanciales, sin tomar las necesarias y previas seguridades sobre la constante del volumen transportado por el río Chancay. Es que se ha buscado y procurado favorecer determinados poderosos intereses de los agricultores de la parte alta del valle, con perjuicio de los medianos y pequeños agricultores de la parte baja, olvidándose deliberadamente no sólo que estos últimos cultivan preferentemente artículos alimenticios, sino que, inclusive, de las dotaciones que les corresponde se toma el agua indispensable para numerosos centros poblados.

Precisa interrogarse qué razones han mediado para que la Administración no haya dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 207º del Código de Aguas, que, como se ha visto, establece en los casos de escasez de agua, la disminución proporcional de los dere-

chos que corresponden a cada regante, con el evidente propósito de distribuir los daños, haciéndolos más tolerables.

Sean cuales fueren las razones que han determinado la inaplicación de disposiciones de ineludible cumplimiento, lo cierto es que se ha incurrido en una responsabilidad que no es posible soslayar, responsabilidad que debe hacerse efectiva para evitar, cuando menos, la repetición de la anomalía que ha contribuido a acentuar el daño sufrido por los medianos y pequeños agricultores.

Como primera medida para eludir sus responsabilidades, algunos de los funcionarios culpables han recurrido al innoble expediente de suscitar recelos entre los agricultores medianos y pequeños, presentando a unos como indebidamente favorecidos respecto a los otros, en la inteligencia de que, a pasiones revueltas, olvido de culpables.

Atentos los hechos expuestos, resultan sarcásticos, por decir lo menos, los acuerdos tomados en la reunión celebrada en esta capital, en el Despacho del Ministro de Agricultura, el 11 del mes en curso, con asistencia de los funcionarios de dicho Portafolio y de los representantes de las haciendas de la parte alta del río Chancay.

En la aludida reunión, que se efectuó por invitación y bajo la presidencia del Ministro de Agricultura, Ingeniero Cubas Vinatea, las haciendas cañaveleras con porcentaje fijo sobre las aguas del río Chancay —para salvar las cosechas de arroz de las comunidades de Ferreñafe, Chiclayo y Lambayeque, que todavía pudieran salvarse— convinieron en el establecimiento de una mita durante la cual se descontará, por el lapso de once días, un volumen de 4 metros cúbicos, por segundo de la dotación que por

derecho les correspondiera, para ser destinadas exclusivamente a los arrozales de las comunidades de Ferreñafe, Chiclayo y Lambayeque, que pudieran lograrse con este volumen adicional.

No se puede negar que la presencia y presidencia del Ministro de Agricultura, Ing<sup>o</sup> Cubas Vinatea, le ha dado jerarquía y sello de autoridad a la indicada reunión. Por lo mismo, es más grave el hecho de que se haya ignorado o prescindido de la existencia de disposiciones legales, de ineludible cumplimiento y que se haya tomado el aludido acuerdo, de aparente y temporal generosidad, por el cual los poderosos hacendados de la parte alta del valle de Chancay convienen en el establecimiento de una mita limitada y reintegrable, cuando la ley señala, imperiosa, el camino de obligada observancia, es decir, el establecimiento de la mita, que impone la proporcional distribución del daño entre todos los agricultores, grandes, medianos y pequeños, régimen que no importa una dádiva, producto de una supuesta generosidad o de una supuesta sensibilidad social.

Me pregunto, señor Presidente, ¿por qué ha procedido así el señor Ministro de Agricultura? ¿Por qué ha rendido sus proclamadas banderas de justicia social frente a los poderosos? ¿Es que no quiere abandonar el cómodo sillón ministerial? ¿Es que le gustan las zalemas y el incienso? ¿Es que el Demócrata Cristiano ha llegado ya a la conclusión que no es lo mismo repicar que estar en la procesión?

Y, finalmente, señor Presidente, han pensado los poderosos agricultores de la parte alta del valle, y con ellos el señor Ministro de Agricultura, Ing<sup>o</sup> Cubas Vinatea, que los pueblos de Lambayeque pueden comulgar con ruedas de molino y aceptar, genuflexos, la dádiva rein-

tegrable y no exigir la aplicación de la ley y reconocimiento de sus derechos?

No es imposible que la sequía se repita. Pero sí es posible, si no lo impedimos, la repetición de la ignorancia, de la negligencia y de la irresponsabilidad que han llevado a acentuar la miseria de los pequeños y medianos agricultores de Lambayeque.

Por eso, señor, para exigir la aplicación de las sanciones pertinentes, solicito que, con Acuerdo de la Cámara, y sin esperar la aprobación del Acta, se oficie al señor Ministro de Agricultura, para que se sirva informar:

1<sup>o</sup>.— ¿Por qué razones no se ha dado aplicación a las prescripciones del artículo 107<sup>o</sup> del Código de Aguas, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, de pronunciada sequía, en el valle regado por el río Chancay; y,

2<sup>o</sup>.— ¿Por qué razones, prescindiendo de las prescripciones contenidas en el artículo precedentemente citado, ha autorizado, con su presencia y presidencia, los ilegales acuerdos tomados en la reunión celebrada en su Despacho, con los representantes de las haciendas de la parte alta del valle Chancay, el 11 del mes en curso

Espero, señor Presidente, que el Senado de la República, en defensa de los legítimos intereses de los numerosísimos medianos y pequeños agricultores de los distritos agrícolas de Chiclayo, Lambayeque, Ferreñafe, Monsefú y Reque, se ha de dignar tomar el acuerdo que solicito.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el acuerdo solicitado por el señor Senador Burga Puelles, con relación a su pedido. Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Vo-

tación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor Senador Carrillo Smith puede hacer uso de la palabra.

El señor CARRILLO SMITH.— Pido que se consulte la dispensa del trámite de copias.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada por el señor Senador Carrillo Smith, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa y la preferencia en el debate.

Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Prialé.

El señor PRIALE.— Señor Presidente. Para recordar que en sesión anterior, había solicitado que se dispensara del trámite y se diera preferencia al proyecto relacionado por la reglamentación del artículo constitucional que se refiere a Acción Popular, como no figuraba en la Agenda, solicitaría que figure en la Agenda con las preferencias acordadas en sesión anterior, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

Se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar Cornejo, Balarezo, Cabieses, Carrillo Smith, Cox, Cruzado, Deza, Diéguez, Elías, Ferreira, González, Izaguirre, Lanatta, Litu-ma, Malpica, Martínez, Monteagudo, Ocampo, de la Piedra, Prialé, Showing, Taboada y Zea; y Melgar y Burga, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento se pasa a la Estación de Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

**Se acuerda no insistir en el proyecto que cede un terreno al Club Apurímac**

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 7 de Abril de 1966.

Oficio N° 865.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley que la Colegisladora se sirviera enviar en revisión, con el apreciable oficio de esa Presidencia N° 22-L.E., de fecha 30 de Noviembre último, en virtud del cual se adjudica a título gratuito al Club Apurímac de Lima, la propiedad del terreno del Estado situado en la manzana "F" de la Urbanización "Barrio Médico", del distrito de Surquillo, con un área de 1,245.89 metros cuadrados; habiéndose acordado, igualmente, tomar como redacción el texto de la iniciativa sancionada por ambas Ramas del Parlamento Nacional.

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de usted, para los fines consiguientes.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.

**Enrique Rivero Vélez.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden seguir el

mismo temperamento adoptado por la Colegisladora de tomar como redacción de la ley el texto del proyecto aprobado por ambas Cámaras a que se refiere el oficio que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

**Se acuerda tomar como redacción la del proyecto que modifica el artículo 12º de la Ley Nº 6783**

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

—  
Presidencia

Lima, 26 de Octubre de 1965.

Oficio Nº 268.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley presentado por los señores Representantes: don Lucio Galarza Villar, don Washington Pinzás Gallardo, don Romualdo Biaggi Rodríguez y otros señores Diputados, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se modifica el artículo 12º de la Ley Nº 6183, de Situación Militar de la Guardia Civil.

Para su revisión por esa Rama del Parlamento Nacional, me complace en remitir a usted, en documento debidamente autorizado, el proyecto que aprobara esta Cámara; y, como ilustración, copia del dictamen emitido sobre el particular por su Comisión de Policía.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.

**Enrique Rivero Vélez.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden seguir el mismo temperamento adoptado por la Colegisladora de tomar como redacción de la ley el texto del proyecto aprobado por ambas Cámaras a que se refiere el oficio que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

**Se acuerda tomar como redacción del proyecto sobre el Plan Integral del Magunchal**

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

—  
Presidencia

Lima, 8 de Abril de 1965.

Oficio Nº 724.

Señor Presidente del Senado:

En sustitución del proyecto de ley presentado por los señores Representantes: don Esteban Ampuero Oyarce, don Rafael Avalos García, don Cirilo A. Cornejo, don Romualdo Biaggi Rodríguez, don Andrés Townsend Ezcurra y don Alejandro Chávez Pereyra, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para proceder a la realización del Proyecto Integral del Magunchal, la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó la fórmula sugerida por su Comisión de Hacienda Pública "A", en el dictamen que, en documento debidamente autorizado, me complace en remitir a usted para su revisión por esa Rama del Parlamento Nacional.

En vía ilustrativa, acompaño al presente oficio copia de la proposición original así como de los dictámenes emitidos sobre el particu-

lar por las Comisiones de Presupuesto "A" y Especial de Policía Agraria de esta Cámara.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.

**Víctor Freundt Rosell.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar, (Pausa). Los señores Senadores que acuerden seguir el mismo temperamento adoptado por la Colegisladora de tomar como redacción de la ley el texto del proyecto aprobado por ambas Cámaras a que se refiere el oficio que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

#### **Licencia acordada**

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Senado:

Debiendo dirigirme a la República de Chile, con el objeto de atender asuntos personales de carácter impostergable, ruego a usted dignarse consultar a la Cámara, se me conceda cinco días de licencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las expresiones de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

**Enrique Martinelli Tizón,**  
Senador por Apurímac.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada por el señor Senador Martinelli que acaba de ser leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación) Ha sido acordada.

En la sesión celebrada el miércoles 6 del presente mes, a pedido del señor Senador Ocampo, se acordó el nombramiento de una Comisión especial, encargada de estudiar la incidencia de las declaraciones tributarias en la economía de los departamentos de San Martín y Loreto. En tal virtud, la Mesa se permite proponer para integrar dicha Comisión a los señores Senadores: don Emilio Ocampo Rojas, don José Ferreira García y don Francisco Secada Vignetta. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

#### **Se inicia el debate del proyecto de exoneraciones de los impuestos a la renta del capital movable y del impuesto Pro Desocupados**

El RELATOR leyó:

El Senador por Pasco, que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que con fecha 31 de Enero de 1966, se promulgó la Ley N° 16028, que exoneró de los impuestos a la renta del capital movable, complementario de tasa fija y del impuesto de Pro-Desocupados, a los intereses que devenguen las operaciones de crédito otorgados del exterior a las empresas privadas establecidas en el país, condicionado a que el crédito obtenido sea invertido en actividades que contribuyan al desarrollo económico nacional;

Que el Poder Ejecutivo en vía de reglamentación de la expresada ley dictó con fecha 15 de Marzo de 1966 el Decreto Supremo N° 70-H, determinando entre otras cosas las actividades que contribuyen al desarrollo económico nacional;

Que posteriormente con fecha 22 de Marzo de 1966 se ha expedido el Decreto Supremo N° 77-H, mediante el cual se complementa la reglamentación contenida en el Decreto Supremo anterior, haciendo extensiva la exoneración a las operaciones de crédito celebradas con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 16028;

Que el citado Decreto Supremo no ha fijado límite para la aplicación retroactiva de la Ley N° 16028, pero hay que entender que se refiere exclusivamente para las operaciones de crédito cuyos intereses devengados o por devengar se encuentren pendientes de acotación o en curso de reclamación, pero no para los casos en que hayan sido ya pagados los intereses y sobre los cuales el Fisco ha percibido los impuestos correspondientes;

Que aunque los alcances que fija el reciente Decreto para comprender a las operaciones de crédito realizadas con anterioridad a la Ley N° 16028 son justificados en la medida que se ha señalado, constituyen en cierta medida actos de superación a la ley;

Que por tanto se considera necesario convalidar esta disposición reglamentaria a la que se ha hecho referencia mediante la aprobación de un nuevo proyecto de ley en el que se aclare que las exoneraciones tributarias aludidas comprenden también a las operaciones de crédito celebradas con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 16028 con la limitación que ya se ha indicado;

Que igualmente es necesario comprender expresamente en los alcances de la exoneración a los servicios públicos que por su desenvolvimiento económico y financiero están sujetos al directo control del Estado en su régimen tarifario y por que sus actividades en forma

directa unas veces e indirectamente otras, tienen evidente incidencia en el campo del desarrollo local y nacional;

Que además el costo de financiación de los servicios públicos repercute directamente sobre las tarifas que las entidades cobran al público y es por ello que consideramos imperativo comprenderlos en las exoneraciones, no sólo como un aporte el abaratamiento del costo de la vida, sino para hacer posible que las entidades respectivas puedan obtener los medios que urgentemente requiere la renovación y ampliación de sus equipos e instalaciones a tono con las demandas y el ritmo del desarrollo nacional;

Que el factor de riesgo para el acreedor es grande y por ello la Banca europea y las entidades bancarias privadas de los Estados Unidos de Norte América tienen fijadas tasas de descuento para cada país, según sean las características del riesgo en cada uno de ellos;

Que el Perú está clasificado entre los mejores y por ello a diferencia de otros países de la América Latina, donde esa tasa llega al 13 y 14%, para nuestro país se puede obtener el 10%. Todo esto neto para el acreedor. Es decir, corriendo el deudor con el costo de la tributación, lo que encarece el crédito;

Que es claro que si una entidad peruana ofrece la garantía de un Banco local puede pretender una tasa menor aún menor del 9%; pero por la garantía bancaria debe abonar entre el 2% y el 4% anual, con lo que el costo del dinero sube a más del 10%.

Que por ello fijar la tasa del 9% en la nueva ley, sería limitar a un grado muy alto de exclusividad las posibles operaciones de crédito en el exterior, porque a ese tipo, sólo sería concedido el crédito a empresas de gran capaci-

dad y solvencia, donde el riesgo del acreedor sería evidentemente menor;

Que por esa razón la tasa permisible en todas las disposiciones que gobiernan cálculos de tarifas u otros factores que determina el Estado, se ha fijado en el 10% neto de manera uniforme;

Que debe también considerarse que en esta clase de operaciones las entidades de crédito del exterior agregan una comisión de financiación que encarece el crédito. Sería en consecuencia una fórmula que cumpliría los deseos del Parlamento, establecer, en la nueva ley, que "la tasa máxima será del 10%, incluida toda comisión de financiación y cualquier otra carga que perciba la entidad acreedora del exterior";

Que en última instancia, podría establecerse el tope del 9% para las operaciones nuevas que se pacten después de la fecha de promulgación de la ley con un tope del 10%, inclusive toda comisión de financiación o cualquier otra carga a favor del acreedor, para las operaciones de crédito que se hayan pactado con anterioridad a dicha fecha, y que tengan la característica de crédito permanente o rotativa durante un año, como mínimo;

Por estas consideraciones presenta al Senado de la República, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Las exoneraciones de pago de los impuestos a la renta del capital movable, y del impuesto Pro-Desocupados a que se refiere la Ley N° 16028, sólo son aplicables a las operaciones de crédito cuya tasa de interés, incluidos los gastos de financiación y cualquier otra comisión, no exceda del 9% anual al rebatir.

**Artículo 2º.**— Dichas exoneraciones tributarias respecto a las operaciones de crédito celebradas con anterioridad a la promulgación de la indicada ley, únicamente alcanzan a aquellas cuyos citados impuestos se encuentren pendientes de acotación o en curso de reclamación. Para tales casos la tasa máxima de interés no podrá haber excedido del 10% anual y al rebatir, incluida toda comisión de financiación y cualquier otra carga.

**Artículo 3º.**— Quedan comprendidos en lo que dispone la Ley N° 16028 y la presente ley, las operaciones de crédito que realicen en el exterior las entidades de servicios públicos sujetas al control tarifario del Estado.

**Artículo 4º.**— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 6 de Abril de 1966.

**José Ferreira García,**  
Senador por Pasco.

El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Hacienda  
y Legislación Tributaria

Señor:

Ha ingresado para estudio y dictamen de vuestra Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria, el proyecto de ley presentado por el señor Senador Ferreira García, que modifica la Ley N° 16028 que exoneró de los impuestos a la renta del capital movable, complementario de tasa fija y del impuesto pro-desocupados a los intereses que devenguen las operaciones de crédito otorgados del exterior a las empre-

sas privadas establecidas en el país, condicionado a que el crédito obtenido sea invertido en entidades que contribuyan al desarrollo económico nacional.

El Poder Ejecutivo en vía de reglamentación de la expresada ley dictó con fecha 15 de Marzo de 1966 el Decreto Supremo N° 70-H determinando, entre otras cosas, las actividades que contribuyen al desarrollo económico nacional.

Posteriormente, con fecha 22 de Marzo de 1966 se ha expedido el Decreto Supremo N° 77-H, mediante el cual se complementa la reglamentación contenida en el Decreto Supremo anterior, haciendo extensiva la exoneración a las operaciones de crédito celebradas con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 16028.

El proyecto precisa que las exoneraciones de crédito cuya tasa de interés, incluidos los gastos de financiación y cualquier otra comisión, no excedan del 9% anual y al rebatir. Modifica así la Ley N° 16028 que simplemente señalaba que la tasa de interés anual y al rebatir no excediese del 9% anual permitiendo que por gastos de financiación y comisiones se sobrepasase dicho porcentaje.

Además, debe incluirse dentro de las exoneraciones el impuesto complementario de tasa fija, de la misma manera que ha sido considerado en la Ley N° 16028.

El citado Decreto Supremo no ha fijado límite para la aplicación retroactiva de la Ley N° 16028 pero hay que entender que se refiere exclusivamente para las operaciones de crédito cuyos intereses devengados o por devengar se encuentren pendientes de acotación o en curso de reclamación, pero no para los casos en que hayan sido ya pagados los intereses y sobre los cuales el Fisco ha percibido los impuestos correspondientes.

Aunque los alcances que fija el reciente Decreto para comprender a las operaciones de crédito realizadas con anterioridad a la Ley N° 16028, son justificados en la medida que se ha señalado, constituyen en cierta medida, actos de superación a la ley.

Por tanto se considera necesario convalidar esta disposición reglamentaria a la que se ha hecho referencia, mediante la aprobación de un nuevo proyecto de ley en el que se aclara que las exoneraciones tributarias aludidas comprenden también a las operaciones de crédito celebradas con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 16028, con la limitación que ya se ha indicado, y con la tasa de interés que, para estos casos, se señala en el proyecto.

Igualmente, es necesario comprender expresamente en los alcances de la exoneración a los servicios públicos porque su desenvolvimiento económico y financiero están sujetos al directo control del Estado en su régimen tarifario y porque sus actividades, en forma directa unas veces e indirecta otras, tienen evidente incidencia en el campo del desarrollo local y nacional.

Además, el costo de financiación de los servicios públicos repercute directamente sobre las tarifas que las entidades cobran al público y es por ello que consideramos imperativo comprenderlos en las exoneraciones, no sólo como un aporte al abaratamiento del costo de vida, sino para hacer posible que las entidades respectivas puedan obtener los medios que urgentemente requiere la renovación y ampliación de sus equipos e instalaciones a tono con las demandas y el ritmo del desarrollo nacional.

Por último, deben derogarse expresamente todas las disposiciones

que se opongán a la ley propuesta a fin de facilitar su cabal aplicación.

Por las consideraciones expuestas vuestra Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria acoge favorablemente el proyecto en estudio y os propone su aprobación con las modificaciones contenidas en el siguiente sustitutorio:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Modifícase el inciso c) del artículo 1º de la Ley N° 16028 con el siguiente texto:

“c).— Que la tasa de interés, incluidos los gastos de financiación y cualquier otra comisión, no exceda del 9% al rebatir”.

**Artículo 2º.**— Quienes con anterioridad al 31 de Enero de 1966, fecha de promulgación de la Ley N° 16028, hubiesen celebrado las operaciones de crédito a que esa ley se refiere, podrán acogerse a sus beneficios, a condición de que los intereses, incluida toda comisión de financiamiento y cualquier otra carga, no exceda de 10% anual y al rebatir y que, además, los impuestos correspondientes no hubiesen sido aún pagados. No procede la devolución de impuestos oblatos.

**Artículo 3º.**— Quedan comprendidos en lo que dispone la Ley N° 16028 y la presente ley, las operaciones de crédito que realicen en el exterior las entidades de servicios públicos sujetas al control tarifario del Estado.

**Artículo 4º.**— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongán a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Abril de 1966.

**Alberto Arca Parró. — Miguel Dammert Muelle. — José Ferreira García.**

El señor PRESIDENTE. — En debate. Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. ¿El señor Senador Ferreira acepta el sustitutorio propuesto por la Comisión?

El señor FERREIRA.— Sí, señor Presidente. Como miembro de la Comisión he suscrito el proyecto sustitutorio, de manera que acepto la sustitución.

El señor CARRILLO SMITH. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: Se trata de modificar, según he oído la Ley N° 16028. Quisiera que se dé lectura a esa ley.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la ley.

El RELATOR leyó:

### Ley N° 16028

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Los intereses que devenguen las operaciones de crédito otorgados por los organismos internacionales de derecho público, las entidades financieras privadas

del exterior y las agencias de gobiernos extranjeros a las empresas privadas establecidas en el país, quedan exoneradas del pago de los impuestos a la renta del capital movable, complementario de tasa fija y del impuesto Pro-Desocupados, siempre y cuando se ajusten a las siguientes condiciones:

a).— Que el crédito sea invertido probatoriamente en actividades que contribuyan al desarrollo económico nacional;

b).— Que la operación de crédito sea comunicada dentro del período de su vencimiento al Banco Central de Reserva; y

c).— Que la tasa de interés anual y al rebatir no exceda del 9%.

**Artículo 2º.**— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintiún días del mes de Enero de mil novecientos sesentiséis.

**David Aguilar Cornejo,**  
Presidente del Senado.

**Enrique Rivero Vélez,**  
Presidente de la Cámara  
de Diputados.

**Manuel Burga Puelles,**  
Senador Secretario.

**Nicéforo Espinoza Llanos,**  
Diputado Secretario.

Por tanto:

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiún días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY**

**Sandro Mariátegui Chlappe.**

El señor **PRESIDENTE.**— El señor Carrillo Smith puede hacer uso de la palabra.

El señor **CARRILLO SMITH.** — Señor Presidente: Esta ley que se pretende modificar, se acaba de dictar, me parece, en la última Legislatura. He visto hace poco, también, un Reglamento dictado por Decreto Supremo y pensaba ocuparme de ese asunto. En el Decreto Supremo se extiende aún más el privilegio exoneratorio, comprendiendo a las entidades nacionales que no están amparadas por esa ley. Ahora, parecería que se le quiere modificar nuevamente y yo quisiera una explicación de la Comisión sobre este asunto, una explicación quizá un poco más amplia de la que hemos escuchado en el dictamen.

El señor **FERREIRA.** — Señor Presidente: En efecto, por un Decreto Supremo, el Poder Ejecutivo ha ampliado los beneficios si se quiere, con carácter retroactivo, pero como eso no puede ser, señor Presidente, este proyecto ha sido elaborado precisamente con la colaboración de los técnicos del Ministerio de Hacienda, para dejar en claro la retroactividad. De manera que, recogiendo la iniciativa del Poder Ejecutivo, este proyecto a través del Ministro de Hacienda y sus funcionarios, este proyecto viene a aclarar el aspecto de la retroactividad. Por otro lado, el proyecto incorpora a los servicios públicos con tarifa controlada por el Estado. Esto es muy lógico y razonable ya que, señor Presidente, los Servicios Públicos con tarifa controlada por el Estado viene a llenar una necesidad en los Servicios Públicos Generales y se ha incorporado a diferentes bienes y servicios y a diferentes empresas que desarrollan su actividad en el Perú, era lógico que también se in-

corporara a estas entidades que tienen préstamos internacionales y que deben gozar el mismo beneficio.

Eso es en síntesis lo que el proyecto contiene y lo que el informe de la Comisión dice.

El señor PRESIDENTE.— El señor Carrillo Smith puede hacer uso de la palabra.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: De la exposición que se acaba de hacer resulta que este proyecto tiene proyecciones mucho más serias de lo que yo imaginaba. Cuando hablamos de Servicios Públicos con tarifas controladas por el Estado, indiscutiblemente el señor Senador se está refiriendo a Empresas de Servicios Eléctricos, a Empresas de Teléfonos.

Yo creo que este es un asunto muy serio. No podemos seguir concediendo exoneraciones de impuestos sin límite. Cada día se reduce más el campo de los obligados a pagar impuestos. El proyecto tampoco se refiere a la ilegal ampliación que en mi concepto se ha dado a esta ley comprendiendo entidades nacionales, cuando la ley era solamente según recuerdo la Ley N<sup>o</sup> 16028 y lo acabo de escuchar nuevamente, una ley referente a operaciones de entidades extranjeras. Me parece que habría necesidad de estudiar un poco más esta cuestión y ver que alcances tiene, que repercusiones tendrá en la economía presupuestal la exoneración que se proyecta. Concedemos exoneraciones que son a veces muy justas, y otras pueden ser quizá precipitadas. No pretendo yo censurar de ninguna manera sin conocer bien el asunto, pero me parece que esta cuestión merece un debate mucho más amplio y un conocimiento más profundo. Por eso planteo el apla-

zamiento del debate pues me parece que hay razones obvias que justifican esta petición.

El señor FERREIRA. — El señor Senador Arca Parró, Presidente de la Comisión que ha dictaminado, no está en la Sala. Yo como miembro de la Comisión, y, además, como Ponente de ella, simplemente, quiero aclarar que este proyecto de ley es, en mi concepto, uno de los proyectos, si se quiere, tributarios más justos. Si se ha dado exoneración para el impuesto a la renta de préstamos que vienen del exterior, para Empresas que desarrollan actividad dentro del país, se ha omitido tanto en la ley como en el Decreto de reglamentación a Empresas que están con tarifas controladas.

Aquí necesitamos, señor Presidente, desarrollar justamente Servicios Eléctricos, por ejemplo. Hay préstamos internacionales destinados a la ampliación de Centrales Eléctricas en todo el país, y si se está exonerando a otras actividades, ¿por qué no a ellas? si vienen a prestar un servicio de desarrollo evidentemente en favor de la colectividad y en favor del país en general; por lo demás, la incidencia presupuestal es mínima, señor Presidente; absolutamente no hay ninguna incidencia presupuestal.

Yo creo, señor Presidente, que si la Cámara, tiene a bien, no tengo por qué oponerme a la postergación del proyecto pero, vuelvo a decir, que si también lo vota ahora, este proyecto, en mi concepto, es un proyecto que viene a llenar un vacío de la ley original.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: Yo creo que el señor Senador Ferreira García ha

aceptado la cuestión del aplazamiento que he presentado, ¿o no?

El señor FERREIRA. — No estando el Presidente de la Comisión presente, yo no puedo aceptar ni oponerme.

El señor CARRILLO SMITH. — Bueno, yo creo que en ese caso tendríamos que consultar el quórum; parece que no tenemos quórum para aprobar esta ley.

El señor PRESIDENTE.— El día de mañana se va a continuar vien-

do la Agenda de la Orden del Día que recién se ha iniciado con uno de los proyectos con preferencia acordada por el Senado, más aquellos otros cuyas preferencias se ha acordado en la sesión de hoy.

Se levanta la sesión citándose a los señores Senadores para el día de mañana a la hora de Reglamento.

Eran las 11 y 30 p.m.

Por la Redacción.

**Roberto Rojas V.**



---

---

## 14<sup>a</sup>. SESION EXTRAORDINARIA

---

MARTES, 19 DE ABRIL DE 1966

---

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON DAVID AGUILAR  
CORNEJO

---

### S U M A R I O

*Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se aprueba el Acta de la anterior. — DESPACHO: Oficios, dictámenes, y proyectos de ley (uno de los cuales fundamenta el señor Senador Noriega Calmet). — PEDIDOS: Se tramita los presentados por escrito, de los señores Senadores: Martínez, (dos); Noriega Calmet, (once); Deza, (uno); de la Piedra, (uno); y, Miranda, (uno). Formulan pedidos orales, los señores Senadores: Polar, de la Piedra, con la incidencia de los señores Senadores: Monteagudo, Carrillo Smith, Puga, Malpica, y Polar; Arteta Terzi; Taboada; e Izaguirre. Intervención del señor Senador Noriega Calmet en relación con artículos publicados por el diario "Ultima Hora", relativos a la International Petroleum Company. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA: Se aprueba la redacción de la ley que reconoce categoría de Instituto Universitario al Instituto de Humanidades Clásicas, de la Compañía de Jesús, con sede en la provincia de Lima. — Se acuerda seguir el mismo procedimiento adoptado por la Colegisladora, de tomar como redacción de las respectivas leyes, los textos de los siguientes proyectos: el que establece la Gran Unidad Escolar "La Victoria de Ayacucho" para varones, en Huancavelica; y el que dispone que los choferes profesionales independientes quedan comprendidos en el beneficio de jubilación establecido por la Ley N<sup>o</sup> 13640, ampliatorias y complementarias, para los obreros en general. — Previa la intervención del señor Senador Carrillo Smith, se aprueba el artículo 1<sup>o</sup> del proyecto propuesto por la Comisión informante, en sustitución del suscrito por el señor Senador Ferreira, por el cual se modifica el inciso c) del artículo 1<sup>o</sup> de la Ley N<sup>o</sup> 16028. Previas intervenciones de los aludidos señores Senadores, se aprueba el*

artículo 2º. Se aprueba el artículo 3º, previas intervenciones de los mismos señores Senadores y del señor Senador Elías. Se aprueba el artículo 4º y último del proyecto. — Se aprueba los cinco dispositivos que integran el proyecto suscrito por los señores Senadores: Heysen y Burga Puelles, mediante el cual se prorroga por un año los contratos de arrendamiento de los predios rústicos situados en el departamento de Lambayeque y se concede una moratoria en el pago de las habilitaciones concedidas por el Banco de Fomento Agropecuario a los agricultores y ganaderos de la referida circunscripción. — Previa su aceptación por el señor Senador Heysen, autor de la iniciativa original, se aprueba los numerales 1º y 2º del proyecto sustitutorio propuesto por las Comisiones informantes, en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los fundos "Paredones" y "Majín", de propiedad particular, ubicados en el distrito de Chongoyape, de la provincia de Chiclayo. Se aprueba el artículo 3º con la enmienda propuesta por el señor Senador Heysen. Se aprueba el artículo 4º y último del proyecto. — Se aprueba el artículo único de que consta el proyecto en revisión, mediante el cual se modifica el artículo 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial. — Luego de ser desechado el proyecto en revisión, se aprueba los tres dispositivos que conforman el respectivo proyecto sustitutorio, en virtud del cual se nacionaliza el Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", de la provincia de Pisco. — Se aprueba los cuatro artículos de que consta el proyecto suscrito por el señor Senador Lanatta, por el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de un terreno de propiedad particular, ubicado en el pueblo de Pomacochas, capital del distrito de Florida, de la provincia de Bongará, que será destinado a la construcción de una Posta Médica. — Se aprueba el artículo 1º del proyecto suscrito por los señores Senadores: Sánchez, Aguilar Cornejo, Noriega Calmet y de la Piedra, mediante el cual se dispone extender los alcances de la Ley N° 15238 a los agricultores y ganaderos propietarios o conductores de las tierras de la irrigación "San Felipe", de la provincia de Chancay. En votación nominal se aprueba el artículo 2º, propuesto por la Comisión de Hacienda y Economía. Se aprueba el artículo 3º, con la sustitución de su segundo párrafo, por la fórmula sugerida por la precitada Comisión. Se aprueba el artículo 4º y último del proyecto. — Se aprueba los numerales 1º al 8º del proyecto suscrito por el señor Senador Izaguirre, mediante el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la remodelación del distrito de Jangas, de la provincia de Huaraz, en concordancia con los dispositivos de la Ley N° 14640 y de acuerdo al Plan Regulador elaborado por la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo. Se aprueba el numeral 9º con la modificación sugerida por el señor Senador Izaguirre. Se aprueba los numerales 10º y 11º y último del proyecto. — Luego de ser desechado el proyecto en revisión, se aprueba los seis artículos que integran el respectivo proyecto sustitutorio, en virtud del cual se incorpora a las Asistentas Sociales que laboran en el Ministerio

*de Educación Pública a la Ley N° 15215. — Se aprueba el artículo 1º del proyecto en revisión, por el cual se crea un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, del distrito del mismo nombre, de la provincia de Azángaro. Como dispositivo 2º y último, se aprueba el sugerido por la Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, luego de ser desechado el original. — Se aprueba los dos numerales de que consta el proyecto suscrito por el señor Senador Martinelli, en virtud del cual se nacionaliza la Sección Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano", de la ciudad de Andahuaylas. — Finalmente, se aprueba los cuatro artículos de que consta el proyecto suscrito por los señores Senadores Cox y Cruzado, por el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la adjudicación de las tierras correspondientes a la Hacienda Pía de Chuyugal, ubicada en el distrito de Sanagorán, de la provincia de Huamachuco del departamento de La Libertad, a favor de los trabajadores agrícolas y feudatarios de la Asociación de Campesinos e Indígenas Florencia de Mora, que radican en dichas tierras y las trabajan. Intervención del señor Senador Cox sobre el mismo asunto. — Se levanta la sesión.*

A las 18 horas y 40 minutos, se pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Arca Parró, Arteta Terzi, Balarezo, Cabieses, Carrillo Smith, Cox, Craveiro, Cruzado, Deza, Diéguez, Elías, Ferreira, Herrera, Heysen, Izaguirre, Lanatta, Malpica, Martínez, Mendoza, Miranda, Monteagudo, Noriega Calmet, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Polar, Prialé, Puga, Showing, Taboada, Vega, Zea y Melgar; y Burga Puelles y González Reverditto, Secretarios.

Faltaron, con licencia, el señor Senador Martinelli; con aviso, los señores Senadores: Becerra, Gutiérrez y Vásquez; y sin aviso, los señores Senadores: Dammert Muelle, Cornejo Chávez, Lituma, Sánchez y Secada.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE.— En observación el Acta. (Pausa). Si nin-

gún señor Senador la observa, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

#### DESPACHO

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, con referencia al pedido formulado por el señor Senador Sánchez a efecto de que se ponga a disposición del Senado la auditoría efectuada por la Policía Fiscal en 1964 sobre la adquisición de carpetas.

La mencionada nota, con conocimiento del señor Senador por Lima, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando cuenta de la expedición del Decreto Supremo N° 21-F, de fecha 25 de Marzo último, por el que se autoriza la organización de "Servicios Eléctricos Nacionales", como persona jurídica autónoma de derecho público interno y cuya finalidad es dotar al país de energía eléctrica.

A la Comisión de Industrias.

Del mismo señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, relacionado con el pedido hecho por el señor Senador NORIEGA CALMET, para que se le proporcione fotocopia de los contratos celebrados entre la Corporación Peruana del Santa y la Marcona Mining Company.

Con conocimiento del señor Senador por Lima, la nota referida pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Agricultura, remitiendo al Senado las Actas aprobadas del Consejo Nacional Agrario, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del año en curso, de fechas 5; 12; 19 y 26; y 2; 9; 16; 21 y 23, respectivamente.

Con conocimiento del Senado, remítase a la Biblioteca de esta Cámara los documentos que menciona la nota y avísele recibo y archívese.

Dos, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que la Colegisladora acordó no insistir en sus primitivas resoluciones, habiendo resuelto, asimismo, tomar como redacción el texto de las iniciativas sancionadas, respecto a los proyectos modificados por el Senado, en virtud de los cuales: se dispone que los choferes profesionales independientes, sean o no propietarios de los vehículos en que laboran, quedarán comprendidos en el beneficio de jubilación establecido por la Ley N° 13640, ampliatorias y complementarias, para los obreros en general; y se establece la Gran Unidad Escolar "La Victoria de Ayacucho" para Varones en la ciudad de Huancavelica.

Las citadas notas, pasaron a la Orden del Día.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, participando que esa Rama del Parlamento tomó conocimiento del que se le dirigió, transcribiéndole las interven-

ciones de los señores Senadores MARTINELLI, BURGA PUELLES, COX y LITUMA, con motivo de haber cumplido cincuenta años de servicios a la Nación el señor Oficial Mayor de la Cámara de Diputados y del Congreso.

Con conocimiento de los señores Senadores autores del pedido, la comunicación de la referencia, pasó al Archivo.

De los mismos señores Secretarios de la Cámara de Diputados, invitando al Senado a fijar fecha y hora para la celebración de sesión de Congreso, a fin de tratar sobre diversas cuestiones pendientes de resolución.

Después de que el Senado acordara aceptar la invitación a que se contrae el antedicho oficio, se acordó igualmente, a propuesta de la MESA, señalar el día miércoles 20 del mes en curso, a horas 11.00', para la celebración de la referida sesión de Congreso; debiendo tramitarse esta resolución a la Colegisladora, sin esperar la sanción del Acta.

#### DICTAMENES

Dos de la Comisión de Redacción, con firmas completas, en las siguientes iniciativas aprobadas por ambas Cámaras:

—La que reconoce la categoría de Instituto Universitario al Instituto de Humanidades Clásicas, de la Compañía de Jesús, con sede en la provincia de Lima; y

—La que autoriza al Banco de la Nación para hacer un préstamo al Concejo de Villa María del Triunfo con destino a la instalación de los servicios de agua y desagüe.

Los informes referidos, pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Policía, de Transportes, de Hacienda y Economía y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, que quedaron en

Mesa en sesión anterior, en el proyecto suscrito por el señor Senador ARTETA TERZI, mediante el cual se crea la Cuenta Administrativa "Construcción Albergue Transitorio para Personal Subalterno de la Benemérita Guardia Civil del Perú.

Tres de la Comisión de Demarcación Territorial, también con firmas completas, en igual número de proyectos, en virtud de los cuales: se eleva a la categoría de pueblos los centros poblados San José de Huinco y Cumpa, respectivamente, del distrito de San Pedro de Casta, de la provincia de Huarochirí; y a la categoría de pueblo el caserío de San Pedro de Huallanchi, perteneciente al distrito de Santo Domingo de Olleros, de la misma provincia.

De las Comisiones de Educación Primaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, asimismo con firmas completas, en la iniciativa firmada por el señor Senador IZAGUIRRE, en virtud de la cual se crea una Escuela Primaria Mixta en el caserío de Yurauyacu, del departamento de Ancash.

Tres de la Comisión de Gobierno, igualmente con firmas completas, en los siguientes proyectos en revisión:

—El que declara Día Cívico en la ciudad de Huánuco el 15 de Agosto de cada año;

—El que declara Día Cívico en la provincia de Ica el 17 de Junio de cada año; y

—El que declara Fecha Cívica en la provincia de Ambo el día 16 de Noviembre de cada año.

De las Comisiones de Educación Secundaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, también con firmas completas, en la iniciativa en revisión, mediante la cual se establece el Colegio Nacional de Educación Secundaria Común "Da-

vid Sánchez Infante", en el distrito de Sorochuco, comprensión de la provincia de Celendín.

De las mismas Comisiones de Educación Secundaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, asimismo con firmas completas, en el proyecto suscrito por el señor Senador MARTINEZ, por el cual se promueve a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional de Mujeres "Miraflores" del distrito del mismo nombre, de la provincia de Arequipa.

De las Comisiones de Transporte y de Gobierno, también con firmas completas, en la iniciativa venida en revisión, por virtud de la cual se crea la Sub-Dirección Regional de Tránsito del Norte con sede en la ciudad de Trujillo.

De la Comisiones de Hacienda y Legislación Tributaria, con firmas completas, en el proyecto firmado por el señor Senador MARTINELLI, mediante el cual se amplía los alcances del artículo 2º de la Ley Nº 15178, por un período de tres años más.

Los informes precedentemente citados, pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Hacienda y Legislación Tributaria y de Trabajo, también con firmas completas, en la iniciativa suscrita por los señores Senadores IZAGUIRRE y DAMMERT MUELLE, por la cual se eleva el recargo del 10% sobre el importe de las facturas por alojamiento y consumo efectivamente pagadas por el consumidor, a 13% y cuyo pago será obligatorio por la clientela de Hoteles, Restaurantes y afines.

Por acuerdo adoptado a pedido del señor Senador IZAGUIRRE, se resolvió que el informe anteriormente mencionado pasara a la Orden del Día, con preferencia en el debate.

De las Comisiones de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, igualmente con firmas completas, en el proyecto suscrito por el señor Senador SHOWING, por el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción, terminación y equipamiento de los locales escolares en todos los niveles, dependientes del Ministerio de Educación, en la provincia de Leoncio Prado.

De las Comisiones de Educación Secundaria, de Educación Normal y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, también con firmas completas, en la iniciativa en revisión, por la que se declara de necesidad y utilidad públicas la ejecución de diversas obras públicas para los centros educacionales del departamento de Tacna.

Los dictámenes mencionados pasaron a la Orden del Día.

#### PROYECTOS DE LEY

Del señor Senador de la PIEDRA, en virtud del cual se crea en el distrito de Comas, de la provincia de Lima, el Colegio Nacional Experimental de Educación Comunitaria "Esther Festini de Ramos Ocampo".

Admitido a debate, fue tramitado a las Comisiones de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

De los señores Senadores: PUGA, PRIALE, HEYSEN, COX, ELIAS, CARRILLO SMITH y de la PIEDRA, en virtud del cual se adjudica en propiedad y a título gratuito, a la Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso, un lote de terreno de propiedad del Estado, ubicado en la avenida Salaverry de esta capital.

Después de ser admitido a debate, pasó a conocimiento de las Comisiones de Ganadería y de Patrimonio Fiscal.

De los señores Senadores NORIEGA CALMET y de la PIEDRA, por el cual se dispone que los Concejos Municipales Provinciales y Distritales elegidos por el pueblo, dirigirán en sus aspectos económicos y administrativos los Planteles de Educación Primaria de su circunscripción.

El señor NORIEGA CALMET. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene usted, señor Senador.

El señor NORIEGA CALMET. — Señor Presidente: El proyecto presentado por el señor Senador Julio de la Piedra y por el Senador que habla, tiene como finalidad principal tratar de resolver el problema educativo en nuestro país, en el aspecto de la educación primaria. Hasta este momento, señor, la centralización en el Ministerio de Educación de todos los aspectos educacionales, está creando un problema complejo, y al mismo tiempo, un retraso en la educación en los diferentes lugares del territorio nacional.

La Constitución del Perú encarga al Estado el control técnico de la educación. En épocas pasadas la educación o las escuelas y los mismos nombramientos de los profesores, podían ser hechos por los Cabildos. Hoy el problema principal, reside en que la mayor parte de los maestros, por necesidad, por conveniencia, o porque así se presentan las circunstancias, tratan de ejercer su magisterio en Lima o en las capitales de los departamentos. La mayor parte de los distritos alejados de estos centros, reciben, señor, la postergación de esta ansie-

dad de superación o de mejores medios, de ambientes o remuneraciones, que buscan los maestros. Esto se presta a mil y una combinación, enredos y dificultades.

Hemos visto ya, con bastante preocupación desde luego, toda la serie de cargos que se realizan con motivo de estos aspectos. Por consiguiente, si nosotros conseguimos que la educación primaria, en su aspecto administrativo, corresponda a los Concejos Municipales, habremos conseguido descentralizar en la mejor forma posible el comienzo de la educación en el país; y como el proyecto de ley a que me estoy refiriendo establece que esto se hará paulatinamente y conforme los Municipios puedan ir adquiriendo las condiciones que requieren para asumir esta función, yo creo, señor, que no habrá ninguna dificultad en que una vez que este proyecto sea convertido en ley, podamos tener un beneficio positivo en la educación primaria.

Por estar razones, señor, de antemano agradezco la admisión a debate de este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Municipalidades, de Educación Primaria y de Presupuesto "A".

#### PEDIDOS ESCRITOS

El señor PRESIDENTE.— Se va a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 26 de Marzo próximo pasado, formulé en esta Cámara un pedido

dirigido al señor Ministro de Educación Pública para que, por intermedio de las reparticiones correspondientes, me informara sobre la marcha de las construcciones de locales escolares, que por mis gestiones se estaban realizando en las localidades de Visve, Taurisma y Huaynacotas de la provincia La Unión, y de la Escuela N° 944 del distrito de Miraflores, de la provincia y departamento de Arequipa.

Al respecto, "El Comité de Hijos de Huaynacotas Residentes en Arequipa" me han hecho llegar una comunicación que viene con bastante retraso, pero que encierra una aseveración que debe ser estudiada, precisamente sobre la construcción del local de la Escuela de Huaynacotas.

Solicito, señor Presidente, se curse oficio al Titular de dicho Portafolio, reiterando el pedido que hiciera el mes pasado y poniendo en su conocimiento el documento a que hago referencia, cuyo original y copias adjunto para su remisión, y que se sirva informarme a través de la Dirección de Construcciones Escolares y de la IV Región de Educación, las conclusiones a que se ha llegado sobre los asuntos que indico.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Lino Martínez Chávez,**  
Senador por Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por Resolución Suprema N° 597, de 30 de Abril de 1965, se elevó a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional "Dean Valdivia" de la ciudad de Mollendo, de

la provincia de Islay, del departamento de Arequipa.

Por oficio N° 1272, de fecha 12 de Octubre del propio año, el señor Ministro de Educación Pública, en respuesta a un pedido que le hiciera, manifiesta que el citado plantel funcionaría como Gran Unidad Escolar, habiéndose incluido las partidas necesarias en el Presupuesto Funcional de 1966.

Sin embargo, el Director del señalado plantel, en telegrama que me cursa, me hace ver la extrañeza de la Asociación de Padres de Familia de ese centro educativo, en vista de que no funcionará conforme ordena la referida Resolución y el ofrecimiento del señor Ministro.

Solicito, señor Presidente, se oficie al Titular del Portafolio de Educación Pública, para que se sirva contemplar esta situación y tenga a bien informarme sobre el particular.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Lino Martínez Chávez,**  
Senador por Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El 31 de Diciembre de 1964 el Ministerio de Educación Pública giró un cheque por S/. 110,500.00 a la orden del Director de la Escuela de Varones del distrito de Ucuncha, de la provincia de Bolívar, del departamento de Ancash, para efectuar diversos trabajos del Centro Escolar de Varones de Ucuncha; pero equivocadamente ese cheque fue girado a orden de "Agustino López Simón" en vez de "Faustino López Simón", que es el nombre correcto

del expresado Director de la Escuela, lo que motivó la negativa del Jefe de la Caja de Depósitos de ese lugar a abonar el importe del cheque referido. Devuelto el mencionado documento al Ministerio para su corrección, ha pasado el tiempo sin que los interesados hayan recibido ninguna noticia sobre el particular. En esta situación, la Municipalidad ha solicitado mi colaboración para hacer las gestiones pertinentes.

Por lo expuesto, agradeceré a la Mesa se digne mandar oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que tenga a bien atender debidamente las peticiones que está formulando la autoridad oficiante con el objeto de conseguir se le gire un nuevo cheque, a efecto de llevar adelante las obras que se encuentran paralizadas por los motivos indicados; sirviéndose informarme, al mismo tiempo, sobre las disposiciones que dicte al respecto.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A solicitud del señor Alcalde del Concejo Distrital de Asia, de la provincia de Cañete, del departamento de Lima, agradeceré a la Mesa tenga a bien disponer que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la creación de cuatro plazas docentes en las Escuelas Nos. 4541, 4546, 4568 y 4564, que funcionan en el mencionado distrito. Estas creaciones se hacen necesarias en virtud del gran incremento demográfico

que ha experimentado el distrito en los últimos tiempos en cuanto a su población escolar, lo que hace obligatorio el que se vele porque la instrucción sea impartida con toda amplitud.

Lima, 15 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A solicitud del señor Alcalde del Concejo Distrital de Ninabamba, de la provincia de Santa Cruz, del departamento de Cajamarca, agradeceré a la Mesa tenga a bien disponer que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que tenga a bien atender el memorándum que le ha enviado el referido Municipio, referente a la donación de un terreno de catorce mil metros cuadrados destinado a la construcción del local del Colegio Nacional Mixto "Señor de los Milagros".

El señor Ministro de Educación se dignará tener presente la atenta recomendación que me permito formularle, a efecto de que se moleste en prestar preferente atención a la solicitud mencionada, por cuanto se trata de una obra de suma importancia para el desarrollo y bienestar de la región.

Lima, 16 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A solicitud del señor Alcalde del Concejo Distrital de Asia, de la provincia de Cañete, del departamento de Lima, agradeceré a la Mesa tenga a bien disponer que se oficie al señor Ministro de Agricultura, a efecto de que se sirva enviar al referido distrito el personal técnico necesario a fin de que realice los estudios del caso para ejecutar la irrigación de las tierras de "Tres Cruces", y "Ñauñaco"; obras que incidirán en el desarrollo de la agricultura de la región.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A petición del señor Alcalde del Concejo Distrital de Surco, de la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima, formulada en oficio N° 26, fechado el 4 de Marzo del año en curso, solicito se dignen mandar oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, para que se sirva atender de preferencia el memorándum que le ha elevado el referido Municipio, a fin de que se lleve adelante las obras de defensa de la quebrada de Cuchimachay, comprensión de ese distrito.

Manifiesta la autoridad oficiante, que a raíz de las copiosas lluvias que sufrió la región el año 1959, se hizo los estudios de esa defensa, habiendo sido aprobado el Presupuesto respectivo por la Dirección del Departamento de Ingeniería de la Sección de Aguas Superficiales; y habiendo el Municipio formulado

nueva petición para que se ejecutaran las obras al Ministerio de Agricultura, éste respondió que las partidas del caso habían sido agotadas. Ante esta situación, el Concejo me ha dirigido el oficio arriba mencionado, que da origen al pedido que estoy formulando.

Al oficio a cursarse se incluirá copia de dicha comunicación, que en fotostática adjunto.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A solicitud del señor Alcalde del Concejo Distrital de Ninabamba, de la provincia de Santa Cruz, del departamento de Cajamarca, agradeceré a la Mesa tenga a bien dispensar que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que resuelva las solicitudes que ese Concejo le remitió hace algún tiempo, para la instalación de una Planta Hidroeléctrica que proporcione luz al pueblo de Ninabamba y sus anexos y a los distritos de Utcyacu y Yayucán; y para que se de término a la construcción de la carretera Yayucán - Ninabamba y su proyección a las Grutas de Uscupisgo, de interés turístico.

El señor Ministro se dignará tener presente la atenta recomendación que me permito formularle, a efecto de que se moleste en prestar preferencia a la solicitud mencionada, por cuanto se trata de obras de suma importancia para el desarrollo y bienestar de la región.

Lima, 16 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A solicitud del señor Alcalde del Concejo Distrital de Cochabamba, de la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, agradeceré a usted se digne mandar oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que se sirva consignar en el Pliego de su Portafolio, del Presupuesto General de la República de 1967, una partida de S/. 50,000.00, a fin de que el referido Concejo la invierta en la reparación de la Plaza de Armas, que se encuentra en pésimas condiciones.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A solicitud del señor Alcalde del Concejo Distrital de Abelardo Pardo Lezameta, de la provincia de Bolognesi, del departamento de Ancash, agradeceré a la Mesa se digne mandar oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que al formular el Pliego de su Portafolio para el año 1967, tenga a bien incluir una partida apropiada para la adquisición de un Grupo Electrógeno y su correspondiente instalación en el mencionado distrito, que no goza de los beneficios de este importante servicio público.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se digne mandar oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía, para que se digne disponer que la dependencia respectiva de su Portafolio proceda a efectuar los estudios pertinentes, a fin de instalar el servicio telegráfico en el distrito de Inahuaya, de la provincia de Ucayali, del departamento de Loreto; y con el resultado de esos estudios a la vista, se sirva incluir en el Pliego de Gobierno las partidas necesarias para la instalación de la estación receptora y transmisora correspondiente.

Este pedido lo formulo en atención al oficio N° 34-CDI, de 12 de Marzo del año en curso, que sobre el particular me ha dirigido el señor Alcalde del mencionado distrito.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A solicitud del señor Alcalde del Concejo Distrital de Ninabamba, de la provincia de Santa Cruz, del departamento de Cajamarca, agradeceré a la Mesa se digne a bien disponer que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía para que se sirva atender la petición que le ha formulado el mismo Municipio so-

bre creación de un Puesto de la Guardia Civil.

El señor Ministro de Gobierno y Policía se dignará tener presente la atenta recomendación que me permito formularle, a efecto de que se moleste en prestar preferente atención a la solicitud mencionada, por cuanto se trata de una obra de suma importancia para el bienestar de la región.

Lima, 16 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A solicitud del señor Alcalde del Concejo Distrital de Abelardo Pardo Lezameta, de la provincia de Bolognesi, del departamento de Ancash, agradeceré a usted se digne mandar oficiar al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de que se digne consignar en el Pliego de su Portafolio para el año 1967, una partida por la cantidad de S/. 100,000.00 para la instalación de una Posta Médica en el referido distrito.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Fernando Noriega Calmet,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Suplico a usted se sirva disponer que por mi cuenta se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que la Dirección de Co-

reos y Telecomunicaciones, con cargo a la partida perteniente del Presupuesto Funcional del presente año, mande levantar el plano funcional para el nuevo edificio de Correos y Telecomunicaciones de la ciudad de Puno, en el terreno de 825 m<sup>2</sup>. que ocupa el actual local, que es de propiedad del Estado.

Lima, 19 de Abril de 1966.

**Francisco Deza Galindo,**  
Senador por Puno.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Puno.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Escuela Primaria de Mujeres N° 627, de la Barriada del Pedregal Bajo - Chosica, está funcionando desde hace un año a la intemperie, en aulas provisionales de esteras, lo que constituye como es fácil percatarse, un estado de cosas que no debe perdurar.

Los planos y presupuesto para la construcción del local de la nueva escuela se encuentran listos; pero, por razones que se desconocen, el Director de Construcciones Escolares no ha consignado la respectiva partida, a pesar de las reiteradas peticiones y del ofrecimiento que ha hecho.

Siendo el Presupuesto de la obra S/. 600,000.00, el Ministerio sólo ha otorgado una partida de S/. 80,000.00; los padres de familia en su afán de lograr la construcción de este plantel de enseñanza, están decididos a trabajar cobrando el salario mínimo. En esta forma, con S/. 300,000.00, podría edificarse el nuevo local, desapareciendo de este modo el inadecuado que existe.

Ante el petitorio de los padres de familia de esta barriada, solicito a la Mesa se digne officiar al señor

Ministro de Educación, para que vea la forma de atender la justa solicitud de esta población, que a pesar de encontrarse a 500 metros de Chosica, presenta tan lamentable estado en lo que se refiere a la mencionada escuela.

Lima, 19 de Abril de 1966.

**Julio de la Piedra,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Las publicaciones de los diarios locales informan sobre el impase entre el Municipio de La Victoria y los conductores de los prostíbulos de las avenidas Méjico y Floral, a causa de un Decreto Municipal que determina el cierre de dichos locales y el que se llevará a cabo el día 21 del presente mes.

Considero que nada podría argumentarse con respecto a dicha disposición municipal, puesto que se está defendiendo el principio moral, ya que estas casas, día a día, están quedando en el centro de la ciudad, donde la población escolar es numerosa; por lo que constituye una amenaza social, y toda la ciudadanía está enteramente de acuerdo con el traslado a otro lugar. Pero es el caso, señor Presidente, que parece que el tiempo que se les ha dado a los conductores de prostíbulos es demasiado reducido, no habiendo podido establecerse hasta la fecha un lugar donde trasladarlos; y considero que esta medida debe contemplar muchos factores, como el de que no se altere el principio del orden público, pues, según un diario del día de hoy y algunas emisoras radiales comentan, las mujeres dedicadas a estos me-

nesteres harán una marcha por las calles de la capital como medio de protesta.

Considero algo más, señor Presidente, que las autoridades municipales deben prever el nuevo lugar donde han de establecerse las casas de tolerancia, cuidando de que reúnan todas las condiciones sanitarias y otras de orden moral, que en caso contrario, crearían una situación enojosa y muy delicada si se tiene en cuenta los que actualmente funcionan.

Por las anotaciones indicadas y en resguardo de las buenas costumbres que debe observarse en una ciudad, como lo es la Gran Lima, solicito, señor Presidente, que sin esperar la aprobación del Acta de la sesión de la fecha, se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que recomiende a la Municipalidad del distrito de La Victoria para que tal disposición sea prorrogada por un tiempo prudencial mientras se establezcan las medidas necesarias para el traslado del llamado "Barrio Rojo".

Lima, 19 de Abril de 1966.

**Rafael Miranda Coronel,**  
Senador por Puno.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para cursar el oficio a que se refiere el pedido que acaba de ser leído. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Acordada.

#### PEDIDOS ORALES

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Polar.

El señor POLAR.— Señor Presidente: Han venido de la Colegisla-

dora dos proyectos de ley, por los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo a promulgar el Libro de Sociedades Mercantiles y el Libro de Títulos - Valores, elaborados por una Comisión Especial. Como la aprobación de estos proyectos es obvia, yo me permito, señor, solicitar la dispensa del trámite de Comisión y la preferencia en el debate para los mismos. Tales proyectos llevan los números 2530/65 y 2407/65.

Nada más, señor.

—Hechas las consultas respectivas, el Senado acordó los pedidos formulados por el señor Senador Polar; pasando, en consecuencia, los precitados proyectos a la Orden del Día y con preferencia en el debate.

El señor de la PIEDRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador de la Piedra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: Debo referirme, en primer lugar, al oficio que acabo de recibir del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, referente al despido de empleados de la Junta Nacional de la Vivienda.

Dicho oficio tiene fecha 9 de Abril; ha llegado al Senado seis días después, y a mi carpeta recién esta noche. Pero en este oficio, que es respuesta a un pedido que yo hiciera, no dice nada el señor Ministro; es lo que acostumbran los Ministros, y entiendo que no pueden hacer otra cosa en determinados casos. Por mera cortesía, acusa recibo del oficio y dice que se van a pedir informes a la Junta Nacional de la Vivienda.

Mi pedido respecto a la Junta Nacional de la Vivienda se concretaba a dos puntos: primero, por qué han sido despedidos empleados en masa, y por qué han sido reem-

plazados por otros nuevos; y segundo, por qué no se han presentado los Balances de la Junta Nacional de la Vivienda.

También oficié al Ministerio de Hacienda —y supongo que me contestará oportunamente— para que, de acuerdo con la Ley Anual de Presupuesto, retenga los dozavos que corresponden a la Junta Nacional de la Vivienda, hasta que presente el Balance correspondiente. Es un precepto legal que no puede ser burlado por más que la Junta Nacional de la Vivienda tenga hondas raíces en los medios oficiales.

La Junta Nacional de la Vivienda se disculpa en el caso de los empleados que ha despedido, diciendo que el Parlamento ha recortado recursos a esa entidad del Sub-Sector Público Independiente; pero no es exacto, señor Presidente, porque la Ley Anual contempla que los recursos solamente deben recortarse en la parte de Bienes y Servicios, que no afecta de ningún modo al personal.

La causa de estos fracasos de la Junta Nacional de la Vivienda, se debe a que no ha tenido ni presupuestos, ni cálculos. Parece que no planifican bien, que se equivocan ... y a veces les sale torcida la línea recta.

Aquí hay un telegrama muy interesante sobre lo que pasa en Ica, en donde el ingeniero Jefe de la Junta de la Vivienda, que es un señor Zevallos Marroquín, declara que la Junta Nacional de la Vivienda había perdido 6 millones de soles, debido al mayor costo de la construcción. Eso demuestra que los Presupuestos no estaban bien hechos. Se ha perdido diez millones de soles más, porque no ha podido conseguir que se paguen, dice, en la zona de San Camilo, debido a que los moradores de ese lugar, se negaron a salir de las viviendas

rústicas para dar paso a las nuevas construcciones.

Esto estaría demostrando, una vez más, la desorganización administrativa en que vive el país. Hay autoridades para cometer muchos abusos; para hacer propaganda electoral. Pero, no hay autoridades para hacer cumplir una ley y para obligar, en este caso, a los propietarios a que ocupen las nuevas viviendas.

Pero no sólo es eso, señor Presidente. Esto pasa en Ica; y esto pasa en Lima; todas las viviendas que se construyeron en el área de Ventanilla están atrasadas en los pagos. Es que la Junta de la Vivienda se preocupa de sacar los fondos de la Caja Fiscal, y no se preocupa de recaudar los arriendos y las cuotas que deben pagar los inquilinos. Esto, unido a lo que se han desnivelado los presupuestos por el alza del costo de los materiales, está creando una situación caótica; y entonces, la mejor solución que ha encontrado es despedir personal.

Yo ruego, señor Presidente, que en la respuesta al oficio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, aparte de que le doy las gracias por la cortesía de haberlo contestado en el tiempo oportuno, se le precise que me conteste los puntos que especifico en esta intervención; y que se pase el oficio, señor Presidente, dispensado del trámite de Acta, porque no quiero que transcurra más tiempo sin que sepamos qué es lo que realmente pasa en la Junta Nacional de la Vivienda, donde he denunciado ya que hay un verdadero caso de nepotismo, donde se hace lo que les da la gana, y solamente se protege a quienes llevan el carnet de Acción Popular o de la Democracia Cristiana.

Quiero referirme a otro punto, señor Presidente. Quiero referirme a la situación de las divisas en el Banco Central de Reserva.

El día de anteayer habían 143 millones de dólares. He estado investigando el por qué ha habido un aumento en la cifra de la reserva de divisas del Banco; y he encontrado que este Banco ha hecho una operación sui generis, una operación contable: ha pasado los once millones de dólares que aporta el Perú al Fondo Monetario, a las divisas disponibles. Y esto no es correcto, señor Presidente. Esos once millones no son disponibles, porque es el aporte del Perú al Fondo Monetario; por consiguiente, no son dólares que están a nuestra disposición.

Con ese criterio, ¿por qué no considera, también, los 37 y medio millones del "stand-bye" y entonces se sube violentamente la reserva de divisas?

Yo no estoy haciendo ninguna campaña alarmista; pero no puedo aceptar una cosa que, a mi juicio, no corresponde a la técnica económica. Rebajados estos 11 millones, quedan 132 millones de dólares; y aquí tenemos que rebajar 32 millones de dólares que no son nuestros, que no corresponden a bienes de producción sino a préstamos que hizo el Gobierno durante la gestión del Ministro Salazar Villanueva, para saldar el Presupuesto de 1964, y a préstamos que ha hecho la Caja de Depósitos y Consignaciones para aliviar la situación fiscal.

Por consiguiente, el saldo de divisas, según mi criterio, a menos que el Ministro de Hacienda me demuestre lo contrario, es de 100 millones de dólares, contra 130 que habían el mes pasado y contra un repunte, que llegó a tomarse en un momento dado, de 190 millones de dólares. Hay que mirar esto con

mucha preocupación; de acuerdo con la regla de los economistas, debemos tener un fondo de divisas que represente tres meses el producto de las exportaciones; y eso no llega sino escasamente a mes y medio.

Y están bajando las divisas, y he dicho aquí por qué: porque no produce la industria agropecuaria, porque está en falencia. El señor Ministro de Agricultura ha pronunciado ayer un discurso muy interesante, en el que ha tratado de todo menos de los productos de exportación; parece que éstos no fueran agricultura; el azúcar y el algodón no son agricultura. Y no es nada de raro, porque para los demócrata-cristianos el azúcar y el algodón no producen y no son artículos alimenticios. El azúcar no da sacarina ni produce calorías en el organismo; el algodón no produce la pepa que nos da las grasas y el aceite. ¡Esta es la tesis del Partido Demócrata - Cristiano! En cambio está presentando una serie de proyectos de lo más originales, entre ellos, un préstamo de dos mil millones de soles para conjurar la situación alimenticia. Pero el azúcar está en crisis, y el señor Ministro de Agricultura no se ocupó de ella para nada; tiene los informes en su carpeta, de que los agricultores de azúcar se van a la ruina, ¿qué medida ha tomado para salvarlos? El Ministro de Hacienda mandó unos proyectos de desgravación, que representan 40 millones de soles, mientras el Ministro de Trabajo subía los jornales en 83 millones de soles. ¡Ese es el Gobierno de la Renovación! Ese es el Gobierno que está preocupándose, a través de su Ministro de Agricultura, de la agricultura del país que la va a declarar en emergencia; ¡en emergencia todo, menos el azúcar y menos el algodón! Sobre esta

original tesis, no quiero extenderme más; pero sí quiero dejar constancia de que de la exposición de ayer del señor Ministro de Agricultura, se desprende otra cosa que debe llamarnos a alarma y sobre lo que doy la alerta desde ahora. ¡Hasta dónde vamos a ir abusando de los préstamos del extranjero! Al iniciar esta Legislatura, le hemos dado autorización al Ejecutivo para que contrate préstamos por tres millones de soles para la irrigación de Olmos, Chao, y Virú y para la de Majes. Y el señor Ministro de Hacienda nos ha mandado un proyecto de autorización de préstamo por 5,480 millones de soles, repartidos en diversos renglones; entre ellos, hay uno para la explotación de recursos naturales por 270 millones de soles. Es decir, que se pretende gastar esto, si es que damos esa autorización que no contará con mi voto. Estamos endeudando al país en una forma ya temeraria. Una cantidad exclusiva para la explotación de recursos naturales: 270 millones de soles. Y Planificación, ¿qué planifica? Eso es lo que yo me pregunto. Tantas instituciones nuevas que se han creado con el Gobierno de "la Renovación" y parte con la Junta Militar, y yo me pregunto: ¿dónde está lo que producen? No lo veo.

Después nos amenaza el Ministro de Agricultura con 2 mil millones de soles para hacer frente a la emergencia de la agricultura nacional; una especie de cupos a determinado grupo de agricultores. Aquí el ser productor es un crimen, es un delito; ser pesquero es un crimen —y yo no tengo nada que hacer con el pescado, aunque es cierto que lo como—; ser minero es un crimen, y esto que no tengo minas; ser agricultor, un crimen tremendo. Son delincuentes los productores, los que ponen capitales.

Solamente son buenos peruanos, buenos ciudadanos, los que viven de rentas, los que recortan cupones cada 3 meses y están en Europa para pagar menos impuestos, o tienen sus grandes depósitos de acciones, su paquete de acciones, en las Bahamas o en el Canadá o en Panamá. Esos no son oligarcas, no; son muy buena gente. Por eso no los mencionan los periódicos, ni los atacan. Pero a los que trabajamos, a los que producimos, a los que movemos capitales, se nos da el mote de "oligarcas"; y todos los días no omiten palabras insultantes, en revistas que el Gobierno paga con los impuestos que nosotros pagamos y que ellos no pagan.

Aparte de los dos mil millones de soles con que ya nos amenaza el Ministro de Agricultura, hay 2,100 millones del famoso proyecto de La Brea y Pariñas, que dispone que el pueblo peruano debe pagar un impuesto para recuperar La Brea; de modo que, sumadas todas estas cantidades son 11,580 millones de soles. Yo me pregunto: ¿el Perú está en condiciones de afrontar este Plan, el "Plan Trienal"?; parece que este es un lenguaje de "la Renovación", un lenguaje bastante comunista, copiado de Lenin y de Stalin: "los Planes Quinquenales". ¿Cuál es el origen de la palabra "quinquenal"? Netamente marxista. Ahora está el "Plan Trienal". No pueden ponerlo a más porque no van a durar sino tres años, felizmente.

Yo quiero llamar la atención del país desde esta tribuna, señor Presidente, porque a este paso nos vamos a endeudar sin saber cómo vamos a pagar. ¿Qué se ha hecho a este respecto? Que se presente las proyecciones de producción, que se presente las proyecciones del producto nacional bruto, que se presente proyecciones de la capa-

cidad de pago. Eso debe hacer Planificación; pero, parece que se dedica a cosas muy distintas. Yo le ruego al señor Presidente, que se sirva disponer la transcripción de mis palabras al señor Ministro de Hacienda, tanto sobre mi apreciación respecto al fondo de divisas y a mi discrepancia de que sean considerados como fondos disponibles, los once millones de dólares que hemos aportado del Fondo Monetario, como en lo que se refiere a la capacidad de endeudamiento. Y espero que el señor Ministro me de una respuesta satisfactoria. Me halagaría mucho que fuera una respuesta satisfactoria; pero me temo que no pueda ser.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador de la Piedra ha solicitado para su primer pedido, la dispensa del trámite de Acta. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Acordada.

El señor Senador Monteagudo, tiene la palabra.

El señor MONTEAGUDO. — Señor Presidente: Nuevamente el señor Senador de la Piedra ha lanzado una serie de ataques a la Junta Nacional de la Vivienda, y ha concretado sus ataques en tres puntos fundamentales. Primero, quiere una explicación sobre la —a su juicio injusta— separación de empleados de la Junta Nacional de la Vivienda. Después, ha hablado de que la Junta Nacional de la Vivienda, no ha presentado el Balance de sus operaciones durante el año 1965. Y, por último, ha denunciado que existe nepotismo dentro de la misma Junta.

En relación con la despedida de empleados, debemos tener presente que el Presupuesto de la Junta Na-

cional de la Vivienda ha sido disminuído. Tengo a la vista un cuadro comparativo sobre las cifras presentadas por el Poder Ejecutivo, las aprobadas por el Poder Legislativo y las cifras que resultan después de hacer la reducción de 7 1/2% en virtud de la ley correspondiente. El Poder Ejecutivo presentó el Presupuesto de la Junta Nacional de la Vivienda por la suma de 91'250,000.00 soles; esta cifra el Parlamento la redujo a 65'905,000.00 soles, lo que significa una reducción de 25 millones de soles. Una reducción de esa naturaleza, señor Presidente, implica necesariamente una reducción también en los Programas de la Junta, razón por la que ha sido obligada prácticamente a despedir a cerca de 200 empleados, muy a su pesar porque es indudable que la Junta Nacional de la Vivienda no puede tener, de ninguna manera, el propósito de provocar un conflicto social.

Por otra parte, tenemos que considerar que dentro de estos empleados despedidos se encuentran aquellos que estaban destinados a la administración de las Unidades Vecinales, Unidades que en virtud de la Ley N° 1506, creo, han pasado a entregarse en alquiler-venta a los adjudicatarios, razón por la que el personal de administración ya no es necesario. Ese personal está incluido dentro de los empleados despedidos. No se puede, pues, señor Presidente, acusar a la Junta de la Vivienda de haber adoptado una medida sin tener razones fundamentales para hacerlo.

También dice el señor Senador de la Piedra, que estos empleados han sido sustituidos por otros. Yo emplazo al señor Senador de la Piedra para que nos diga acá qué nuevos empleados han ingresado a la Junta Nacional de la Vivienda des-

pués de que ésta ha acordado hacer la despedida a que nos hemos referido.

Por otra parte, señor Presidente, dice el señor Senador de la Piedra que la Junta Nacional de la Vivienda no ha presentado el Balance de sus operaciones correspondientes al año de 1965. Yo tengo aquí, a la vista, el Balance de la citada Junta, presentado al Directorio en fecha 28 de Febrero del presente año. Este Balance está firmado por el Gerente General, el Sub-Gerente Financiero y el Contador General de la Junta. Como se aprecia de este Balance, señor Presidente, que llega en el total de sus cuentas a la cifra de tres mil trescientos ochentitres millones ciento diez mil ochocientos cuarentiún soles, la Junta Nacional de la Vivienda tiene una contabilidad y una serie de operaciones sumamente complejas; porque, por un lado, tiene que administrar las cuentas recibidas del Tesoro Público, y por otro lado, tiene en construcción obras por encargo de diversas entidades del Sub-Sector Público Independiente, tales como: Fondo de Jubilación Obrera, Caja de Seguro de Empleados y otras. Es de por sí, una contabilidad compleja; y aún cuando no existen normas precisas sobre la fecha en que debe presentarse estos balances, por analogía se supone o se prevé que deben presentarse en el mismo plazo que lo hacen las contabilidades particulares para la acotación correspondiente.

Por estas razones, señor Presidente, yo considero que este cargo es sumamente injusto, puesto que la Junta ha presentado su Balance en fecha oportuna. Lo que sucede, señor Presidente, es que ese Balance ha sido sometido al Directorio de la Junta. Como por una disposición de la misma Ley del Presupuesto Funcional, los Directores de

la Junta son también responsables de los resultados y de las cifras que aparecen en el Balance, el Directorio ha acordado que cada uno de sus miembros tenga el tiempo suficiente para poder estudiar personalmente los balances, puesto que éstos deben ir con su firma y bajo su responsabilidad. Así se ha hecho con este Balance, señor Presidente, y está a la vista y disposición de todos los señores Representantes. Por consiguiente, es inexacta la afirmación del señor Senador de la Piedra en el sentido de que la Junta no ha presentado su Balance.

Por último, ha dicho el señor Senador de la Piedra que en la Junta Nacional de la Vivienda existe nepotismo. Al respecto, yo quisiera pedir al señor Senador de la Piedra que precise cuál es el nepotismo que existe en la Junta, puesto que no es dable lanzar acusaciones al aire que pueden ser captadas por la opinión pública en un sentido u otro, y crear dificultades y situaciones de descrédito para el personal que maneja la Junta de la Vivienda. La Junta de la Vivienda, señor Presidente, está dirigida por un personal de primera calidad, por hombres que tienen su pensamiento puesto en el bienestar de la Patria y trabajan decidida y arduamente. No se puede lanzar críticas sobre la actitud y el procedimiento de estos funcionarios sin haber agotado todas las investigaciones, para no hacer una afirmación falsa.

Yo me he permitido, señor Presidente, tomar la palabra para poder levantar estos cargos que considero injustos.

Nada más, señor.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador de la Piedra puede hacer uso de la palabra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: Yo comprendo el inte-

rés del señor Senador Monteagudo en defender a la Junta Nacional de la Vivienda porque él es belaundista y la Junta Nacional de la Vivienda también lo es; pero, yo no le acepto que me diga que yo expreso aquí falsedades. Lo que yo expreso es cierto. Y me hace un emplazamiento, que tampoco se lo acepto. ¿Por qué no le hace el emplazamiento al Ministro de Fomento, que es quien debe contestar? Y el hecho de que él tenga conocimiento de que existe un Balance, está indicando, aún más, la gravedad del procedimiento de la Junta de la Vivienda, porque ese Balance no ha ido a la Comisión de Presupuesto que presido, de acuerdo con lo que estatuye la Ley de Presupuesto Funcional. Sin embargo, el Senador Monteagudo, que no pertenece a la Comisión de Presupuesto y que es un afiliado de Acción Popular, sí tiene el Balance; la Comisión que presido, no lo tiene.

En cuanto a las cuestiones de nepotismo, no me gusta discutir nombres, señor Monteagudo, porque usted sabe quién dirige la Junta Nacional de la Vivienda, quién es el Gerente, quién es el Sub-Gerente y quién es el Cajero; y todos son parientes entre sí. No me gusta mencionar nombres porque yo soy de esta bancada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: Con respecto a este asunto de la Junta Nacional de la Vivienda, hace algunas sesiones el señor Senador de la Piedra se refirió al caso de empleados de esta Junta que habían sido despedidos. Se ha producido allí una despedida masiva que se atribuye a recortes presupuestales. Entiendo que esos recortes debían producirse en otras partidas y no en las de suel-

dos; pero si se trata de economías, he podido ver con sorpresa, señor, estudiando los casos personales, que se ha despedido a empleados que tienen 15, 20 y 30 años de servicios. ¿Eso significa economía? No, señor; esos empleados tienen derechos adquiridos, conforme a la legislación de goces, y van a recargar otra partida del Presupuesto; en cambio, no se ha despedido a aquellos servidores que tienen corto tiempo de servicios y los cuales, aún cuando tampoco pienso que debiera despedírseles, eran en todo caso las víctimas lógicas de la equivocada medida de la Junta Nacional de la Vivienda, no aquellas personas que tienen muchos años al servicio del Estado y que, incluso, por esa misma condición de su edad, va a ser imposible que consigan ocupación en otra parte.

Es falso decir que se hacen economías porque la medida recargará el Presupuesto de la República o el Presupuesto de la entidad misma. Como no se ha contestado el oficio que el señor de la Piedra solicitó se enviara a ese respecto, para esa oportunidad me reservo hacer nuevos comentarios sobre este asunto que creo debe merecer muy seriamente la atención de la Cámara. No podemos permitir que se produzcan actos de esta naturaleza que significan un atropello al derecho adquirido de servidores que no han cometido ninguna falta, que son buenos servidores, y que simplemente han sido escogidos para salir de los puestos con el pretexto de economía, sin que eso signifique verdadera economía porque, repito, por otra partida del Presupuesto saldrá el dinero que ahora se les deja de pagar; en todo o en parte, pero saldrá.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Monteagudo.

El señor MONTEAGUDO. — Señor Presidente: Quería expresar que los empleados despedidos son empleados que estaban en Programas que tenía la Junta para el futuro; y en vista de la reducción del Presupuesto, ya no es posible ejecutarlos. De manera que el personal que tenía que utilizarse en estos Programas, ya no puede seguir trabajando.

Ahora, en relación con las afirmaciones del señor Senador de la Piedra...

El señor NORIEGA CALMET (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Presidencia? Yo creo que el señor Monteagudo está mal informado. Esos empleados no estaban en Programas del futuro sino en Programas actuales; después se les pasó a un Programa para el futuro y se les dijo que ya no había plata para Programas del futuro. Esta es la real situación del problema.

El señor MONTEAGUDO (continuando).— No, señor; es el personal que existe en la Junta Nacional de la Vivienda, que iba a ser ocupado en los Programas que tenía previstos para los años siguientes; y si no es posible ejecutar esos Programas, por falta de fondos, ese personal está de más. La Junta Nacional de la Vivienda no puede tener el interés de crear un problema social despidiendo empleados. Menos mal que no he oído, en ningún momento, que se les ha despedido por interés político o por discriminación de alguna clase; ha habido necesidad de despedírseles, simplemente porque no había fondos para atender los Programas, y, por consiguiente, no podía haber personal ocupado en esos Programas.

En relación con las afirmaciones del señor Senador Julio de la Piedra sobre nepotismo; yo no sé. Pero creo que si se hace una denuncia tiene que hacérsela concreta; no se puede decir simplemente que existe nepotismo porque el Gerente y el Sub-Gerente son parientes. La verdad es que lo desconozco. La única vinculación que conozco es que un hermano del señor Gerente General ocupa un puesto en un Departamento; pero, tengamos en cuenta que ese hermano del actual Gerente General es un antiguo funcionario que entró antes que el Gerente. Mal puede achacarse a este Gerente el haber nombrado a su hermano para ese cargo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Puga puede hacer uso de la palabra.

El señor PUGA. — Señor Presidente: La intervención del señor Senador de la Piedra, como todas las que él tiene cuando se trata de materias tributarias o financieras, es sumamente valiosa como ilustración para sus colegas de Cámara. Me parece, señor Presidente, que cuando un Senador se produce con la calidad que se ha producido el señor de la Piedra en su segunda intervención, desde luego sin menoscabar en lo más mínimo la primera referente a la Junta de la Vivienda, sus intervenciones deben quedar, sobre todo las cifras estadísticas, en una forma que pueda ser recordada por los señores Senadores. Ciertamente, los señores Senadores tienen buena memoria; pero, cuando se mencionan muchas cifras, es posible que, por lo largas que son las sesiones de esta Cámara, se diluyan en el pensamiento de algunos Senadores parte de las intervenciones valiosas.

Por ello, señor Presidente, yo solicito a la Presidencia que disponga que la segunda intervención del señor Senador de la Piedra, referente al fondo de divisas del cual dispone el país, y todas las consideraciones que ha merecido su intervención, así como algunos otros puntos que ha tocado con posterioridad, se repartan en copias mimeográficas a los señores Senadores. Yo por mi parte las recibiré con mucho agrado, me servirán para refrescar y mejorar mis escasos conocimientos en materia financiera.

Asimismo, considero, señor Presidente, que esa segunda intervención merece ser publicada como Documento Parlamentario, pues, sería una lástima que quede entre las paredes de este Senado; de ahí que solicito su publicación como Documento Parlamentario. Estimo que es necesario que el país a través de esa publicación, conozca el interés que tiene el Senado de la República por estos problemas que realmente son de una gravedad inmensa para el país. No se trata, señor Presidente, de alarmar a la opinión pública; al contrario, se trata de que la opinión pública se de cuenta de que en el Parlamento un grupo de Senadores se preocupa por la marcha económica del país y que hace un llamado a la cordura del Gobierno.

Señor Presidente, concretando, solicito que la intervención del señor de la Piedra —la segunda parte de la intervención— sea repartida en copia mimeográfica a los señores Senadores, y que se publique, asimismo, como Documento Parlamentario.

El señor MALPICA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Malpica.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Yo solamente quisiera levantar un cargo.

Cuando intervino el señor Senador Monteagudo, al referirse a la Junta Nacional de la Vivienda, dio a entender que el culpable de falta de dinero en las Instituciones es el Parlamento. Esto, señor, huele mal, sobre todo, en el caso de la Junta Nacional de la Vivienda, que lo conozco porque soy Presidente de la Comisión del Sub-Sector Público Independiente y porque en esta Cámara he presentado el proyecto por el que se rehabilita una gruesa cantidad para dicha Junta, que el Gobierno omitió consignar en el respectivo Pliego presupuestal de acuerdo con el mandato de ley; cantidad que ascendía a doscientos cinco millones de soles. Pues bien; del Ejecutivo vinieron presupuestadas cantidades muy inferiores a las que manda la ley de creación de la Junta Nacional de la Vivienda. Los doscientos cinco millones vinieron disminuidos en ciento cincuenticinco millones, es decir, solamente se consignan cincuenta millones de soles. Y esto parece que tenía su táctica; se había presentado varios proyectos de ley para construcciones de vivienda en distintas partes de la República —Ica, Amazonas, Cajamarca y en otras partes—. Como parece que no convenían estas construcciones, se disminuyó intencionalmente sus propios capitales, evitando así tener los recursos suficientes y hacer las construcciones que mandaban las leyes o los pedidos que eran hechos en algunos departamentos. De tal manera que no se ha hecho el recorte aquí, señor Presidente; el recorte ha venido hecho del Poder Ejecutivo. Yo dije que era una especie de "hara-kiri" presupuestario el que había hecho, al quitarse por propia voluntad el dinero que nece-

sitaban; y esto, para después decir: "no podemos hacer obra porque no tenemos dinero".

De manera, señor Presidente, que quiero dejar constancia de este hecho que lo conozco y que lo he denunciado aquí como una omisión hecha, puedo decirlo, intencionalmente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Polar puede hacer uso de la palabra.

El señor POLAR.— Señor Presidente: Las intervenciones del señor de la Piedra, que el señor Senador Puga Estrada califica de "ilustrativas", responden a un precoz plan electoral orientado a desprestigiar al régimen antes de las elecciones de fin de año.

Yo creo, señor Presidente, que el señor de la Piedra en sus apreciaciones suele ser muy ligero. No voy a referirme concretamente a todos los puntos que ha tratado, porque han sido varios; pero sí a algunos de ellos en los cuales se revela esencial contradicción.

El señor de la Piedra con frecuencia habla de los déficit presupuestales, olvidándose que es el Parlamento el que aprueba el Presupuesto. Además, hay una contradicción muy lamentable de la Mayoría. Continuamente tenemos proyectos de ley que segregan recursos al Presupuesto del Gobierno Central; y aprobamos también gastos, no por docenas sino por gruesas; no obstante, no damos los recursos suficientes para financiar esos gastos, para darles cobertura. Entonces el déficit es inevitable; y resulta absurdo responsabilizar al Poder Ejecutivo, de algo que en el mejor de los casos es una responsabilidad compartida de los Poderes Públicos; porque los gastos se hacen de acuerdo con la autoriza-

ción que refrenda el Parlamento. Esto es una contradicción.

La otra contradicción evidente del señor Julio de la Piedra, se refiere al endeudamiento del país y al Instituto de Planificación, que no es el Instituto competente para contraer ese endeudamiento. Ese Instituto no es un órgano que pueda tomar acuerdos, es un simple Instituto orientador de los acuerdos que se toman. Ese Instituto no puede contratar ningún empréstito en el extranjero, sin autorización expresa del Parlamento con el voto nominal de los Representantes. Por lo tanto, decir que el Poder Ejecutivo está endeudando al país indiscriminadamente, es olvidar que el Parlamento ha dado las autorizaciones correspondientes; y no sólo hemos dado autorizaciones para el endeudamiento del Gobierno Central, sino infinidad de autorizaciones, incluso de carácter local, departamental, regional. Entonces no es cuestión de echarle la culpa al Poder Ejecutivo, en una responsabilidad que compartimos.

Ahora, yo creo personalmente, como lo he dicho más de una vez, que el país necesita inevitablemente endeudarse para adquirir su desarrollo, dentro de su capacidad de endeudamiento, pero que es justo y lógico que quienes se van a beneficiar con esos empréstitos a la postre resulten pagando una parte de ellos. Si vamos a hacer una obra del Mantaro, por ejemplo, es enteramente lógico que nos endeudem para que las amortizaciones e intereses sean pagados por quienes se van a beneficiar con esas obras.

Entonces, pues, carece de lógica sostener que es responsabilidad del Poder Ejecutivo, olvidando que, conforme a la Constitución, no se puede concertar ningún empréstito extranjero sin el voto aprobatorio de las dos Ramas del Congreso, vo-

to que debe ser además reglamentariamente nominal.

Esto nos está revelando que la intervención del señor de la Piedra tiene una clara e indiscutible finalidad política.

Y ahora quiero referirme al pedido del señor Puga Estrada. Me parece muy acertado el pedido de que se repartan copias mimeográficas de la intervención del señor de la Piedra, que bien vale la pena que la estudiemos para poder formarnos un concepto de ella. Pero estoy totalmente en desacuerdo con la otra parte de su pedido, de corte típicamente electoral, en el sentido de que dicha intervención se publique en los periódicos como Documento Parlamentario, a costa del Estado. Estoy en desacuerdo, no sólo porque eso es muy costoso, sino porque es una versión parcial de las cosas. Podría publicarse el discurso del señor de la Piedra, a pesar de su costo, si simultáneamente nos permitieran a los miembros de la Alianza constestarlo parte por parte, para que nuestra respuesta se publique también. Entonces sería una publicación imparcial. Pero la publicación del discurso del señor de la Piedra solamente, es hacer propaganda electoral con dinero del Estado y con beneficio político. Esto es antidemocrático e impropio. Además, no me parece conveniente que en el momento en que estamos tratando todos de realizar, con la mejor buena fe, las mayores economías y de evitar el crecimiento de los gastos, nos lancemos a un gasto de esta naturaleza.

Yo le pido al señor Puga Estrada que retire su pedido porque creo que he demostrado que es totalmente improcedente.

Nada más, señor.

El señor ARTETA TERZI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Arteta Terzi puede hacer uso de la palabra.

El señor ARTETA TERZI.— Señor Presidente: En el mes de Enero último viajé a la ciudad del Cuzco a ver los problemas de mi departamento, y tuve oportunidad de asistir a una Conferencia de Prensa, donde se reunieron aproximadamente 25 periodistas.

Estos señores periodistas, que representan la opinión pública, me hicieron algunas preguntas que no les pude responder.

Entre las preguntas que me formularon, figuran las siguientes:

Si sabía a cuánto asciende el volumen total de los créditos internacionales contraídos por el Estado hasta la fecha. No pude responder.

También se me preguntó, a cuánto asciende el monto total de los créditos internos contraídos. Tampoco pude responderles, porque no sabemos; al menos yo ignoro a cuánto ascienden los créditos internos, a pesar de ser miembro de la Comisión de Presupuesto.

Me preguntaron, asimismo, si está ampliamente asegurada la amortización y la cancelación de estos créditos. Y finalmente, se me preguntó si se empleaban estos fondos en obras de carácter reproductivo o en obras de carácter suntuario. Tampoco pude responder. Y como nuevamente voy a viajar el 18 de Mayo próximo, invitado por la Confederación de Trabajadores del Cuzco a inaugurar un local de primera magnitud, temo, señor, que se me vuelva a preguntar lo mismo y no sepa responder a esas preguntas que la ciudadanía tiene el derecho de hacer a un Representante de la Nación que ha venido aquí libremente elegido por el pueblo, en dos oportunidades.

Por eso, señor, ruego se digne disponer que se pase un oficio al señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio, para que se me responda estas preguntas y, así, pueda contestar al pueblo cuzqueño que tiene interés de saber sobre este punto. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá su pedido, señor Senador.

Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Puga.

El señor PUGA.— Señor Presidente: Recogiendo la intervención del Senador Polar en lo que a mí atañe, también pediría que se repartieran copias mimeográficas de las intervenciones del Senador Polar, cuando estuvieran plagadas de tantas cifras, como la intervención que he comentado del Senador de la Piedra. Las intervenciones del Senador Polar, las retengo; y además de su claridad expositiva, de su limpieza de dicción, generalmente no tienen el número de datos técnicos que tienen las intervenciones del Senador de la Piedra. Por eso, simplemente, haciendo un poco de alarde de mi ignorancia, descubriendo mi poca versación en materia tributaria, al pedir que se reparta copia impresa de la intervención del Senador de la Piedra, lo hacía con cierto egoísmo personal, como una especie de refrescamiento de mis estudios de Economía Política, que ya son un tanto lejanos y que por ese motivo los tengo un tanto olvidados también.

En ese aspecto, agradezco que el Senador Polar haya coincidido conmigo. Por deber de caballero, cuando se produzca con la validez que en este caso se ha producido el Senador de la Piedra y con la acuciosidad de cifras con que lo ha hecho el Senador por Lima, yo seré el primero, señor Presidente, en pedir

que también se siga trámite similar con la intervención del Senador Polar.

Con respecto a la segunda parte de mi intervención, en la que pedía que se publique como Documento Parlamentario la referida exposición del Senador de la Piedra, insisto en ello, señor Presidente; porque la verdad que yo considero que no es electoral el discurso del Senador de la Piedra; y estoy seguro que la mayor parte de Senadores, tampoco lo consideran electoral: simplemente lo consideran fruto de su preocupación permanente por los problemas económicos del país.

No podemos dejar de preocuparnos, señor Presidente, cuando de 190 millones de dólares, según ha mencionado el Senador de la Piedra, que constituían el fondo disponible de divisas, se haya llegado a la cifra de 100 millones. Siendo ésta la situación, no podemos vivir en el mejor de los mundos sin preocuparnos aparentemente de esta situación.

Es posible, señor Presidente, que con llamamientos a la opinión pública y al Gobierno, éste se sensibilice más precisamente a través de esta publicación, y así pueda poner atajo a tiempo a la baja del fondo de divisas, y se pueda, digamos, conservar la salud económica de la República. Me parece, pues, señor Presidente, que las intervenciones como la del Senador de la Piedra, no son de tipo político, sino económico y que a todo el país tienen que interesarle. Por otro lado, pese a la buena voluntad que ponen los cronistas parlamentarios y debido al poco espacio que seguramente les dan los diarios, no es posible hacer una información amplia, que llegue a todos los ámbitos del país, de valiosas intervenciones como la que yo he comentado.

Por ello, señor Presidente, me parece que es valioso e importante que se publique la intervención del Senador de la Piedra. Cuando el Senador Polar produzca una intervención, no de contragolpe como en este caso, sino una intervención madurada, de primer término, digamos, documentada, que la puede hacer mañana o pasado o cualquier día, seguramente que el Senado demostrará igual sensibilidad, y le dará un trámite similar, para que se informe a la opinión pública de lo que aquí se trata, señor Presidente.

Si la intervención del Senador de la Piedra, "electoral" como acaba de decir el Senador Polar, hubiera sido realmente electoral, se habría transmitido a través de Radio Nacional, se habría leído dos o tres veces a través de las ondas de Radio Nacional. En ese caso sí podríamos calificar a dicha intervención como de tipo electoral. Pero el señor de la Piedra se ha pronunciado aquí, simplemente para que lo escuchen los Senadores y quienes asisten a la barra, y los señores que hacen el Diario de los Debates y los cronistas parlamentarios —valiosísimos por sus informaciones, pero desgraciadamente informaciones reducidas por razones de espacio—; por consiguiente, su intervención en mi concepto no tiene interés electoral sino el interés permanente de servir al país.

De ahí, señor Presidente, que no acepto retirar el pedido que hiciera, y me ratifico en él e insisto en que sea oportunamente consultado el Senado. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Polar, puede hacer uso de la palabra.

El señor POLAR.— Señor Presidente: El señor de la Piedra en su intervención, no sólo ha dado ci-

fras, a lo que tiene derecho, sino que ha formulado juicios, a lo que también tiene derecho; pero sobre las cifras y sobre los juicios, cabe decir varias cosas. Las cifras son interpretables, máxime si se refieren a la posición de cambio que, por ser eminentemente dinámico, es también inevitablemente fluctuante.

Pero en lo que se refiere a los juicios, señor, eso sí tiene un carácter partidario y preelectoral, indiscutiblemente. Ha atacado al Gobierno por faltas que, en mi concepto, de ser imputables a alguien, podrían ser imputables al Parlamento. Y entonces, me pregunto yo: ¿hay razón valedera para que con recursos del Estado se publique un discurso electoral? El señor de la Piedra, tiene derecho a decir lo que dice; eso no se le puede negar; a decirlo aquí, por radio, por televisión, en la plaza pública o donde quiera. Pero lo que me parece mal es que se pretenda que un discurso de corte típicamente electoral, le cueste al país una suma muy alta. Entiendo que cada una de esas publicaciones cuesta de 25 mil a 40 mil soles; si consideramos el número de periódicos que existen, veremos el costo de esta publicación. Yo creo que ello es injustificado, decididamente injustificado; no lo pido para una intervención mía, tampoco lo deseo para una intervención del otro bando. Tenemos todos el derecho de decir lo que querramos; podemos decirlo por artículos de periódico, pero no pagando sumas exorbitantes, no obligando a que el Estado pague sumas tan altas a cargo de una economía que, como ha dicho el señor de la Piedra, es en este momento débil y deficitaria; porque eso sí sabemos que es cierto.

Por lo tanto, con relación a este pedido del señor Puga Estrada, yo

pido que quede claramente constancia de que votaremos en contra del pedido, por considerar que él tiene un carácter electoral y que el Parlamento no tiene por qué pagar los gastos electorales de ningún partido político.

Nada más, señor.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar si se hace la publicación del Documento Parlamentario que ha solicitado el señor Senador Puga. Los señores Senadores que acuerden la publicación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El señor POLAR (incidiendo).— Pido, señor Presidente, que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar, señor Senador.

Los señores Senadores que estén en favor de la publicación, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Han votado 21 señores Senadores. Los señores Senadores que estén en contra, se servirán expresarlo igualmente poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Han votado 10 señores Senadores. Ha sido acordada la publicación.

El señor de la PIEDRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador de la Piedra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: Muy brevemente, para dar las gracias al señor Senador Puga por las frases amables que ha tenido para mi persona; y también para contestarle al Senador Polar, ligeramente, no con ligereza.

El señor Polar dice que yo hablo con ligereza. Con el mismo derecho

podría decir yo, que él habla con pesadez; pero, no es mi intención decirle que es pesado, absolutamente; no es mi intención decirle que es pesado.

El señor Polar me hace el cargo de que mi intervención respecto al Fondo de Divisas y a la capacidad de endeudamiento, tiene por mira una campaña electoral. No ha mirado porque no ha podido mirar; no ha podido darse cuenta que es una intervención netamente de asuntos económicos, en la cual lógicamente tengo que emitir algunos juicios respecto a la política económica del Gobierno que cada día juzgo más desacertada. Campaña electoral es este proyecto de ley; esto sí es campaña electoral: "El Plan Trienal", que está contenido en este proyecto de ley en el cual se pide autorización para contratar empréstitos por 5,480 millones de soles para diversas obras... para endeudarnos más. Esto sí es campaña electoral, firmada por el Ministro de Hacienda y rubricada por el señor Presidente de la República, en un proyecto de ley que dice que en cada caso se pasarán los tipos de intereses, comisiones y plazos de restitución del capital mutuado, que más convengan al país. Esta clase de préstamo, ¿no es campaña electoral? Tan campaña electoral es, que hasta se han resbalado y han puesto una contradicción; porque el artículo 15° de la Constitución es muy claro, y dice que los préstamos nacionales deben ser autorizados o aprobados por una ley que fije sus condiciones y señale sus objetos —en qué se han de invertir—, que deben ser de carácter reproductivo o relacionados con la defensa nacional. En este proyecto no se señalan las condiciones; se deja que el Gobierno resuelva en la forma que crea más adecuada. Este proyecto, de apro-

barse, sería una ley nula ipso-jure, como el Laudo de la La Brea y Pariñas que se va a convertir en la "Boda de Rapiñas", dado el tiempo que se está discutiendo, señor. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Polar.

El señor POLAR.— Señor Presidente: Agradezco al señor de la Piedra el que haya mencionado el artículo 15º de la Constitución, que establece clara y rotundamente que los préstamos deben ser autorizados por el Congreso. Con esa sola declaración, con ese solo reconocimiento de la vigencia de la Constitución, está desautorizando toda su disertación anterior en la que ha responsabilizado del endeudamiento al Ejecutivo, cuando de acuerdo con esa disposición constitucional sólo el Congreso puede aprobar préstamos.

De otro lado, señor, y en esto quiero poner especial énfasis, olvida el señor de la Piedra las profundas contradicciones en que incurre. Cuando el Ejecutivo envía proyectos de desarrollo económico, dice que está desbocado; pero si los proyectos de desarrollo económico surgen por iniciativa de Senadores o Diputados de la Coalición, entonces todos están bien y son dictaminados a granel bajo su firma y bajo su patrocinio. O sea que si se gasta por iniciativa del Congreso, está bien; si se gasta por iniciativa del Ejecutivo, está mal. ¿A dónde vamos, señor? Yo creo que los intereses del país, deben estar decididamente por encima de los intereses de los partidos; y el interés del país está en su desarrollo económico sin inflación. Tenemos que cuidar la moneda, pero tenemos que hacer desarrollo económico; porque no es exacto, como sostienen muchos, que los males del

Perú se arreglan sólo por la vía de la moneda; no es cierto, señor. Los países también pueden morir de hambre con moneda sana. Tenemos que desarrollar la infraestructura que es débil, tenemos que aumentar la capacidad productiva del país; y eso no es viable si el Estado no lleva a cabo ciertas obras básicas de desarrollo, sin las cuales no hay progreso económico. Por eso, señor, yo creo que los discursos del señor de la Piedra —en los últimos tiempos sobre todo— tienen un típico carácter electoral, porque no ahondan en la materia e incurrir en contradicciones evidentes, como lo estoy demostrando en este momento.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador de la Piedra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: Se ve que el señor Polar, es abogado; pero, a veces, moja mucho sus pensamientos en la tinta. Con eso no quiero decirle que es un tinterillo; está lejos de mi ánimo semejante cosa, absolutamente. El sí que tiene contradicciones frecuentes.

Yo le preguntaría al señor Polar si dictaminaría favorablemente este proyecto de ley mandado por el Ejecutivo; si él cree que en un proyecto de ley, que autoriza a pedir préstamos o a conceder préstamos por 5,840 millones de soles, se puede dejar al Ejecutivo para que negocie los tipos de interés, la forma de pago, el tipo de colocación y el porcentaje de amortización.

Pero yo no incurro en contradicciones de ninguna especie, absolutamente, cuando sostengo que es absurdo que se nos mande un proyecto de ley que no está de acuerdo con el artículo 15º de la Constitución. Aunque yo no he estado en

ninguna Facultad de Derecho, se leer la Constitución y se como se contratan los empréstitos; y este proyecto de ley es absurdo, completamente absurdo.

Tampoco incurro en contradicción cuando dictamino un proyecto de ley para que se financie con los fondos del Presupuesto. Porque a mí me ocurrió un caso muy excepcional, señor Presidente, que me hizo mucho recordar al señor Senador don Mario Polar y Ugarteche. Todos los días me paraba él aquí y decía que el proyecto de creación de tal escuela no podía prosperar porque no tenía financiación; que este proyecto de creación de colegio tampoco podía prosperar porque no tenía financiación. Había que buscar un impuesto al trigo, un impuesto al saco de cebada o al saco de maíz, o a los choclos o a la cancha, para poder financiar el presupuesto de la escuela o colegio que se quería crear. Entonces, señor Presidente, la Coalición presentó, no se si aquí o en la Cámara de Diputados, un proyecto de ley para crear una Unidad Escolar en Surquillo, señalándose que "se consignará en el Presupuesto General de la República, la partida correspondiente". Y me tocó ser padrino de la colocación de la primera piedra de esta Unidad Escolar. Pero, ¿por qué se creó la Unidad Escolar? Porque el Ministro de Educación Navarro había dado un Decreto Supremo creándola, sin financiación, ¡por Decreto Supremo! Yo me pregunto si las desfinanciaciones valen más por Decreto Supremo que por una iniciativa del Congreso, es decir, por ley.

No hay contradicción de mi parte; la contradicción está entre el Poder Ejecutivo y su procedimiento. Y en cuanto a que diga el señor Polar que el hecho de que yo haya mencionado la Constitución está se-

ñalando la responsabilidad del Parlamento, es otro de los tantos recursos de los abogados que suelen tener una biblioteca a la izquierda y otra biblioteca a la derecha, según el cliente que vaya. Pero yo no incurro en contradicciones, señor Presidente; y no acepto que se diga que por ese artículo constitucional citado, comparte la responsabilidad el Parlamento. Por lo pronto yo he salvado la mía; y estoy seguro que el Parlamento no aprobará nunca ese proyecto político que contiene un Plan que se llama "Trienal", en lenguaje netamente marxista, leninista y stalinista. Yo no votaré por él, señor Presidente, y estoy seguro que el Senado no lo aprobará mientras el Ministro de Hacienda no nos especifique las condiciones en que se va a contratar los préstamos y precise claramente en qué obras reproductivas se van a invertir.

El señor POLAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en debate, señor Senador.

El señor POLAR.— Simplemente para dejar constancia, señor, que Francia, Inglaterra, Japón y todos los países del mundo, son marxistas, leninistas y stalinistas, porque ya procuran someter su economía a planes trienales, quinquenales y sexenales.

Nada más, señor Presidente.

El señor de la PIEDRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador de la Piedra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: El señor Polar me obliga a intervenir de nuevo. Porque

marxistas son los demócrata-cristianos; marxistas son los que pactan con los comunistas en Italia. Los únicos marxistas de derecha son los alemanes. Marxistas son los demócratas-cristianos de Venezuela, que sacan avisos publicando y exaltando el sacrificio de aquel cura guerrillero que fue muerto por las tropas venezolanas; marxistas, los tenemos más cerca; marxista es el Embajador demo-cristiano de Chile en Moscú; marxistas son las declaraciones de los demo-cristianos en la Conferencia Inter-Continental de La Habana; marxistas, leninistas stalinistas, y comunistas, son demócrata-cristianos, y son un Partido Internacional. (Aplausos en las bancas de los señores Representantes y en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Polar.

El señor POLAR. — Señor Presidente: Agradezco esta intervención. Es tan pintoresca, tan singular, que ojalá el señor Puga Estrada pida que la publiquen también como Documento Parlamentario. Tiene la misma seriedad que las anteriores.

Nada más, señor. (Aplausos en las bancas de los señores Representantes).

El señor de la PIEDRA (incidiendo). — Estoy abusando de la bondad de la Mesa. Pero aquí el único pintoresco es el señor Polar y sus ideas.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Puga.

El señor PUGA. — Sobre el mismo asunto, señor Presidente. Yo pediría la publicación como Documento Parlamentario, si contuviera cifras; me he referido siempre a cifras...

El señor POLAR (interrumpiendo).— Vamos a agregar "cien por ciento" comunistas, señor.

El señor PUGA (continuando).— Esa es la ventaja que tiene la memoria.

Cuando mi memoria no me alcanza, como el señor Polar, para retener las muchas cifras que puede tener una intervención, pido que se publique como Documento Parlamentario.

Eso es todo, señor. Muchas gracias.

El señor TABOADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Taboada.

El señor TABOADA.— Señor Presidente: Para rogarle que se sirva usted disponer que se oficie al señor Ministro de Trabajo, expresándole que ya es tiempo de que, conforme a la ley que ha dado el Parlamento Nacional, quede definitivamente solucionado el problema que se le ha creado al personal de la fenecida Compañía Nacional de Tranvías.

Es el caso, señor Presidente, que se viene señalando fecha tras fecha y hasta hoy no se cumple con abonarles sus beneficios sociales a esos trabajadores, cuya situación es cada vez más angustiada. Últimamente, al tratar personalmente este caso con el señor Ministro, se determinó el 15 del presente; ya estamos a 19, y no hay ni siquiera la posibilidad de que se les abone nada.

Por eso, señor Presidente, ruego que se tramite este pedido, y, a la vez, que sea dispensado del trámite de la aprobación del Acta.

Quiero, señor Presidente hacer también otro pedido.

Mi distinguido colega, Senador por Lima ingeniero Noriega Cal-

met, presentó en días pasados un proyecto de ley —que ha sido dispensado del trámite de Comisión y se encuentra a la Orden del Día— que ordena cortar los juicios iniciados contra los trabajadores de la misma fenecida Compañía Nacional de Tranvías. Ruego a usted, señor Presidente, se sirva consultar la preferencia en el debate, para que ese proyecto pueda ser discutido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar, en primer término la dispensa del trámite de Acta para cursar el pedido formulado por el señor Senador Taboada. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Se va a consultar ahora la preferencia en el debate para el proyecto a que ha aludido el mismo señor Senador, sobre el corte de juicios iniciados contra los trabajadores de la Compañía Nacional de Tranvías. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Noriega Calmet.

El señor NORIEGA CALMET.— Señor Presidente: Voy a ocuparme de mi tema preferido: el petróleo.

El diario "Ultima Hora", parece ser que utilizando los desbordes monetarios de la International, viene realizando desde hace varios días una serie de publicaciones en defensa de esta Compañía, pero disfrazándolas, tomando temas ajenos a ella pero que conciernen a la opinión pública. Así, hoy aparece una publicación del señor Víctor Riveros; aunque se me ha dicho que el señor Víctor Riveros, es el

señor Eudocio Ravines; yo no sé, parece ser su mentor, porque el señor Riveros parece que existe. Este señor Riveros Ravines, en diferentes oportunidades y en el mismo diario "Ultima Hora", me ha pegado unos mordizcos tremendos, en los talones, pero yo nunca me he ocupado de él. Pero en esta oportunidad se ocupa del señor Haya de la Torre, del señor Belaúnde, de las opiniones de ellos; de la International Petroleum Company, del petróleo, en fin, de una serie de cosas; pero lo real y evidente es que todo el artículo está destinado a confundir al país; porque el problema propio y terminante que estamos discutiendo, como lo ha dicho muy bien el señor de la Piedra, "ya se va a transformar en Boda de Rapiñas".

Hay muchas gentes que están viviendo de esta forma de engañar al Perú. Lo que está en discusión es el problema de La Brea y Pariñas, no es el asunto del petróleo; pero este señor se empeña en escribir sobre el "problema" del petróleo, y para hacer más interesante su exposición, dice: "El petróleo sólo tiene un problema: el futuro". Y dice que tenemos combustible; sostiene que los campos de La Brea y Pariñas son explotados con las mejores técnicas, después de sesenta años; que es imperioso y urgente incrementar la producción de petróleo; dice, en síntesis, que "en la actualidad no hay problema del petróleo, porque se debe a la concurrencia de la empresa privada; pero nadie puede garantizar que no lo habrá en el futuro, y que como lo han hecho Argentina, Chile y Brasil y otros países, se aliente la concurrencia del capital privado". Y aquí está la maldad, señor, la maldad simple y llana de este malvado que le hace creer al Perú, que le hace creer a nuestro pueblo que de lo que se trata es de ahu-

yentar al capital privado; y la realidad es otra, señor. Lo que nosotros buscamos y queremos, es que se cumpla la ley en el Perú, y que quien se ha metido al Perú a robarle, salga del Perú. Y esto es lo que sí estamos tratando de conseguir. No se trata, señor, de un problema técnico, ni de un problema industrial, ni de un problema económico; se trata de un aspecto de la economía nacional. No hay problema del petróleo. Hay vergüenza nacional, de que no pueda el Perú resolver sus propios asuntos porque una Compañía como ésta, que durante cuarenta o cincuenta años lo ha explotado, es más fuerte que el Gobierno Peruano. Esto es lo que quiero decir, señor, con relación a este artículo. Tenemos vergüenza nacional, venimos pregonando desde hace años que hay un atropello a la Constitución del Perú; que hay un atropello a nuestras leyes; que se nos explota indebidamente; que se nos maltrata, y se nos estafa y que se ha vivido en el Perú sin tener ninguna contemplación con el derecho de nuestra Patria. Y cuando se trata de ajustar las clavijas; cuando una ley ha declarado nulo ipso jure el Laudo, que la International Petroleum Company, no tiene título de ninguna clase, que esta entidad no es concesionaria, que esta entidad no es contratista, que esta entidad no es propietaria; cuando se le declara usurpadora, los que están subvencionados y pagados por esta Compañía, lo que pretenden es derivar las cosas hacia otros aspectos diciendo que no se quiere el capital privado y que el Perú no puede progresar y todo lo demás. Pero se disfraza el problema, se envuelve al país en el mismo cuestionario; y todo el tiempo tenemos que soportar estas publicaciones que no son otra cosa que el dinero de la International pagado a

través de determinadas gentes, para que hagan estas concesiones al criterio peruano.

Yo protesto por estas publicaciones de tan baja calidad. Vuelvo a repetir: no hay problema del petróleo, ni nada lo pretende crear; todo el petróleo se ha estatizado. Lo que se quiere, lo que se pretende, es que no siga subsistiendo la vergüenza nacional y no dejarle a nuestros hijos la herencia de nuestra incapacidad y de nuestra falta de hombría. Eso es lo que se quiere, eso es lo que queremos; y por esto mismo, señor, es que protestamos. No hay problema técnico, ni puede haberlo. Tenemos demasiados profesionales en el Perú capaces de resolverlo; y por eso, repito, esto no es sino una propaganda solapada al servicio de la International y destinada a confundir a los peruanos.

Se habla de que "para el futuro", de que el problema "es el futuro"; y yo he denunciado en esta Cámara, señor Presidente, por lo menos diez veces, con las estadísticas oficiales, que el Gobierno registra, el desperdicio que se hace de la riqueza nacional del Perú, ya que diariamente se botan a la atmósfera más de 100 millones de pies cúbicos de gas.

Esto, transformado, en el día serían muchos miles de miles de kilovatios, que podrían modificar beneficiosa y totalmente la industria del Perú en todos los ámbitos. Pero eso no importa; eso es "desperdicio", no importa. Esta Compañía tiene patente de corso. El Gobierno tiene que medirse ante ella; el Parlamento tiene que parar sus ataques, porque esta Compañía tiene poder. ¿Y hasta cuando, señor Presidente, hasta cuando el poder de esta Compañía va a ser más fuerte que el del país? Hemos visto cómo el señor Presidente de la República, al tra-

tarse de las posibilidades de que reviente una bomba atómica que puede provocar una lluvia radioactiva, se dirige al Presidente de Francia para pedirle que no lo haga. ¿Y hasta cuándo señor nosotros vamos a tener esta radioactividad de corrupción en nuestra juventud? ¿Hasta cuando se va a permitir que se siga dividiendo a los peruanos. ¿No es más peligroso destruir nuestro sentido de peruanos, nuestro sentido de Patria, que el peligro de una lluvia radioactiva? Yo creo, señor Presidente, que para nosotros, para el futuro del Perú, no hacen falta combustibles en la proporción que se quiera; pero, sí hace falta, indiscutiblemente, la prestancia de nuestro pueblo; que nuestra juventud salga de donde está sin que tenga que, señalarnos con el dedo por haber sido incapaces de resolver los problemas que le vamos a dejar. (Aplausos en las galerías).

Se ha tratado en estos días, señor Presidente, en la Cámara de Diputados, un problema relacionado con la "Delco", Compañía que trabaja unos yacimientos que por ley, como lo dijera en el mes de Agosto del año 1963 en la intervención mencionada por "La Prensa", fue transferida del capital privado al capital extranjero sin autorización de nadie; porque ningún Gobierno puede autorizar una transferencia que la ley está prohibiendo, ya que por esa misma ley le dio ventaja para que pudiera formarse. Esto, señor, tiene unas consecuencias mayores. La "Delco" es una Compañía independiente de los Estados Unidos; y esta Compañía ha venido al Perú a trabajar de buena fe, creyendo que entraba ajustada a la ley. Desgraciadamente, quienes le han vendido los derechos no estaban facultados para hacerlo. Quien ha recibido la plata por los derechos que se vendían,

no tenía ningún derecho a recibir ese dinero. La ley específicamente dice que para que esta Compañía se convirtiese en extranjera, estaba en la obligación de devolver las concesiones al Estado Peruano. De manera que, en este caso particular; el Estado Peruano debe hacer que los accionistas mayoritarios que hicieron la transferencia devuelvan al Estado peruano el dinero que cobraban por ella, porque no tenían facultad ni derecho para vender. Han vendido sin tener derecho; y esta información la doy para que pueda ser utilizada por el señor Diputado Mora Bregante, que en la Cámara de Diputados está tratando de aclarar problemas. Quien vendió no tenía derecho para vender. De tal manera que esta Compañía ha sido estafada y quienes vendieron fueron, señor Presidente, quienes hoy desde "La Prensa" y "Ultima Hora" están defendiendo los intereses de la International Petroleum. De manera que, ¿con qué títulos este periódico y el otro, creen que tienen derecho para hacer llegar al Perú tanta falsedad? Cuando se trata de ellos lo hacen con todo desparpajo; negocian sin respetar la ley. Y es por eso que, en nueva ofensiva de cinismo, están respaldando la falta de respeto a la ley peruana que tan alegremente practica la International Petroleum.

He querido hacer esta aclaración porque ya da pena estar leyendo estos periódicos; porque estos periódicos generalmente van al pueblo, y al pueblo se le está haciendo consentir tamaña falsedad, señor Presidente, que es necesario que desaparezca. Yo no puedo creer que se va a tener que prohibir esas publicaciones, no; pero por lo menos que exista alguien que se les enfrente, pese a todas las maldades que este periodiquito le ha dicho por todos los terrenos; no impor-

ta, que las siga diciendo ¡Yo defiendiendo a mi Patria; ellos defienden los intereses bastardos de una Compañía que está al margen de la ley!

Eso es todo, señor.

El señor IZAGUIRRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene usted, señor Senador.

El señor IZAGUIRRE.— Señor Presidente: Con gran complacencia, debo declarar que ha quedado salvada la posibilidad de una crisis en las relaciones laborales entre la Corporación Peruana del Santa y el Sindicato de Trabajadores de esa entidad del Sub-Sector Público Independiente. Había anunciado de paralización y aviso de la huelga de los trabajadores de todas las provincias, desde el año pasado. Felizmente, debido a una salvadora intervención de última hora se pudo evitar que la crisis se hiciera más aguda. Se produjeron dos Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Comunidades, resolviendo el problema; pero quedaba en pie el reajuste automático, que acaba de ser solucionado.

Esta solución quiere decir, señor Presidente, que continúa el sistema de reajuste que rige para la industria textil. Significa, también, un progreso permanente para el interés de los trabajadores, un aumento de la gratificación de Navidad y Fiestas Patrias y un pacto por dos años.

Se ha asegurado, pues, la paz social con previsión, por dos años cuando menos; y esto se ha debido a que se ha hecho un trato directo, siguiendo las normas de la técnica y del derecho laboral.

Luego, se han agotado los tratados de negociación colectiva de la Junta de Conciliación; y cuando surgió un "impasse" a última hora, se desembocó en un sistema de

arbitraje voluntario que ha tenido éxito. O sea, que uno de los principios en los cuales va a fundarse el Código del Trabajo, el arbitraje voluntario, ya se ha puesto en vigencia y con éxito, como también ha empezado a plantearse en otros lugares del país.

Esta situación es favorable porque permitirá un mayor desarrollo de la Corporación Peruana del Santa, y es un ejemplo para todas las empresas del país.

Ruego que quede constancia de este hecho; y que se haga llegar la complacencia del Senado, por los medios respectivos, tanto a la Corporación Peruana del Santa como a los tres Sindicatos de esa entidad, por la forma como se ha resuelto un conflicto de tan grandes proporciones.

Debo hacer un último pedido, señor Presidente. Se refiere a los trabajadores del Frigorífico, quienes desde hace algunos meses diariamente vienen concurriendo a la Cámara. La Comisión de Trabajo dictaminó oportunamente el proyecto en revisión sobre este asunto. Pero, como los trabajadores y los empleados pedían un ajuste mayor, en el curso de diversas conversaciones que hemos tenido, en trato constante con ellos, hemos llegado a la formulación de un proyecto sustitutorio, que no va a ser presentado en una forma aislada por uno o dos Senadores sino por dos Comisiones de la Cámara.

De tal manera, señor Presidente, que tratándose de un problema de gran importancia que afecta a estos trabajadores, y acercándose el 1º de Mayo, fecha en la cual debemos entregar a los trabajadores aportes positivos e instrumentos legales que les favorezcan, pido que se dé preferencia en el debate al proyecto sobre los trabajadores del Frigorífico. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la preferencia en el debate solicitada por el señor Izaguirre, para el proyecto que ha mencionado. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la preferencia en el debate.

Se va a computar el quórum para pasar a la Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar Cornejo, Arca Parró, Arteta Terzi, Balarezo, Cabieses, Carrillo Smith, Cox, Cravero, Cruzado, Diéguez, Elías, Ferreira, González Reverditto, Herrera, Heyssen, Izaguirre, Lanatta, Malpica, Martínez, Mendoza, Monteagudo, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Polar, Prialé, Showing, Taboada y Vega; y Melgar y Burga Puelles, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Estación de Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

**Se aprueba la siguiente redacción de la ley que reconoce categoría de Instituto Universitario al Instituto de Humanidades Clásicas, de la Compañía de Jesús, con sede en la provincia de Lima**

Comisión de Redacción

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Reconócese la categoría de Instituto Universitario al Instituto de Humanidades Clásicas, de la Compañía de Jesús, con sede en la provincia de Lima.

**Artículo 2º.**— La estructura, el funcionamiento y demás normas so-

bre planes y programas de estudio, grados y títulos, serán determinados por los Estatutos del Instituto de Humanidades Clásicas que guardarán concordancia con la Legislación Universitaria vigente.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Luis Alberto Sánchez.**— **Fidel A. Zárate.**— **Andrés Echevarría Maúrtua.**

**Se acuerda seguir el mismo temperamento adoptado por la Colegisladora, de tomar como redacción de la respectiva ley, la del proyecto por el que se establece la Gran Unidad Escolar "La Victoria de Ayacucho" para varones, en la ciudad de Huancavelica**

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 19 de Abril de 1966.

Oficio N° 874.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, acordó no insistir en su primitiva resolución respecto al proyecto de ley en virtud del cual se establece la Gran Unidad Escolar "La Victoria de Ayacucho" para varones en la ciudad de Huancavelica, del departamento del mismo nombre; habiéndose acordado, igualmente, tomar como redacción el texto de la iniciativa sancionada por ambas Ramas del Parlamento Nacional y comunicarlo a la Colegisladora sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de usted, en respuesta a su apreciable oficio N° 60-3LE, de fecha 13 del presente mes.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.

**Enrique Rivero Vélez.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden seguir el mismo temperamento adoptado por la Colegisladora, de tomar como redacción de la ley, el texto del proyecto aprobado por ambas Cámaras a que se refiere el oficio que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

**Se acuerda seguir el mismo temperamento adoptado por la Colegisladora, de tomar como redacción de la respectiva ley, la del proyecto por el que se dispone que los choferes profesionales independientes quedan comprendidos en el beneficio de jubilación establecido por la Ley N° 13640, ampliatorias y complementarias, para los obreros en general**

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Presidencia

Lima, 19 de Abril de 1966.

Oficio N° 873.

Señor Presidente del Senado:

La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, acordó no insistir en su primitiva resolución respecto al proyecto de ley en virtud del cual los choferes profesionales independientes, sean o

no propietarios de los vehículos en que laboran, quedan comprendidos en el beneficio de jubilación establecido por la Ley N° 13640, ampliatorias y complementarias, para los obreros en general; habiéndose acordado, igualmente, tomar como redacción el texto de la iniciativa sancionada por ambas Ramas del Parlamento Nacional y comunicarlo a la Colegisladora sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de usted, en respuesta a su apreciable oficio N° 51-3LE, de fecha 6 del presente mes.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.

**Enrique Rivero Vélez.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que acuerden seguir el mismo temperamento adoptado por la Colegisladora, de tomar como redacción de la ley el texto del proyecto aprobado por ambas Cámaras a que se refiere el oficio que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

**Se modifica el inciso c) del artículo 1° de la Ley N° 16028**

El señor PRESIDENTE.— Se va a poner al voto el pedido formulado por el señor Senador Carrillo Smith, sobre aplazamiento del debate del proyecto por el cual se modifica el inciso c) del artículo 1° de la Ley N° 16028.

El señor CARRILLO SMITH. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: Mi solicitud de aplazamiento del debate, se fundó en el deseo de conocer a fondo este asunto; y aunque no he terminado ese estudio, creo, sin embargo, que estoy en condiciones de discutirlo. Por lo que retiro mi pedido de aplazamiento.

Estoy completamente de acuerdo con el artículo 1º de este proyecto; pero tengo reservas muy serias con respecto de los artículos 2º y 3º, los que expondré cuando se debatan estos artículos.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar nueva lectura al artículo 1º.

El RELATOR leyó:

**Artículo 1º.**— Modifícase el inciso c) del artículo 1º de la Ley Nº 16028 con el siguiente texto:

“c) Que la tasa de interés, incluidos los gastos de financiación y cualquier otra comisión, no exceda del 9% al rebatir”.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, fue aprobado el artículo 1º que antecede.

El RELATOR leyó:

**Artículo 2º.**— Quienes con anterioridad al 31 de Enero de 1966, fecha de promulgación de la Ley Nº 16028, hubiesen celebrado las operaciones de crédito a que esa ley se refiere, podrán acogerse a sus beneficios, a condición de que los intereses, incluida toda comisión de financiamiento y cualquier otra carga, no exceda de 10% anual y al rebatir y que, además, los impuestos correspondientes no hubiesen sido aún pagados. No procede

la devaluación de impuestos oblatos.

El señor CARRILLO SMITH. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH.— Señor Presidente: Antes de entrar a examinar este artículo, quiero hacer referencia a los dos Decretos Supremos que se han expedido reglamentando esta ley.

En el 1º de ellos, el Decreto Supremo 70-H, observo que se comprende entre las operaciones amparadas por esta ley, la financiación por Bancos o entidades financieras nacionales de las actividades a que se refieren los incisos anteriores.

Me parece que este es un caso clarísimo de extralimitación de la facultad reglamentaria. Esa facultad, conforme a la Constitución, tiene que ejercerse sin transgredir, ni desnaturalizar, ni modificar la ley; aquí se le desnaturalizó, evidentemente, porque ella se refería, única y exclusivamente, a préstamos otorgados por entidades del exterior, en ningún caso por Bancos o entidades financieras nacionales. En consecuencia, aquí hay una violación constitucional; y por eso creo que este Decreto Supremo debe quedar sin efecto en ese aspecto.

Lo mismo ocurre con el Decreto Supremo Nº 779 que da efectos retroactivos que la ley no consigna.

Estos Decretos Supremos son los que originaron la presentación del proyecto que estamos tratando, según se expresa en la parte considerativa del mismo.

Entrando en materia, considero que el artículo 2º no es aceptable por dos razones. En primer término, crea una situación de evidente desigualdad entre los deudores del impuesto; pues el proyecto dispone

que aquellos que lo hubieran pagado ya no podrán reclamar su devolución, y que aquellos que no lo hubieran pagado estarán exonerados del impuesto. Considero que una ley no puede consignar un precepto de este tipo; las disposiciones de la ley tienen que ser genéricas, iguales para todos: no puede crearse una situación de privilegio para el que no pagó y una situación de desmedro económico para quien pagó. Desde este punto de vista, me parece que el dispositivo es improcedente y anticonstitucional. Si hay igualdad ante la ley, no es viable este artículo que crea una preferencia para quien no pagó en desmedro de aquel que pagó.

Y en segundo término, señor, porque aún cuando considero que el principio de "irretroactividad" de la ley, no es un principio absoluto y que existen los casos de retroactividad benigna en Derecho Penal y existen los casos de retroactividad de las normas de orden público como cuando se modifica el Código de Procedimientos, o cuando se dicta un nuevo Código; sin embargo, por regla general, nuestra Legislación se ajusta a este precepto constitucional que estaría a punto de violarse.

Considero, por último, sumamente peligrosa una exoneración de impuestos que conceda o se entienda con efectos retroactivos. La ley, según nuestra Constitución, rige desde el día siguiente de su promulgación y, por lo tanto, es improcedente pretender que norme situaciones producidas en el pasado y que en materia tributaria deben tener carácter intangible e inmodificable.

El señor FERREIRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Ferreira.

El señor FERREIRA. — Señor Presidente: Yo comparto la idea del señor Senador Carrillo; pero nada tiene que hacer la reglamentación de la Ley N<sup>o</sup> 16028 con el proyecto que está debatiéndose; y por el contrario, el proyecto...

El señor CARRILLO SMITH. (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Senador con la venia de la Presidencia?

El señor FERREIRA.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor CARRILLO SMITH. — Me he referido a los Decretos Supremos reglamentarios de la ley, porque precisamente en su proyecto se expresa, en el segundo considerando, en el tercero y en otros más, que está originado en ese Decreto. Por lo demás, es una referencia circunstancial, para dejar en claro que, en mi concepto, esos Decretos Supremos son inconstitucionales.

El señor FERREIRA (continuando).— En este caso, no hay nada que argumentar puesto que el proyecto que está en debate viene a salvar las deficiencias que acaba de anotar el Senador Carrillo. Justamente tuvimos el cuidado de que así fuera, porque evidentemente el Decreto Supremo 77-H, rebasa los términos de la Ley N<sup>o</sup> 16028.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: Mi querido colega el Senador Ferreira, usa uno de los recursos más sutiles cuando se discute una cuestión: No contestar las objeciones valederas.

En realidad, he planteado dos objeciones fundamentales a este artículo. La primera es que el artículo crea una situación de desigualdad entre los contribuyentes: Los

que pagaron no pueden reclamar, por lo tanto, no están exonerados; los que no pagaron sí pueden reclamar, y están exonerados. Dije que la ley en general y que es un principio que obliga a todos por igual; pero ese principio fundamental me parece que se quiere romper en este caso, porque se va a crear una situación de privilegio respecto de aquellos que no pudieron pagar, en desmedro de aquellos que pagaron.

Por otro lado, he dicho también que el principio general de nuestra legislación, establecido por el artículo 25º de la Constitución, es que las leyes no tienen efecto retroactivo, rigen para lo venidero; y en ese sentido, el artículo en debate es defectuoso porque rige para el pasado. Las circunstancias de que ese efecto sólo se limite al plazo de sesenta días no le quita a la retroactividad su carácter, e insisto que en materia de legislación tributaria no deben dictarse normas de carácter retroactivo. Este es mi concepto, que creo que encuadra dentro del artículo 25º de la Constitución.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Ferreira.

El señor FERREIRA.— Yo creo, señor Presidente, como vuelvo a repetir, que el artículo 2º aclara perfectamente la retroactividad que se pretendía dar en el Decreto Supremo 77-H; y si estoy equivocado y el señor Senador Carrillo está en lo cierto, lo lógico sería que él, o presente un proyecto sustitutorio o simplemente pida que se deseche. Yo creo que el artículo 2º está aclarando y, precisamente por eso, solicito que se apruebe tal como está redactado.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la habilitación de la

Hora. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la habilitación de la Hora.

Tiene la palabra el señor Senador Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH. — Sólo para expresar, señor Presidente, que yo he planteado formalmente que se deseche este artículo. Esa es mi petición. Yo creo que la aprobación de este artículo no procede por las razones que he expuesto.

El RELATOR leyó el artículo 2º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor CARRILLO SMITH (incidiendo).— Solicito, señor Presidente, que conste mi voto en contra, en forma expresa.

El señor PRESIDENTE.— Constará señor Senador.

El RELATOR leyó:

**Artículo 3º.**— Quedan comprendidos en lo que dispone la Ley Nº 16028 y la presente ley, las operaciones de crédito que realicen en el exterior las entidades de servicios públicos sujetas al control tarifario del Estado.

El señor CARRILLO SMITH. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: Entiendo que la

mente de la Ley N<sup>o</sup> 16028 y el propósito que persigue este proyecto, están referidos exclusivamente a la empresa privada. Nuestro Reglamento no permite preguntas; pero yo quisiera rogarle al señor Senador Ferreira, si lo tiene a bien, que me diga si es así o no; si no es cierto que este proyecto se refiere única y exclusivamente a la empresa privada.

El señor FERREIRA.— Con la venia de la Presidencia.

No hace sino involucrar a las disposiciones de la Ley N<sup>o</sup> 16028, las entidades que prestan servicio público y que están controladas por el Estado. El proyecto que se está debatiendo hace, pues, extensivas esas disposiciones a las entidades que tienen tarifas controladas por el Estado.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Carrillo Smith.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: O sea que si no he entendido mal la gentil explicación que ha hecho el Senador Ferreira, en el proyecto se trata exclusivamente, únicamente, de la empresa privada. Pues bien; yo creo, señor, que hay ahí también un error. Considero que las empresas que ejercitan un servicio público, que son concesionarias de un servicio público, no son por ese carácter empresas privadas; están comprendidas en una rama distinta del Derecho; actúan dentro un campo diverso. Mientras que la empresa privada actúa dentro del campo del Derecho Privado, dentro del campo de la Legislación Civil, del Derecho Comercial, la empresa concesionaria del servicio público, como es sabido, no es una empresa de Derecho Privado, es una empresa de Derecho Público.

El señor FERREIRA (incidiendo).— Señor Senador Carrillo Smith una pregunta, por favor: Usted como abogado, ¿me podría contestar si es una nueva figura jurídica la que plantea?

El señor CARRILLO SMITH. — Bueno, no es exactamente una nueva figura ni una creación personal, porque la consignan todos los tratados de Derecho Administrativo; y es lo que he expresado durante diez años en la cátedra universitaria de Derecho Administrativo.

El señor FERREIRA (incidiendo).— La Legislación Peruana, ¿cómo califica a esas empresas?

El señor CARRILLO SMITH. — Voy a continuar explicándole, señor Senador. No he inventado ni creado nada. Estoy repitiendo lo que he enseñado a mis alumnos y lo que para enseñar tuve que aprender en todos los Tratados de Derecho Administrativo, que orientan la opinión jurídica de todo el mundo.

El señor Senador Ferreira me pregunta si el Perú, si nuestro país, al que parece considerar fuera de las corrientes que rigen en esta materia, considera a la empresa concesionaria del servicio público como una empresa privada. No, señor; no la puede considerar ni la considera así; quizá existan pequeñas similitudes o pequeñas semejanzas que lo puedan llevar a creer que dentro de nuestra Legislación ambas entidades son iguales. Pero eso no es así; tan es cierto lo que digo que, por ejemplo, el propio proyecto se refiere a aquellas empresas que tienen sus tarifas controladas por el Estado; o sea que se refiere a empresas que tienen una modalidad totalmente distinta de la empresa privada. A la empresa privada, dentro de nuestro sistema constitucional, nadie le controla sus precios; a la empresa conce-

sionaria de servicios públicos, que por la función que ejerce es una entidad de Derecho Público, si se le considera sujeta al control del Estado, al control tarifario, como el propio artículo en debate reconoce.

Entonces, señor, a mi modo de ver, estamos extendiendo o queriendo aplicar los efectos de una ley que debe funcionar, exclusivamente, dentro del campo del Derecho Privado, a una entidad que ejerce su actividad en un campo distinto, que tiene un rol distinto y que tiene características jurídicas distintas, como es la empresa concesionaria de servicios públicos.

El señor ELÍAS (incidiendo).— ¿Me permite una interrupción, señor Carrillo Smith, con la venia de la Presidencia?

El señor CARRILLO SMITH. — Con mucho gusto.

El señor ELIAS.— Yo creo que se está confundiendo el servicio que presta la empresa, con la empresa misma. El servicio puede ser un servicio de utilidad pública; es el caso, por ejemplo, de las Empresas Eléctricas Asociadas; esa es una entidad privada, señor, dando un servicio de utilidad pública; y las Empresas Eléctricas Asociadas no pueden ser tratadas como una entidad pública, porque constituyen una entidad privada que presta un servicio de utilidad pública y que se aviene a los dictados del Estado, dentro de un Convenio que le revisa sus tarifas. Por eso, señor, nosotros tenemos perfecto derecho de protestar —y estamos protestando; yo tengo un pedido pendiente— por las alzas incontroladas en tarifas; porque el servicio que suministran es de utilidad pública, aunque dichas empresas en sí no sean una entidad pública.

Yo creo que esa aclaración era necesario hacerla.

Muchas gracias.

El señor CARRILLO EMITH (continuando).— Yo le agradezco mucho su intervención al señor Senador Elías porque precisamente ha puesto, como ejemplo, un caso de empresa tipificada por la ley como empresa de Derecho Público. Los servicios eléctricos tienen una ley especial; están regidos por un conjunto especial de disposiciones: la Ley de la Industria Eléctrica, que las tipifican y las ponen, precisamente, en el campo del Derecho Público, situación, repito, en la que no están las empresas privadas. Yo creo que sí ha habido, pues, una confusión de conceptos; y por esa razón este artículo es erróneo y no puede aprobarse.

Por otro lado, creo también que dentro de este dispositivo van a encasillarse otras empresas, como la empresa de servicios telefónicos y las empresas de transportes. Ese dispositivo, tal como está redactado, tiene proyecciones extraordinarias, y quizás hasta inconvenientes, en este momento en que el Estado está discutiendo con la Compañía Peruana de Teléfonos un nuevo contrato de concesión; y entonces, estaríamos variando las circunstancias, las condiciones, las características de este contrato.

Por todas estas razones, señor, yo solicito que se rechace también este dispositivo. Creo —repito— que esta ley y la anterior, la N<sup>o</sup> 16028, son leyes estudiadas, estructuradas con el objeto de proteger a la empresa privada, mas no a las empresas concesionarias de servicios públicos; y me parece, además, inconveniente incluir dentro de una misma ley entidades que tienen características jurídicas y obligaciones de muy distinto orden, pues, unas actúan dentro del campo del

Derecho Privado, y las otras en el campo del Derecho Público.

Por todas estas razones, insisto en mi pedido formulado anteriormente para que la Cámara rechace este artículo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Ferreira, puede hacer uso de la palabra.

El señor FERREIRA. — Señor Presidente: Yo reconozco la capacidad jurídica de mi distinguido colega, el doctor Carrillo, Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad Católica. Pero no nos va a convencer el doctor Carrillo de que las empresas privadas, que prestan servicios públicos y que tienen control tarifario del Estado, no son entidades privadas. No nos va a convencer porque en la Legislación Peruana se las reconoce como entidades privadas; todas son sociedades anónimas de Derecho Público Privado. Estas entidades, por lo demás, son las que deberían recibir todo el estímulo y el apoyo del Estado, precisamente porque tienen tarifas controladas, y no pueden elevar el precio de los servicios públicos si no están autorizadas por el Estado; y de ahí también, que los organismos internacionales y los Bancos extranjeros cuando quieren hacerles un préstamo —por ejemplo, al Ferrocarril Central— han tenido que exigir el aval del Estado, ¿Por qué? Porque la tarifa que venía cobrando el Ferrocarril no satisfacía al organismo internacional; y resultaba mucho más difícil que hacer un empréstito a otra entidad, porque tiene tarifa controlada por el Estado.

Si en la Ley N<sup>o</sup> 16028 se establece que se debe liberar del impuesto a las entidades privadas que desarrollan servicios públicos, y en el Decreto Supremo se establece cuáles son: las industrias manufac-

tureras, las fabriles, la agricultura, la ganadería, la pesquería, la minería, el petróleo, la generación, y distribución de energía eléctrica, transportes marítimos, fluviales, lacustres, aéreos, la artesanía, la construcción de vivienda de interés social, la comercialización interna de artículos de producción nacional, la importación de bienes de capital, y cualquier otra actividad que sea declarada de preferencia e interés nacional por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Hacienda, previo informe del Instituto de Planificación, ¿por qué vamos a regatear a entidades privadas, que todavía tienen tarifas controladas por el Estado, una pequeña exoneración que puede resultar un beneficio para todo el pueblo peruano porque pueden mejorar los servicios públicos que tienen prestando? No veo ninguna razón, señor.

Con toda consideración y con todo respeto a mi distinguido colega el doctor Carrillo, debo decir que este proyecto no tiene ningún trasfondo, ninguna trastienda; este proyecto es tan limpio como la Ley N<sup>o</sup> 16028, que ha contado con la aprobación del señor Carrillo. Porque hasta donde yo sé, no se opuso a la aprobación de la Ley N<sup>o</sup> 16028. Entonces, yo creo que en este caso tampoco hay ninguna razón para oponerse y ubicar a esas entidades en un limbo de nuestra legislación, porque se dice que no son ni de Derecho Privado, ni de Derecho Público. Entonces, ¿cómo se les va a calificar? Las Empresas Eléctricas hasta donde sé, son una sociedad anónima, regida por el Código de Comercio, por la Ley de Sociedades Anónimas; la Compañía Peruana de Teléfonos, lo mismo; igual los grifos que venden gasolina y que tienen también tarifa controlada, etc. Yo creo, señor Presidente, que no hay ninguna razón. Este

proyecto es tan legítimo, tan limpio, como la Ley N° 16028, que ha sido aprobada por unanimidad con el voto del señor Senador Carrillo.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Carrillo Smith, puede hacer uso de la palabra.

El señor CARRILLO SMITH. — Señor Presidente: Yo creo que mi querido amigo el señor Ferreira ha tomado el rábano por las hojas, pues, parece creer que mi oposición al artículo 2º, que ya se aprobó con mi voto en contra, y al artículo que está en discusión y que seguramente también será aprobado con mi voto en contra, se basa en la creencia que hay algo sucio y turbio. Si hubiera algo sucio y turbio yo lo diría, con franqueza y virilidad, porque cuando digo la verdad no temo. Por lo demás, no creo que el señor Ferreira haga cosas sucias o turbias. A mí nunca se me ha ocurrido pensar sobre él de esa manera.

Pero también ha hecho alusión al limbo, y yo lo voy a sacar del limbo jurídico en que está el Senador Ferreira. El Senador Ferreira nos ha hablado de la empresa de Derecho Público Privado, del Derecho de la empresa Pública Estatal, y nos ha dicho que por el hecho de haberse constituido en una entidad comercial con arreglo a las normas del Derecho Privado, sigue siéndolo en cuanto a los actos que realice posteriormente. Y es ahí donde está equivocado. Por eso le voy a tender la mano, repito, para que salga del limbo jurídico donde está en este momento.

Yo creo que no hay porque confundir de ninguna manera el acto constitutivo de una entidad, con los contratos que esa entidad celebre posteriormente. El ha puesto el caso de una empresa de servicios eléctricos. La empresa de servicios eléctricos está constituida como so-

iedad anónima; la sociedad anónima es, indiscutiblemente, una forma jurídica de Derecho Privado. Pero esa entidad posteriormente ejerce un servicio público, y lo hace bajo reglas especiales, unas veces contractuales y otras veces derivadas de la ley. Entonces, el servicio que presta y el contrato que celebra es un contrato de Derecho Público. Así que no hay confusión en mi concepto; el que ha incurrido en confusión es el Senador Ferreira; y por eso le hago esta explicación. No hay, pues, ninguna equivocación en el planteamiento que he verificado. Una empresa de servicios públicos constituida como entidad de Derecho Privado, desde el momento en que comienza a ejercer un servicio público realiza una actividad de Derecho Público y está sometida a reglas totalmente distintas de las que rigen a la empresa privada; y así lo dice, por ejemplo, la ley de la industria eléctrica, y así lo establecen diversas disposiciones de todo orden que rigen en nuestro Derecho Administrativo.

Por eso, señor, insisto en mi planteamiento. No tengo interés en ganar una votación, mi único interés en este asunto consiste en que las leyes se expidan como deben expedirse, ajustándose estrictamente a los principios jurídicos. No aspiro a convencer a nadie; y si no puedo convencer al autor del proyecto, lo siento mucho. Quién tiene razón, el tiempo lo dirá. Yo creo, señor Presidente, que estoy en lo cierto. Si no puedo convencer al Senador Ferreira, lo siento mucho; yo votaré en contra, porque estoy absolutamente convencido de los puntos de vista que sostengo y que sostengo en defensa de la formación jurídica de las leyes, porque creo que éstas deben ajustarse siempre a los principios constitucionales y jurídicos y que, lamentablemente, ello no ocurre con este artículo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar nuevamente lectura al artículo 3º.

El RELATOR leyó el artículo 3º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — En votación. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

**Artículo 4º.**— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, fue aprobado el artículo 4º que antecede, último del proyecto.

—El texto del proyecto aprobado, es el siguiente:

“El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Modifícase el inciso c) del artículo 1º de la Ley Nº 16028 con el siguiente texto:

“c) Que la tasa de interés, incluidos los gastos de financiación y cualquier otra comisión, no exceda del 9% al rebatir”.

**Artículo 2º.**— Quienes con anterioridad al 31 de Enero de 1966, fecha de promulgación de la Ley Nº 16028, hubiesen celebrado las operaciones de crédito a que esa ley se refiere, podrán acogerse a sus beneficios, a condición de que los intereses, incluida toda comisión de financiamiento y cualquier otra carga, no exceda de 10% anual y al rebatir y que, además, los impues-

tos correspondientes no hubiesen sido aún pagados. No procede la devolución de impuestos oblatos.

**Artículo 3º.**— Quedan comprendidos en lo que dispone la Ley Nº 16028 y la presente ley, las operaciones de crédito que realicen en el exterior las entidades de servicios públicos sujetas al control tarifario del Estado.

**Artículo 4º.**— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley”.

Dada, etc.

El señor FERREIRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Ferreira.

El señor FERREIRA. — Señor Presidente: Solicito que se tramite a la Colegisladora el proyecto sancionado, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada por el señor Senador Ferreira, se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido acordada.

**Se prorroga por un año los contratos de arrendamiento de los predios rústicos situados en el departamento de Lambayeque y se concede una moratoria en el pago de las habilitaciones concedidas por el Banco de Fomento Agropecuario del Perú a los agricultores y ganaderos de la referida circunscripción**

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben, por la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que desde 1961, el departamento de Lambayeque viene sufriendo las

graves consecuencias económicas de una sequía persistente;

Que con este motivo, se han dictado diversas leyes destinadas a aliviar la difícil situación creada a los agricultores del referido departamento;

Que en la presente campaña agrícola, la sequía se ha mantenido, hecho que amenaza con ocasionar la pérdida total de las considerables inversiones efectuadas por los agricultores en la labranza de tierras, preparación de sembríos, siembra y primera etapa de los cultivos, los mismos que no han llegado a desarrollarse;

Que las pérdidas del presente año agrícola, unidas a las que vienen arrastrándose desde años anteriores, han puesto a los agricultores lambayecanos al borde de un desastre irreparable;

Que es deber de los Poderes Públicos aliviar en lo posible las consecuencias de las calamidades que vienen agobiando a los referidos agricultores;

Proponen a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— El plazo de los contratos de arrendamiento de los predios rústicos situados en el departamento de Lambayeque, además de las prórrogas autorizadas por Leyes Especiales dictadas para dicha circunscripción, será prorrogado por un año más, en compensación al año agrícola 1965-1966, que ha sido de sequía.

**Artículo 2º.**— Los saldos impagos de las habilitaciones concedidas por el Banco de Fomento Agropecuario del Perú a los agricultores y a los ganaderos del departamento de Lambayeque para la campaña 1965-1966, serán cancelados

en cinco años, a razón de veinte por ciento (20%) anual.

**Artículo 3º.**— La entrega de los préstamos que otorgue el Banco de Fomento Agropecuario del Perú a los agricultores y ganaderos del departamento de Lambayeque, durante las tres próximas campañas, se iniciará, conforme al respectivo plan de inversiones, a más tardar en la primera quincena de Agosto, y devengarán el interés máximo del ocho por ciento (8%) anual al rebatir.

**Artículo 4º.**— Exonérase a los fundos agrícolas del departamento de Lambayeque, durante tres años, a partir del presente año, del impuesto de predios rústicos.

**Artículo 5º.**— Rebájese al cincuenta por ciento (50%) el canon de agua que deben abonar los agricultores del departamento de Lambayeque.

Dada, etc.

Lima, 4 de Abril de 1966.

**Luis E. Heysen.**— **Manuel Burga Puelles.**

Senado

Comisión de Agricultura  
de la Costa

Señor:

Ha venido a vuestra Comisión de Agricultura de la Costa, para dictamen, el proyecto de ley presentado a la consideración del Senado, por los señores Senadores don Luis E. Heysen y don Manuel Burga Puelles, en virtud del cual se dispone el prorrogar por un año más, además de los ya autorizados por leyes especiales, el plazo de vencimiento de los contratos de arrendamiento de los predios rústicos ubicados en el departamento de Lambayeque, en compensación

a la sequía sufrida en la campaña agrícola de 1965-1966. Además, propone la iniciativa otros beneficios de carácter económico a los agricultores del indicado departamento de Lambayeque.

Del estudio realizado por vuestra Comisión informante de la iniciativa materia de dictamen, se desprende el interés de los proponentes por prestar ayuda inmediata a los numerosos agricultores del departamento de Lambayeque, quienes, como consecuencia de la sequía habida, han tenido que soportar enormes pérdidas, por lo que ha llegado el caso de que se les preste la ayuda necesaria.

De otro lado, la iniciativa es de verdadero aliento para los que se dedican a las faenas agropecuarias dentro del departamento de Lambayeque, lo que justifica plenamente los beneficios que se les concede a quienes han contribuido con su esfuerzo y dedicación al incremento de la producción agrícola en esa importante zona del país.

La prórroga del plazo consignado en el proyecto materia de dictamen para el vencimiento del término de los contratos de arrendamientos, es justo y conveniente, ya que al concedérseles esa prórroga a los agricultores de Lambayeque en la conducción de las tierras durante un período, aunque corto, indudablemente que les será beneficioso, pues así tendrían la oportunidad de aprovechar las tierras para una nueva campaña agrícola. Finalmente, cree vuestra Comisión dictaminadora que los beneficios que el proyecto bajo informe consigna a favor de los numerosos agricultores de Lambayeque, a éstos les servirá como un paliativo en la crisis económica que viene sufriendo como consecuencia de la sequía habida.

En cuanto a los alcances y beneficios económicos a favor de los

agricultores de Lambayeque que establece y contempla el proyecto, estima vuestra Comisión informante que sobre el particular deberá pronunciarse la Comisión pertinente.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Agricultura de la Costa, acoge favorablemente la iniciativa, y en consecuencia es de parecer que os prestéis vuestra aprobación. Salvo mejor opinión.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Abril de 1966.

**Teodoro Balarezo Lizarzaburu.**—  
**Luis E. Heysen Inchaustegui.**—  
**Toribio Herrera Avalos.**

Senado

Comisión de Hacienda y  
Legislación Tributaria

Señor:

Los señores Senadores Luis Heysen y Manuel Burga Puelles han sometido a la consideración del Senado un proyecto de ley, que ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria, en virtud del cual se prórroga por un año los contratos de arrendamiento de los predios rústicos situados en el departamento de Lambayeque, y se concede una moratoria en el pago de las habilitaciones concedidas por el Banco de Fomento Agropecuario del Perú a los agricultores y ganaderos del departamento de Lambayeque.

Propone, igualmente la iniciativa, exonerar, durante el plazo de tres años, de los impuestos de predios rústicos a los fundos agrícolas del departamento de Lambayeque.

Por último, establece una rebaja del 50% al canon de agua que deben abonar los agricultores del departamento de Lambayeque.

Desde el año de 1961, los agricultores y ganaderos del departamento de Lambayeque vienen sufriendo las graves consecuencias económicas de la sequía, no obstante las diversas leyes que se han expedido para aliviar tan difícil situación.

Las pérdidas sufridas en el presente año agrícola, unidas a las sufridas en años anteriores, han puesto a los agricultores en una situación sumamente delicada.

A fin de aliviarles de tan difícil situación, el proyecto de ley en estudio propone una serie de medidas de carácter económico y otras de orden tributario, como es la desgravación de los impuestos de predios rústicos.

Tales medidas, a no dudar, liberarán a los agricultores y ganaderos del departamento de Lambayeque, de hacer frente a obligaciones inminentes cuya realización agravarían hondamente su crítica situación.

Por tales consideraciones vuestra Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria os propone dar acogida a dicha iniciativa. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Alberto Arca Parró. — Miguel Dammert Muelle. — José Ferreira García.**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto que acaba de ser leído y que cuenta con dictamen favorable de las Comisiones informantes. (Pausa). Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producido la votación, sin debate y sucesivamente, fueron apro-

bados los cinco dispositivos que conforman el proyecto, ya inserto.

El señor BURGA PUELLES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador por Cajamarca.

El señor BURGA PUELLES. — Solicito, señor Presidente, que se sirva usted consultar la dispensa del trámite de sanción del Acta, a fin de que el proyecto aprobado se tramite a la Colegisladora tan pronto como sea posible.

—Hecha la consulta respectiva, el Senado acordó el pedido formulado por el señor Senador por Cajamarca.

**Se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los fundos "Paredones" y "Majín", de propiedad particular, ubicados en el distrito de Chongoyape, de la provincia de Chiclayo**

El RELATOR leyó:

El Senador por el departamento de Lambayeque que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que el distrito de Chongoyape de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, es especialmente agrícola y viene desde hace muchos años atravesando por una grave situación económica, principalmente debido a la falta de ayuda y asistencia de parte de los organismos correspondientes del Estado;

Que sin embargo, existen tierras de propiedad particular las que podrían expropiarse con el objeto de entregarlas a los pequeños agricultores de la zona, con el fin de que éstos puedan disponer de tierras

aptas para el trabajo y cumplir, en esa forma, uno de los postulados básicos de la reforma agraria;

Que en esa situación se encuentran los fundos "Paredones" y "Majín" situados en el mencionado distrito y cuyo propietario ha manifestado, en varias oportunidades, su deseo de que el Estado adquiriera los mencionados predios;

Que el Ministerio de Agricultura, por intermedio de la repartición correspondiente y por Informe N° 75-64 de 22 de Junio del presente año, ha efectuado un completo estudio de los mencionados fundos, en sus aspectos: hidrológico, de vías de comunicación y demás, proponiendo las soluciones convenientes para una mejor utilización de las referidas tierras, en el caso de que pasen a poder del Estado;

Que la escasez de aguas podría solucionarse mediante la perforación de pozos y el establecimiento de una red de canales, según solución propuesta por los técnicos del Ministerio de Agricultura en el ya mencionado Informe N° 75-64; así como también dando preferente atención a los estudios sobre embalse de las lagunas de Cachén y otras que desde hace veinte años se encuentran efectuados.

Se afirmarían estas soluciones agrarias de creación de riqueza, si se incorporaran al laboreo los campos llamados en Chongoyape "Acciones de Afuera", de tierras eriazas de propiedad del Estado en donde debieran haber regadíos como una forma de ayuda a los pequeños y medianos agricultores de la zona y de incremento de las rentas comunales;

Que es indispensable que el Estado Peruano preste la más preferente atención a los problemas agrarios, en todas sus categorías por ser básicos de nuestra economía, especialmente tratándose de pequeños agricultores que tienen que atender

sus crecientes necesidades familiares y que, en el caso de los de Chongoyape, tienen un bajo nivel de vida por no disponer de adecuadas tierras de cultivo;

Propone al Senado, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los fundos "Paredones" y "Majín", de propiedad particular, situados en el distrito de Chongoyape, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque.

**Artículo 2º.**— El Ministerio de Agricultura queda encargado del cumplimiento de la presente ley, debiendo el Instituto de Reforma y Promoción Agraria encargarse de los trámites de la expropiación aludida, así como de su posterior adjudicación a favor de campesinos sin tierras, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria N° 15037.

**Artículo 3º.**— Cédense al Municipio Distrital de Chongoyape los campos denominados "Acciones de Afuera", cuya irrigación deberá estudiarse, para lo cual se le autoriza a concertar los arreglos internacionales que conduzcan a su realización en beneficio de la pequeña y mediana agricultura, de acuerdo con los artículos de la Constitución del Estado y en cumplimiento a lo que manda la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Reforma Agraria.

Dada, etc.

Lima, 22 de Diciembre de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

**Luis E. Heysen,**  
Senador por Lambayeque.

Senado

Comisiones de Hacienda y  
Economía y de Política  
Agraria

Señor:

Vuestras Comisiones de Hacienda y Economía y de Política Agraria han recibido para dictamen el proyecto de ley presentado por el Senador por Lambayeque, Ingeniero don Luis E. Heysen, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, por el que se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los fundos "Paredones" y "Majín" ubicados en el distrito de Chongoyape de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque; el Ministerio de Agricultura se encargue del cumplimiento de la presente ley; debiendo el Instituto de Reforma Agraria encargarse de la expropiación aludida así como de la adjudicación a favor de los campesinos, de acuerdo con la Ley N° 15037. Se dispone, asimismo, la adjudicación al Municipio Distrital de Chongoyape de los campos denominados "Acciones de Afuera", cuya irrigación debe estudiarse para lo cual se autoriza a concertar los arreglos relacionados que conduzcan a su realización en beneficio de la pequeña y mediana agricultura.

El proyecto de ley tiende a proveer de tierras a los campesinos expropiando los fundos "Paredones" y "Majín" como el de aprovechar las tierras eriazas de propiedad del Estado dotándolas de las correspondientes obras de irrigación; tierras que lotizadas deberán ser adjudicadas a los campesinos de acuerdo con la Ley N° 15037. Vuestras Comisiones os proponen un proyecto sustitutorio adecuando la ejecución tanto de la expropiación como la parcelación a los organismos estatales correspondientes,

como autorizando la financiación de los estudios de irrigación que sin afectar el fondo del proyecto original le dan una mejor estructuración. Por lo que pedimos le déis vuestra aprobación.

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de los fundos de propiedad privada "Paredones" y "Majín" ubicados en el distrito de Chongoyape, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque; el Ministerio de Agricultura queda encargado del trámite de expropiación.

**Artículo 2º.**— El Instituto de Reforma Agraria procederá a la lotización de las tierras expropiadas y su adjudicación a los campesinos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria N° 15037.

**Artículo 3º.**— Adjudícase al Municipio Distrital de Chongoyape las tierras denominadas "Acciones de Afuera", las que, previos los estudios de irrigación correspondientes se lotizarán y adjudicarán a los campesinos de acuerdo con el procedimiento señalado en la Ley de Reforma Agraria N° 15037.

**Artículo 4º.**— Autorízase al Concejo Distrital de Chongoyape para que de acuerdo con el monto de la valorización de las obras de irrigación, concierte un empréstito en el país o en el extranjero para la ejecución de estas obras.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Setiembre de 1965.

**Carlos Manuel Cox Roose.**— **Luis E. Heysen Incháustegui.**— **Rafael Puga Estrada.**

Senado

Comisión de Política Agraria

**Dictamen en Minoría**

Señor:

Vuestra Comisión de Política Agraria, de Minoría, si bien está de acuerdo con la finalidad que persigue la iniciativa del señor Senador por Lambayeque don Luis E. Heysen, para favorecer a los pequeños agricultores de la zona con la parcelación de los fundos "Parredones" y "Majín", estima que estando predeterminados los objetivos que se propone, la declaración de necesidad y utilidad no debe ser la expropiación de los fundos antes mencionados, sino la realización de un programa de parcelación de tierras.

El artículo 5º de la Ley de Reforma Agraria N° 15037 prescribe que, para los fines de la Reforma y Promoción Agrarias, se declara de utilidad pública y de interés social la expropiación de predios rústicos de propiedad privada en las condiciones establecidas expresamente en la ley.

Por otra parte, según el artículo 191º de la misma ley antes citada, el Instituto de Reforma y Promoción Agraria es órgano del Poder Ejecutivo; y aún cuando integra el Ministerio de Agricultura y administrativamente depende de éste, tiene atribuciones especiales en dicha ley que hace necesario que el Ministerio de Agricultura tome a su cargo el trámite de expropiación.

En tal virtud, vuestra Comisión de Política Agraria, en Minoría, os propone que sancionéis la iniciativa del señor Senador por Lambayeque, en la siguiente fórmula sustitutoria en la cual se reproducen los artículos 3º y 4º del proyecto sustitutorio que propugna la Comisión de Hacienda y Economía en su

respectivo dictamen, con cuyos dispositivos está de acuerdo:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la ejecución de un programa de parcelación rústica en los fundos de propiedad privada denominados "Parredones" y "Majín", ubicados en el distrito de Chongopaye, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

**Artículo 2º.**— Autorízase al Instituto de Reforma y Promoción Agraria, efectuar la expropiación de los fundos mencionados en el artículo anterior y proceder a la lotización de las tierras expropiadas, adjudicándolas a los campesinos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria N° 15037.

**Artículo 3º.**— Adjudicase al Concejo Municipal Distrital de Chongopaye, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque, las tierras denominadas "Acciones de Afuera" las que, previo los estudios de irrigación correspondientes, se lotizarán y adjudicarán a los campesinos de acuerdo con el procedimiento señalado en la Ley de Reforma Agraria N° 15037.

**Artículo 4º.**— Autorízase al Concejo Municipal Distrital de Chongopaye para que, de acuerdo con el monto de la valorización de las obras de irrigación de que trata el artículo que antecede, concerte un empréstito en el país o en el extranjero para la ejecución de dichas obras.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Noviembre de 1965.

**Ricardo Monteagudo Monteagudo.**

El señor HEYSEN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Heysen.

El señor HEYSEN.— Señor Presidente: Nuestra Ley N<sup>o</sup> 15037, de Reforma Agraria, lleva apenas una muy corta etapa de aplicaciones, en las cuales las dificultades iniciales de orden político, técnico y financiero deben ser superadas, a fin de poder resolver la urgencia del problema agrario. Este proyecto trata precisamente de contribuir a llevar adelante los principios de la Reforma Agraria a prueba de realización. Como autor del mismo, acepto el sustitutorio que presentan las Comisiones de Hacienda y Economía y de Política Agraria.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo aceptado el autor de la iniciativa el proyecto sustitutorio, se pone éste en debate. (Pausa). Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> del proyecto sustitutorio, ya inserto, sugerido en el dictamen conjunto de las Comisiones de Hacienda y Economía y de Política Agraria.

El RELATOR leyó:

**Artículo 3<sup>o</sup>.**— Adjudicase al Municipio Distrital de Chongoyape las tierras denominadas "Acciones de Afuera", las que, previos los estudios de irrigación correspondientes, se lotizarán y adjudicarán a los campesinos de acuerdo con el procedimiento señalado en la Ley de Reforma Agraria N<sup>o</sup> 15037.

El señor HEYSEN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Heysen.

El señor HEYSEN.— Señor Presidente: En este artículo 3<sup>o</sup>, con el propósito de hacerlo más operante y evitar conflictos en relación con linderos y titulaciones, establezco una aclaración que me parece de importancia. Se menciona en ella que se respetarán las antiguas titulaciones que establecen los linderos correspondientes a Chongoyape. En esta forma quedaría el artículo completo.

Envío a la Mesa el artículo con la aclaración respectiva.

El señor PRESIDENTE.— Se le va a dar lectura.

El RELATOR leyó.

**Artículo 3<sup>o</sup>.**— Adjudicase al Municipio Distrital de Chongoyape las tierras denominadas "Acciones de Aguera" respetándose la antigua Titulación que establece los linderos correspondientes a Chongoyape, las que previos los estudios de irrigación se lotizarán y adjudicarán a los campesinos de acuerdo con el procedimiento señalado en la Ley N<sup>o</sup> 15037 de Reforma Agraria.

**Luis E. Heysen I.**

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar el artículo con la aclaración propuesta por el señor Senador Heysen. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, fue aprobado el artículo 3<sup>o</sup> que antecede.

—A continuación, sin debate, fue aprobado el artículo 4<sup>o</sup>, último del precitado proyecto sustitutorio, ya inserto.

El señor HEYSEN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Hey- sen.

El señor HEYSEN.— Señor Presidente: Al agradecer el voto aprobatorio del Senado y el dictamen en mayoría de las Comisiones informantes, solicito que se dispense la lectura del Acta, para que este importante proyecto pase prontamente a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa solicitada por el señor Senador Hey- sen. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

—El texto del proyecto aprobado, es el siguiente:

“El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los fundos de propiedad privada “Paredones” y “Majín” ubicados en el distrito de Chongoyape, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque; el Ministerio de Agricultura queda encargado del trámite de expropiación.

**Artículo 2º.**— El Instituto de Reforma Agraria procederá a la lotización de las tierras expropiadas y su adjudicación a los campesinos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria N° 15037.

**Artículo 3º.**— Adjudicase al Municipio Distrital de Chongoyape las tierras denominadas “Acciones de Afuera”, respetándose la antigua Titulación que establece los linderos correspondientes a Chongoyape, los que, previos los estudios de

irrigación se lotizarán y adjudicarán a los campesinos de acuerdo con el procedimiento señalado en la Ley N° 15037 de Reforma Agraria.

**Artículo 4º.**— Autorízase al Concejo Distrital de Chongoyape para que de acuerdo con el monto de la valorización de las obras de irrigación, concerte un empréstito en el país o en el extranjero para la ejecución de estas obras”.

Dada, etc.

**Proyecto, en revisión, por el que se modifica el artículo 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**— Modifícase el artículo 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Ley N° 14605, en los siguientes términos.

**Artículo 7º.**— Hay acción popular ante el Poder Judicial contra los reglamentos y contra las resoluciones y decretos gubernativos de carácter general que infrinjan la Constitución o las leyes, sin perjuicio de la responsabilidad de los Ministros.

La acción se ejercitará ante la Corte Suprema, la que correrá traslado de la demanda al Procurador General de la República, por el término improrrogable de cinco días. Absuelto el trámite por éste o en rebeldía del demandado se solicitará Vista al Fiscal en lo Administrativo más antiguo que deberá emitir su dictamen en el término de seis días.

La Corte Suprema resolverá la demanda en acuerdo de Sala Plena en el término de ocho días, con citación previa de las partes en audiencia pública.

El recurso de acción popular tendrá preferencia sobre cualquier otro proceso y se ventilará, también, como asunto de vacaciones.

Dada, etc.

Senado

Comisiones de Leyes

Orgánicas y de  
Justicia

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestras Comisiones de Leyes Orgánicas y de Justicia, el proyecto de ley remitido por la Colegisladora para su correspondiente revisión, por el cual se modifica el artículo 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El mencionado proyecto establece que hay acción popular ante el Poder Judicial contra los reglamentos, resoluciones y decretos gubernativos de carácter general que infrinjan la Constitución o las leyes, sin perjuicio de la responsabilidad de los Ministros. Luego dispone que dicha acción se ejercitará ante la Corte Suprema, la que correrá traslado de la demanda al Procurador General de la República, por el término improrrogable de cinco días y que, absuelto el trámite por éste o en rebeldía del demandado se solicitará Vista al Fiscal en lo Administrativo más antiguo, el que deberá emitir dictamen en el término de seis días, resolviendo la Corte Suprema la demanda en acuerdo de Sala Plena en el término de ocho días, oyendo previamente a las partes en audiencia pública. Se dispone, asimismo, que el recurso de acción popular tendrá preferencia sobre cualquier otro proceso y se ventilará, también, como asunto de vacaciones.

Como se advierte, la iniciativa venida en revisión se sustenta, esen-

cialmente, en la disposición contenida en el artículo 133º de la Constitución del Estado y modifica el Decreto Ley Nº 14605, en la parte concerniente al procedimiento a seguir. En efecto, el artículo 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone la sustanciación de esta clase de reclamaciones en la vía ordinaria, como proceso de puro derecho y con intervención del Procurador General de la República, en representación del Estado. Esta norma procesal no es admisible si se tiene en cuenta que esas reclamaciones son de orden público y de interés nacional, destinado a fortalecer el régimen democrático de la República, tanto más que, como se dispone en el referido artículo, el asunto controvertido debe estimarse como de puro derecho. Por lo mismo, resulta inconveniente que el procedimiento señalado sea del juicio ordinario que es precisamente el más lato de nuestro ordenamiento procesal civil, debiendo ser reemplazado por un sistema de mayor celeridad en el procedimiento que es lo que propugna el proyecto enviado por la Cámara de Diputados.

Por las consideraciones expuestas, terminan vuestras Comisiones de Leyes Orgánicas y de Justicia, pronunciándose en favor del proyecto materia de este dictamen, por lo que os propone le prestéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Carlos Manuel Cox.**— **Carlos Carrillo Smith.**— **Luis Alberto Sánchez.**— **Oscar Arteta Terzi.**

El señor COX.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Cox puede hacer uso de la palabra.

El señor COX.— Señor Presidente: La modificación que acaba de leer el señor Relator, debe decir: "La Corte Suprema resolverá la demanda en acuerdo de Sala Plena, en el término de ocho días, con citación previa de las partes, en audiencia pública".

El señor PRESIDENTE. — Se hará la corrección, señor Senador. Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo único del proyecto, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor Senador Prialé puede hacer uso de la palabra.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Solicito se sirva consultar la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para que este proyecto pueda pasar sin dilación a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa solicitada por el señor Senador Prialé. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

**Proyecto, en revisión, por el que se nacionaliza el Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea" de la provincia de Pisco**

El RELATOR leyó.

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Se nacionaliza el Colegio Municipal Vespertino "Raúl

Porras Barrenechea", establecido en la provincia de Pisco.

**Artículo 2º.**— El Colegio Nacional de Educación Secundaria "Raúl Porras Barrenechea" de Pisco, continuará impartiendo Educación Secundaria Común, con el ciclo completo, con carácter vespertino a hombres y mujeres.

**Artículo 3º.**— Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la adaptación y funcionamiento del plantel que se nacionaliza.

**Artículo 4º.**— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Senado

—  
Comisión de Educación  
Secundaria

Señor:

Esta vuestra Comisión de Educación Secundaria ha estudiado el proyecto de ley, venido de la Cámara de Diputados, proponiendo la nacionalización del Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", establecido en la provincia de Pisco, el que con el nombre de Colegio Nacional de Educación Secundaria "Raúl Porras Barrenechea", de Pisco, continuará impartiendo Educación Secundaria Común, con el ciclo completo, con el carácter de vespertino, a hombres y mujeres. Manda consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la adaptación y funcionamiento del plantel que se nacionaliza y encarga al Ministerio de Educación Pública del cumplimiento de la ley.

La ciudad de Pisco, del más auténtico ambiente democrático, en

cuyas tierras se realizaron hechos históricos que constituyen orgullo de sus hijos, tiene una población escolar numerosa y muy inquieta por la cultura y el progreso, tanto que tiene un Colegio Nacional José de San Martín, otro Colegio Nacional de Mujeres (G.U.E.) "Bandera del Perú", otro Colegio Particular de educación primaria y secundaria "Santa Luisa de Marillac", otro Colegio particular de educación secundaria y primaria, mixto, "Leoncio Prado" y algunos otros, entre los que el Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", sostenida en parte con los aportes de su alumnado, la mayoría de ellos obreros y campesinos, hombres y mujeres, y en parte con los servicios gratuitos o casi gratuitos de un grupo de abnegados y generosos maestros.

Como la expresada situación, realmente anormal, por la generosa ayuda de los maestros, no puede prevalecer frente a la obligación fundamental del Estado, de proporcionar educación gratuita a todos los estudiantes, el proyecto venido en revisión, para estatizar el Colegio Municipal, convirtiéndolo en Colegio Nacional, se justifica y merece la aprobación del Senado.

Además del informe remitido por el Ministro de Educación Pública, aparece que en el presente año de 1965 están cursando 188 estudiantes, de los cuales 125 son hombres y 63 mujeres, representando un crecimiento de 76 alumnos sobre el número que cursó estudios en el año 1964, lo que demuestra el porvenir de este plantel de educación vespertina para hombres y mujeres.

Por lo expuesto: Vuestra Comisión de Educación Secundaria, concluye emitiendo su opinión favorable al proyecto de nacionalización del Colegio Nacional Vespertino

"Raúl Porras Barrenechea", pero considera conveniente para la viabilidad del proyecto y mayor eficacia de la enseñanza, proponer la fórmula sustitutoria siguiente, que recomendamos al Senado le preste su aprobación.

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Nacionalízase el Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", de la provincia de Pisco, el que pasará a formar parte integrante del Colegio Nacional "José de San Martín" de Pisco, como Sección Vespertina, conservando su denominación de "Raúl Porras Barrenechea".

**Artículo 2º.**— La Sección Vespertina "Raúl Porras Barrenechea", del Colegio Nacional de Educación Secundaria "José de San Martín" de Pisco, continuará impartiendo educación secundaria común, con el ciclo completo para hombres y mujeres.

**Artículo 3º.**— Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la adaptación y funcionamiento de la Sección Vespertina que se nacionaliza conforme a los artículos anteriores.

**Artículo 4º.**— El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Noviembre de 1965.

**José Ferreira García.**— **Alfonso Mendoza Gálvez.**— **Carlos A. Izaguirre.**

Senado

Comisión de Presupuesto:  
Iniciativas Parlamentarias

Señor:

Ha venido para estudio de vuestra Comisión el proyecto de ley sancionado en la Cámara de Diputados, por el que se nacionaliza al Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", de Pisco, en el departamento de Ica, el cual impartirá Educación Secundaria Común, con ciclo completo con el carácter de Mixto y Vespertino. Asimismo, manda consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para la adaptación y funcionamiento del plantel que se nacionaliza.

La Comisión de Educación Secundaria del Senado, ha fundamentado ampliamente su dictamen, pronunciándose a favor de la aprobación del proyecto en estudio. Vuestra Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias hace suyo los fundamentos de dicho dictamen, y está de acuerdo con la fórmula sustitutoria presentada por dicha Comisión, y en el aspecto presupuestal está de acuerdo con la asignación de las partidas necesarias para la adaptación y funcionamiento del plantel, en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Marzo de 1966.

**Alfonso Mendoza Gálvez.**— **Alfredo González Reverditto.**— **Rafael Puga Estrada.**

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido.

Se va a votar, en primer término, el artículo 1º del proyecto venido en revisión; si éste fuera rechazado, se pondrá al voto el proyecto sustitutorio sugerido por las Comisiones del Senado.

El RELATOR leyó el artículo 1º del proyecto en revisión, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado, y, con él, toda la iniciativa.

En debate el proyecto sustitutorio. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto sustitutorio, ya inserto.

El señor ELIAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Elías.

El señor ELIAS.— Señor Presidente: Para solicitar la dispensa del trámite de sanción del Acta, a fin de que el proyecto aprobado pase a la Coleisladora a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa solicitada por el señor Senador Elías. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

**Se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de un terreno de propiedad particular, ubicado en el pueblo de Pomacochas, capital del distrito de Florida, de la provincia de Bongará, que será destinado a la construcción de una Posta Médica**

El RELATOR leyó:

El Senador de la Célula Parlamentaria Aprista que suscribe;

Considerando.

Que la salud de los moradores del pueblo de Pomacochas floreciente capital del distrito de Florida, de la provincia de Bongará, del departamento de Amazonas, necesita con urgencia la instalación de una Posta Médica;

Que para tal objetivo es conveniente la expropiación de un terreno adecuado para ese servicio asistencial, reclamado con insistencia por los vecinos de ese lugar;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas, la expropiación de un terreno ubicado en el pueblo de Pomacochas, capital del distrito de Florida, de la provincia de Bongará, del departamento de Amazonas, de propiedad de don Gaspar Rodríguez Valle, de una extensión de 2,633.50 metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte con propiedad de don Juan Chicana Ch. y de don Eleodoro Gupioc, con 69 metros; por el Sur con el jirón Industrial con 42.30 metros; y la propiedad de don Liberio Rengifo, con 23 metros; por el Este con el jirón La Unión, con 33 metros; y por el Oeste con el jirón Independencia, con 43 metros.

**Artículo 2º.**— El terreno materia de esta expropiación se destinará para la construcción de la Posta Médica del mencionado pueblo de Pomacochas.

**Artículo 3º.**— El Concejo Distrital de Florida, de la provincia de Bongará, seguirá el procedimiento de expropiación, de conformidad con la ley respectiva.

**Artículo 4º.**— Los egresos que ocasione la expropiación de este terreno serán atendidos por el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

Dada, etc.

Lima, 29 de Marzo de 1966.

**Gustavo Lanatta Luján,**  
Senador por Amazonas.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto que acaba de ser leído y que fuera dispensado del trámite de Comercio en sesión anterior. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los cuatro numerales que integran el proyecto, ya inserto.

**Se dispone extender los alcances de la Ley N° 15238 a los agricultores y ganaderos propietarios conductores de "San Felipe" de la provincia de Chancay**

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben, presentan a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Extiéndase los alcances de la Ley N° 15238 a los

agricultores y ganaderos propietarios o conductores de las tierras que conforman la irrigación de "San Felipe", ubicada en la provincia de Chancay, del departamento de Lima.

**Artículo 2º.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para concertar en el país o en el extranjero, para los fines de esta ley, los préstamos necesarios hasta por la suma de Cincuenta millones de soles oro (S/. 50'000,000.00), en las mismas condiciones establecidas por la Ley N° 15238; consignándose en el Presupuesto Funcional de la República para los años 1966, 1967 y 1968 las cantidades adicionales a las señaladas por el artículo 2º de la Ley N° 15238, destinadas a cubrir los servicios de amortización, intereses y comisiones de los préstamos a concertarse.

**Artículo 3º.**— Créase una Comisión Especial integrada por un Delegado de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de la provincia de Chancay; un Delegado del Ministerio de Hacienda y Comercio; un Delegado del Ministerio de Agricultura; un Delegado de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación; un Delegado del Banco de Fomento Agropecuario; un Delegado de la Corporación Nacional de Fertilizantes; un Delegado de la Corporación de Abastecimientos; y dos Delegados de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de "San Felipe".

La Comisión Especial elaborará el Reglamento de la presente ley en el término de treinta días, contados a partir de su publicación, para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 4º.**— No serán de aplicación en las zonas que conforman las tierras de la irrigación "San Felipe" y con relación a los agricultores y ganaderos beneficiados,

las normas legales que se opongan a esta ley.

Dada, etc.

Lima, 18 de Agosto de 1965.

**Luis Alberto Sánchez. — David Aguilar Cornejo. — Fernando Noriega Calmet. — Julio de la Piedra.**

Senado

—

Comisión de Agricultura  
de la Costa

Señor:

Ha venido a vuestra Comisión de Agricultura de la Costa para dictamen el proyecto de ley presentado por los señores Senadores Luis Alberto Sánchez, David Aguilar Cornejo, Fernando Noriega Calmet y Julio de la Piedra, en virtud del cual se dispone extender los alcances de la Ley N° 15238, a los agricultores y ganaderos propietarios o conductores de las tierras que conforman la irrigación "San Felipe", ubicada en la provincia de Chancay, del departamento de Lima.

La irrigación "San Felipe", está situada sobre la Carretera Panamericana Norte y a 140 kilómetros de la ciudad de Lima.

La referida irrigación utiliza un canal derivado del río Huaura, poniendo bajo riego una extensión aproximada de 4,500 hectáreas.

En la irrigación "San Felipe" se han establecido un sinnúmero de establos, cuya producción oscila entre 20 y 25 mil litros de leche diarios, que son enviados en su mayor parte a las Plantas de Pasteurización de la capital, para el consumo local. Asimismo, se ha establecido centros de recría con sementales de pedigree, importados con el fin de iniciar el mejoramiento del ganado de carne nacional.

Existen tres factores adversos, los cuales se han acentuado en los últimos tiempos.

1º.— El mercado de la leche, el más importante de todos, contribuyendo a su desmedro económico el alto costo de producción que en algunos casos supera el precio de venta.

2º.— Deficiencia de agua de riego, debido principalmente a la falta de un desarenador que impida el arenamiento de los canales de regadío, interrumpiéndose con este motivo el libre suministro de agua.

3º.— Tribuciones y tasa de intereses sumamente altas.

Las medidas anteriormente mencionadas inducen a proponer que los beneficios de la Ley N° 15238 alcance a la industria agropecuaria de la irrigación "San Felipe", atenuando así la grave crisis que atraviesa, la cual afecta no sólo a los agricultores sino que repercutiría en la dieta alimenticia de los consumidores de sus productos.

Vuestra Comisión informante, contempla el efecto social positivo que representa la aplicación de la Ley N° 15238 a la zona afectada así como el verdadero plan de fomento agropecuario el cual ha de contribuir a una mayor producción de artículos alimenticios.

Ahora bien, no siendo posible que en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central correspondiente al presente año se consigne la partida necesaria que señala el artículo 2º de la iniciativa estudiada, vuestra Comisión informante es de opinión que, aunque sobre este aspecto debe pronunciarse la Comisión de Hacienda y Economía, que ha sido designada, debe diferirse dicha consignación para el Presupuesto Funcional del próximo año. En consecuencia, debe modificarse dicho artículo 2º en tal sentido.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de Agricultura de la Costa, es de parecer que prestéis vuestra aprobación al proyecto materia de dictamen, con la modificación consignada sobre el señalamiento de partidas para la iniciación del pago de amortizaciones. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Enero de 1966.

**Teodoro Balarezo Lizarzaburu.**—  
**Luis E. Heysen Inchaústegui.**—  
**Toribio Herrera Avalos.**

Senado

Comisión de Hacienda  
y Economía

Señor:

Ha ingresado a vuestra Comisión de Hacienda y Economía el proyecto de ley del cual son autores los señores Senadores: Luis Alberto Sánchez, David Aguilar Cornejo, Fernando Noriega Calmet y Julio de la Piedra, en virtud del cual se dispone extender los alcances de la Ley N° 15238 a los agricultores y ganaderos propietarios conductores de las tierras de la irrigación "San Felipe", de la provincia de Chancay del departamento de Lima.

La Ley N° 15238 se dictó en amparo y protección de los propietarios y agricultores de las tierras ubicadas en la parte baja del Valle de Pisco, cuya difícil situación económica necesitaba de la ayuda del Estado para salvar la crisis por la cual atravesaban.

Esta misma crisis se presenta actualmente entre los propietarios y conductores de las tierras de la irrigación "San Felipe", ganadas para el cultivo por el esfuerzo y trabajo de entusiastas pioneros que

han convertido una extensión de cuatro mil quinientas hectáreas de tierras áridas en tierras de pastos y hortalizas que benefician a la capital con los productos que obtienen.

Considera vuestra Comisión que es deber del Estado prestar ayuda a quienes se esfuerzan por acrecentar y desarrollar la producción agropecuaria en el país, por lo que, consideramos oportuno el beneficio que por esta ley se concede a los propietarios y conductores de las tierras de la irrigación de "San Felipe".

Como en el proyecto se establece que deben consignarse en el Presupuesto Funcional por los años de 1966 a 1968 las partidas correspondientes destinadas a cubrir los servicios de amortización, intereses y comisiones de los préstamos, y, el presupuesto del año 1966 está aprobado, debe modificarse esta parte del artículo disponiendo que dichas partidas se consignen a partir del año 1967 a 1968, con lo que el proyecto se reactualiza y puede surtir los efectos deseados.

Vuestra Comisión, os pide que, con la modificación sugerida aprobéis el proyecto que dictaminamos.

**Artículo 2º.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para concertar en el país o en el extranjero, para los fines de esta ley, los préstamos necesarios hasta por la suma de Cincuenta millones de soles oro (S/. 50'000,000.00), en las mismas condiciones establecidas por la Ley N° 15238; consignándose en el Presupuesto Funcional de la República para los años 1967, 1968 y 1969 las cantidades adicionales a las señaladas por el artículo 2º de la Ley N° 15238; destinadas a cubrir los servicios de amortización, intereses y comisiones de los préstamos a concertarse.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Marzo de 1966.

**Carlos M. Cox Roose.**— **Mario Polar Ugarteche.**

El segundo párrafo del artículo 3º debe tener la siguiente redacción:

"La Comisión Especial elaborará el Reglamento de la presente ley en el término de treinta días, contados a partir de su publicación, para su aprobación por el Poder Ejecutivo; fijará el monto de la suma que sea necesaria para los fines de la ley; indicará al Ministerio de Fomento y Obras Públicas las cantidades que será menester consignar en los próximos Presupuestos Funcionales para atender las cuotas anuales de amortización, intereses y comisiones de los agricultores y ganaderos de la irrigación "San Felipe".

Lima, 5 de Abril de 1966.

**Mario Polar Ugarteche.**— **Carlos M. Cox Roose.**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto que acaba de ser leído, (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, fue aprobado el artículo 1º del proyecto, ya inserto.

El RELATOR leyó.

**Artículo 2º.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para concertar en el país o en el extranjero, para los fines de esta ley, los préstamos necesarios hasta por la suma de Cincuenta millones de soles oro (S/. 50'000,000.00), en las mismas condiciones establecidas por la Ley N° 15238; consignándose en el Pre-

supuesto Funcional de la República para los años 1967, 1968 y 1969 las cantidades adicionales o las señaladas por el artículo 2º de la Ley N° 15238, destinadas a cubrir los servicios de amortización, intereses y comisiones de los préstamos a concertarse.

El señor PRESIDENTE. — En relación con este artículo las Comisiones informantes han introducido una modificación en la parte que se refiere al año en que debe empezar a consignarse las partidas, que en el proyecto original era a partir de 1966. Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar, Reglamentariamente este artículo debe votarse en forma nominal; los señores Senadores que lo aprueben, se servirán expresarlo con la palabra "Sí"; los señores Senadores que estén en contra, por la palabra "No". Se va a llamar por lista a los señores Senadores.

—Producida la votación, el resultado fue el siguiente:

Señores Senadores que votaron por el "Sí":

Arteta Terzi, Cabieses, Cox, Cruzado, Deza, Elías, Ferreira, González Reverditto, Heysen, Izaguirre, Lanatta, Malpica, Martínez, Mendoza, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Prialé, Sánchez, Showing, Taboada, Melgar y Burga Puelles.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobado el artículo por veintitrés votos a favor y ninguno en contra.

En relación con el artículo 3º, la Comisión de Hacienda y Economía ha propuesto una fórmula sustitutoria para el párrafo 2º. Se va a dar lectura al artículo tal como quedaría con dicha enmienda.

El RELATOR leyó:

**Artículo 3º.**— Créase una Comisión Especial integrada por: Un Delegado de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de la provincia de Chancay; un Delegado del Ministerio de Hacienda y Comercio; un Delegado del Ministerio de Agricultura; un Delegado del Banco de la Nación; un Delegado del Banco de Fomento Agropecuario; un Delegado de la Corporación Nacional de Fertilizantes; un Delegado de la Corporación de Abastecimientos; y dos Delegados de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de San Felipe.

La Comisión Especial elaborará el Reglamento de la presente ley en el término de treinta días, contados a partir de su publicación, para su aprobación por el Poder Ejecutivo; fijará el monto de la suma que sea necesaria para los fines de la ley; indicará al Ministerio de Fomento y Obras Públicas las cantidades que será menester consignar en los próximos Presupuestos Funcionales para atender las cuotas anuales de amortización, intereses y comisiones de los préstamos; y calificará las solicitudes que presenten los agricultores y ganaderos de la irrigación "San Felipe".

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, fue aprobado el artículo 3º que antecede.

—A continuación, sin debate, fue aprobado el artículo 4º, último del proyecto, ya inserto.

El señor MELGAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Melgar.

El señor MELGAR.— Señor Presidente: Solicito que se sirva consultar la dispensa del trámite de sanción del Acta, a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora tan pronto como sea posible.

—Hecha la consulta respectiva, el Senado acordó el pedido formulado por el señor Senador Melgar.

**Se declara de necesidad y utilidad públicas la remodelación del distrito de Jangas, de la provincia de Huaraz, en sus aspectos de expansión urbana, sistema arterial, zonificación y saneamiento integral, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 14640 y de acuerdo al Plan Regulador elaborado por la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo**

El RELATOR leyó:

La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que con fecha 3 de Setiembre de 1963 se expidió la Ley N° 14640 que adjudica al Concejo Distrital de Jangas, de la provincia de Huaraz, del departamento de Ancash, los terrenos de propiedad del Estado, denominados "Pampas de Sheyhua" destinados a atender las necesidades de expansión urbana del distrito de acuerdo al Plan Regulador que para tal efecto prepare la Oficina Nacional del Planteamiento y Urbanismo;

Que esta ley por razón del tiempo en que fue estructurada no pudo tomar en cuenta las futuras perspectivas del distrito referido, por acción del flujo turístico a promoverse por efecto de la construcción del Aeropuerto Internacional de Anta en el departamento de Ancash;

Que las condiciones sanitarias existentes en Jangas se derivan de la carencia de los servicios públicos de agua y desagüe y baja po-

licía, los que deben atenderse y solucionarse de inmediato, en mérito a su futura expansión urbana;

Que en el aspecto habitacional la localidad presenta viejas estructuras carentes de una adecuada distribución, y, fundamentalmente, hay escasez de viviendas, por efecto de la falta de recursos y medios de financiación para edificarlas;

Que el sistema arterial del distrito se encuentra en condiciones deficientes y por la estrechez de sus calles crea problemas de tránsito que deben ser regularizados con un rediseño integral de sus vías de tránsito a base de retiros de las nuevas construcciones y, en algunos casos, de expropiación de los terrenos necesarios;

Que los locales de la administración pública y los servicios educacionales, son edificaciones de lineamientos antiguos que presentan una distribución inadecuada, por lo que es urgente la construcción de locales escolares apropiados, y de los edificios públicos necesarios;

Que la ubicación de Jangas en la región, sus futuras posibilidades económicas, y las claras manifestaciones de desarrollo, son aspectos fundamentales que los Poderes del Estado deben tomar en cuenta a fin de coadyuvar esfuerzos que permitan de inmediato su integral remodelación;

Que las rentas establecidas en la Ley N° 14640 son deficientes, si se les compara con las apremiantes necesidades del distrito y la magnitud de las inversiones requeridas para la ejecución del Plan Regulador;

Propone a la consideración de esta Honorable Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°.**— Declárase de necesidad y utilidad públicas la remo-

delación del distrito de Jangas, de la provincia de Huaraz, del departamento de Ancash; en sus aspectos de expansión urbana, sistema arterial, zonificación y saneamiento integral, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 14640, y de acuerdo al Plan Regulador elaborado por la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo.

**Artículo 2°.**— Facúltase a la Junta Nacional de la Vivienda la expropiación de las áreas de terreno que sean necesarias para la regularización y rediseño integral de las vías de tránsito del distrito.

**Artículo 3°.**— Encárgase a la Junta Nacional de la Vivienda la elaboración de un proyecto de edificaciones de viviendas de interés social que permita cubrir el déficit habitacional de la localidad, y un plan de construcción de locales para la administración pública, de conformidad con los lineamientos generales del Plan Regulador.

**Artículo 4°.**— La Junta adjudicará las viviendas de interés social a las familias de escasos recursos que acrediten necesitarla y que hayan adquirido sus lotes de terreno, tal como lo especifica el artículo 3° de la Ley N° 14640.

**Artículo 5°.**— El sistema de adjudicación será el de alquiler venta, los plazos para el pago de las obras de urbanización y viviendas de interés social no serán superiores a los veinte años, y los intereses y recargos que la Junta cobre por tal efecto, no excederá del 6% anual al rebatir.

**Artículo 6°.**— Ninguna familia, a las que se hace referencia en el artículo 4° de la presente ley, podrá recibir o adquirir más de una vivienda, y las que hayan recibido la adjudicación de lotes de terreno en Barriadas, Urbanizaciones Populares, o que sean propietarios de un bien inmueble, perderán todos

los beneficios que se otorgan por la presente ley.

**Artículo 7°.**— Con el objeto de evitar el encarecimiento del costo de las construcciones por concepto de mantenimiento, vigilancia y recargo de intereses, la Junta Nacional de la Vivienda dará los pasos necesarios a efecto de que las familias estén seleccionadas y listas para ocupar las viviendas en el momento de ser terminadas.

**Artículo 8°.**— La Junta Nacional de la Vivienda queda encargada del estudio económico, la programación, coordinación y ejecución del Plan Regulador de Jangas y Proyecto de Vivienda.

**Artículo 9°.**— Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, Pliego de Fomento y Obras Públicas un gasto de transferencias a otras entidades del Sector Público, la cantidad necesaria que deba transferirse a la Junta Nacional de la Vivienda, para sufragar los gastos que demanden las obras del Plan Regulador y Proyecto de Vivienda de interés social.

**Artículo 10°.**— Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente ley.

**Artículo 11°.**— El Poder Ejecutivo se encargará de la reglamentación y cumplimiento de los preceptos contenidos en la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 13 de Octubre de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

**Carlos Alberto Izaguirre,**  
Senador por Ancash.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto que acaba de ser leído, que fuera dispensado de todo trámite en sesión anterior y que igualmente tiene acordada preferencia en la discusión. (Pausa).

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

—Producida la votación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del proyecto, ya inserto.

El RELATOR leyó.

**Artículo 9º.**— Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, Pliego de Fomento y Obras Públicas, un gasto de transferencias a otras entidades del Sector Público, la cantidad necesaria que deba transferirse a la Junta Nacional de la Vivienda, para sufragar los gastos que demande las obras del Plan Regulador y Proyecto de Vivienda de interés social.

El señor IZAGUIRRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Izaguirre.

El señor IZAGUIRRE.— Señor Presidente: Ruego que se reemplace "1966", por "1967".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al artículo, con la modificación propuesta.

El RELATOR leyó:

**Artículo 9º.**— Consígnase en el Presupuesto Funciona del Gobierno Central para 1967, Pliego de Fomento y Obras Públicas, un gasto de transferencias a otras entidades del Sector Público, la cantidad necesaria que deba transferirse a la Junta Nacional de la Vivienda, para sufragar los gastos que demande las obras del Plan Regulador y Proyecto de Vivienda de interés social.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—A continuación, sin debate y sucesivamente fueron aprobados los artículos 10º y 11º y último del proyecto, ya inserto.

El señor IZAGUIRRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Izaguirre.

El señor IZAGUIRRE. — Señor Presidente: Solicito que se sirva usted consultar la dispensa del trámite de sanción del Acta, a fin de que el proyecto aprobado pueda tramitarse a la Colegisladora tan pronto como sea posible.

—Hecha la consulta respectiva, el Senado acordó el pedido formulado por el señor Senador Izaguirre.

**Proyecto, en revisión, por el que se incorpora a las Asistentas Sociales que laboran en el Ministerio de Educación Pública a la Ley N° 15215**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Incorpórese a las Asistentas Sociales que laboran en el Ramo de Educación Pública a la Ley N° 15215.

**Artículo 2º.**— Las Asistentas Sociales a que se refiere esta ley, se denominarán Asistentas Sociales Escolares.

**Artículo 3º.**— La jerarquía, clases y categorías de las Asistentas Sociales Escolares están sujetas, de acuerdo a lo previsto por la primera parte del artículo 98º de la Ley

Nº 15215, a lo dispuesto por el Título II, Capítulo I de la misma ley, y al Título II, Capítulo I de su Reglamento.

**Artículo 4º.**— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley, adaptándola de conformidad con la naturaleza de la función de las Asistentas Sociales Escolares.

**Artículo 5º.**— Deróganse las disposiciones en cuanto se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Senado

Comisiones de Educación  
Superior y de Educación  
Técnica

Señor:

La Cámara de Diputados ha sancionado el proyecto de ley por virtud del cual se incorpora a las Asistentas Sociales que laboran en el Ramo de Educación Pública a la Ley Nº 15215 con la denominación de Asistentas Sociales Escolares, cuya jerarquía, clase y categoría estarán sujetas, de acuerdo a lo previsto por la primera parte del artículo 98º de dicha ley, a lo dispuesto por el Título II, Capítulo I de la misma ley, y al Título II Capítulo I de su Reglamento. Y finalmente, dispone que el Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la propuesta ley, adoptándola de conformidad con la naturaleza de la función de las Asistentas Sociales Escolares.

La Asistente Social es de alta valoración en el campo de planificación socio-económicos, porque recoge datos de importancia y necesidad en los sistemas de la administración pública, que es tangible tanto cuanto opera en los centros de trabajo como en la investigación de los problemas sociales que afec-

tan la vida normal del estudiante en el seno del Colegio, para lo cual acude hasta el hogar de los padres del alumno proporcionando sugerencias de alcance en la renovación o elevación del nivel moral del alumno que haga factible la obra del Colegio.

La Asistente Social para esa obra de relación entre el niño o adolescente y la escuela, trae ya una formación profesional a base de conocimientos científicos y de ambiente cultural, que debe ser considerado y estimado con los criterios educacionales que estructuran las labores fundamentales de las aulas y colegios, o sea que le corresponde un trato magisterial cuando sirve a los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Pública.

Esa es precisamente la finalidad del aludido proyecto de ley, que incorpora a las Asistentas Sociales al servicio del Ministerio de Educación al régimen docente, con la denominación de Asistentas Sociales Escolares, establecido por la Ley Nº 15215. Para que obtengan y gocen de la jerarquía, clases y categorías previstas por la Ley Nº 15215, como se propone en la mencionada iniciativa, sería imprescindible que las funciones inherentes a su calidad profesional, fuesen docentes y con título pedagógico.

El Estatuto y Escalafón Magisterial reúne normas para garantizar a la docencia como carrera pública, fijando sus derechos y goces, que para su ingreso, ejercicio y promociones señala reglas que es saludable no alterar.

Este postulado de carácter doctrinario legal puede ser conciliable asignado, a la Asistente Social al servicio del Ministerio de Educación, por su valoración profesional que es justo reconocerle, asimilándola a la jerarquía, clase y categorías que faculta la Ley Nº

15215 para los profesionales que prestan servicios vinculados a la educación en sus diferentes niveles.

A esas conclusiones han llegado en el estudio realizado por vuestras Comisiones de Educación Superior y de Educación Técnica, para pronunciarse favorablemente por el presente proyecto de ley, pero a fin de acondicionarlo para su mejor viabilidad a la Ley N° 15215, os proponen la siguiente fórmula sustitutoria:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Incorpórese a las Asistentas Sociales que laboran en el Ramo de Educación Pública a la Ley N: 15215, que se denominarán Asistentas Sociales Escolares.

**Artículo 2º**— Las Asistentas Sociales Escolares, que prestan servicios al Ministerio de Educación Pública, quedan asimiladas a la Décima Clase, las que sirven en la Docencia Primaria, y a la Novena Clase de la Ley N° 15215, las que sirven en los niveles de Educación Secundaria Común y de Educación Técnica.

**Artículo 3º**— No se exigirá a las Asistentas Sociales Escolares que se les asimila a la Décima Clase del nivel de la Docencia Primaria, el requisito de quince años de servicios oficiales, ni tampoco a las que sirven en Secundaria Común y Técnica.

**Artículo 4º**— A las Asistentas Sociales al servicio de Educación Pública se les asignará una bonificación especial del 25% sobre el haber básico que perciban.

**Artículo 5º**— Las labores que desempeñan en las escuelas y colegios las Asistentas Sociales Escolares, serán subordinadas y supervisadas por los Directores de los respectivos planteles.

**Artículo 6º**— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley, adoptándola de conformidad con la naturaleza de la función de las Asistentas Sociales Escolares.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 28 de Diciembre de 1965.

**Luis Alberto Sánchez.**— **Carlos M. Cox Roose.**— **Luis E. Heysen Inchaústegui.**— **Antonio Oliart Astete.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto que acaba de ser leído, sobre el que ha recaído dictamen conjunto de las Comisiones informantes proponiendo fórmula sustitutoria. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar, en primer término, el proyecto venido en revisión; si éste fuere desechado, se pondrá en debate el proyecto sustitutorio propuesto por las Comisiones informantes.

El RELATOR leyó el artículo 1º del proyecto en revisión; puesto al voto, dicho artículo fue desechado, y con él, todo el proyecto venido en revisión.

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto sustitutorio. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—Producida la votación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los seis dispositivos que conforman el proyecto sustitutorio, ya inserto.

**Proyecto, en revisión, en virtud del cual se crea un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, del distrito del mismo nombre, de la provincia de Azángaro**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente.

**Artículo 1º**—Créase un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, del distrito del mismo nombre, de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno.

**Artículo 2º**—Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año de 1966 las partidas que sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto por esta ley.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Educación  
Técnica

Señor:

Viene de la Cámara de Diputados el proyecto de ley, por virtud del cual se crea un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, del distrito del mismo nombre, de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno.

El proyecto sancionado por la Colegisladora, tiene como fundamento la necesidad premiosa de estimular la explotación agropecuaria en el departamento de Puno, comenzando para ello por establecer centros de enseñanza de tipo técnico a fin de que por la educación especializada, elementos de la población urbana, y sobre todo de la campesina que es más densa, adquieran la capacidad necesaria para conseguir que sus tierras alcancen alta productividad.

Esta obra educacional deberá cumplirse mediante el Instituto Agropecuario que se propone su establecimiento en el pueblo de Chupa, del distrito de la provincia de Azángaro, en razón que tiene alto índice de población campesina de ocupación predominantemente agropecuaria.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación Técnica se pronuncia por la aprobación del presente proyecto de ley, y en ese sentido, os lo recomienda. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Abril de 1965.

**Luis E. Heysen. — Antonio Oliart Astete.**

Senado

Comisión de Presupuesto:  
Iniciativas Parlamentarias

Señor:

Ha venido para estudio de vuestra Comisión, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se crea un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno, y dispone se consigne en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, las partidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este proyecto.

La Comisión de Educación Técnica del Senado, ha fundamentado en forma amplia su dictamen, favorable a la aprobación del proyecto en estudio. Vuestra Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, apoya la iniciativa materia de estudio y se pronuncia favorablemente a la inclusión de las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de dicho Instituto.

Encontrándose en plena vigencia el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, y para darle mayor viabilidad al proyecto, os propone la siguiente fórmula sustitutoria del artículo 2º:

**Artículo 2º**—Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Enero de 1965.

**Alfonso Mendoza Gálvez.—Rafael Puga Estrada. — Alfredo González Reverditto.**

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

**Artículo 1º**—Créase un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, del distrito del mismo nombre, de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

En relación con el artículo 2º, la Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias ha propuesto un sustitutorio. Se va a votar, en primer término, el artículo 2º del proyecto en revisión; si fuere rechazado se pondrá en debate el sustitutorio.

El RELATOR leyó el artículo 2º del proyecto sustitutorio, ya inserto; puesto al voto, dicho artículo fue rechazado.

El señor PRESIDENTE.—En debate el artículo 2º propuesto por la Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

El RELATOR leyó.

**Artículo 2º**—Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

**Se nacionaliza la Sección Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano", de la ciudad de Andahuaylas, del departamento de Apurímac**

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que es deber del Estado el fomentar la enseñanza, proporcionando las facilidades necesarias para que puedan superarse culturalmente los ciudadanos de la República;

Que muchas personas que terminan su educación primaria, por razones de orden económico se ven obligadas a trabajar durante el día, lo que no les permite asistir a los Colegios de Educación Secundaria diurna;

Que a pesar de funcionar una Sección Nocturna en el Colegio "Juan Espinoza Medrano" de la ciudad de Andahuaylas, ésta tiene el carácter de Instituto Cooperativo y no está al alcance de muchos alumnos, por su costo;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Nacionalízase la Sección Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano", de la ciudad de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

**Artículo 2º**—Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida que sea necesaria para su funcionamiento.

Dada, etc.

Lima, 28 de Abril de 1965.

**Enrique Martinelli Tizón,**  
Senador por Apurímac.

Senado

Comisión de Educación  
Secundaria

Señor:

El señor Senador por el departamento de Apurímac, don Enrique Martinelli Tizón, ha presentado un proyecto de ley por virtud del cual se nacionaliza la Sección Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano" de la ciudad de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

La iniciativa del señor Senador Martinelli Tizón, propone la nacionalización de la Sección Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano" que imparte educación secundaria, en razón de que se debe dar amparo estatal a los centros educacionales que por su nivel y capacidad, constituyen una superación cultural de las clases populares. Además, esta Sección Nocturna tiene el carácter de Instituto Cooperativo, lo que significa un desembolso para el numeroso alumnado, que por sus escasos recursos económicos se encuentra impedido de hacerlo y también porque el horario diurno resulta imposible para los alumnos que trabajan.

Frente a estas necesidades de orden social, el Estado debe asumir

la viabilidad de la educación secundaria en toda la República, poniéndola al alcance de todos los escolares que aspiren completar su instrucción y tener mayores conocimientos y posibilidades para desempeñarse en la vida.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación Secundaria opina porque le concedáis vuestra aprobación al presente proyecto de ley. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Junio de 1965.

**José Ferreira García. — J. Alfonso Mendoza Gálvez.**

Senado

Comisión de Presupuesto:  
Iniciativas Parlamentarias

Señor:

El señor Senador por Apurímac, ingeniero don Enrique Martinelli Tizón, ha presentado un proyecto de ley por el que se nacionaliza la Sección Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano" de la ciudad de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, y dispone que se consigne la partida necesaria para su funcionamiento, en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central.

La Sección Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano", tiene carácter cooperativo y por su costo no está al alcance de muchos estudiantes, quienes tampoco pueden asistir a los planteles de Educación Secundaria diurna, porque durante el día trabajan.

Por los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, se pronuncia a favor del proyecto en estudio y por la inclusión de la partida necesaria para el funcionamiento del Plantel, en el Presupues-

to Funcional del Gobierno Central. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Agosto de 1965.

\* **Alfonso Mendoza Gálvez.**— **Alfredo González Reverditto.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto que acaba de ser leído y que cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones informantes. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—Producida la votación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto, ya inserto.

**Se declara de necesidad y utilidad públicas la adjudicación de las tierras correspondientes a la Hacienda Pía de Chuyugual, ubicada en el distrito de Sanagorán, de la provincia de Huamachuco, del departamento de La Libertad, a favor de los trabajadores agrícolas y feudatarios de la Asociación de Campesinos e Indígenas "Florencia de Mora", que radican en dichas tierras y las trabajan**

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el 23 de Febrero de 1581, doña Florencia de Mora y Escobar y su esposo don Juan Sandoval y Guzmán otorgaron testamento, conjuntamente, el que fue ampliado en 5 de Octubre del mismo año, fundando la Junta de Vigilancia de Obras Pías a favor de los indios pobres y necesitados que se ballaren en la provincia de Huamachuco, a quienes debía propor-

cionarse según sus necesidades, la renta y semovientes de la Hacienda Obrajes de Sinsicap y de su ahijadero Chuyugual, encargando el cumplimiento de esta disposición al Vicario de la ciudad de Trujillo;

Que la Fundación perdió dicho carácter a través de los años, pues sólo se consideró como manda el arrendar las tierras a los moradores de Chuyugual, en unos casos, y, en otros, a terceros, sin cumplirse con la disposición testamentaria en beneficio de los indígenas;

Que la Fundación tal cual la quiso la benefactora fue la de donar a favor de los regnícolas de la provincia los productos de las tierras, disposición que es necesario regularizar, en beneficio de los trabajadores agrícolas de la región;

Que los moradores y pobladores de Chuyugual han luchado durante años por mantener la posesión de la tierra, habiendo en muchos casos devenido dichas luchas en represiones sangrientas ejercitadas por quienes han detentado a título de arrendatarios las tierras de la Hacienda Chuyugual;

Que el incumplimiento de las disposiciones testamentarias sólo pueden cumplirse efectivamente dictándose las disposiciones convenientes en beneficio de los trabajadores agrícolas a favor de quienes se estableció la Fundación, institución que por no haber cumplido y ser realizables los fines para la que fue creada, debe considerársele fenecida conforme a nuestra ley civil;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**—Declárase de necesidad y utilidad públicas la adjudicación de las tierras correspondientes a la Hacienda Pía de Chuyugual, ubicada en el distrito de Sa-

nagorán, de la provincia de Huamachuco, del departamento de La Libertad, a favor de los trabajadores agrícolas y feudatarios de la Asociación de Campesinos e Indígenas "Florencia de Mora", que radican y las trabajan, considerándose dentro de éstos, a los que hubiesen sido desposeídos o desalojados anteriormente por cualquier causa.

**Artículo 2º**—La valorización y pago de las tierras por los adjudicatarios se hará en el plazo de veinte años, conforme a esta ley y en lo que fuese aplicable conforme a la Ley N° 15037.

**Artículo 3º**—Del producto que se abone por los adjudicatarios se destinará el 30% para el Arzobispado de Trujillo y el 70% para la Cooperativa Agrícola "Florencia de Mora" que se constituirá sobre la base de la actual Asociación de Campesinos e Indígenas "Florencia de Mora", Cooperativa que se regirá por la ley de la materia.

**Artículo 4º**—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 10 de Noviembre de 1965.

**Carlos Manuel Cox Roose.** —**Leonidas Cruzado Quiroz,**  
Senadores por La Libertad.

Senado

Comisiones de Hacienda y Economía y de Política Agraria

Señor:

Vuestras Comisiones de Hacienda y Economía y de Política Agraria, han recibido para dictamen el proyecto de ley en virtud del cual se adjudica a los trabajadores agrícolas y feudatarios de la Asociación de Campesinos e Indígenas "Florencia de Mora", que radican en dichas tierras y las trabajan, así como a los que se les hubiese

desposeído de la tenencia de sus lotes, anteriormente, por cualquier causa.

Las tierras de la Hacienda Pía Chuyugual fueron donadas por su propietaria doña Florencia de Mora y Escobar y su esposo don Juan Sandoval y Guzmán, para establecer una obra pía a favor de los indios pobres y necesitados en la provincia de Huamachuco, encargándose el cumplimiento de este dispositivo testamentario al Vicario de la ciudad de Trujillo.

La obra pía de los fundadores a través de casi cuatro siglos perdió su carácter, pues el Vicario de Trujillo sólo se dedicó a arrendar dichas tierras a los campesinos y posteriormente a terratenientes que explotaron el fundo en su propio provecho sin que los campesinos obtuvieran beneficio alguno. Antes bien, varias veces los campesinos fueron masacrados porque defendieron la tenencia de la tierra en la cual laboraban sucediéndose en varias generaciones.

Conforme a nuestra ley civil, cuando las fundaciones no cumplen ni son realizables los fines para los que fueron creadas, deben considerarse fenecidas. En tal sentido, el proyecto de ley es procedente, puesto que la adjudicación de las tierras a los campesinos es obra beneficiosa que cumple los fines para los que fueron donadas, como la creación de la Cooperativa que permitirá que ésta en funciones pueda satisfacer en parte la demanda a favor de la Iglesia, oblando en su favor el 30% del producto de la venta de las tierras a los trabajadores agrícolas y dedicando el 70% a favor de la propia Cooperativa, con lo que se beneficiarán por igual todos los trabajadores agrícolas que por cientos de años y de padres a hijos defendieron las tierras que benefactores sociales, adelantándose a la concepción de justicia social,

crearon y fomentaron a favor de los trabajadores agrícolas a quienes con la denominación de la época se les denominaba "los indios pobres, y necesitados de la provincia de Huamachuco".

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones os piden que le déis vuestra aprobación al proyecto de ley materia de este dictamen.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 17 de Diciembre de 1965.

**Carlos Manuel Cox Roose.**— **Fernando Noriega Calmet.** — **Luis E. Heysen Incháustegui.** — **Rafael Puga Estrada.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto a que se ha dado lectura y que cuenta con dictamen conjunto y favorable de las Comisiones informantes del Senado. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—Producida la votación, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los cuatro dispositivos que integran el proyecto, ya inserto.

El señor COX.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador Cox puede hacer uso de la palabra.

El señor COX.—Señor Presidente: Esta es una hermosa ley reivindicatoria de los derechos de los antiguos colonos de la Hacienda Chuyugual, que fue parte de una fundación que hizo la hija del último Cacique Chimo Cápac y cuya capital era la ciudad de Chan Chan. Ella se casó con el capitán español Sandoval, uno de los aguerridos soldados españoles y no dejó descendencia. El amor a su pueblo la hizo donar esta hacienda y otra para obras pías y, especialmente, para los campesinos indígenas de

Huamachuco, donde se afincara el capitán Sandoval. Fue una matrona de espíritu filantrópico, a la que debemos hacerle el homenaje de nuestro recuerdo por esa fundación.

Agradezco al Senado en nombre también de mi compañero de Representación don Leonidas Cruzado, el voto aprobatorio. El Prelado Nullius de Huamachuco, Monseñor Damián Nicolao me dirigió un telegrama aprobando este proyecto de ley.

Quería decir estas palabras en homenaje a esta matrona de los primeros años de la Conquista; y ruego al señor Presidente se sirva consultar la dispensa del trámite de sanción del Acta, a fin de que el proyecto aprobado se tramite a la Coleisladora tan pronto como sea posible.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la dispensa solicitada por el señor Senador Cox. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Acordada.

En la sesión del día de mañana se considerará los proyectos que figuran en la Agenda, incluyendo el que crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Lircay, de la provincia de Angaraes, así como las iniciativas en revisión por las cuales se autoriza al Poder Ejecutivo a promulgar los Libros de Sociedades Mercantiles y de Títulos-Valores, respectivamente, del Código de Comercio.

—Después de lo cual, el señor Presidente, luego de citar a los señores Senadores a sesión de Congreso, que tendría lugar el día próximo a las 11 horas, así como a la del Senado, a la hora de Reglamento, levantó la sesión.

—Eran las 22 horas y 30 minutos.

Por la Redacción,

**Alfonso Pinto La Rosa.**



---

---

## 15<sup>a</sup>. SESION EXTRAORDINARIA

---

MIERCOLES, 20 DE ABRIL DE 1966

---

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON DAVID AGUILAR  
CORNEJO

---

### SUMARIO

*ACTA: Aprobada sin observaciones. — DESPACHO: Oficios, comunicaciones, memoriales, solicitudes, dictámenes y proyectos de ley, uno de los cuales es fundamentado por uno de los autores el señor Senador Heysen, al que se adhieren los señores Senadores: Polar, Malpica y Burga Puelles. — PEDIDOS: Se tramita los presentados por escrito, de los señores Senadores: Showing, (uno); Carrillo Smith, (uno); Cravero, (uno), el mismo que fundamenta, respecto del cual interviene el señor Senador de la Piedra; y, Mendoza, (uno). — A pedido del señor Senador Melgar, se dispensa del trámite de Comisión el proyecto 2362/65, pasando a la Orden del Día. — Formulan pedidos orales los señores Senadores: Prialé, felicitando al señor Senador Sánchez, por su elección como Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; intervienen los señores Senadores: Lanatta, de la Piedra, Arteta Terzi y el señor Presidente, a nombre de la Mesa; y, el señor Senador Sánchez, quien agradece el homenaje rendido a su persona. — Se habilita la Hora. — Prialé, con la adhesión del señor Senador Mendoza; Ocampo; Cox; Oliart, con la adhesión del señor Senador Arteta Terzi; Melgar; Izaguirre; y, Elías. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA: Sin debate y sucesivamente, se aprueban los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción: El que declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un mercado de abastos en la ciudad de Catacaos, de la provincia de Piura; el que autoriza al Banco de la Nación, para que otorgue al Concejo Distrital de Villa María del Triunfo, un préstamo hasta por la suma de S/. 30'000,000.00; el que grava con la suma de cinco*

soles oro la cabeza de ganado vacuno y con un sol oro, la de cabrío que ingrese del Ecuador al Perú por la Hacienda La Tina; y, el que adjudica a la Junta Nacional de la Vivienda los terrenos de propiedad del Estado denominados Villa "Santa Isabel", de Santiago de Surco. — Se acuerda dar licencia por diez días al señor Senador Polar. — Es aceptada la renuncia del señor Senador Izaguirre, como representante del Senado ante el Congreso Laboral de Maracay, siendo designado para reemplazarlo, el señor Senador Taboada. — Sin debate, se aprueba el proyecto de ley que dispone que el Congreso Nacional colocará en su recinto un busto de don José Gálvez Egúsqüiza. — Con la sustitución del artículo 2º, propuesto por la Comisión de Presupuestos: Iniciativas Parlamentarias, son aprobados los dos artículos de que consta el proyecto del señor Senador Mendoza, por el cual se crea un Juzgado de Paz Letrado en Lircay, capital de la provincia de Angaraes. — Es rechazado por 24 votos en contra y ninguno a favor, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo en virtud del cual se le autoriza a contratar empréstitos por S/. 37'000,000.00, para ejecutar el Plan de Construcciones de Locales Judiciales; y, en votación nominal por 26 votos a favor y ninguno en contra es aprobado el artículo 1º sustitutorio propuesto por la Comisión de Justicia y Prisiones y, como artículo 2º y último, el propuesto por la Comisión de Presupuesto "A". — Queda pendiente de votación el proyecto del señor Senador Cravero, por el cual se traslada la capital del distrito de Ayna, de la provincia de La Mar, al centro poblado de Santa Cruz de Machente, que se eleva a la categoría de pueblo. — Sin debate, se aprueba el proyecto de ley del señor Senador Martinelli, por el cual se nacionaliza el Colegio Municipal Mixto Nocturno de Chalhuanca, de la provincia de Aymaraes del departamento de Apurímac. — Con modificaciones, se aprueba el proyecto del señor Senador Izaguirre, que declara de necesidad y utilidad públicas la remodelación urbana y saneamiento integral del distrito de Anta, de la provincia de Carhuaz, del departamento de Ancash. — Sin debate, se aprueba el proyecto de ley suscrito por el señor Senador Oliart, que declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los terrenos de propiedad de la Iglesia, sobre los cuales se levanta la actual población de Challa-bamba, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Paucartambo del departamento del Cuzco. — Se aprueba el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara zona de emergencia las provincias de Nazca y de Palpa del departamento de Ica, por el término de cuatro años. — Sin debate, se aprueba el proyecto en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para promulgar la Ley "Libro de Sociedades Mercantiles" del Código de Comercio. — Sin debate se aprueba el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se dispone que la promulgación autorizada por el artículo 1º de la Ley Nº 15597 será hecha improrrogablemente dentro de los noventa días siguientes a la promulgación de la presente. — Se rechaza el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el "Fondo Locales de los Traba-

*jadores" y, se aprueban los trece artículos de que consta el sustitutorio de la Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria, habiendo sido aprobado el artículo 8º en votación nominal por 24 votos y el artículo 11º, con modificaciones. — Se rechaza el proyecto original del señor Senador Heysen y, se aprueban, sin debate y sucesivamente, los tres artículos de que consta la fórmula sustitutoria del dictamen de la Comisión de Presupuesto "A", por el que se nacionaliza el Colegio Municipal Mixto "Federico Villarreal" de la ciudad de Túcume, de la provincia de Lambayeque. — Se suspende la sesión. Reabierto, se aprueba el Acta de la presente y, el señor Presidente, declara clausuradas las sesiones públicas del Senado en Tercera Legislatura Extraordinaria de 1965. — Se levanta la sesión.*

A las 19.15' horas, el RELATOR pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Arca Parró, Arteta Terzi, Balarezo, Cabieses, Cox, Cravero, Cruzado, Deza, Elías, Ferreira, González Reverdito, Herrera, Heysen, Izaguirre, Lannatta, Malpica, Martinelli, Martínez, Mendoza, Monteagudo, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Polar, Prialé, Sánchez, Showing, Taboada, Vega y Zea; y, los señores Burga Puelles y Melgar, Secretarios.

Faltaron a la lista, con aviso, los señores Senadores: Becerra, Carrillo Smith, Dammert Muelle, Gutiérrez y Vásquez; y sin aviso, los señores. Cornejo Chávez, Diéguez, Lituma, Miranda, Noriega Calmet, Puga y Secada.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula alguna, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho.

#### DESPACHO

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, avisando recibo del que se le dirigió, transcribiéndole el texto de la Moción de Orden del Día con la que el Senado expresa su solidaridad con los pueblos americanos en el Día de las Américas.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

Dos, del mismo señor Presidente del Consejo de Ministros y Titular de Salud Pública y Asistencia Social, en respuesta a pedidos formulados por los señores Senadores: LANATTA, a efecto de que se disponga que no se cobre derechos a los pacientes que se asisten en los hospitales del país; y de la PIEDRA, acerca del uso del segundo piso del Hospital de Tarma como hotel para los colonizadores de la reforma agraria.

Con conocimiento de los señores Senadores autores de las solicitudes, al Archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, acompañando la solicitud presentada por don Juan Fernando Delgado Portilla, para que se le conceda licencia, a fin de servir en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.

A la Comisión de Constitución.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, transcribiendo el texto de la Ley N° 16099, recientemente promulgada, por la que se declara Día Cívico en el departamento de Huancavelica el 28 de Abril de cada año.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, previo acuse de recibo.

Seis, del mismo señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo a pedidos hechos por los señores Senadores: ARCA PARRO, con adhesión del señor de la PIEDRA, relativo a la publicación por el diario oficial "El Peruano", de las liberaciones de impuestos y derechos aduaneros de importación; BURGA, sugiriendo se premie a los ciudadanos que colaboran en la captura de delincuentes; CRUZADO, con objeto de que se devuelva su brevete decomisado al chofer Miguel Chávez Vigo, de la Empresa SIDOTIL S. A.; de la PIEDRA, sobre distribución de los fondos provenientes de las Multas y Licencias Especiales de Policía, y el envío al Senado, de la nómina de los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Planificación, con especificación del otorgamiento de la bonificación por especialización exclusiva; MARTINELLI, a efecto de que se disponga lo conveniente para que se numere y publiquen las leyes aprobadas por el Parlamento Nacional; y SHOWING, a fin de que se otorgue garantías a los universitarios hermanos Antidio y Juan de Dios Berrospi.

Dos, del señor Ministro de Justicia y Culto, relacionados con pedidos efectuados por los señores Senadores: de la PIEDRA, acerca de la Bonificación por Dedicación Exclusiva para los Magistrados cesantes o jubilados; y HEYSEN, para que se estudie la posibilidad de que la provincia de Santa Cruz dependa de la Oficina de los Registro Pú-

blicos del departamento de Lambayeque.

Del señor Ministro de Guerra, con referencia al pedido del señor Senador LANATTA, relativo a la construcción de la carretera Balzapata-Jumbilla.

Con conocimiento de los señores Senadores peticionarios, dichas notas pasaron al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, mediante el cual da cuenta de la expedición del Decreto Supremo N° 100-H. de 15 del mes en curso, que amplía con la suma de S/. 20'000,000.00, el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia.

A la Comisión de Presupuesto "A".

Del señor Ministro de Agricultura, en respuesta a la solicitud formulada por el señor Senador PRIALE, acerca de las medidas adoptadas como consecuencia de las heladas caídas en el valle del Mantaro.

Con conocimiento del señor Senador por Junín, la nota referida pasó al Archivo.

Dos, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, participando que la Colegisladora acordó no insistir en sus primitivas resoluciones respecto a los proyectos modificados por el Senado en virtud de los cuales: se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de terrenos sobre los que existan títulos de propiedad que estén comprendidos dentro del área urbana del pueblo Monzón, de la provincia de Huamalíes; y se autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar el terreno de propiedad de la Beneficencia Pública de Lima, ubicado en la esquina de los jirones Huancavelica y Cailloma a favor de la Decana y Benemérita Compañía Ita-

liana de Bomberos Voluntarios Roma N° 1; habiendo pasado los expedientes respectivos a la Comisión de Redacción.

Los mencionados oficios pasaron a sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, participando que esa Rama del Parlamento Nacional tomó conocimiento del texto de la Moción de Orden del Día aprobada por el Senado, por la que expresa en el Día de las Américas, su solidaridad con todos los pueblos del Continente Americano y su identidad con sus sanos propósitos de unión.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

#### COMUNICACIONES

Del Colegio de Contadores Públicos de Lima, relativa al proyecto de ley por el cual se autoriza a las Universidades Nacionales que tengan Facultades de Ciencias Económicas y Comerciales a establecer cursos de capacitación y perfeccionamiento para los Contadores registrados en el Ministerio de Hacienda y Comercio en la Categoría "C".

A sus antecedentes.

Del Alcalde del Concejo Provincial de Yauli, remitiendo el Presupuesto Económico del citado municipio.

A la Comisión de Presupuesto "A".

#### MEMORIALES

Del ciudadano Esteban León Cruz, acerca del proyecto que expropia el fundo Cocha, en el distrito de Recuay, de la provincia del mismo nombre, del departamento de Ancash.

Del Presidente de la Convención Nacional del Transporte de Pasajeros en Autobuses, de la ciudad de Arequipa, relativo al proyecto de Ley General de Transportes.

Los documentos referidos pasaron a sus antecedentes.

De autoridades y vecinos del distrito de Lucma, en la provincia Mariscal Luzuriaga, pidiendo se dicte una ley que disponga la irrigación del distrito de Llumpa.

A la Comisión de Irrigación.

De inquilinos y propietarios de inmuebles situados a lo largo del Paseo de la República y zonas vecinas, relacionado con la remodelación de dicha arteria.

A la Comisión de Memoriales.

#### SOLICITUDES

Del señor Senador IZAGUIRRE, formulando renuncia al cargo de representante del Senado ante el Congreso Laboral de Maracay; y sugiriendo se le reemplace en dicho cargo con el señor Senador TABOADA.

Efectuada por la Mesa la respectiva consulta, fue aceptada la renuncia formulada por el señor Senador por Ancash; habiendo pasado la solicitud a la Orden del Día.

Del señor Senador POLAR, solicitando licencia por el término de diez días, para dirigirse al extranjero.

A la Orden del Día.

#### DICTAMENES

Cuatro, de la Comisión de Redacción con firmas completas, en los proyectos aprobados por ambas Cámaras:

—El que autoriza al Banco de la Nación para hacer un préstamo al Concejo Distrital de Villa María del Triunfo con destino a obras sanitarias;

—El que adjudica a la Junta Nacional de la Vivienda los terrenos fiscales denominados Villa Santa Isabel, en el distrito de Santiago de Surco;

—El que declara de necesidad y utilidad la construcción de un Mer-

cado de Abastos en la ciudad de Catacaos; y

—El que grava con cinco soles oro la cabeza de ganado vacuno y con un sol la de cabrío que ingresen al Perú, procedentes de Ecuador, por la Hacienda La Tina.

Los informes precedentemente mencionados, pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión de Educación Secundaria, con firmas completas, en la iniciativa en revisión, por la cual se dispone que el Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que, a partir del presente año, funcionará en el Barrio San José, de la ciudad de Piura, se llamará "Enrique López Albújar".

A la Orden del Día.

De las Comisiones de Trabajo y de Hacienda y Legislación Tributaria, con firmas incompletas, en el proyecto en revisión, mediante el cual se crea el "Fondo Locales de los Trabajadores".

El señor TABOADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Taboada.

El señor TABOADA.— Señor Presidente: Para solicitar que se consulte a la Cámara la dispensa de las firmas que faltan y también para que se consulte la preferencia en el debate de este importante proyecto, que viene a beneficiar a los trabajadores organizados del Perú. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa de las firmas que falten en el dictamen. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa. A la Orden del Día.

Se va a consultar así mismo la preferencia en el debate, también solicitada por el señor Senador Taboada. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la preferencia.

El RELATOR continúa dando cuenta del Despacho:

De las Comisiones de Agricultura de la Costa, de Hacienda y Legislación Tributaria y de Presupuesto "A", también con firmas incompletas, en la iniciativa venida en revisión, por la cual se declara zona de emergencia las provincias de Nazca y de Palpa, del departamento de Ica, por el término de cuatro años.

El señor ELIAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Elías puede hacer uso de la palabra.

El señor ELIAS. — Señor Presidente. En vista de que este proyecto se presentó de la Colegisladora ya hace algún tiempo, y que ha tardado mucho tiempo en ser dictaminado, y dada la tremenda situación de emergencia real en que se encuentran estas dos provincias, solicito a la Mesa, consulte la dispensa de la firma del señor Dammert Muelle, que falta; así como del plazo de 72 horas y que se le dé la preferencia en el debate, porque se trata de una Ley de Emergencia.

Muchas veces me he ocupado de esta situación especial por la que atraviesan estas dos provincias; así es que agradecería mucho a la Mesa y a los señores Senadores, que se identificaran con la angustia de esos dos pedidos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la dispensa de la firma que falta en el dictamen de que acaba de darse cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa. A la Orden del Día.

Asimismo, se solicita la preferencia en el debate. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido acordada la preferencia en el debate.

El RELATOR continúa dando cuenta del Despacho:

De las Comisiones de Hacienda y Economía y de Municipalidades, asimismo con firmas incompletas, en el proyecto suscrito por el señor Senador Herrera, en virtud del cual se autoriza al Concejo Provincial de Tumbes para otorgar títulos de propiedad a los actuales poseedores de los terrenos ubicados dentro del perímetro de la ciudad mencionada.

En Mesa.

#### PROYECTOS DE LEY

Del señor Senador de la PIEDRA, por el cual se hace extensiva la limitación que prescribe la Ley N<sup>o</sup> 14906, en el sentido de que sólo personas naturales y sociedades con acciones nominativas podrán intervenir en las licitaciones para adquisiciones estatales, para-estatales y municipales.

Admitido a debate, pasó a conocimiento de la Comisión de Hacienda y Economía.

De los señores Senadores: HEYSEN, CARRILLO SMITH, de la PIEDRA, MARTINELLI, MALPICA y PRIALE, por el que se dispone que el Congreso Nacional colocará en su recinto un busto de don José

Gálvez Egúsquiza, ex Presidente de la Convención Nacional de 1856.

El señor HEYSEN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN.— Señor Presidente: Día atrás, definí ante el Senado, lo que correspondía hacer a mi juicio, para que el homenaje del Perú a quienes como normal comprobación de la historia tomaron posiciones el 2 de Mayo de 1866, se hiciera en la forma más amplia y justiciera que el pueblo y la Patria reclamaban. Lo que dije entonces, en la sesión celebrada el 6 de Abril actual, fue expresado sin la menor jactancia, tan solo como reflejo de lo que cabía de un homenaje nacional a esta altura, de todas las instituciones patrias le están rindiendo en una trabazón y ya no puede alterarse, el Colegio de Abogados, la Cancillería, los Municipios del Callao y Lima y Cajamarca, se han alineado cívicamente, para en esta oportunidad engrandecer el culto a la memoria del Combate del 2 de Mayo de 1866. Hacía falta justamente con ese constante eco del vivir peruano, que constituye el trabajo legislativo, satisfacer el homenaje del Parlamento a quien ha pesado tanto en la vida legislativa del Perú, en el siglo pasado. Me refiero al doctor don José Gálvez Egúsquiza, cuya obra parlamentaria no podía ni debía desconocerse, sobre todo en estos momentos en que se va a conmemorar el Primer Centenario del Combate del 2 de Mayo de 1866. Así se explica la presentación del proyecto de ley, que auspiciamos los Senadores de la Coalición del Pueblo, interpretando la voluntad legislativa con el fin de que el Con-

greso Nacional, coloque en su recinto, un busto de don José Gálvez Egúsqiza, ex Presidente de la Convención Nacional de 1856. El proyecto, al hacer justicia a uno de los parlamentarios más brillantes del país, evita que por primera vez en la historia cívica del Parlamento, se hubiera dejado de lado en un homenaje nacional, a quien había pertenecido a la Institución, como José Gálvez Egúsqiza. Dentro de la concepción de la frase, el Poder Legislativo, es el "Primer Poder del Estado". José Gálvez Egúsqiza, establece en un Documento Parlamentario inédito, una posición, una tesis plenamente identificada con aquella concepción desde la época en que presidiera la Convención de 1856. La defensa de las instituciones democráticas representativas que hace José Gálvez Egúsqiza, es digna de la confianza de los propios Convencionales de esa época y de las esperanzas más caras de la sociedad peruana. Mantuvo José Gálvez Egúsqiza, en esa ilustrada defensa, la alta jerarquía del Parlamento, valorándolo como Primer Poder del Estado. A no serlo, Gálvez Egúsqiza, enfrentó muchas corrientes de avasallamiento contra la Convención de 1856. El doctor José Gálvez Egúsqiza, en lo que concierne al ejercicio y su vocación liberal, reprochaba a los Poderes Ejecutivo y Judicial desde el ángulo mismo de esa vocación liberal, una competencia a fin de disminuir la acción legislativa. Con su defensa, Gálvez Egúsqiza, abrió un diálogo tan inteligente que aún en 1866, pasados 102 años, sería recomendable estudiar e indagar antes de pontificar o dictaminar en contra de la concepción representativa de la democracia. Tiene incidencia, seguir el propio juicio del doctor José Gálvez Egúsqiza, en el dramático ba-

lance de estos días, cuando precisamente, dentro de un estado de ignorancia y de excesivo verbalismo, se tratan de utilizar ideas totalitarias con las que se pretende privar al Régimen actual, de uno de sus sostenes más poderosos, el Parlamento, desarticulándolo con la peregrina tesis del Plebiscito, no especificado en la Constitución. Al respecto, me siento tentado de satisfacer la curiosidad de los señores Senadores, leyendo dos párrafos de este documento, cuya fuerza liberal extraordinaria, tiene indudable vigencia en estos tiempos. He podido obtener ese documento original e inédito del Presidente de la Convención de 1856, por una deferencia de la familia de los Gálvez, que me lo ha donado al pensar en que mi posición como Senador de la República, es conatural a la posición defendida por el doctor José Gálvez Egúsqiza, en el discurso pronunciado en la Convención el día 18 de Febrero de 1856.

El doctor Gálvez, estableciendo el examen del Estatuto Provisorio de esa época, planteó cómo el Estatuto Provisorio no es una Constitución y sí sólo una pauta dada exprofeso, para normar la conducta de los Poderes Ejecutivo y Judicial. En el Estatuto Provisorio no se designa ni podía designarse la marcha de la Convención. Bajo el Estatuto están los Poderes Ejecutivo y Judicial y sobre estos, como sobre el mismo Estatuto y sobre todas las Instituciones Sociales, está el Poder de la Asamblea, sin otros límites que los principios eternos de justicia y las consideraciones políticas sobre la situación del país, tales como en su conciencia los confío.

Sobre la Convención o la Asamblea Legislativa, no hay más poderes que el de Dios o el de la Nación y, ni el Poder Ejecutivo ni en

persona alguna —decía el doctor José Gálvez— reconozco títulos bastantes para erigirse en órgano del primero ni en personero del segundo. Esto, señores, no puede discutirse sin mengua de la dignidad de la Asamblea, pues quienes sobre esto equivale a confesar que no sabemos lo que somos, equivale a dudar de nuestra existencia. Estamos llamados a reconstruir la República y somos la fuente única de la legalidad social y somos en fin la Convención Nacional. Es necesario para merecer ese nombre que nos juzguemos revestidos de todas las facultades y poderes que son indispensables para colocarnos a la altura de nuestra elevada misión.

Como se ve, la posición del Presidente de la Convención de 1856 es clara y doctrinariamente dentro de la Historia Republicana, constituye en buena cuenta, el fundamento más cabal y más brillante en favor de la tesis de que el Parlamento es el Primer Poder del Estado.

Suplicaría a usted, señor Presidente, que haciendo uso de su potestad permanente, consulte a la Cámara en favor de este proyecto, el acuerdo respectivo para sancionarlo en la noche de hoy, estableciendo a favor del mismo todas las dispensas, la dispensa del trámite de la Comisión y su preferencia en el debate. En esta forma el Congreso de 1966, habría cumplido, haciendo un homenaje a quien fue uno de sus más preclaros miembros y Presidente de la Convención de 1856. Y de otro lado, se habría hecho justicia al adalid más extraordinario que tuviera el Perú en el siglo diecinueve, cumpliendo con un acto preparador que, indudablemente concentra la simpatía del Perú y de América, puesto que José Gálvez Egúsqüiza y quienes se sacrificaron con él el 2 de Mayo de 1866, consolidaron la Independencia y las instituciones democráticas de la República. (Aplausos).

dencia y las instituciones democráticas de la República. (Aplausos).

El señor POLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Polar puede hacer uso de la palabra.

El señor POLAR.— Señor Presidente: El Grupo Parlamentario de la Alianza, respalda el proyecto de ley que ha sometido la bancada de oposición. Crean los hombres de la Alianza que el homenaje que se pretende rendir a José Gálvez Egúsqüiza, es justo. En él se rinde homenaje al héroe, al tribuno y al demócrata. Como todo ser humano, debió tener fallas. No las conocemos. Yo personalmente sólo señalaría una, que es un error explicable por tratarse de un hombre del siglo diecinueve, y, es el creer que el Parlamento es el Primer Poder del Estado. La base de la organización democrática está en el equilibrio y la autonomía de los Poderes, que sólo es posible cuando no existe subordinación de uno a otro, cuando éstos son como lo establece nuestro Derecho Constitucional, autónomos y equilibrados. Por esto, señor Presidente, nosotros nos adherimos a este homenaje, anunciamos nuestra aprobación que estamos conformes en que se dispense de los trámites de Reglamento y que se apruebe esta misma noche. Nada más, señor Presidente.

El señor MALPICA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Cajamarca, puede hacer uso de la palabra.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Las palabras de mi querido amigo y compañero Heysen, me

obligan a tener que decir dos palabras esta noche. Ha hablado de José Gálvez, no del héroe, no del hombre que inmoló su vida el 2 de Mayo. He hablado del tribuno, del legislador, del ideólogo, del libertario; es decir, de un hombre que entregó toda su vida al servicio de la Patria, de un hombre que tuvo tal gravitación en la vida nacional de su época que era, según dicen sus historiadores, la figura incuestionable que debía llegar a la Presidencia de la República en esas próximas elecciones. Es una figura de Cajamarca; probablemente fruto del idealismo que se produce por una especie de sentimiento que tenemos los cajamarquinos, de creer que tenemos una deuda con la historia; allá señor, se produjo la Conquista del Perú; es decir, aquella transformación social que nos trajo tanto siglos de dolor, de sangre, de miseria y que quizá hasta hoy no salimos de ella. Por eso, señor Presidente, es que en Cajamarca tienen que sucederse todos esos tipos de hombres con idealidad y sentimientos libertarios y, hoy mismo, de esa misma sangre dolida sale paralelamente y en un paralelo de décadas con el siglo de los Gálvez, la figura de Víctor Raúl Haya de la Torre, que ejerce en este momento la misma gravitación que tuvo Gálvez en aquellas décadas de mediados de siglo. Son dos figuras comparables; porque en realidad provienen de la misma sensabilidad, de la misma sangre, del mismo idealismo cajamarquino porque para nosotros Haya de la Torre es también cajamarquino. Tiene sangre de Cajamarca y en eso compartimos con el glorioso departamento de La Libertad. Por eso al saludar al ideólogo, al Legislador, al Tribuno, a pesar de sus grandes condiciones no llegó, por una fatalidad de la historia, a la

Presidencia de la República. También, tendríamos en este momento, que rendir honor, a aquel otro gran hombre que tuvo las posibilidades de romper de una vez y para siempre en este siglo, las cadenas de la opresión de la miseria y del atraso en que vivimos, porque ese fue un Gobierno Democrático, un Gobierno de equidad, un Gobierno de justicia, como es la ideología de nuestro partido.

Los Gálvez han muerto; él y Pedro, han dejado la sombra de su vida y han dejado el ideal de porvenir. Por eso saludo a Gálvez y, también, saludo esperanzado a esta otra gran figura, que prima en la vida pública y que es actualmente figura descollante en la vida nacional, a Víctor Raúl Haya de la Torre. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Cajamarca, don Manuel Burga Puelles, solicita que se le tenga por adherido al proyecto de que son autores los señores Senadores: Heysen, Carrillo Smith, Martinelli Tizón, Malpica Rivarola y Prialé.

El señor Senador Heysen puede hacer uso de la palabra.

El señor HEYSEN.— Con mucho gusto se le tendrá por adherido como uno de los firmantes al señor Senador Burga Puelles, por lo mismo que son muy elocuentes y significativas sus coincidencias con el pensamiento de José Gálvez Egúsqiza.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate del proyecto en cuestión. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitido a debate, a la Orden del Día.

Se va a consultar asimismo, la dispensa del trámite de Comisión y la preferencia en el debate, dispensas a las que ya se han adherido todos los grupos de la Cámara. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Han sido acordadas por unanimidad. A la Orden del Día.

#### PEDIDOS ESCRITOS

El señor PRESIDENTE.— Se va a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ha venido al Senado un proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados que dispone la creación de un Colegio Nacional de Educación Secundaria en el distrito de Obas, de la provincia de Dos de Mayo, del departamento de Huánuco. Se trata de uno de los distritos más poblados de la citada provincia que está adquiriendo gran desarrollo por la laboriosidad y espíritu de superación de sus pobladores.

En esa región se realizaron los acontecimientos narrados por Enrique López Albújar en sus Cuentos Andinos. Este notable escritor encontró allí al cronista que le narró las escenas de la justicia indígena y que tan bellamente describe, como el Jitarishum (destierro) y Ushanan-Pampi (sentencia de muerte), y también la acción de los famosos Illapacos o tiradores que vivían en esa región.

Por esta consideración, solicito se dirija oficio a las Comisiones de Educación Secundaria y Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, para que a la mayor brevedad emi-

tan sus dictámenes aprobatorios y que al mencionado Colegio se le ponga el nombre de Enrique López Albújar.

Lima, 20 de Abril de 1966.

**Carlos Showing Ferrari,**  
Senador por Huánuco.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Huánuco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Está muy cerca la conmemoración del Centenario del Glorioso Combate del 2 de Mayo de 1866, fecha que tiene singulares relieves en nuestra historia y en la del Continente Americano.

Con el objeto de contribuir a la celebración de esta fecha, presenté y obtuve que esta Cámara aprobara un proyecto de ley creando la Universidad Técnica del Callao.

Este centro cultural es de vital necesidad para la Provincia Constitucional que represento y que ha alcanzado importantísimo desarrollo en el plano industrial y que por lo mismo necesita cada vez de un mayor número de técnicos.

De otro lado, las tradiciones culturales de nuestro pueblo, la circunstancia de ser uno de los dos principales centros de las actividades relacionadas con la pesca industrial. Ser el único centro de construcciones navales en nuestro país y su capacidad cultural, requieren de un centro de estudios superiores que responda a todas estas necesidades y anhelo unánime de la ciudadanía.

Por eso, sin mengua de la autonomía de la Cámara de Diputados, quiero formular desde aquí un fervoroso pedido para que la Colegisladora se aboque de inmediato al

estudio y resolución de este importante proyecto, cuyo perfeccionamiento convirtiéndolo en ley esperamos todos los chalacos con anhelo.

Ninguna otra oportunidad más adecuada que la feliz coincidencia de fechas con el Centenario antes mencionado, para que se produzca el pronunciamiento que el Callao merece también como una manifestación de gratitud nacional.

Por todas estas razones, solicito se oficie a la Colegisladora, con transcripción de mis palabras, que reflejan el anhelo del pueblo que tengo el honor de representar.

Lima, 20 de Abril de 1966.

**Carlos Carrillo Smith,**  
Senador por el Callao.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el Callao.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En vista de que el Presupuesto de las Universidades Nacionales ha sufrido fuertes recortes y significando este hecho un malestar en su funcionamiento, me veo precisado en mi condición de Representante por el departamento de Ayacucho, sede de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, que es una de las precisamente afectadas, a pedir y por su intermedio a la Comisión de Presupuesto, se sirva hacernos conocer en esta sesión, en vía de informe, sobre las medidas que viene tomando para la solución de tan enojoso problema que afecta la Educación Superior.

Lima, 20 de Abril de 1966.

**Juan Cravero Tirado,**  
Senador por Ayacucho.

El señor CRAVERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Cravero, puede hacer uso de la palabra.

El señor CRAVERO.— Señor Presidente: Los representantes de los diferentes departamentos que son sede de estas Universidades, hemos recibido sendas comunicaciones que indudablemente hay que considerarlas, ya que son muy justas sus protestas. En el caso de Ayacucho afecta a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en un fuerte recorte.

En efecto, señor Presidente, haciendo números tenemos que la subvención estatal para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el año fiscal de 1965, fue de S/. 21'716,187.93. En las Cámaras Legislativas se aprobó como monto de esta subvención para 1966, la suma de S/. 18'374,366.00, es decir, un recorte de más o menos dos millones de soles.

En el Ministerio de Hacienda esta cifra ha sido disminuida ignorándose basado en qué disposición legal, en la suma de S/. 15'005,338.00, ya que de acuerdo con la ley pertinente sólo debía rebajarse los diversos rubros del Presupuesto Nacional en el 7.5% y la rebaja sufrida por la Universidad alcanza a S/. 3'368,727.00. Comparando la cifra señalada por el Ministerio de Hacienda, como Presupuesto de la Universidad para el año 1966 y la que rigió durante el año 1965, tenemos la gran diferencia de 6'710,649.00 soles. La suma presupuestada para este año no alcanzaría ni para abonar, como es natural, los haberes de los catedráticos y personal administrativo.

Debe tenerse presente, indudablemente, señor Presidente, que de

acuerdo con las aclaraciones hechas por el señor Ministro de Hacienda, con fecha 30 de Marzo de 1966, y que aparecen publicadas precisamente en el diario "El Comercio", las Universidades Nacionales han sido afectadas en un porcentaje de más o menos veintidós millones de soles; entre estos recortes una de las más perjudicadas viene a ser la Universidad Nacional "San Cristóbal de Huamanga" puesto que será disminuido en tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos veintisiete, con relación a la cifra aprobada por las Cámaras Legislativas para el presente año de 1966. O sea que mientras el Poder Legislativo había considerado una cantidad aún rebajada, pero que era igual a dieciocho millones de soles, pasado este Pliego al Ministerio de Hacienda y con los reajustes que se ha hecho aplicando la ley respectiva para hacer la disminución en la proporción del siete y medio por ciento, este presupuesto de la Universidad San Cristóbal de Huamanga ha sido reducido, como se ve, a la suma de quince millones de soles, cantidad que no alcanza absolutamente para cubrir las obligaciones más importantes que tiene la Universidad. Y efectivamente, señor Presidente, el asunto resulta más grave, si se considera que la Universidad tiene diversos servicios en pleno desarrollo los mismos que necesitan inversiones de cierta magnitud, inversiones que no pueden dejar de seguir haciéndose si se desea no perder las hechas hasta este momento, que por cierto son cuantiosas.

En el caso de los planteles industriales, de los experimentos de pastos, de los actos de ganado, etc.

Esas razones de la disminución presupuestal, señor Presidente, a su vez han contribuido para que el Consejo Interuniversitario se haya

visto obligado a recomendar a las otras Universidades tomar disposiciones que más o menos faculten a fin de que se pueda superar esta crisis económica; pero, lamentablemente la situación se torna mucho más grave puesto que estas Universidades se han visto precisadas a suspender las labores correspondientes al primer semestre del presente año.

Entonces, señor Presidente, haciendo uso de esta facultad que me concede la ley y haciendo uso de la Representación del departamento de Ayacucho, me veo obligado a levantar mi voz en algo así como una protesta, pero preferiría antes, señor Presidente, tener que, sumando esfuerzos, solicitar de que la buena comprensión de los señores legisladores vuelvan los ojos a fin de que las necesidades que afectan estas Universidades sean perentoriamente arregladas, en este sentido yo creo que la palabra autorizada la tiene precisamente la Comisión de Presupuesto, y mucho nos agradará a los representantes que, como manifiestaba pertenecemos a los departamentos donde funcionan Universidades Nacionales, sea la Comisión la que nos hiciera conocer sobre sus gestiones, cuáles son los medios que van considerando oportunos y aparentes para darles una feliz solución y en esta forma devolverle a la juventud estudiosa, naturalmente, ese campo fecundo donde hemos de hacer realmente hombres dignos y el porvenir ha de indudablemente ser dirigida por estos nobles propósitos que la juventud lleva en sí; por eso, señor Presidente, suplico tenga a bien invitar a la Comisión de Presupuesto para que se sirva darnos a conocer algo de sus gestiones. Muchas gracias.

El señor de la PIEDRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador de la Piedra, puede hacer uso de la palabra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: Por cortesía y por el aprecio que me merece el señor Senador Cravero, voy a referirme al punto que ha tratado. La Comisión de Presupuesto ha recibido no sólo las observaciones que el señor Senador Cravero hace respecto a la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, sino la visita de una serie de delegaciones, y también usando las mismas palabras del señor Senador Cravero, sendos memoriales solicitando que se mejoren las rentas de estas Universidades. La Comisión de Presupuesto está estudiando estas peticiones personales y estas peticiones por escrito. Está viendo la forma de poder atenderlas dentro del marco de estrechez económica que se ha impuesto el Ministerio de Hacienda y sensiblemente no puedo dar una respuesta categórica, ni decir todavía cómo se va a dar solución al problema. Lo único que puedo afirmar es que lo estamos estudiando con toda atención y que procuraremos dar una solución favorable.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La provincia de Tayacaja es una de las más importantes del departamento de Huancavelica por sus ingentes recursos agropecuarios, no suficientemente explotados ni aprovechados, por la falta de vías de comunicación. Muy pronto Tayacaja alcanzará auge económico e industrial debido a los trabajos de la Hidroeléctrica del Mantaro.

Su población va creciendo hasta alcanzar el ritmo de una verdadera explosión, por lo que es necesario, con sentido de previsión, extender

un sistema de vías a sus más ricos distritos como los de Surcubamba, Paucarbamba y Salcabamba, fuente de materias primas que llegarán a satisfacer las necesidades cada vez más crecientes de su, en el futuro, densa población.

Actualmente, las comunidades de indígenas de esas regiones, por cooperación popular, están realizando trabajos de carreteras con empeño digno de todo apoyo, con los escasos recursos destinados unas veces por la Junta de Obras Públicas de Huancavelica, Fondo de Desarrollo Económico, y otras con pequeñas partidas consignadas en el Presupuesto Funcional de la República.

Como estas carreteras tienen que ser vitales en el futuro, suplico a la Presidencia tenga a bien disponer que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que disponga que en el Proyecto de Presupuesto para 1967 se consignen las Partidas respectivas y convenientes para la terminación de las carreteras que paso a enumerar, previos los estudios consiguientes que deben hacerse con la urgencia que requiere el caso:

De Pampas a Salcabamba;  
De Huari a Surcubamba; y  
De Tocas a Paucarbamba.

Como segundo pedido, señor Presidente, solicito también se curse otro oficio al mismo Portafolio de Fomento y Obras Públicas, a fin de que dentro del programa a desarrollarse con el préstamo autorizado a dicho Ministerio, se atiendan los trabajos, hasta su terminación, de las carreteras que del lugar denominado Palca, en la zona norte de la provincia de Castrovirreyna, se están trabajando, también por cooperación popular, a los importantes distritos, con grandes recursos agropecuarios, de Tantará, Arma y Huachos. De no ser posible ello, se consignen también las partidas

necesarias en el Proyecto de Presupuesto para 1967, con el propósito de dar término a los trabajos de dichas carreteras que darán un positivo impulso a aquella rica zona de Castrovirreina, pudiendo salir sus productos a la Costa, por la provincia de Chíncha. Este segundo pedido lo hago como una ratificación de la gestión personal que hice ante el Portafolio respectivo con fecha 12 del presente mes, haciéndome eco del pedido que me formularan numerosos distritos del norte de Castrovirreina, provincia de mi departamento.

Solicito que ambos pedidos se tramiten sin esperar la aprobación del Acta.

Lima, 20 de Abril de 1966.

**Alfonso Mendoza Gálvez,**  
Senador por Huancavelica.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador por Huancavelica solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, al pedido que se acaba de dar lectura. Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa.

El señor Senador Melgar solicita que se le dispense del trámite de Comisión, al proyecto 2362/65, que declara de necesidad y utilidad públicas, los manantiales de "Churulla" y "Mesa Ccocha", ubicados en las inmediaciones de la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas, del departamento de Ayacucho, que no ha sido dictaminado dentro del término de Reglamento. Los señores Senadores que acuerden la dispensa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa. A la Orden del Día.

Los señores Senadores pueden formular pedidos orales.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Había solicitado la palabra, en primer término, para adherirme a un acontecimiento, importante en la vida nacional; y por otro lado, para formular un pedido. Este acontecimiento de trascendencia, señor Presidente, es el que se refiere a la elección que en la Universidad Nacional de San Marcos acaba de producirse el día de hoy, habiendo sido señalado por tercera vez, el ilustre señor Senador Luis Alberto Sánchez, como el encargado de dirigir los destinos de esa gran institución de cultura nacional. San Marcos que por sus tradiciones a lo largo de toda nuestra historia no solamente peruana sino continental ha sido y es la gran Universidad cuyos prestigios han guiado y han inspirado a la cultura de nuestras latitudes. Pudiera ser que en estos momentos en los cuales se producen situaciones difíciles en toda la República, estas incidan también en la vida de nuestras instituciones educacionales. Es indudable que nuestro primer centro de cultura universitaria, tenga sus diversos problemas, pero por encima de ellos está el tradicional prestigio, el nombre y el renombre de San Marcos, como la primera Universidad del país. Le ha correspondido a Luis Alberto Sánchez, el honor de ser elegido una vez más como su Rector, y que era un deber ineludible decir unas palabras esta noche, porque se trata de una figura ilustre que participa con nosotros en las labores

en el Senado de la República, como brillante parlamentario que lo fuera ya en la Constituyente de 1931, y que lo fuera después en el Congreso elegido el año 1945. Luis Alberto Sánchez es figura universitaria por excelencia, porque desde sus años mozos se destacó en sus claustros como figura estudiantil de extraordinario brillo y prestigio.

Inició precozmente toda su maravillosa producción, que abarca todos los campos; el campo de la Historia, el campo de la Economía; el campo de la Literatura, habiendo investigado constantemente ahondándose en el alma de nuestra América y en la entraña misma del Perú, por eso, su prestigio en todos los países de América y de otros continentes que ha recorrido como infatigable viajero que ha llevado fundamentalmente a todas las latitudes el nombre del Perú, con pres-tancia, con honor y con calidad. Es un maestro universitario, al cual hemos visto infatigablemente, dedicar todos sus desvelos y afanes, para el avance del perfeccionamiento de la labor educacional en términos generales y particularmente en el plano universitario. Ahora mismo se discute en la Colegisladora el proyecto de ley que tiene el propósito de encarar la organización o reorganización educacional del país, proyecto de ley al que se ha querido designarla con el nombre de la "Ley Sánchez", nombre que en realidad no le corresponde, porque Sánchez trabajó allí lado a lado con todos los miembros de la Comisión Multipartidaria y Bicameral, que laborara el mencionado proyecto, que esperamos que se convierta en ley, una vez aprobado en la Colegisladora en cercano plazo y; que podamos conocer y examinar en su oportunidad... (En este estado ingresa a la Sala el se-

ñor Senador Sánchez, siendo acogido por la Cámara con grandes aplausos, tanto de los curules de los señores Representantes, como de las galerías).

El señor PRIALE (continuando) ... señor Presidente, en el instante preciso en que me dedicaba a expresar unas palabras de saludo y homenaje a mi compañero de bancada y de lucha, a la gran figura nacional, Luis Alberto Sánchez, al haber sido elegido Rector de la Universidad Nacional de San Marcos, lo estaba haciendo pesaroso de su ausencia. Pero llega en el momento justo, y recibe, como es natural, el alborozado saludo de todos nosotros, que reconocemos en él la gran figura contribuyente al desarrollo de la cultura y al prestigio de nuestro país... (Aplausos).

Sean estas palabras, señor Presidente, una expresión de confianza, además, en los destinos del Perú; este Perú que queremos renovado, que lo queremos alcanzando sus grandes realizaciones, con la cooperación de todos los peruanos. A este Perú, señor Presidente, que lo deseamos ennoblecido en todos los aspectos de la vida, y en este caso gracias a la presencia del doctor Luis Alberto Sánchez al dirigir nuestra primera Casa de Cultura, que significa también eso, porque él es un demócrata. La Democracia es el único camino que se abre en los pueblos para alcanzar niveles de vida superiores, y al hombre, en términos generales, para lograr mayor bienestar, dentro de los términos de la justicia social. La Democracia que significa garantía, de la libertad esencial del hombre, que significa, fundamentalmente, tolerancia y comprensión en las relaciones de los grupos y de los hombres.

Luis Alberto Sánchez, como gran figura intelectual, es prestigio del

Perú, como experto en los menesteres del trabajo universitario, es una garantía para el avance de nuestra vieja Casa de Cultura. Como demócrata, señor, es también el respaldo que todos nosotros recibimos, alborozados al saber que con su espíritu y su discreción estará San Marcos ocupando el sitio que le corresponde, que superando sus pasajeras dificultades, que corresponde como dije a todos los centros educacionales del país, llegue con su luz a iluminar los ámbitos del Perú, acrecentando el prestigio de nuestra Patria en todos los campos de América y del Mundo. Muchas gracias.

Señor Presidente: Como algún otro señor Senador ha solicitado el uso de la palabra, seguramente sobre el mismo tema, solicito que me conceda el uso de la misma para continuar con el segundo punto al cual me refería al principio. (Fueres aplausos en los escaños de los señores Senadores y en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Con el mayor gusto, señor Senador. El señor Senador Lanatta va a referirse al mismo asunto?

El señor LANATTA.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor LANATTA.— Sí señor Presidente. Señor Presidente, señores Senadores: Con toda la emoción del profesional egresado de las aulas de la Universidad más antigua de América, sintiéndome vinculado al Alma Mater de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quiero pronunciar estas palabras de alborozo porque creo sinceramente, señor Presidente, que hoy, a las 2.45 de la tarde, cuando el doctor

San Martín proclamó como Rector al doctor Luis Alberto Sánchez para el período 1966-1971, creo sinceramente, repito, señor Presidente, que se ha salvado a la juventud universitaria peruana y se ha salvado también el Perú de la vergüenza de ver entregados sus claustros al comunismo y de ser convertidos sus salas en tabladillos de luchas entre pekineses y moscovitas.

Para mí, señor Presidente, como muchos otros que hemos venido observando el panorama universitario, las jornadas electorales de la mañana de hoy han tenido ese sentido, el enfrentamiento del Perú democrático al comunista y ha triunfado el Perú con Luis Alberto Sánchez, y ese debe ser motivo de regocijo para todos aquellos que, con inspiración patriótica, buscamos la solución de los grandes problemas nacionales. (Grandes aplausos en las galerías).

Creo, señor Presidente y señores Senadores, con toda la fuerza de mi espíritu, que San Marcos debe ser despolitizado; todos los claustros universitarios del país deben convertirse en ambientes, señor, donde puedan y deben convivir todas las ideas, pero a nivel del alto debate doctrinario y, sobre todo, en un campo de respeto mutuo de estudiantes y de maestros, de docentes y de dirigentes, de educadores y de educandos.

Señor Presidente: Habla un profesional que cuando estudiante, allá por el año 1930 y 1932 defendió tenaz, tercamente y hasta con su sangre la Reforma Universitaria, pero esa reforma que llevaba, como postulado y como gallardete de renovación, el derecho de tacha, pero a los malos maestros, a los que no enseñan, a los que se fosilizan en la enseñanza y a aquellos maestros, señor, que enseñan con los libros pero corrompen con la conducta,

con el ejemplo o con su actitud frente a la vida. Ese fue el contenido al derecho de tacha que nosotros le dimos; pero no el derecho de tacha, como institución para intimidar a los maestros; porque para nosotros el maestro debía mantener toda su personalidad a base del reconocimiento de sus altas calidades morales, espirituales e intelectuales.

Defendimos, el Cogobierno, pero como un ensayo, como un entrenamiento en el manejo del patrimonio universitario para adentrarse pronto en el manejo de la cosa pública. El Cogobierno como una disciplina mental de preparación mancomunada de dirigentes y dirigidos, para alcanzar una visión de conjunto de la institución y enfrentarnos más tarde a los grandes problemas nacionales. Defendimos la Reforma Universitaria con su inseparable autonomía, como el derecho que tiene el claustro: estudiantes y maestros, para gobernarse así mismo, con su propia autoridad y con sus propias autoridades, llegando hasta donde llegan los derechos de unos y otros y velando por las altas intenciones de la Universidad, con la perentoria obligatoriedad del cumplimiento de los deberes por parte de ambos. No defendemos la autonomía universitaria como frustración de las leyes del Estado, como pretexto para el desconocimiento de los fundamentos de nuestra Carta Magna y de las leyes que norman la organización de nuestra Patria. Defendimos la Reforma Universitaria, con derechos y obligaciones para estudiantes y maestros; la Reforma Universitaria del año 1930, que defendió mi generación a base del equilibrio de las obligaciones de los estudiantes para prepararse y estudiar y de las obligaciones de maestros para enseñar y estar siempre en aptitud

de orientar a la juventud. Ante esa Universidad, señor, con todos sus derechos y con todos sus tributos, a esa Universidad con todos sus postulados que significan gallardetes de renovación y de superación universitaria rendimos hoy nuestro homenaje los auténticos reformistas del año 1930.

A esa Universidad rediviva que hoy comienza a regir Luis Alberto Sánchez, que es garantía, de respeto a todo lo más auténtico que tiene la vida universitaria, a esa Universidad saludo con su nuevo Rector y a ella van mis frases esperanzadas en todo lo que signifique la restauración de su prestigio, cuatricentenaria para bien del país. Para bien de la Patria. Gracias. (Aplausos en las galerías).

El señor de la PIEDRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador de la Piedra puede hacer uso de la palabra.

El señor de la PIEDRA.— Señor Presidente: La Unión Nacional Odriista, en cuyo nombre hablo, felicita por mi intermedio al nuevo Rector de San Marcos, porque su elección es un honor para el Senado, además de ser nuestro compañero de bancada y porque es un triunfo de la sensatez, y también, porque es un paso positivo y adelantado hacia la afirmación de la democracia en la República. (Aplausos en las galerías).

El señor ARTETA TERZI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Arteta Terzi tiene el uso de la palabra.

El señor ARTETA TERZI.— Señor Presidente: También el que habla anduvo por los claustros universitarios durante siete años con-

secutivos, ya en la madurez de su vida y recuerdo con mucha emoción a mis catedráticos, doctores Aurelio Miró Quesada Sosa, José León Barandiarán y Luis Alberto Sánchez; a mis maestros que me enseñaron lo poco que aprendí y que más tarde me sirvió para poder ocupar este escaño y ponerme al servicio de mi Patria en general y muy particularmente al servicio de mi pueblo, el heroico departamento del Cuzco.

Ahora que veo nuevamente de Rector de San Marcos a mi dilecto maestro el doctor Luis Alberto Sánchez me complazco en expresarle mi modesto saludo y manifestarle que, efectivamente, todos los que hemos tenido la suerte de ser sus alumnos esperamos que esa gloriosa y cuatricentenaria Casa de Estudio, esa Alma Mater de la cultura peruana, vuelva por los caminos justos y legales, de su prestigio y de su grandeza. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— La Mesa también se complace en expresar su fervorosa felicitación por la honrosa elección que ha recaído en el señor Senador Luis Alberto Sánchez, como Rector de la Universidad Nacional de San Marcos. Maestro, literato y político, no solamente ha ganado con todo derecho tan altísima función, sino que ya en el sentimiento de todos sus colegas de este Alto Cuerpo Legislativo, primaba la convicción de sus méritos para volver a ese sitio con todos los laureles que aseguren el éxito de su gestión. (Fuertes aplausos en las galerías).

El señor Senador Sánchez puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: Desde luego, dada la calidad de los miembros del Senado,

debía esperar este injusto homenaje, pero dada mis calidades no tenía por qué esperarlo; por eso, es doblemente sorpresivo y enorgullecedor.

Las palabras de los señores Senadores Priale, Lanatta, de la Piedra y Arteta Terzi, así como las suyas, señor Presidente, me colman de zozobra por la responsabilidad que ellas representan y, quiero pensar que esas palabras son compartidas por todos los señores Senadores que aman la cultura en el Perú, y lo digo así, no por lo que haya de personal, sino porque creo, que como ha dicho el señor Senador de la Piedra, San Marcos entra en un camino de sensatez, que no es lo mismo que rendir homenaje, sino sencillamente ponerse a tono con las realidades, y yo, quisiera aprovechar, señor Presidente, unos pocos minutos para decir algo de lo que me he callado durante largos meses, —prácticamente desde que soy Senador—, actitudes y palabras que muchos no se habrán explicado y que quizás debía explicar, pero que no debía hacerlo porque habrían sido mal interpretadas y, desde hoy tienen que ser interpretadas con rectitud, mal o bien, pero no con los perjuicios que entonces podrían imprimirle algún sello.

En primer lugar, quiero dejar bien claro que en mi elección no ha habido ningún criterio político. Que de los 120 profesores que votan en San Marcos, hay doce apristas: uno de ellos ha estado ausente, de suerte que se trata de una votación de gente de todos los matices, inclusive, algunos ilustres miembros de Acción Popular, que superando egoísmos y dándose cuenta de algunas realidades, han querido honrar en mi persona, nada más que una dedicación y un tesón efectivos en servicios de la institución. Eso quiere decir, que

en todas las tiendas se puede encontrar generosidad —no siempre unánime— pero sí se puede encontrar, y que encontrándolo se pueden hacer obras comunes de beneficio.

En segundo lugar, quiero decir que todos los infundios que se han presentado en torno a "pretendidas alianzas" muy naturales por cierto, en contra de un demócrata como es el que habla, han caído por su base en vista de que las alianzas que se han producido allí, eran precisamente aquellas que reprochaban a mi grupo y, al decir mi grupo, no hablo de mi grupo político, hablo de mi grupo universitario. Durante semanas, se agitó el infundio de que: "en busca del Rectorado tenemos que"... he encontrado prácticamente hace tres días y, eso lo quiero decir a mis compañeros del Senado aquí, no acepté ninguna conversación, ni ninguna alianza con aquellas personas o grupos, que yo conceptúo que han cavado la tumba de la Universidad. (Grandes aplausos en los bancos de los representantes y en las galerías).

Se me decía, que ellos significaban 40 votos, 25 votos, 10 votos; la respuesta fue tajante, y que aunque ellos representaran 60, preferible era perder con lo que uno quiere y, en lo querido está, que ganar con lo que uno no quiere y con lo que uno no puede estar, y ésta ha sido la verdad de las cosas, y la mejor prueba es que la contextura de la candidatura opuesta, a la que rindo mi homenaje, pero que es necesario examinar políticamente acá, ha estado constituida por dos grupos, cuya calificación corre en los autos del Senado, pero que de ninguna manera podrían coincidir con el ánimo ni los propósitos de un Maestro que ame la cultura realmente y de un demócrata que ame la libertad realmente. Esto es evidente hoy. Lo dicen los números y

los hechos, de suerte que han caído por su base los infundios sistemáticamente esparcidos por quienes no han hecho otra cosa que faltar a la verdad sistemáticamente, para enlodar la conciencia del Perú. Tengo el derecho de decirlo ahora, porque ya pasó la marejada, porque ya no se trata de un vencido que respira por la herida, ni tampoco de un vencedor jactancioso, sino de alguien que tiene que restablecer la verdad de los hechos para que, por esta muestra, se pueda juzgar cuáles son los caminos por los que se anda cuando también se enfocan los problemas nacionales que no son los de la Universidad de San Marcos. Son los mismos caminos, los mismos métodos, los mismos infundios, las mismas calumnias, las mismas infamias.

Además, creo que tengo el derecho de decir algo aquí en el Senado. Como Senador de la República, se me fue encomendada en primer término, la constitución de una Comisión Bicameral que examinara la Educación Pública y dentro de la Educación Pública, desde luego, la Educación Superior. El Senado tuvo el tino de escoger para esa Comisión por su parte, a Senadores de los diversos matices. Tuvíamos el honor de contar con el señor Senador Mendoza, miembro de Acción Popular; con el señor Senador Deza, miembro del Partido Demócrata Cristiano; al principio con el señor Senador Noriega Calmet, miembro de la Unión Nacional Odriísta; con el señor Senador Priolé miembro del Partido Aprista Peruano, y juntos los cuatro partidos, los cuatro Educadores de los cuatro partidos, nos abocamos a la tarea del examen de la realidad educativa y de organizar un proyecto de ley de Educación Nacional. ¿Qué ocurrió? Que después del trabajo hecho y de las consultas múltiples

que se realizaron y que constan en los volúmenes, seguramente no leídos por engorrosos, se llegó a plasmar este proyecto y entonces se dijo que ese proyecto, no tenía otro objeto que facilitar mi llegada al Rectorado. Que yo había hecho toda una Legislación allí para llegar al Rectorado, por eso insistí cuando estaba aquí presente el finado Ministro señor Navarro, discutiendo el Presupuesto, insistí en que esta ley no se vería en el Senado porque yo lo había solicitado así como en Diputados, mientras estuviera pendiente el problema de la elección del Rectorado de San Marcos. Porque no era posible permitir que una Ley bien o mal hecha, pero hecha con altura, con fines patrióticos, considerando conceptos técnicos y las necesidades nacionales, pudiera ser enlodada y rebajada diciendo que era una Ley al servicio de una ambición personal. Por esto, insistí en que se detuviera la Ley, para que no se mezclara con lo que se llama ambición personal, los conceptos que se tienen sobre un proceso que representa un interés inmanente para toda la población peruana. (Aplausos en las galerías).

La supuesta Ley Sánchez, que no es Ley Sánchez, porque no es Ley sino proyecto, porque no es de Sánchez, sino de todos los señores que formaron parte de la Comisión y que trabajaron activa y denodadamente en ello y todos los Asesores que han contribuido en ella, se convirtió en un fantasma, en una especie de boomerang contra las supuestas ambiciones del Rector. Por esto esta Ley se ha detenido y ahora lo puedo decir, porque no queríamos que se usase como una arma en un debate que no tiene nada que ver por la Ley, una Ley hecha con criterio constructivo, mezclada por los infames que siempre

mercan con todas esas cosas, con intereses y apetitos personales como ellos sí lo han hecho con leyes en las cuales cada artículo ha tenido el nombre personal de un miembro de su familia. Yo quiero ahora, señor Presidente, decir esas cosas porque ahora no se me podrá decir que es un discurso metrológico sobre una ambición frustrada, ni tampoco un discurso electorero para conseguir una expectativa. Ya esto pasó. Por tanto, guardado todo este hervor durante dos años prácticamente, creo que tengo el derecho a obtener la excusa y el perdón del Senado para decir estas cosas que si son extremosas, quizá lo son en gran parte por el largo tiempo en que han estado larvándose, callando sentimientos e indignaciones justificadas simplemente para lograr el aquietamiento de las pasiones y que las cosas anduviesen mejor. Pero, por otro lado, señor Presidente, debo decir algo más. En este empeño de cerrar el paso a alguien o algunos que se pretendía hacían política no se ha hecho otra cosa por algunos llamados independientes que son los más peligrosos que existen en la casta civil de todo país, porque son independientes de ciertas pasiones, pero absolutamente dependientes de las propias y de algunas de las ajenas; se llegó a crear un sisma positivo entre los Poderes y la opinión pública y la Universidad Peruana y sobre todo la Universidad de San Marcos. Puede una Universidad ser una isla. Puede una Universidad a título de economía ponerse al margen de la ley, puede una Universidad despreciar a los Poderes Públicos de quienes dependen por lo menos económicamente; es una manera de obtener si no el beneplácito, la ayuda y la simpatía de esos Poderes, incuriarlos, en mostrarles defectos, actitudes que

no son compatibles con la verdad. Yo creo que esta actitud suicida es lo que ha hecho ver claro a los miembros del claustro que me han honrado no por primera, sino por tercera vez, con un cargo que basta para honrar y llenar el orgullo de una vida. Lo digo esto, señor Presidente, con humildad. Sé que en mí en esa ocasión no se han visto los méritos personales, que no existen, o que si existen son comunes, son participados por muchas gentes de mayor nivel, a veces de igual nivel, muy pocas de más bajo nivel, se ha visto seguramente dos cosas: la dedicación profunda a la Universidad durante 50 años, y por otro lado, la posibilidad de servirla como la he estado sirviendo desde el puesto y la función de diseñador y como la serviré sin duda alguna, con mayor ahínco ahora. Yo creo, señor Presidente, que esto es necesario. Nosotros a consecuencia de estas guerrillas tan dolorosas e infructuosas como las otras, hemos dado la espalda a la educación. Todo lo que se está diciendo sobre educación, descansa sobre bases demagógicas, y ahora si empiezo a decir y lo seguiré diciendo, porque ahora estoy libre para decirlo. Durante todo el debate educativo he permanecido en silencio. Ese silencio no tiene por qué subsistir, señor Presidente, soy testigo y tengo documentación para demostrar muchas cosas y las demostraré, pero sobre todo un hecho que no es acusatorio, que necesitamos renovar totalmente nuestros sistemas educativos y sobre todo un hecho que no es acusatorio, que necesitamos renovar totalmente nuestros sistemas educativos y sobre todo la aptitud de la opinión pública con respecto a la educación; hay que fatigar a la opinión pública, convenciéndola de algo que todavía no la han convenci-

do los gobernantes que digan todo lo que ellos llaman estructura, pero en ningún caso las superestructuras ni las estructuras profundas, que la herramienta de todo progreso es el hombre y mientras el hombre no sea modificado profundamente, todo el cambio de estructuras no será sino pasajero, porque el hombre que no esté a la altura del cambio de estructuras, las hará fracasar y las rebajará al nivel de su propio rebajamiento. Y la superación de ese rebajamiento sólo se consigue por la educación que no es un gasto sino una inversión. De ahí que yo haya disentido tremendamente de los recortes presupuestales en Educación. No, señor, y se los ha considerado sencillamente como "gastos" y esta es una filosofía equivocada; esto es un absurdo, es una manera retrasada y anacrónica de considerar el desarrollo de un país.

Las inversiones no solamente son las que inmediatamente reproducen con guarismos tangibles, sino que son, también, reproducciones, las que con guarismos intangibles o mediatos, crean los elementos permanentes, para que ese desarrollo se reproduzca y continúe a través del hombre, el único arquitecto de veras del desarrollo de un país.

Y esto es lo que se ha olvidado en el progreso de la República, esto es lo que se ha olvidado cuando se empieza a discutir en bizantinismos absurdos, y con heroísmos de guardar los puestos para fulano y mengano, compañeros de partido, una Ley Orgánica de Educación, frente a la cual se ha tenido la audacia de sostener, por ejemplo, como se ha sostenido, que uno de sus artículos, en virtud del cual: toda persona que estudie Primaria o Secundaria y que se sienta capaz de rendir un examen, puede en cual-

quier momento del año, dirigirse al Ministerio de Educación y pedir que le tomen las pruebas. Y si las aprueba, haya cursado un Colegio o no, tiene el derecho de ser aprobado en ese año.

¿Qué es lo que ocurre? solamente es una argumentación peruana, eso ocurre hasta en Nueva York, y ocurre en Francia y ocurre en Chile, porque es la única manera de abrir los poros, para aquellas personas que por el trabajo insistente que tienen todos los días, no tienen el tiempo de ir a las escuelas, pero sí el de estudiar por su cuenta y aprender que es lo que necesitamos. A nosotros no nos interesa tanto la concurrencia, sino el resultado de la concurrencia, y si, sin concurrencia se tienen los mismos resultados, eso es lo que persigue el país, gente preparada, con o sin asistencia a las escuelas y eso se ha considerado que era una abominación.

¿Qué concepto, de qué tiempos, de qué horas, de qué edad, de qué siglo, tienen estos señores por la Educación? Y esto ocurre exactamente con el problema de la Educación Superior. Y sobre la Universidad se ha tejido toda una fantasía en torno a los defectos y aquiescencias de ella. Sí, es cierto, en la Universidad han fructificado los guerrilleros; sí, es cierto, que ha fructificado la irreverencia y el odio; sí, es cierto, pero en el país, también, la indiferencia para con ello. En el país, también, la mentalidad suicida para con los hechos delictuosos que se siguen cometiendo y, también, entre la docencia que no ha tenido la energía, a consecuencia de efectos legales, no ha tenido la energía de enfrentarse a estos hechos.

Yo creo que hemos llegado a un punto crucial, del cual no podemos pasar, y espero, señor Presidente,

contribuir, nada más que contribuir, durante un tiempo, no todo el tiempo, pero el tiempo que sea necesario, en la medida de las energías y del poco conocimiento que tenga de ello, a rectificar este criterio y a que el país sepa que la inversión en Educación, es la inversión más útil que se puede hacer. Y que la inversión universitaria, es crear líderes. ¿Qué país puede vivir sin líderes?, ¿en dónde se forman los líderes? ¿Se forman por invención, acaso se forman los líderes en el Parlamento?

¿Los líderes que vienen al Parlamento, vienen formados o preformados o pre-fabricados, dónde?, ¿en las Escuelas Técnicas, solamente?, ¿o en las Universidades? Las Escuelas Técnicas enseñan a aplicar conocimientos y a que el hombre se vuelva "herramienta", pero las Universidades, le enseñan también, a ser: "herramienta", pero, además, de eso, a ser "hombre". Y eso es lo que nosotros no entendemos todavía, desgraciadamente, en nuestros más altos estratos educativos.

Señor Presidente. Me estoy excediendo, quizá, por el impulso tenido en contacto con la Universidad y por lo que significa para mí, esta tercera consagración, que es el honor más grande que puede recibir un maestro, y mucho más, en el Senado de la República, dándose cuenta de lo que significa la Educación y haciendo honor, mucho honor e inmerecido honor, a uno de sus miembros, ha tenido la bondad de pronunciarse, por medio de su Presidente y de los líderes que han hablado, las palabras de encomio, que me colman de orgullo, que me abruman y que al mismo tiempo suscitan, mi más profundo sentido de humildad, porque sé lo poco que soy, ante ellas y an-

te la esperanza que en mí suscitan. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la habilitación de la Hora. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido habilitada. El señor Priale puede hacer uso de la palabra.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: No se trata, precisamente, de bajar la tónica en este debate de tanta altura, alrededor de problemas educacionales y, por consiguiente, problemas vinculados a toda la Nación, pero, de todas maneras, creo yo que es de suma importancia el pedido que he de formular después de algunas apreciaciones y comentarios en relación con una situación que se ha creado, precisamente en el Ramo de la Educación.

Existe, señor Presidente, una entidad de extraordinaria importancia para el Magisterio Nacional que se llama Asociación Mutualista Magisterial. Todos los maestros de la República al servicio del Estado, forman parte de esta organización que ha tenido por objeto y cumple la tarea de hacer prácticas las prerrogativas, las ventajas y los derechos de todos sus asociados que así tienen el amparo de esta entidad que como su nombre lo indica es mutualista, esto es orientada a la ayuda que en los campos señalados por la propia ley y reglamento gozan los maestros organizados y dirigidos por esa institución creada por Ley de la República, la Ley N° 8371, que es una Ley que tiene muchos años pero que dio origen a esta institución, es la Ley del 2 de Julio de 1936. En ella, señor Presidente, se autoriza al Poder Ejecutivo a dictar y po-

ner en vigencia todas las medidas que se consideren necesarias con el fin de asegurar la existencia y normal desarrollo de la Asociación Mutualista Magisterial, pudiendo con tal motivo, modificar las disposiciones del Decreto N° 7461, ratificada por la Ley N° 7606, al introducir en la misma las reformas que fueran convenientes dando cuenta al Congreso. Luego, se expidieron las pautas reglamentarias en las cuales se establece la composición del Directorio de la Mutualista Magisterial, señalando quiénes deben ser sus miembros y cuántos deben ser.

En la larga vida de esta entidad, ha habido alguna vez, disposiciones que han ido perfeccionándola dentro de la ley y sus alcances. Así, señor Presidente, la Mutualista Magisterial cumpliendo con su gran tarea, muchas veces asediada también o atacada, habiendo sido sujeta, en algunos casos, a investigaciones ordenadas por las entidades pertinentes y que trajeron como consecuencia, un resultado satisfactorio para quienes se hallan encargados de la Dirección de la Mutualista. Pero esta organización, señor Presidente, que tiene naturalmente necesidad de renovarse, de completarse, ha merecido en los últimos tiempos, un planteamiento modificadorio de fondo. El Poder Ejecutivo remitió al Parlamento Nacional, primero a la Cámara de Diputados, un proyecto de ley, con el objeto de crear el Banco Magisterial que reemplace a la Mutualista. Todos los sectores han venido reclamando la expedición de esta ley tan importante para el Magisterio. El Banco Magisterial resulta así un Banco reclamado por todos los sectores, naturalmente, demandado por los propios maestros, que necesitan que su instrumento, la Mutualista, adquiera perfeccionamien-

to a través de la constitución de este Banco Magisterial.

Las Comisiones de la Cámara de Diputados han estudiado el proyecto, y han elaborado un sustitutorio, después de un trabajo prolijo. Este proyecto sustitutorio, con el dictamen pertinente, está expedito y en posibilidad de ser discutido a muy breve plazo en la Colegisladora. Esta situación, señor Presidente, en términos generales, es alrededor de la Mutualista Magisterial y sus trabajos. Pero hace pocos días se ha presentado una situación sorpresiva, porque en fin no había habido antes mayores antecedentes o anuncios que se pudieran hacer de este ajuste, y además una decisión que vamos a explicarla en alguna medida, dictándose Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales, con el objeto de modificar la formación o constitución del Directorio de esta Entidad.

La modificación del Directorio de la Entidad, es una modificación posible de hacerla, siguiendo los trámites verificados, porque eso la ley lo permite. Pero resulta, señor Presidente, que se producen estas disposiciones justamente en el momento en que está maduro el trabajo para la organización del Banco Magisterial. Naturalmente que esa Entidad sobre la cual no recaen responsabilidades, y que está sujeta, además, al trabajo investigador, también de una Comisión de la Cámara de Diputados, no tenía ninguna urgencia para una junta de su personal directivo, en los momentos mismos en que por incidencia política o por cualquier otra cosa, resulta asumiendo la dirección del Portafolio un nuevo Ministro, el educador, señor Cueto Ferrandini. Habría sido prudente que el nuevo Ministro, conociera esta situación, tomara contacto con los avances del trabajo en la Colegis-

ladora, y acaso participara en él, lo cual es perfectamente lícito, en el perfeccionamiento del instrumento legal que va a entrar en discusión en la Cámara de Diputados, se hiciera así un trabajo serio para canalizar las labores de la Mutualista Magisterial y contribuir a su transformación del Banco Magisterial, de acuerdo a todos los propósitos que han germinado, han dado origen y han estimulado ese propósito.

No quisiera, señor Presidente, hacer apreciaciones de orden político, porque no se trata de abrir un debate en estos términos, porque si fuéramos a hacerlo, señor Presidente, podríamos calificar estas decisiones, como decisiones de inspiración política, con el objeto de cambiar a unos hombres por otros hombres de otros grupos y darle así distinta fisonomía a la Mutualista Magisterial desde el punto de vista de su Directorio.

Pero, repito, señor Presidente, que quiero evitar estas apreciaciones de orden político y referirme simplemente a ciertos defectos que han tenido su origen en esta precipitación con que se han dado estas medidas. En primer término, señor Presidente, dictadas estas disposiciones se intentó su aplicación inmediata en el Ministerio, sin cumplir requisitos que la propia ley establece; porque la ley establece que cualquier modificación debe hacerse dando cuenta al Congreso y, hasta este momento entendemos que el Congreso no ha tenido ninguna noticia de estas disposiciones adoptadas por el Ejecutivo; por consiguiente, allí hay una omisión que naturalmente invalida o delimita la eficacia de esas disposiciones.

Por otra parte, también se pretendió la aplicación inmediata sin siquiera publicar los Decretos; se entiende que tanto los Decretos Su-

premos como las leyes y demás, deben ser publicadas en el diario oficial; recién hoy día aparece la publicación en "El Peruano". Es decir, que ha habido un propósito acelerador de estos cambios que, por lo demás, resultaban innecesarios y estamos justamente en el momento en que puede y debe apresurarse el estudio y la aprobación del proyecto de ley, que crea el Banco Magisterial, cosa que corresponde a la Colegisladora y que nosotros debemos tomarla con gran interés a fin de que ese instrumento definitivo, en cuanto se refiere a este organismo de tanta importancia, quede afianzado, señor Presidente, en nuevas disposiciones que lo actualicen y perfeccionen, como lo he expresado en otra parte de mi intervención.

Por estas razones, y porque además parece que en esta precipitación se ha incorporado, incluso, a Delegados que corresponden a grupos que no son justamente grupos de asociados dentro de la organización magisterial para este tipo de beneficio; hay representación acordada por la Ley a los empleados de la Administración, pero se entiende que son los empleados de la administración que se ha incorporado a la Mutualista Magisterial; pero resulta, señor, que la mayor parte de los empleados del Ministerio de Educación no pertenecen a la Mutualista Magisterial, no están dentro de ella y, por consiguiente, mal pueden sus asociaciones representativas, que agrupan a todos, tener derecho a delegación cuando resultan abí con elementos que no pertenecen a la Mutualista Magisterial.

Estas y otras razones, señor Presidente, nos mueven a plantear un pedido que no tiene otro objeto que el de cooperar a la solución exacta y completa de este asunto,

asunto que debe ser estudiado con serenidad; no tenemos por qué, señor Presidente, precipitarnos en estas peticiones, sino la obligación de ir al fondo del problema y el fondo del problema está justamente en la discusión y aprobación del proyecto del Banco Magisterial; estamos seguros que el Ministro tendrá vivo interés en la aprobación de este proyecto; que podrá concurrir a las deliberaciones de las Comisiones; que podrá acompañarnos en el momento que se debata ese proyecto; que podremos todos, con él, prestar vivo interés para que todo ésto se cumpla al más breve plazo; y mientras tanto que se cumpla con las otras disposiciones que la ley misma establece; que se dé cuenta al Congreso, tal como la ley lo señala y que se revise las medidas adoptadas y las propias Resoluciones que consideran puntos, como algunos que he señalado, que no corresponden justamente ni a la organización ni a los alcances estatuidos por la ley y los propios reglamentos, por estas razones, pediría y para esto solicito Acuerdo de Cámara, que el señor Ministro de Educación, en primer lugar, nos informe acerca de este proceso, en segundo lugar, cumpla desde luego con dar cuenta al Congreso de las disposiciones adoptadas y por otra parte, detenga o paralice, que medios los hay, la aplicación de esos Decretos y Resoluciones, procurando así su perfeccionamiento ulterior, y sobre todo estableciendo con el Parlamento, el contacto necesario a fin de que la ley del Banco Magisterial prospere a breve plazo y así sustituya al Directorio de la Magisterial, que no tiene por qué ir en sucesivos cambios precipitados, cuando ya estamos al borde de la aprobación de este proyecto tan importante, conforme lo he manifestado, porque es deseo de

todos encarar ese trabajo y un deber perentorio ahora que se plantean problemas y circunstancias que nos obligan a mayor celeridad. Por eso, también, señor Presidente, sugeriría que se oficie a la Colegisladora muy cordialmente, para expresarle que ya que el dictamen está expedito, considere la posibilidad de la discusión inmediata del proyecto, a fin de que las Comisiones de nuestras Cámaras puedan abocarse, después, a esa tarea y tener a breve plazo constituido el Banco, y mientras tanto, que el Ministro que ha asumido una responsabilidad y que ha recibido una herencia, no se vea abocado a un problema que no ha creado y que al contrario tenga los mejores cauces y la mejor cooperación de todos para así encarar este problema y resolverlo con un criterio técnico y con un criterio ajustado a los altos intereses del Magisterio. En consecuencia, señor Presidente, solicito que se curse esa nota al señor Ministro de Educación Pública, y además que se oficie a la Colegisladora en los términos que he señalado en esta intervención. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en las galerías).

El señor MENDOZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Mendoza puede hacer uso de la palabra.

El señor MENDOZA.— Señor Presidente: Me complace sobre manera el pedido del señor Senador Prialé para que el proyecto de ley, que crea el Banco Magisterial, sea aprobado a la brevedad posible en la Colegisladora. Ha sido un clamor de los maestros en el país y en reiteradas oportunidades de esta hancada hemos solicitado la pronta aprobación de ese proyecto remi-

tido por el Ejecutivo a la Colegisladora, en la Legislatura Ordinaria de 1963. De tal manera me sumo al pedido del señor Senador Prialé para que se curse el oficio de atención respectivo a la Colegisladora con el propósito de que este proyecto sea aprobado lo antes posible para que pase en revisión a este Senado. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el Acuerdo de Cámara, para atender el pedido formulado por el señor Senador Prialé, así como para cursar el oficio a que se ha hecho alusión con la adhesión del señor Senador Mendoza. Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado por unanimidad. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Prialé puede hacer uso de la palabra.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Perdona la interrupción. Como este proyecto y otros pueden ser discutidos y aprobados, así como el pedido que acaba de acordarse, rogaría que en general, todos, por ser la última sesión de la Legislatura, sean cursados a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la dispensa solicitada por el señor Senador Prialé, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la dispensa. Tiene la palabra el señor Senador Mendoza.

El señor MENDOZA.— Señor Presidente: Iba a hacer la declaración, de que mi adhesión fue al pri-

mer pedido del señor Senador Priale, en el sentido de que se curse el oficio a la Colegisladora con el propósito de que el proyecto de ley que crea el Banco Magisterial sea aprobado a la brevedad. Nada más.

El señor OCAMPO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Ocampo.

El señor OCAMPO.— Señor Presidente: El 11 de Noviembre de 1965, o sea el año pasado, se promulgó la Ley N° 15720, llamada "Ley de Aeronáutica Civil". De esa fecha a hoy, esta ley no ha sido reglamentada por el Gobierno, como manda en uno de sus artículos. A fin de que haya un orden en el tráfico aéreo, tanto de México como internacional; esta ley ha sido estudiada en muchísimas de las sesiones y la Comisión se avocó a hacer este estudio cuidadosamente. Ahí, después de intensos debates se ha formulado un proyecto que reúne todo lo justo para acondicionar el tráfico aéreo de nuestro país y también, para estabilizar y garantizar a las compañías nacionales; pero es el caso, señor Presidente, de que como esta ley no se ha reglamentado primero y, sin embargo, desdiciendo el inciso 2) del artículo 71°, que a la letra dice: "Que el Gobierno a cuya nacionalidad pertenezca la empresa solicitante, otorgará estricta reciprocidad en iguales condiciones a las líneas aéreas de nacionalidad peruana", y desoyendo también el artículo 76°, de la misma ley, se está concediendo nuevos permisos a empresas aéreas internacionales. Se trata, concretamente que después que esta ley, textualmente en el inciso 2) del artículo 71° y en el artículo 76°, acondiciona los nuevos permisos

internacionales, que acaba de dársele a BRANIFF para un vuelo Lima-Nueva York, directamente.

Yo creo, señor Presidente, que para mayor respeto de esta República, y para que no hayan esos falsos nacionalismos, nosotros debemos de pedir al señor Ministro de Aeronáutica, que se cumpla primero con la ley y se deje sin efecto el permiso concedido a BRANIFF, mientras no se reglamente la ley, y hasta que BRANIFF y el Gobierno norteamericano cumplan con el Gobierno peruano, de permitir que la Línea Aérea Peruana, pueda pasar la barrera que le limitaron cuando le dieron permiso. Por eso, señor Presidente, solicito, que con Acuerdo de Cámara, se deje en suspenso el permiso concedido a la BRANIFF, hasta que se acondicione a los dictados de esta Ley N° 15720.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el Acuerdo de Cámara, para cursar el pedido formulado por el señor Senador Ocampo. Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor COX.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por La Libertad.

El señor COX. — Señor Presidente: Deseo referirme a la intervención que hemos escuchado del señor Senador por Lima, doctor Luis Alberto Sánchez, que acaba de ser elegido Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Hago esta referencia con el objeto de hacer un pedido, que debo fundamentar brevemente. En la Colonia, cuando la Universidad de San Marcos surgía como la prime-

ra institución cultural de la naciente Nación, los acontecimientos que se realizaban allí, como el caso de una elección de Rector, tenían gran trascendencia y resonancia en nuestra vida social. Este organismo surgió del complejo de europeos y habitantes nativos de este suelo. Con el transcurso de los años, el crecimiento del país, los acontecimientos de San Marcos, dejaron de tener esa resonancia amplísima y la importancia decisiva, que tuvo en los años iniciales. Pero, las circunstancias por las que atraviesa la República, le dan un especial contenido que es preciso relieves en toda su importancia y grandeza histórica y, como no se puede desligar ese acontecimiento del mensaje educacional que nos acaba de dar el señor Luis Alberto Sánchez; yo quisiera hacer un pedido para que sea un Acuerdo de Cámara que no se plasme en la publicación como Documento Parlamentario del discurso del señor Senador por Lima, hoy Rector de la Universidad de San Marcos, sino para que sea con el objeto de autorizar a la Mesa Directiva a fin de que se le dé la debida publicidad a este discurso parlamentario que es al mismo tiempo educativo. Y en este sentido, me parece que la economía de la Cámara no resultaría herida por una publicación tan costosa en todos los diarios, aunque la brevedad del discurso del doctor Sánchez en su nutrido cuarto de hora de exposición, así lo demandaría. No debemos pues agotar nuestros medios económicos, sino simplemente se debe dar resonancia a este hecho histórico que así lo amerita.

Consecuentemente, señor Presidente, resumo mi pedido en el sentido de que el Acuerdo de Cámara sea para autorizar a la Mesa a fin de que este documento se pu-

blique en un órgano que su juicio y discreción señale y que se le difunda en la forma que su Señoría así lo tenga a bien. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden autorizar a la Mesa dar publicidad al discurso pronunciado por el señor Senador Sánchez, en la forma que sea más económica para el Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Oliart.

El señor OLIART.— Señor Presidente: En este momento se están construyendo coliseos cerrados en diferentes poblaciones del Perú, pero por una razón que no comprendo, la ciudad del Cuzco, una de las principales del país, no ha sido tomada en cuenta ni ha sido considerada. Hace dos años que vengo persiguiendo que el Comité Nacional de Deportes haga algo por el deporte en la ciudad del Cuzco. Hasta este momento no ha dispuesto un solo centavo. Yo no entiendo qué discriminación puede ser esa.

Actualmente en el Cuzco existe un pequeño coliseo, propiedad de la Liga Mixta Provincial de Básquetbol. Para ese coliseo he solicitado cien mil veces que se haga única y exclusivamente los planos. No le pedimos dinero a esos señores, le pedimos únicamente que hagan los planos, para que nosotros, los cuzqueños, con medios que buscaremos en cualquier fuente, hagamos el coliseo. No se ha podido conseguir. Por eso, mi primer pedido es solicitar que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que éste a su vez, oficie al Comité Nacional de Deportes, para

que, como lo tiene ofrecido al Cuzco, ejecute los planos para la construcción del Coliseo "Manco Cápac", propiedad de la Liga Mixta Provincial de Básquetbol.

En segundo lugar, que de una vez por todas, el Comité Nacional de Deportes se avoque a la construcción del Gran Coliseo Cerrado para la ciudad del Cuzco, igual al que está haciendo en otras capitales de departamento. El terreno ya existe, es un terreno en el aeropuerto "Velazco Astete" que debe dejar de operar como aeropuerto dentro de breves meses. Tienen tiempo suficiente para elaborar los planos y que esta obra se haga. No es posible que el Cuzco sea pospuesto y en esta forma tan premeditada porque no se ha podido conseguir nada por estos señores del Comité Nacional de Deportes.

Y ahora otro pedido también relacionado con el Cuzco. El Estadio para las prácticas del fútbol, ha sido hecho con dinero propio, con dinero de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco. Con los recortes habidos, la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, no puede terminar ese Estadio. Pido, también, que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que con fondos del Comité Nacional de Deportes, se termine el Estadio de la Liga Provincial de Fútbol del departamento del Cuzco. Nada más señor Presidente.

El señor ARTETA TERZI.— Pido la palabra.

El señor ARTETA TERZI.— Señor Presidente: Me adhiero en todas sus partes al pedido hecho por mi distinguido amigo, condiscípulo y colega, señor Senador Oliart.

Hace pocos días, presenté un pedido igual en la Cámara, adjuntando documentos y en el que me re-

ferí al deplorable estado de abandono en que se encuentra el deporte cuzqueño, lo que no es posible que una ciudad como el Cuzco, con méritos suficientes, tan visitada por gran cantidad de turistas, un pueblo que va avanzando en su progreso, se vea totalmente desposeído de la atención del Estado en lo que respecta al deporte.

Me complace sobremanera que mi colega el señor Senador Oliart haya vuelto a ocuparse de este importante problema que confronta el departamento del Cuzco y que afecta hondamente a la juventud de nuestro pueblo. Eso es todo, señor Presidente.

El señor OLIART.— Agradezco a mi colega el señor Senador Arteta Terzi, por su adhesión al pedido formulado por mí.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos formulados por el señor Senador Oliart, y se tendrá en cuenta la adhesión del señor Senador Arteta Terzi.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Melgar, solicita la preferencia en el debate del proyecto del Ejecutivo N° 706 de 1963, que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar en el país o en el extranjero, en moneda nacional o extranjera, uno o más préstamos hasta por la suma de S/. 37'200,000.00, con un interés no mayor del 9 1/2% al rebatir, y por un plazo no menor de 8 años para financiar y ejecutar la construcción o ampliación, según los casos, del Palacio de Justicia, locales de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Apurímac, Ancash, Junín, Loreto, Piura, San Martín, La Libertad, Huancaavelica y Amazonas.

El señor IZAGUIRRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ancash.

El señor IZAGUIRRE.— Señor Presidente: Voy a ser breve en mi intervención puesto que tanto los señores Senadores como yo, esperamos con ansiedad la Segunda Hora, para debatir y aprobar importantes proyectos que interesan a la Nación. Pero no puedo dejar de hacer uso de la palabra en este momento por un hecho que tiene una importancia excepcional en mi departamento. Según noticias, telegramas, esquelas, oficios de los que he recibido, hay ocho provincias de Ancash que en este momento están afectadas por las sequías, las sequías van avanzando, acabando con los sembríos, destruyendo los pastos naturales, va muriendo el ganado existente de las comunidades que tenían una enorme producción de leche y de queso y que están sufriendo perjuicios y el alza del costo de vida; en algunas provincias están que ya no saben absolutamente cuál va a ser la solución frente al hambre que avanza y que muchas veces ha conocido el departamento de Ancash. Esta situación nos tiene completamente alarmados y mucho más señor Presidente, cuando nosotros tenemos aquí una cercanía tan visible de una serie de provincias del departamento de Ancash, que diariamente van llegando comisiones de las distintas provincias de mi departamento que van dando cuenta de la grave calamidad por la que atraviesan. Nosotros tenemos una ley por la que se creó el Servicio Social de Emergencia Regional, que hasta este momento no ha funcionado. Cuando se produce alguna calamidad, inmediatamente los señores Senadores se acuerdan que sí existe esta ley y con una Caja de Banderas, le man-

dan noticias. En este caso una caja al revés, los señores Senadores están botando en ese fondo de auspicios sociales de Emergencia Regional, todos los proyectos, todos los pedidos de calamidad, pero, realmente, no nos acordamos de darle los fondos necesarios, creo que ya ha llegado el momento frente a tantas desgracias que están ocurriendo en el país y hay que hacer algo porque esta entidad empiece a funcionar.

Ya en otras oportunidades, el señor Senador por Junín, Ramiro Priolé, hizo mención de una grave situación de siniestro y de un desastre local, dentro del cual, todos nosotros nos solidarizamos y lo acompañamos.

Posteriormente, el señor Senador por Lambayeque, Luis Heysen y muchos otros señores Senadores han ido ocupándose, señor Presidente, de los males que van llegando a los lugares relativos del departamento al cual represento. La situación es que no hay forma de atender como es debido a estas calamidades que se van produciendo; unas veces es la sequía, otras veces son aluviones, son roturas de diques de las lagunas y una serie de desastres que se van produciendo en todo el país, frente a los cuales, no hay sino la voz del Parlamento, nuestra voz que nunca falta, pero auxilio efectivo ninguno.

Este es el caso, ahora, por ejemplo, del distrito de Pampas Grande, en el que hay ya una Comisión numerosa formada por las principales autoridades, su Alcalde, su Gobernador, su Juez de Paz, señores notables, lo más importante de sus organismos educacionales que han venido a Lima para hacer presente, que en este momento todas las gentes de la provincia de Huaraz, están invadidas con un grave desa-

liento y con una calamidad que pocas veces se ha visto.

Y lo mismo pasa, se puede decir, con las vertientes de Carhuaz, de Yungay, de Huaylas y de Recuay; la situación de Ancash es una situación parecida y ello va también invadiendo las vertientes del lado sur de la provincia de Bolognesi.

En Sihuas, ya se sienten los efectos de ello; se puede decir que este es un departamento en el cual, se va intensificando y se va agudizando el mal y la catástrofe va haciéndose cada vez mayor.

Ahora resulta de todo esto, señor Presidente, que de los varones de la familia, al ver que ya no tienen tierras que cosechar, sementeras de las cuales obtener algo, emigran y se vienen a la capital, y, aquí, el mercado se va haciendo cada vez más copioso y no encuentran absolutamente ningún auxilio, que ellos no tienen ningún seguro de desocupación, ni hay una forma de ampararse.

Convendría, señor Presidente, que el Auxilio Social de Emergencia Regional, hiciera algo en este momento y que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, se acordara de que en Ancash hay más de 23 carreteras locales, que se encuentran en construcción y cuya labor se ha detenido y este sería el momento en el cual se podría a mucha gente que va quedando sin ocupación darles trabajo en las carreteras, ya locales o ya de carácter departamental.

Convendría, que ya el Ministerio de Agricultura, también, hiciera algo de su parte y que el Servicio Social de Emergencia Regional, que se ha formado por Delegados de una serie de Ministerios, diera los pasos necesarios, para resolver la triste situación en que se encuentran los pueblos del departamento de Ancash.

En notas que he recibido las autoridades me dicen que en el presente año, por primera vez, el territorio de la zona de las vertientes de Huaraz, formada por los distritos de: Pira, La Libertad, Cochabamba, Huantay, Pariacoto y Pampas Grandes, se ha presentado una sequía espantosa, por no haber llovido en Enero, Febrero, Marzo ni Abril, de cuyo hecho se han ocupado ampliamente y en distintas oportunidades, los diarios de la capital.

La calamidad mencionada ha afectado al 30% de todo lo sembrado, comprometiendo la situación económica de todos los habitantes, ya que la agricultura y la ganadería son los únicos patrimonios, y que por este hecho ha empezado ya la emigración de los moradores a las diferentes ciudades de la Costa, como: Lima, Chimbote y otras.

Esta alarmante situación debe ser contemplada por Comisiones enviadas por los Poderes Públicos y que, una vez verificada la realidad de esta situación sea declarada zona de emergencia a las vertientes de Huaraz y se tome de inmediato, todas las medidas tendientes a conjurar los males, de incalculables proporciones que desde ahora ya se vislumbran.

La situación, señor Presidente, es que en este momento no es un problema de la provincia de Huaraz, sino que es un problema, como lo he dicho, de Yungay, Huaylas, Siguas, Recuay y Bolognesi y, también, ya se va sintiendo en muchos distritos de la provincia de Huari. Frente a esta situación, señor, solicito que se pidan informes al Ministerio de Agricultura, referentes a las medidas que ese haya tomado. Que se solicite del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, que en el día inicie la construcción y el acabado de las carreteras que están presupuestadas y muchas de

las cuales están licitadas; por ejemplo, la carretera transversal y la longitudinal más importante de Ancash se hallan abandonadas. La carretera de Caraz a Huari no se ha hecho, y nadie sabe si podrá hacerse, y éste sería el momento de hacerla para evitar males mayores y que se pida del Auxilio Social de Emergencia Regional, inclusive, que se tomen todas las medidas del caso, que citen a la Comisión, que citen a todos sus componentes a considerar, como la ley lo prevee, en forma minuciosa los males que están aquejando a distintos lugares del país, y que se preocupen de una manera especial de los departamentos que están sumamente afectados con los siniestros que yo denuncié y que hago presente en estos momentos.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderán los pedidos del señor Senador Izaguirre. El señor Senador Elías puede hacer uso de la palabra.

El señor ELÍAS.— Señor Presidente: Muy brevemente. Con motivo de haber recibido las informaciones solicitadas al Ministerio de Fomento, en relación al personal que integran la firma Ingenieros Consultores de la Corporación del Mantaro, Electro Consult, deseo que se curse un oficio al Ministerio de Fomento, pidiendo que se amplíe esa información en el sentido de que se nos remitan los sueldos, asignaciones y gastos de toda índole, pero en forma individual, del personal que la integra, tanto extranjero como nacional, porque con los elementos de juicio que disponemos no podemos pronunciarnos sobre una serie de aspectos que son muy importantes, no obstante que la información que se nos ha remitido ya es valiosa de por sí.

El segundo pedido, señor Presidente, es de que el Ministerio de Fomento y la Comisión Nacional de Tarifas, nos informen acerca del fundamento que tuvieron para autorizar la última alza de tarifas de las Empresas Eléctricas Asociadas en Lima, y nuestra protesta, señor, en relación al alza que también ha incluido al Senado y a la Cámara de Diputados, no obstante de que en ocasiones he tenido la oportunidad de referirme a estas tarifas sumamente elevadas, por haberlas considerado dentro de la escala comercial, en esta vez, la sacan de esa nomenclatura o clasificación pero las elevan aún más, entonces, yo quiero que se nos explique en base de qué se ha hecho este último aumento, cuando los servicios que suministra al Estado en general, y en particular a las Cámaras Legislativas son servicios no solamente públicos sino de alta representación nacional que no deben ser tratados como si fueran clientes comerciales a quienes se les trata de extraer el máximo de pago por estos servicios.

Mientras no tenga estos datos tampoco puedo terminar mi intervención con relación a las tarifas de las Empresas Eléctricas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos del señor Senador Elías.

El señor Senador Izaguirre puede hacer uso de la palabra.

El señor IZAGUIRRE.— Señor Presidente: Se hallan en la Orden del Día el proyecto de ley que resuelve el problema del barrio marginal de Cantagallo, de tal manera que pido la preferencia en el debate de este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la preferencia en el

debate del proyecto a que ha aludido el señor Senador Izaguirre, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la preferencia. Se va a consultar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar Cornejo, Arteta Terzi, Balarezo, Cabieses, Cox, Cravero, Cruzado, Malpica, Martinelli, Martínez, Mendoza, Monteagudo, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Priale, Sánchez, Showing, Taboada, Vega y Zea; y González Reverditto y Burga Puelles, Secretarios.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se pasa a la Estación de Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

##### Redacciones aprobadas

Sin debate lo fueron las siguientes:

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Declárase de necesidad y utilidad públicas la construcción de un Mercado de Abastos en la ciudad de Catacaos, de la provincia de Piura, del departamento del mismo nombre, de conformidad con los estudios y planos que efectuará el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

**Artículo 2º** — Aplícase a los fines de la presente ley, el importe de cien mil soles oro (S/. 100,000.-00) consignados en la Partida Nº

4.3.0. del Pliego de Fomento y Obras Públicas, Subpliego VI, Programa II, Asignación Nº II, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966.

**Artículo 3º** — El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Luis Alberto Sánchez.** — **Fidel A. Zárate.** — **Andrés Echevarría Maúrtua.**

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Banco de la Nación para que otorgue al Concejo Distrital de Villa María del Triunfo, un préstamo hasta por la suma de treinta millones de soles (S/. 30'000,000.00) con la garantía del producto de la venta de los terrenos que le fueron adjudicados por Ley Nº 15230 con un interés al rebatir del cinco por ciento anual (5%) y pagadero en un plazo no menor de cinco años.

**Artículo 2º** — El préstamo a que se refiere el artículo anterior se empleará en la instalación de los servicios de agua y desagüe en la capital del distrito de Villa María del Triunfo y en los pueblos de su jurisdicción.

**Artículo 3º** — El préstamo a que se refiere el artículo 1º será entregado al Concejo Distrital de Villa María del Triunfo de acuerdo a los avances de las obras.

**Artículo 4º** — El Concejo de Villa María del Triunfo podrá celebrar los acuerdos y contratos necesarios con el Banco de la Nación para la mejor recaudación del precio de venta de los terrenos a que se refiere la Ley N° 15230.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Abril de 1966.

**Luis Alberto Sánchez. — Fidel A. Zárate. — Andrés Echevarría Maúrtua.**

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Grávese con la suma de cinco soles oro (S/. 5.00) la cabeza de ganado vacuno y con un sol (S/. 1.00) la de cabrío que ingrese del Ecuador al Perú por la Hacienda La Tina.

**Artículo 2º** — El importe de este gravamen será hecho efectivo por el Municipio del distrito de Suyo, de la provincia de Ayabaca, constituyendo renta municipal.

**Artículo 3º** — Los fondos que se recauden serán para la construcción de obras públicas y de enseñanza industrial, en la proporción del 70% para las primeras y del 30% para las segundas.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Luis Alberto Sánchez. — Fidel A. Zárate. — Andrés Echevarría Maúrtua.**

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Adjudicase a la Junta Nacional de la Vivienda los terrenos de propiedad del Estado denominados "Villa Santa Isabel" de Santiago de Surco, ubicados en el distrito del mismo nombre, de la provincia de Lima, con una área total de siete mil sesentitres metros cuadrados cincuentiún centímetros cuadrados (7,063.51 m<sup>2</sup>), cuyo plano perimétrico ha sido elaborado por la Junta Nacional de la Vivienda.

**Artículo 2º** — La Junta Nacional de la Vivienda en cumplimiento de los dispositivos de la Ley N° 13517 y su reglamentación, procederá a elaborar el plan de lotización y entrega de los títulos de propiedad a los pobladores de la barriada "Villa Santa Isabel" del distrito de Santiago de Surco.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 13 de Abril de 1966.

**Luis Alberto Sánchez. — Fidel A. Zárate. — Andrés Echevarría Maúrtua.**

El RELATOR leyó:

Lima, 20 de Abril de 1966.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Ciudad.

Estimado señor Presidente:

He sido invitado por la Compañía de Aviación Braniff para un

vuelo a Nueva York, en unión de diversos representantes de diversas actividades, con motivo de la ampliación de sus actividades en el Perú.

El viaje se iniciará el 27 ó 28 de Abril, estando programado el regreso para el 3 ó 4 de Mayo.

En vista de ello, solicito licencia para ausentarme del país por un plazo de 10 días. Le ruego previo los trámites que precedan, comunicarme la concesión de la licencia solicitada.

Aprovecho de la ocasión para suscribirme como su atento amigo y servidor.

**Mario Polar,**  
Senador por Lima.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada por el señor Senador por Lima, doctor Mario Polar, que acaba de ser leída se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

**Se acuerda la renuncia del señor Senador Izaguirre, como representante del Senado ante el Congreso Laboral de Maracay**

El RELATOR leyó:

Lima, 20 de Abril de 1966.

Señor doctor  
David Aguilar Cornejo,  
Presidente del Senado  
de la República.

Presente.

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de expresarle que las tareas que tengo en mi cargo en la elaboración del Código del Trabajo, requieren mi presencia en esta capital, a fin de proceder a la discusión y la aprobación de capítulos que aún faltan, razón por la

que suplico a usted reemplazarme como Representante del Senado ante el Congreso Laboral de Maracay que debe celebrarse del 2 a 7 de Mayo próximo y rogarle, al mismo tiempo, teniendo en cuenta los altos merecimientos sindicales del señor Senador por Piura y Segundo Vicepresidente de la Cámara don Juan Taboada Zapata, dignarse tener en cuenta la propuesta que formuló para que él concorra a Maracay.

Hago propicia esta oportunidad, para una vez más reiterarle mi aprecio y consideración más distinguida.

Dios guarde a usted.

**Carlos Alberto Izaguirre,**  
Senador por Ancash.

El señor PRESIDENTE.— Habiéndose aceptado la renuncia del señor Senador Izaguirre, la Mesa propone para que lo sustituya en la Comisión que se le encomendará, al señor Senador don Juan Taboada Zapata. (Pausa). Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor TABOADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Taboada.

El señor TABOADA.— Señor Presidente: Para agradecer a mi distinguido colega, el doctor Carlos Alberto Izaguirre, esta honrosa y generosa actitud, solicitar se me confiera el honor de ir en su reemplazo a la ciudad petrolera de Maracay, en Venezuela. Me va a brindar la oportunidad de poder alternar con mis compañeros petrole-

ros. Pero, indudablemente, siento personalmente que no sea él quien esté presente en esa reunión. Quiero agradecer también a todos los señores Senadores y a usted, señor Presidente, por la distinción de que me hace honor.

**Se aprueba el proyecto de ley que dispone que el Congreso Nacional colocará en su recinto un busto de don José Gálvez Egúsquiza**

El RELATOR leyó:

Los señores Senadores que suscriben;

Presentan a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.** — El Congreso Nacional colocará en su recinto un busto de don José Gálvez Egúsquiza, ex Presidente de la Convención Nacional de 1856.

Dada, etc.

Lima, 20 de Abril de 1966.

**Luis E. Heysen I. — Carlos Carrillo Smith. — Julio de la Piedra. — Enrique Martinelli T. — Carlos Malpica R. — Ramiro Prialé Prialé. — Manuel F. Burga Puelles.**

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto de ley que acaba de ser leído. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dio el asunto por suficientemente discutido y, puesto al voto y sin debate, fue aprobado el artículo único de que consta el proyecto.

**Proyecto de ley, suscrito por el señor Senador Mendoza, por el cual se crea un Juzgado de Paz Letrado en Lircay, capital de la provincia de Angaraes**

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes, requiere de un Juzgado de Paz Letrado;

Propone a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica.

**Artículo 2º** — Consígnese en el Presupuesto General de la República para 1964 la partida necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 18 de Diciembre de 1963.

**J. Alfonso Mendoza Gálvez,**  
Senador por Huancavelica.

Senado

Comisión de Presupuesto:  
Iniciativas Parlamentarias

Señor:

Ha ingresado a vuestra Comisión el proyecto de ley de iniciativa del señor Senador por Huancavelica, doctor Alfonso Mendoza Gálvez, en virtud del cual se crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, y se dispone que se consigne en el Presupuesto Funcional

del Gobierno Central para 1964 la partida necesaria para su funcionamiento.

El proyecto en estudio se fundamenta en el aumento sufrido en el movimiento judicial de esa localidad y en la necesidad de que para una buena y pronta administración de justicia se requiere del conocimiento técnico, del que carecen los Jueces de Paz no letrados, siendo en este sentido el informe favorable de la Corte Suprema de la República.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, se pronuncia a favor de la aprobación del proyecto en estudio, y en el aspecto presupuestal, está de acuerdo en que se consigne la partida necesaria para el funcionamiento del Juzgado que se crea por esta ley. Para hacerlo más viable, vuestra Comisión os propone la fórmula sustitutoria del artículo 2º:

**Artículo 2º** — Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, la partida necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Octubre de 1965.

**Alfonso Mendoza Gálvez. — Emilio Ocampo Rojas. — Manuel F. Burga Puelles.**

Senado

Comisión de Justicia

Señor:

Ha venido a estudio y dictamen de vuestra Comisión de Justicia, el proyecto de ley presentado por el señor Senador por Huancavelica, don J. Alfonso Mendoza Gálvez, en virtud del cual se crea en la ciudad de Lircay, capital de la pro-

vincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, un Juzgado de Paz Letrado; debiendo consignarse en el Presupuesto General de la República para 1964, la partida necesaria para su funcionamiento.

El proyecto en referencia está amparado por el artículo 221º de la Constitución del Estado y por el informe de la Corte Suprema de Justicia, enviado a la Comisión informante, a su solicitud, por intermedio del Ministerio del Ramo; el cual también está de acuerdo con su aprobación.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión dictaminadora está de acuerdo con el artículo 1º del proyecto, que crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica. Con respecto al artículo 2º, del mismo, la Comisión estima que es de competencia de la Comisión de Presupuesto pronunciarse acerca de sus alcances. En tal virtud os recomienda le preséteis vuestra aprobación; salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Octubre de 1965.

**Lorgio Vega Gamarra. — Carlos Cabieses López. — Carlos Enrique Melgar López.**

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo 1º ya inserto.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben el artículo que acaba de ser leído se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó el artículo 2º sustitutorio, propuesto por la Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben el artículo que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

“El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica.

**Artículo 2º** — Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, la partida necesaria para el cumplimiento de la presente ley”.

**Proyecto de ley del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se le autoriza a contratar empréstitos por S/. 37'200,000.00 para ejecutar el Plan de Construcciones de Locales Judiciales**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en el país o en el extranjero en moneda nacional uno o más empréstitos, hasta por la suma de treinta y siete millones doscientos mil soles oro (S/.

37'200,000.00) con interés no mayor del 9½% anual, al rebatir, y por un plazo no menor de ocho años, para ejecutar el Plan de Construcciones de Locales Judiciales.

**Artículo 2º**—La financiación del Plan a que se refiere el artículo anterior se hará sobre la base de la partida de cinco millones ciento sesentiséis mil seiscientos sesentiséis soles oro con sesentiséis centavos (S/. 5'166,666.66), consignada en el Presupuesto de 1964, y las que se consignarán anualmente en los Presupuestos Funcionales de la República a partir de 1965 por suma no menor de seis millones doscientos mil soles oro (S/. 6'200,000.00).

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Senado

Comisiones de Hacienda y de Economía y de Justicia y Prisiones

Señor:

Vuestras Comisiones de Hacienda y Economía y de Justicia y Prisiones, han acordado emitir el presente dictamen conjunto en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se le autoriza para contratar en el país o en el extranjero uno o más empréstitos, en moneda nacional o extranjera, hasta por la suma de S/. 37'200,000.00, con interés no mayor del 9½% anual, al rebatir, y por un plazo no menor de ocho años, para ejecutar el plan de construcciones de locales judiciales, a financiarse con la partida consignada en el Presupuesto de 1964, por S/. 5'166,666.66 y las que se consignarán en los Presupuestos Funcionales de la República, a partir de 1965, por suma no menor de S/. 6'200.000.00.

La iniciativa en estudio cumple en su texto con todos los requisitos que la Constitución del Estado exige para la contratación de créditos de esta naturaleza y, tratándose de la construcción de locales judiciales, que son tan necesarios para una buena administración de justicia, obras que deben considerarse reproductivas, es indudable que el proyecto merece la más pronta aprobación.

Ahora bien, en el Programa V, Subprograma 4, Construcción de Locales Judiciales, Asignación N° 8, del Pliego Octavo, Justicia y Culto, del Presupuesto Funcional de la República para el año en curso, se ha consignado la siguiente partida N° 3.0.0., Obras por Contrata:

Corte Superior de Arequipa . . . . .	S/. 1'388,888.88
Corte Superior de Apurímac . . . . .	„ 347,222.21
Corte Superior de Ica . . . . .	„ 1'347,222.21
Corte Superior de Junín . . . . .	„ 694,444.49
Corte Superior de Piura . . . . .	„ 1'041,666.66
Corte Superior de San Martín . . . . .	„ 347,222.21
Corte Superior de Ancash . . . . .	„ 1'000,000.00
	<hr/>
	S/. 6'166,666.66

La diferencia de S/. 1'000,000.00 resulta de la partida que se consignó en el Presupuesto a última hora a favor de Ancash. Procede introducir en el proyecto una enmienda que contenga esta variante.

De otro lado, procede también enmendar la iniciativa para darle un mayor radio de acción al plan de construcciones judiciales. En tal sentido han acordado opiniones mediante conversaciones sostenidas por el señor Ministro de Justicia

con el Presidente de vuestra Comisión de Hacienda y Economía, en el sentido de ampliarse la financiación, aumentándose la autorización para contratar los créditos hasta S/. 60'000,000.00, a fin de atender los estudios, proyectos, la ampliación y las construcciones que requieren las Cortes Superiores de La Libertad, Loreto, Huancavelica. Consecuentemente, la partida presupuestaria anual a consignarse a partir de 1965 deberá elevarse a S/. 10'766,666.66 y hasta que se cancelen los créditos correspondientes. Debe distribuirse la diferencia a partir del próximo año en la forma siguiente: Corte Superior de La Libertad: S/. 4'000,000.00; Corte Superior de Loreto: S/. 1'766,666.66; Corte Superior de Huancavelica: S/. 5'000,000.00.

En virtud de las razones expuestas, vuestras Comisiones de Hacienda y Economía y de Justicia y Prisiones, os proponen el siguiente proyecto de ley sustitutorio:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en el país o en el extranjero en moneda nacional o extranjera uno o más préstamos hasta por la suma de sesenta millones de soles oro (S/. 60'000,000.00), con interés no mayor del 9½% anual, al rebatir, y por plazos no menores de ocho años para financiar y ejecutar la construcción o ampliación, según los casos, de los Palacios de Justicia o locales de las Cortes Superiores de Amazonas, Arequipa, Apurímac, Ancash, Cajamarca, Junín, Loreto, Piura, San Martín, La Libertad y Huancavelica.

**Artículo 2º**—La financiación del Plan a que se refiere el artículo anterior se hará sobre la base de la partida de seis millones ciento

sesentiséis mil seiscientos sesentiséis soles oro con sesentiséis centavos (S/. 6'166,666.66), consignada en el Presupuesto de 1964, y las que se consignarán anualmente en los Presupuestos Funcionales de la República a partir de 1965 por suma no menor de diez millones setecientos mil seiscientos sesentiséis soles oro sesentiséis centavos (S/. 10'766,666.66) hasta la cancelación de los créditos que se contrataron conforme a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Abril de 1965.

**Carlos Manuel Cox. — Mario Poljar Ugarteche. — Ramiro Priale Priale. — José Ferreira García. — Carlos Enrique Melgar. — Oscar Arteta Terzi.**

Senado

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

Vuestra Comisión de Presupuesto "A" ha recibido para dictaminar el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y que tiene ya dictámenes favorables de las Comisiones de Hacienda y Economía y Justicia y Prisiones en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar en el país o en el extranjero empréstitos hasta por la suma de S/. 37'200,000.00; la financiación se habrá sobre la base de la partida de S/. 5'166,666.66 consignada en el Presupuesto anual, a partir de 1965.

La urgencia de dotar a los organismos judiciales de locales adecuados es de vital importancia por cuanto funcionan en forma totalmente inaparente al decoro y función de los Magistrados.

Sobre la iniciativa las Comisiones citadas han presentado un proyecto sustitutorio sobre el que proponemos una sustitución a su artículo 2º, como sigue y en vista que hace referencia a consignar partidas en los Presupuestos de años anteriores:

**Artículo 2º**—La financiación del Plan a que se refiere el artículo anterior se hará sobre la base de las partidas que anualmente se consignarán en los Presupuestos Funcionales de la República a partir de 1967 por suma no menor de diez millones setecientos sesentiséis mil seiscientos sesentiséis soles oro sesentiséis centavos (S/. 10'766,666.66) hasta la cancelación de los créditos que se contrataron conforme a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Enero de 1966.

**Julio de la Piedra. — Oscar Arteta Terzi. — Fernando Noriega Calmet. — Gustavo E. Lanatta.**

El señor PRESIDENTE.—En debate. Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar, en primer término, el proyecto del Ejecutivo; si éste fuera rechazado se pondrá al voto el sustitutorio propuesto por la Comisión del Senado.

El RELATOR leyó el artículo 1º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar en forma nominal la lectura de este artículo que corresponde al proyecto del Ejecutivo. La Comisión del Senado en el dictamen que ha sido leído, propone un sustitutorio, de manera que si se rechaza este artículo se pondrá en debate el sustitutorio. (Pausa).

Los señores Senadores que estén a favor de este artículo lo harán con la palabra "Sí". Los señores Senadores que estén en contra, con la palabra "No". Se va a pasar lista.

El RELATOR pasó lista.

Señores Senadores que votaron por el "No": Balarezo, Cabieses, Cox, Cravero, Cruzado, Deza, Elías, González, Herrera, Izaguirre, Lannatta, Malpica, Martinelli, Martínez, Mendoza, Monteagudo, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Prialé, Shoving, Taboada, Vega, Zea y Burga Puelles.

El señor PRESIDENTE.— Han votado 24 señores Senadores por el "No", en consecuencia ha sido rechazado el artículo 1º del proyecto del Ejecutivo. En igual forma, en votación nominal, se va a votar el artículo 1º del proyecto sustitutorio.

El RELATOR leyó el artículo 1º, sustitutorio ya inserto.

El señor MALPICA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador Malpica puede hacer uso de la palabra.

El señor MALPICA.— Señor Presidente: Yo quisiera que en ese artículo se agregara a Cajamarca, que no tiene edificio para la Corte de Justicia y es muy sencillo que se agregue la palabra Cajamarca.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Justicia.

El señor COX.—Aceptado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar nueva lectura.

El RELATOR leyó el artículo 1º sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador Cabieses puede hacer uso de la palabra.

El señor CABIESES.—Señor Presidente: Entiendo perfectamente el anhelo del señor Senador Malpica, de que se incluya a Cajamarca en el artículo a que se ha dado lectura, pero entiendo, también, que si se ha formulado un proyecto de ley, asignando una determinada suma para construir tantos palacios o locales de justicia, no se puede incluir una circunscripción sin que se afecten el Presupuesto y los estudios técnicos que se han hecho. Yo creo que es bastante serio incluir una edificación más a un Presupuesto que ya está determinado, balanceado por los técnicos; en consecuencia sugeriría que se consulte a la Comisión respectiva.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Malpica.

El señor MALPICA.—Parece que el primer proyecto de ley viene consignando 30 millones de soles y, habiéndose agregado 60 millones más, esto es que se ha duplicado. Quiere decir que hasta se podría duplicar la cantidad de edificios y, al agregarse uno solo, creo que en nada se afecta, ya que con treinta millones más que se ha aumentado por ese préstamo, se puede hacer perfectamente.

El señor PRESIDENTE.—Se consultó, señor Senador Cabieses, al Presidente de la Comisión de Hacienda, el cual aceptó la propuesta del señor Senador Malpica. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo 1º sustitutorio ya inserto.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar en forma nominal. Los señores Senadores que estén de acuerdo votarán con la palabra "Sí", y

los señores Senadores que estén en contra, con la palabra "No". Se va a pasar lista.

El RELATOR pasó lista.

Señores Senadores que votaron por el "Sí": Arteta Terzi, Balarezo, Cabiesese, Cox, Cravero, Cruzado, Deza, Elías, González Reverditto, Herrera, Izaguirre, Lanatta, Malpica, Martinelli, Martínez, Mendoza, Monteagudo, Ocampo, Oliart, de la Piedra, Prialé, Showing, Taboada, Vega, Zea y Burga Puelles.

El señor PRESIDENTE.— Han votado 26 señores Senadores por el "Sí", en consecuencia ha sido aprobado el artículo 1º sustitutorio.

Se va a votar el artículo 2º, sugerido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben el artículo que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—El texto del proyecto aprobado, con las modificaciones introducidas por las Comisiones informantes y en el curso del debate, es el siguiente:

"El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en el país o en el extranjero en moneda nacional o extranjera uno o más préstamos hasta por la suma de sesenta millones de soles oro (S/. 60'000,000.00), con interés no mayor de 9½% anual, al rebatir, y por plazos no menores de ocho años para financiar y ejecutar la construcción o ampliación, según los casos, de los Palacios de Justicia o locales de las Cortes Superiores de

Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ancash, Cajamarca, Junín, Loreto, San Martín, La Libertad y Huancavelica.

**Artículo 2º**—La financiación del Plan a que se refiere el artículo anterior se hará sobre la base de las partidas que anualmente se consignarán en los Presupuestos Funcionales de la República, a partir de 1967, por suma no menor de diez millones setecientos sesentiséis mil seiscientos sesentiséis soles oro seiscientos sesentiséis centavos (S/. 10'766,666.66) hasta la cancelación de los créditos que se contraten conforme a la presente ley".

**Proyecto de ley, por el cual se traslada la capital del distrito de Ayna, de la provincia de La Mar, al centro poblado de Santa Cruz, de Machente, que se eleva a la categoría de pueblo**

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que el distrito de Ayna, de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, creado por Ley Nº 10175 del 17 de Enero de 1945, tiene como capital al pueblo del mismo nombre;

Que el referido pueblo de Ayna, por su topografía adversa para el normal desarrollo de la capital del distrito, se halla sin posibilidad alguna de extender sus áreas urbanas, no obstante el denodado esfuerzo de sus pobladores, quienes solamente han podido construir dos pequeños locales donde funcionan la Garita de Control de la Caja de Depósitos y Consignaciones, y la Receptoría de Correos;

Que por otro lado, existe próximo a la capital del distrito de Ayna, el centro poblado de Santa Cruz de Machente, cuya topografía sí es favorable para el crecimiento urbano y normal desarrollo de las

actividades socio-económicas de sus habitantes;

Que, además, por la extensión de 600,000 metros cuadrados del referido centro de Santa Cruz de Machente, y por su magnífica ubicación geográfica, tiene un valor inapreciable para el control político, militar, administrativo, tributario y social de las regiones selváticas de Ayacucho, y de La Convención del departamento del Cuzco, mediante las importantes vías de penetración de Pisco, Ayacucho, Tambo y el río Apurímac, y con la proyectada a Quillabamba y la marginal a Atalaya;

Que por el espíritu progresista de los pobladores del distrito de Ayna, han logrado adquirir a título de compra-venta celebrado por el Concejo Municipal de ese distrito y don Abdón Pacheco Medina, la hacienda "Promisora", en la suma de S/. 100,000.00, por escritura pública de fecha 13 de Octubre de 1964, con el propósito de trasladar a dicho lugar la capital del distrito;

Que los nuevos límites del centro de Santa Cruz de Machente son los siguientes: Por el Norte, con la propiedad de los hermanos Trissolini; por el Sur, con el río Machente; por el Este, con la Comunidad de Sanabamba; y por el Oeste, con la carretera de penetración Tambo-Río Apurímac;

Que es deber de los Poderes del Estado acoger el clamor de los pueblos que conforman la Patria, propendiendo a su desarrollo, facilitándoles los medios más elementales para el progreso y bienestar de sus habitantes, y no existiendo inconveniente alguno que se oponga a las justas aspiraciones de los pobladores del distrito de Ayna, para que se traslade la capital de ese distrito al centro poblado de Santa Cruz de Machente, que se elevará a la categoría de pueblo.

Propone a la consideración del Senado de la República, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Trasládase la capital del distrito de Ayna, de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, al centro poblado de Santa Cruz de Machente, de la misma provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, que a la promulgación de la presente ley se elevará a la categoría de pueblo.

**Artículo 2º**—Que los límites de la nueva capital del distrito de Ayna serán los siguientes: Por el Norte, con la propiedad de los hermanos Trissolini; por el Sur, con el río Machente; por el Este, con la Comunidad de Sanabamba; y por el Oeste, con la carretera de penetración de Tambo-Río Apurímac.

Dada, etc.

Lima, 16 de Agosto de 1965.

**Juan Cravero Tirado,**  
Senador por Ayacucho.

Senado

Comisión de Demarcación  
Territorial

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Demarcación Territorial, el proyecto de ley que ha presentado el señor Senador por Ayacucho, don Juan Cravero Tirado, en virtud del cual se traslada la capital del distrito de Ayna, de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, al centro poblado de Santa Cruz de Machente, que será elevado a la categoría de pueblo.

Por Ley N° 10175 de Enero de 1945 se creó en la provincia de La Mar, del departamento de Aya-

cucho, el distrito de Ayna, asignándole como capital el pueblo del mismo nombre, el cual por su topografía agreste no tiene zona de expansión y no reúne condiciones para continuar como capital distrital, por lo que los propios habitantes en comicio público han solicitado se traslade la capital del distrito del centro poblado de Santa Cruz de Machente que por su ubicación geográfica resulta favorable para el normal desarrollo urbano de la población y mejor atención de las necesidades cívicas de sus habitantes por encontrarse situado en la margen derecha de la desembocadura del río Machente, próximo a la carretera de penetración Tambo-río Apurímac.

Por otra parte, con el objeto de asegurar el desarrollo de la futura capital del distrito, los habitantes de éste han adquirido con su peculio el fundo "La Promisora", ubicado en la comprensión del mencionado centro poblado de Santa Cruz de Machente, para su lotización por el Concejo Municipal Distrital del lugar.

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial, por estas consideraciones está de acuerdo con el fin que persigue la iniciativa del señor Senador por Ayacucho y os propone que la sancionéis en la siguiente fórmula sustitutoria:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Trasládase la capital del distrito de Ayna, de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, al centro poblado de Santa Cruz de Machente, que se eleva a la categoría de pueblo.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Noviembre de 1965.

**Teodoro Balarezo Lizarzaburu. — Alfonso Mendoza Gálvez. — Carlos Malpica Rivarola.**

El señor PRESIDENTE.—En debate. Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar, en primer término, la iniciativa del señor Senador Cravero; si ésta fuera rechazada se pondrá al voto el sustitutorio propuesto por la Comisión.

El señor COX.—Señor Presidente: Yo sugiero que se dé nueva lectura a la iniciativa del señor Senador Cravero para ilustración de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar nueva lectura.

El RELATOR da nueva lectura al proyecto original.

El señor MARTINELLI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Martinelli.

El señor MARTINELLI.— Señor Presidente: Tengo entendido que en el expediente respectivo debe existir algún informe de las autoridades políticas, porque en el proyecto de ley se especifican linderos y se anotan indicaciones que me imagino deben estar solventadas en algo, y si es así, señor, no tendría ningún inconveniente en prestar mi aprobación; pero si no, yo creo que bien valdría la pena de pedir la información correspondiente. Habría otra razón para postergar el debate. La cortesía a nuestro distinguido amigo el señor Senador por Ayacucho, doctor Cravero, que es autor de la iniciativa y que podría darnos una explicación. El no está presente, y es el único que pue-

de informarnos sobre las razones de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.—Quedará pendiente de votación, hasta que el autor de la iniciativa esté presente.

**Se aprueba el proyecto de ley del señor Senador Martinelli, por el cual se nacionaliza el Colegio Municipal Mixto Nocturno de Chalhuanca, de la provincia de Aymaraes, del departamento de Apurímac**

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que es deber fundamental del Estado proporcionar las facilidades necesarias para la superación cultural de los ciudadanos de la República;

Que muchos alumnos que terminan su educación primaria, por razones de orden económico se ven obligados a trabajar durante el día, lo que no les permite asistir a los Colegios de Educación Secundaria diurna;

Que en la ciudad de Chalhuanca viene funcionando desde el año 1964 un Colegio Municipal Mixto Nocturno;

Que los maestros que han venido cumpliendo su labor docente, lo han hecho en forma ad honorem, lo que de por sí es ya una situación irregular para el normal y permanente funcionamiento del plantel;

Que las autoridades y vecinos de la ciudad de Chalhuanca, solicitan con justa razón la nacionalización del Colegio antes mencionado;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Nacionalízase el Colegio Municipal Mixto Nocturno de

la ciudad de Chalhuanca, de la provincia de Aymaraes, del departamento de Apurímac.

**Artículo 2º**—Consígnese en el Presupuesto General de la República, la partida que sea necesaria para el funcionamiento del mencionado plantel.

Dada, etc.

Lima, 28 de Abril de 1965.

**Enrique Martinelli Tizón.**

Senado

Comisión de Educación  
Secundaria

Señor:

El señor Senador por el departamento de Apurímac, don Enrique Martinelli Tizón, ha presentado un proyecto de ley por virtud del cual se nacionaliza el Colegio Municipal Mixto Nocturno que funciona en la ciudad de Chalhuanca, de la provincia de Aymaraes, del departamento de Apurímac.

La iniciativa en estudio tiene por finalidad solucionar el problema educativo que se presenta en la ciudad de Chalhuanca, con el numeroso alumnado que al egresar de las escuelas primarias se ve imposibilitado de seguir estudios secundarios diurnos, porque sus obligaciones de trabajo no les permite asistir en ese horario, truncando así sus justas aspiraciones de elevar su nivel educativo. Es por ello que los maestros y vecinos de esa localidad, tratando de superar inconvenientes y sin omitir esfuerzos han contribuido con su labor docente ad honorem para que funcione el Colegio Municipal Mixto Nocturno, que temporalmente cumple con impartir educación secundaria.

Por esas condiciones irregulares para la estabilidad del citado plantel escolar de Chalhuanca, es reco-

mendable que el Estado con su misión educativa intervenga para asegurar su normal funcionamiento, teniéndose además en cuenta que dicho colegio nació por el esfuerzo de la comunidad del pueblo de Chalhuanca.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación Secundaria, se pronuncia porque le prestéis vuestra aprobación al presente proyecto de ley. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Junio de 1965.

**José Ferreira García. — Alfonso Mendoza Gálvez.**

Senado

Comisión de Presupuesto:  
Iniciativas Parlamentarias

Señor:

El señor Senador por Apurímac, ingeniero don Enrique Martinelli Tizón, ha presentado el proyecto de ley en virtud del cual se nacionaliza el Colegio Municipal Mixto Nocturno de la ciudad de Chalhuanca, de la provincia de Aymaraes, del departamento de Apurímac, y manda consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

El Colegio Municipal Mixto Nocturno de la ciudad de Chalhuanca, viene funcionando desde 1964, con personal docente que presta sus servicios en forma ad honorem, lo que es necesario normalizar para el permanente funcionamiento del plantel, ya que muchos alumnos que terminan educación primaria, trabajan y no les es posible asistir a un plan de educación secundaria diurno.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Presupuesto:

Iniciativas Parlamentarias, está de acuerdo con dicha nacionalización y en el aspecto económico, se pronuncia a favor de la inclusión de la partida necesaria para el funcionamiento del plantel que se nacionaliza, en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Agosto de 1965.

**Alfonso Mendoza Gálvez. — Alfredo González Reverditto.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto de ley que acaba de ser leído, que cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones informantes. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, puestos al voto, sin debate y sucesivamente fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto ya inserto.

**Se aprueba el proyecto de ley suscrito por el señor Senador Izaguirre, que declara de necesidad y utilidad públicas la remodelación urbana y saneamiento integral del distrito de Anta, de la provincia de Carhuaz, del departamento de Ancash**

El RELATOR leyó:

La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el distrito de Anta está situado en la provincia de Carhuaz, del departamento de Ancash, sobre la margen izquierda del río Santa, ubicado en el valle del Santa o Callejón de Huaylas, con una población urbana y rural de 1,769 habitantes aproximadamente;

Que el distrito precedente tiene una topografía accidentada y desigual presentando en la zona urbana un aspecto desolado, con viejas e insalubres casas construidas con adobes y techos inclinados de madera y tejas, con deficientes condiciones sanitarias debido a la carencia de los servicios públicos de agua, desagüe, baja policía y servicio de energía eléctrica;

Que la ciudad carece de un trazado urbanístico y por no existir un límite de expansión urbana, ha crecido en forma desordenada;

Que es notoria la falta de locales apropiados para la administración pública, servicio educacional y una adecuada zonificación de la ciudad;

Que el distrito referido y sectores aledaños, muy próximamente serán objeto de permanentes lujos turísticos, principalmente cuando las obras del Aeropuerto Internacional de Anta se den por terminadas y puestas al servicio público;

Que el Aeropuerto anteriormente aludido determinará una nueva forma y carácter a la ciudad, por lo que es fundamental y de urgente necesidad su remodelación y saneamiento integral, no solamente para corregir las deficiencias urbanísticas, sino para que se refleje en el bienestar de toda la comunidad;

Que para hacer posible la construcción del Aeropuerto Internacional de Anta, del departamento de Ancash, ha sido necesario expropiar un sector de tierras de propiedad de pequeños propietarios del distrito de Anta, afectando con este acto a un determinado grupo de familias, para quienes es necesario buscar una nueva ubicación y alojamiento;

Que es fundamental evitar que las lotizaciones futuras de terrenos continúe expuesta a los métodos fortuitos del pasado, que a menudo causan concentraciones excesi-

vas de viviendas deficientes con calles y manzanas defectuosas que ocasionan costos excesivos cuando se quiere ejecutar mejoras públicas;

Que es deber del Estado, a través de sus reparticiones respectivas, adoptar planes cuidadosamente preparados para el desarrollo futuro de las poblaciones urbanas, a fin de que la comunidad pueda disfrutar plenamente de salubridad, bienestar y comodidad.

Propone a la consideración de esta Honorable Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Declárase de necesidad y utilidad públicas la remodelación urbana y saneamiento integral del distrito de Anta, de la provincia de Carhuaz, del departamento de Ancash.

**Artículo 2º**—Encárgase a la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo la elaboración del Plan Regulador de Anta, de acuerdo a las necesidades de la ciudad en sus aspectos de expansión urbana, sistema arterial, zonificación y saneamiento integral.

**Artículo 3º**—Facúltase a la Junta Nacional de la Vivienda la expropiación de las áreas de terreno que sean necesarias para el desarrollo urbano de la ciudad, y la regularización y rediseño integral de las vías de tránsito del distrito.

**Artículo 4º**—Autorízase a la Junta Nacional de la Vivienda la elaboración de un proyecto de viviendas de interés social, y un plan de construcción de locales para la administración pública, en coordinación con los lineamientos generales del Plan Regulador.

**Artículo 5º**—La Junta adjudicará en propiedad los lotes de terreno y viviendas de interés social a las familias desplazadas de la

zona en donde se va a construir el Aeropuerto Internacional de Anta y a las que resulten afectadas por efecto del Plan Regulador, previo sorteo para determinar la ubicación de los mismos.

**Artículo 6º**—El sistema de adjudicación será el de alquiler-venta; los plazos para el pago del lote de terreno, obras de urbanización y vivienda de interés social no serán superiores a los veinte (20) años; y los intereses y recargos que la Junta cobra por tal efecto, no excederá del 6% anual al rebatir.

**Artículo 7º**— Ninguna familia a las que se hace referencia en el artículo 5º de la presente ley, podrá recibir o adquirir más de un lote de terreno con su respectiva vivienda y los que hayan recibido la adjudicación de lotes de terreno en barriadas, urbanizaciones populares, o que sean propietarios de un bien inmueble, perderán todos los beneficios que se otorgan por la presente ley.

**Artículo 8º**—Con el objeto de evitar el encarecimiento del costo de las construcciones por concepto de mantenimiento, vigilancia y recargo de intereses, la Junta Nacional de la Vivienda, dará los pasos necesarios a efecto de que las familias estén seleccionadas y listas para ocupar las viviendas en el momento de ser terminadas.

**Artículo 9º**— La Junta Nacional de la Vivienda queda encargada del estudio económico, la programación, coordinación y ejecución del Plan Regulador de Anta y proyecto de viviendas.

**Artículo 10º**— Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, Pliego de Fomento y Obras Públicas en gastos de transferencias a otras entidades del Sector Público, la cantidad necesaria que deba transferirse a la Junta Nacional de la Vivienda, para sufragar los gastos que demandan de las obras del Plan Regulador y

proyecto de viviendas de interés social.

**Artículo 11º**—Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente ley.

**Artículo 12º**—El Poder Ejecutivo se encargará de la reglamentación y cumplimiento de los preceptos contenidos en la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 12 de Octubre de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

**Carlos Alberto Izaguirre,**  
Senador por Ancash.

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto que acaba de ser leído. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo 1º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—En igual forma, sin debate y sucesivamente fueron aprobados los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del proyecto.

El RELATOR leyó el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Cox.

El señor COX.—Señor Presidente: Solamente para rogar al autor de este proyecto tan importante que estamos debatiendo, se reemplace el término "el sistema de alquiler-venta", y que ya no existe en nuestra legislación, por el término: "venta a plazos", que es el que actualmente se está usando para este tipo de operaciones.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador Izaguirre.

El señor IZAGUIRRE. — Señor Presidente: Yo sé que el señor Senador Cox se inclina mucho a la institución a que acaba de referirse, y por eso no tengo ningún inconveniente en aceptar su modificación.

El RELATOR leyó el artículo 6º con modificaciones.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben el artículo 6º tal como ha sido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

— En igual forma, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 7º, 8º y 9º.

El RELATOR leyó el artículo 10º.

El señor IZAGUIRRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Izaguirre puede hacer uso de la palabra.

El señor IZAGUIRRE. — Señor Presidente: Suplico variar el año. En vez de 1966, debe indicar el año 1967.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar nueva lectura con la corrección propuesta por el señor Senador Izaguirre.

El RELATOR leyó el artículo 10º con modificaciones.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que aprueben el artículo 10º tal como ha sido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

— En igual forma, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados

los artículos 11º y 12º, último de que consta el proyecto.

— El texto del proyecto aprobado con las modificaciones introducidas en el curso del debate es el siguiente:

“El CONGRESO, etc.

— Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Declárase de necesidad y utilidad públicas la remodelación urbana y saneamiento integral del distrito de Anta, de la provincia de Carhuaz, del departamento de Ancash.

**Artículo 2º**— Encárgase a la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo la elaboración del Plan Regulador de Anta, de acuerdo a las necesidades de la ciudad en sus aspectos de expansión urbana, sistema arterial, zonificación y saneamiento integral.

**Artículo 3º**— Facúltase a la Junta Nacional de la Vivienda la expropiación de las áreas de terreno que sean necesarias para el desarrollo urbano de la ciudad, y la regularización y rediseño integral de las vías de tránsito del distrito.

**Artículo 4º**— Autorízase a la Junta Nacional de la Vivienda la elaboración de un proyecto de viviendas de interés social, y un plan de construcción de locales para la Administración Pública, en coordinación con los lineamientos generales del Plan Regulador.

**Artículo 5º**— La Junta adjudicará en propiedad los lotes de terreno y viviendas de interés social a las familias desplazadas de la zona en donde se va a construir el Aeropuerto Internacional de Anta y a las que resulten afectadas por efecto del Plan Regulador, previo sorteo para determinar la ubicación de los mismos.

**Artículo 6º**— El sistema de adjudicación será el de venta a plazos y el término para el pago del lote de terreno, obras de urbanización

y viviendas de interés social no será superior a los veinte (20) años; y los intereses y recargos que la Junta cobre por tal efecto, no excederá del 6% anual, al rebatir.

**Artículo 7º**—Ninguna familia a la que se hace referencia en el artículo 5º de la presente ley, podrá recibir o adquirir más de un lote de terreno con su respectiva vivienda y los que hayan recibido la adjudicación de lotes de terreno en barriadas, urbanizaciones populares; o que sean propietarios de un bien inmueble, perderán todos los beneficios que se otorgan por la presente ley.

**Artículo 8º**—Con el objeto de evitar el encarecimiento del costo de las construcciones por concepto de mantenimiento, vigilancia y recargo de intereses, la Junta Nacional de la Vivienda dará los pasos necesarios a efecto de que las familias estén seleccionadas y listas para ocupar las viviendas en el momento de ser terminadas.

**Artículo 9º**— La Junta Nacional de la Vivienda queda encargada del estudio económico, la programación, coordinación y ejecución del Plan Regulador de Anta y proyecto de viviendas.

**Artículo 10º**— Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1967, Pliego de Fomento y Obras Públicas en Gastos de Transferencias a otras entidades del Sector Público, la cantidad necesaria que deba transferirse a la Junta Nacional de la Vivienda, para sufragar los gastos que demande las obras del Plan Regulador y proyectos de viviendas de interés social.

**Artículo 11º**—Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente ley.

**Artículo 12º**—El Poder Ejecutivo se encargará de la reglamentación y cumplimiento de los preceptos contenidos en la presente ley.

**Se aprueba el proyecto de ley del señor Senador Oliart, que declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los terrenos de propiedad de la Iglesia, sobre los cuales se levanta la actual población de Challabamba, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Paucartambo, del departamento del Cuzco**

El RELATOR leyó:

El Senador por el departamento del Cuzco, miembro de la Célula Parlamentaria Aprista del Senado, que suscribe;

Considerando:

Que el distrito de Challabamba, comprensión de la provincia de Paucartambo, del departamento del Cuzco, es una circunscripción que se encuentra sólo a quince kilómetros de la capital de la mencionada provincia y está unido a ésta por una trocha carrozable;

Que a pesar de estar considerado como una circunscripción más de nuestro territorio, se encuentra levantado sobre terrenos que corresponden a la Iglesia del lugar y sobre propiedad particular, es decir, que dicho distrito no goza de tierras propias, presentándose el caso de una población sin propietarios, pues sólo sus habitantes son dueños de las casas levantadas;

Que como consecuencia de lo expuesto, la mencionada localidad no puede extenderse, ni ampliar su radio urbano, con serio perjuicio para el desarrollo del lugar y, por ende, para el progreso de sus habitantes, pues no pueden realizarse obras de mejoramiento urbano;

Que las tierras que rodean en su totalidad al pueblo de Challabamba, son conocidas con el nombre de "Condesuyo", constituyendo una zona apropiada para su expansión, ya que reúne condiciones para la construcción de viviendas;

Que los habitantes del lugar, actualmente ocupan lotes de 100 a 300 metros cuadrados, por los que, anualmente pagan un canon de S/. 0.50 por metro cuadrado a la Iglesia y, con el fin de consolidar sus propiedades, ofrecen pagar el terreno en el que tienen levantadas sus casas-habitación, de acuerdo con el valor de la expropiación; y

Que tratándose de un pueblo progresista, dedicado exclusivamente a la agricultura y pequeña ganadería, merece de los Poderes Públicos del Estado su más franca protección y ayuda, para su desenvolvimiento, tanto urbano como comercial y cultural;

Presenta a la consideración del Senado de la República, el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Declárase de necesidad y utilidad públicas, la expropiación de los terrenos de propiedad de la Iglesia, sobre los que se levanta la actual población de Challabamba, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Paucartambo, del departamento del Cuzco.

**Artículo 2º**—Igualmente, declárase de necesidad y utilidad públicas, la expropiación de las tierras, tanto de la Iglesia como las conocidas con el nombre de "Condesuyo", en la extensión y límites que será fijado por el Gobierno, de acuerdo con el estudio que se realice y a las necesidades de expansión de esa localidad.

**Artículo 3º**—Los terrenos expropiados donde se hallen edificadas viviendas de los pobladores de ese lugar, serán adjudicados a los propietarios que habiten dichas localidades, sin que su precio pueda exceder al que se ha pagado en la expropiación. Los lotes que resulten excedentes, con motivo de la

ampliación de la población, se adjudicarán por compra-venta.

**Artículo 4º**—Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, para el año próximo, las sumas que fueran necesarias, para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 5º**—Una vez expropiados los terrenos que se mencionan, serán transferidos al Concejo Distrital de Challabamba, con sus respectivos planos de urbanización, a fin de que éste se encargue de la construcción del Centro Cívico y dependencias para las autoridades políticas y judiciales.

**Artículo 6º**—El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado de prestar, tanto ayuda técnica, como económica, al Concejo Distrital de Challabamba, para la instalación de los servicios de agua potable, desagüe y alumbrado eléctrico en esa población.

**Artículo 7º**—Quedan exoneradas del pago de todo impuesto o gravamen las adjudicaciones de los lotes, donde se encuentren levantadas viviendas habitadas, no así los que se adjudiquen como consecuencia de la expansión urbana.

Dada, etc.

Lima, 30 de Noviembre de 1964.

**Antonio Oliart Astete,**  
Senador por el Cuzco.

Senado

—  
Comisión de Presupuesto:  
Iniciativas Parlamentarias

Señor:

El señor Senador don Antonio Oliart Astete, ha presentado un proyecto de ley por el que se dispone la expropiación de los terrenos de propiedad de la Iglesia, sobre los que se levanta la actual población de Challabamba, capital del

distrito del mismo nombre, de la provincia de Paucartambo, del departamento del Cuzco; igualmente se expropiarán las tierras, tanto de propiedad de la Iglesia como las conocidas con el nombre de "Condesuyo", cuyo límite será fijado por el Gobierno de acuerdo al estudio que se realice y a la necesidad de expansión de esa localidad.

Asimismo, dispone que los terrenos expropiados, donde se hallen ubicadas las viviendas de los pobladores de ese lugar, les serán adjudicados a los pobladores que habitan dichas viviendas, sin que el precio pueda exceder al que se ha pagado en la expropiación, y los lotes excedentes serán adjudicados en compra-venta. Quedarán exonerados del pago de todo impuesto o gravamen las adjudicaciones de los lotes donde se encuentran levantadas viviendas habitadas, no así los que se adjudique con motivo de la expansión urbana.

Los terrenos expropiados serán transferidos al Concejo Distrital de Challabamba, con sus respectivos planos de urbanización, a fin de que éste se encargue de la construcción del Centro Cívico y dependencias para las autoridades políticas y judiciales, encargando al Ministerio de Fomento y Obras Públicas prestar ayuda técnica y económica a dicho Concejo para la instalación de los servicios de agua, desagüe y alumbrado eléctrico de esa población.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por esta ley, manda consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias.

La ciudad de Challabamba se encuentra levantada sobre terrenos de propiedad de la Iglesia del lugar y sobre propiedad particular, donde sus habitantes sólo son propietarios de las viviendas levantadas y no del terreno, por el cual pagan un canon anual de S/. 0.50

por metro cuadrado a la Iglesia; y las tierras que a dicho pueblo rodean se les conoce con el nombre de "Condesuyo", y cuya expropiación es necesaria a fin de que pueda extenderse y ampliar su radio urbano.

Por los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, se pronuncia a favor de la aprobación del proyecto en estudio y está de acuerdo con la consignación de las partidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Noviembre de 1965.

**Alfonso Mendoza Gálvez. — Alfredo González Reverditto. — Rafael Puga Estrada.**

Senado

Comisión de Hacienda  
y Economía

Señor:

Ha venido a vuestra Comisión para dictamen el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Cuzco, don Antonio Oliart Asteite, por el cual se declara de necesidad y utilidad públicas, la expropiación de los terrenos de propiedad de la Iglesia y las conocidas con el nombre de "Condesuyo" en las cuales se asienta la población de Challabamba, capital del distrito del mismo nombre, que necesita para su expansión de la población.

Como en dichos terrenos se encuentran edificadas las viviendas de los pobladores del lugar por las cuales abonan sus respectivos arrendamientos, el proyecto deter-

mina que el precio de adjudicación a los actuales arrendatarios no será mayor que el que se abone por la expropiación. Considera el proyecto, *asimismo*, que expropiados los terrenos se transfieran al Concejo Distrital de Challabamba, con sus respectivos planos urbanísticos para la construcción del Centro Cívico y dependencias políticas y judiciales.

Vuestra Comisión considera que el proyecto resuelve el problema de una población asentada sobre terrenos de particulares, limitado en su expansión urbana, y os pide que le prestéis su aprobación.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Abril de 1965.

**Carlos Manuel Cox Roose.—Rafael Puga Estrada.**

Estoy conforme con el informe que antecede; pero creo que la Comisión de Presupuesto debe precisar el valor aproximado de las expropiaciones, para que pueda darse cumplimiento al artículo 4º del proyecto, y para que indique si existen recursos con tal fin o si pueden crearse.

**Mario Polar Ugarteche.**

Senado

Comisión de Municipalidades

Señor:

Cumple vuestra Comisión de Municipalidades con emitir su correspondiente dictamen en el proyecto de ley presentado por el señor Senador don Antonio Oliart Astete, en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de los terrenos de propiedad de la Iglesia, sobre los que se levanta la actual población de

Challabamba, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Paucartambo, del departamento del Cuzco.

La iniciativa que antecede viene con dictámenes favorables de las Comisiones de Hacienda y Economía, y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias, que opinan por su aprobación.

Vuestra Comisión informante al pronunciarse sobre el proyecto de ley materia del presente dictamen considera que el objetivo de la iniciativa es evidentemente meritorio, puesto que tiende a fomentar la expansión urbana de la población de Challabamba, la cual carece de tierras propias para alcanzar un desarrollo socio-económico integral, tan indispensable actualmente en que, explosivamente, aumenta el índice demográfico de todos los centros poblados.

Las breves consideraciones expuestas motivan que vuestra Comisión de Municipalidades acoja la iniciativa materia del presente dictamen y en consecuencia os recomienda que le prestéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 2 de Diciembre de 1965.

**Ramiro Prialé Prialé. — Carlos Showing Ferrari.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto a que se ha dado lectura, en el que han recaído informes favorables de las Comisiones dictaminadoras. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, puestos al voto, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los siete artículos de que consta el proyecto.

**Se aprueba el proyecto de ley, en revisión, por el cual se declara zona de emergencia las provincias de Nazca y de Palpa, del departamento de Ica, por el término de cuatro años**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Declárase zona de emergencia las provincias de Nazca y de Palpa, del departamento de Ica, por el término de cuatro años.

**Artículo 2º**— Exonérase por el mismo período del pago de obligaciones tributarias, a los pequeños agricultores de las provincias de Nazca y de Palpa, entendiéndose como tales, como para los fines de la presente ley, a los poseedores o propietarios de parcelas que no excedan de quince hectáreas.

**Artículo 3º**— Exonérese del impuesto de predios urbanos a los propietarios de una sola vivienda que la habiliten personalmente, en las provincias de Nazca y Palpa.

**Artículo 4º**—Para compensar los menores ingresos municipales y atender la rehabilitación de las provincias afectadas, consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para los años de 1966, 1967, 1968 y 1969 la suma de dos millones de soles oro, que será distribuída en la siguiente forma:

a).—Un millón trescientos mil soles oro para la Municipalidad de Nazca; y

b).—El saldo de setecientos mil soles oro para la Municipalidad de Palpa.

**Artículo 5º**—El Ministerio de Hacienda y Comercio queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Senado

—  
Comisión de Agricultura  
de la Costa

Señor:

A vuestra Comisión de Agricultura de la Costa, ha llegado para dictamen, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, el cual viene en revisión, en virtud del cual se declara como zonas de emergencia por un período determinado y se exonera del pago de impuestos por el mismo plazo, a los pequeños agricultores que trabajan sus tierras en los valles de las provincias de Nazca y Palpa, del departamento de Ica, en razón de que vienen padeciendo de sequía e igualmente se exonera de los impuestos prediales a los propietarios que habiten en dichas regiones en inmuebles constituidos por una sola habitación; y finalmente dispone la iniciativa, las medidas financieras para compensar a los municipios que resulten afectados por las exoneraciones antes citadas.

Del estudio realizado por vuestra Comisión informante de la iniciativa, se aprecia que ella tiene por fin prestar ayuda inmediata a los propietarios y conductores de la mediana y pequeña propiedad agrícola de esa región del país que viene sufriendo desde hace seis años consecutivos sequía; a causa de ello los agricultores afectados no pueden cubrir sus obligaciones de pago que tienen contraídas comercialmente, así como tampoco oblar al Fisco o Municipalidades el monto de impuestos o arbitrios.

De otro lado, la exoneración que por medio de la iniciativa se concede, ésta, comprende específicamente a los pequeños y medianos conductores agrícolas, que en su mayoría son propietarios de pequeñas parcelas de tierras, quienes merecen ser ayudados por el Estado. Además, el apoyo que se les brin-

de estaría acorde con lo preceptuado en el artículo 47º de nuestra Carta Fundamental.

Es evidente que los agricultores que trabajan en las citadas circunscripciones territoriales, requieren de la pronta protección del Estado para poder superar la crisis económica por la que atraviesan, y a ello tiende el proyecto materia del presente dictamen.

En lo referente a la exoneración predial que beneficiaría a modestísimos propietarios de inmuebles de una sola habitación, ubicados dentro de las provincias consignadas en el proyecto, vuestra Comisión informante encuentra acertada esta medida.

En cuanto el proyecto se refiere a las compensaciones que deben tener los municipios o entidades afectadas por las exoneraciones, juzgamos conveniente el manifestar que sobre el particular deben pronunciarse las Comisiones pertinentes designadas al efecto.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Agricultura de la Costa acoge favorablemente la iniciativa materia del presente dictamen, y en consecuencia son de parecer que podéis sancionarlo. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Enero de 1966.

**Teodoro Balarezo Lizarzaburu.** — **Luis E. Heysen Incháustegui.** — **Toribio Herrera Avalos.**

Senado

Comisiones de Hacienda y  
Legislación Tributaria y  
de Presupuesto "A"

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestras Comisiones de Hacienda y Legisla-

ción Tributaria y de Presupuesto "A" un proyecto de ley, venido en revisión, en virtud del cual se declara zona de emergencia las provincias de Nazca y de Palpa, del departamento de Ica, por el término de cuatro años.

Propone la iniciativa, que se exonerare por el mismo período, del pago de obligaciones tributarias a los pequeños agricultores de dichas provincias, entendiéndose como tales, para los fines de la presente ley, a los poseedores o propietarios de parcelas que no excedan de quince hectáreas.

Igualmente, establece la exoneración del pago del impuesto a los predios urbanos a los propietarios de una sola vivienda que la habiten personalmente, en las provincias de Nazca y Palpa.

Para compensar los menores ingresos municipales y atender la rehabilitación de las provincias afectadas, propone la iniciativa, se consigne en el Presupuesto Funcional de la República para los años de 1966, 1967, 1968 y 1969 la suma de dos millones de soles, que será distribuida en la siguiente forma:

- a) Un millón trescientos mil soles para la Municipalidad de Nazca;
- b) El saldo de setecientos mil soles para la Municipalidad de Palpa.

Por último, encarga al Ministerio de Hacienda y Comercio el cumplimiento de dicha ley.

A fin de aliviar en parte la grave crisis económica que vienen padeciendo los pequeños agricultores de las provincias de Nazca y Palpa, la iniciativa sometida a estudio, propone, en forma muy plausible, el exonerarles de todas las cargas tributarias que les afecten durante un lapso de cuatro años, que se declarararía de emergencia para las citadas provincias.

Para tal efecto, específicamente aclara que deberá entenderse por pequeños agricultores sólo a los

propietarios o poseedores de parcelas que no excedan de 15 hectáreas, limitando así tal beneficio tributario a las personas que realmente lo necesitan.

Propone, igualmente, la exoneración del impuesto de predios urbanos a los propietarios de una sola vivienda, siempre y cuando la habiten personalmente.

Contempla la iniciativa el hecho que tal exoneración motivaría un menor ingreso a los Concejos Municipales, y a tal efecto establece una asignación presupuestal de dos millones de soles en los Ejercicios de 1966, 1967, 1968 y 1969, para las Municipalidades de Nazca y de Palpa.

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones de Hacienda y Legislación Tributaria y de Presupuesto "A" estiman que merece sancionarse la presente iniciativa. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de las Comisiones.

Lima, 20 de Abril de 1966.

**Alberto Arca Parró.** — **Julio de la Piedra.** — **José Ferreira García.** — **Manuel F. Burga Puelles.** — **Juan E. Lituma Portocarrero.** — **Fernando Noriega Calmet.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto, en revisión, al que se ha dado lectura, en el que han recaído dictámenes favorables de las Comisiones dictaminadoras. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, son aprobados los artículos 1º, 2º y 3º.

—El artículo 4º es aprobado con la sustitución de los años 1966, 1967, 1968 y 1969, por los de 1967, 1968, 1969 y 1970, a insinuación del

señor Senador Elías, y aceptada por las Comisiones.

—En seguida y sin debate, es aprobado el artículo 5º, último de que consta el proyecto.

**Se aprueba el proyecto de ley, en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para promulgar la Ley "Libro de Sociedades Mercantiles" del Código de Comercio**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Autorízase al Poder Ejecutivo para promulgar la Ley "Libro de Sociedades Mercantiles" del Código de Comercio, sobre la base del proyecto elaborado por la Comisión Reformadora del Código de Comercio creada por la Ley Nº 6606, el que consta de 384 artículos y de 15 disposiciones transitorias, distribuidos en diez secciones, introduciendo las modificaciones que, sin variar lo esencial del proyecto, proponga una Comisión Revisora integrada por dos Senadores, dos Diputados y dos especialistas designados por el Ministerio de Justicia y Culto.

**Artículo 2º**— La promulgación que se autoriza en el artículo anterior será hecha dentro del plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de la presente ley.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor COX.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador Cox.

El señor COX.— Señor Presidente: Desearía saber el número que tiene este proyecto. En este proyecto sí ha sido dispensado de todo trámite, pero en el otro proyec-

to que es también referente a modificación del Código de Comercio; pero en el Libro de Sociedades Mercantiles sí tiene dictamen, el dictamen emitido por la Comisión de Legislación "A", que tiene el mismo texto o un texto similar al presente.

Quería dejar constancia de este hecho porque en la sesión última cuando se pidió por un señor Senador que se pusiera en debate dispensándolo de todo trámite, veo que ya ha recaído un dictamen en uno de estos proyectos. Del otro no lo tengo a mano. Por eso no puedo afirmar lo mismo. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.—No se ha dado cuenta del dictamen porque no ha ingresado por la Mesa de Partes, señor Senador.

El señor Senador Martinelli puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTINELLI. — Señor Presidente: Las observaciones que formula el señor Senador Cox, hay que tenerlas en cuenta. Parece ser que hay un dictamen sobre un proyecto similar o semejante. En consecuencia, tal vez yo no veo qué apresuramiento pueda haber para aprobar esta iniciativa.

El señor FERREIRA.—El señor Senador Cox se refiere a otro proyecto.

El señor MARTINELLI.—Si esto es así, señor, no tengo ninguna observación que hacer. Me refiero solamente a los comentarios que hacía el señor Senador Cox, de que había una cosa parecida o semejante en el que había ya un dictamen sobre el particular. En consecuencia ya no tengo ninguna observación que hacer.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor Senador hace uso

de la palabra, se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

**Se aprueba el proyecto de ley, en revisión, mediante el cual se dispone que la promulgación autorizada por el artículo 1º de la Ley N° 15579 será hecha improrrogablemente dentro de los noventa días siguientes a la promulgación de la presente**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—La promulgación autorizada por el artículo 1º de la Ley N° 15579 será hecha improrrogablemente dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de la presente.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto, en revisión, al que se ha dado lectura, que ha sido dispensado de todo trámite. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Senadores que aprueben el artículo único que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

**Proyecto de ley, en revisión, por el cual se crea el "Fondo Locales de los Trabajadores"**

El RELATOR leyó:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Créase el "Fondo Locales de los Trabajadores", que servirá para la realización de un programa que contenga las siguientes construcciones, por orden de prioridades:

a).—Local de la Confederación de Trabajadores del Perú, en el terreno de propiedad de ésta, sito en la calle Tigre N° 173, de la ciudad de Lima;

b).—Locales para la Central Sindical de Empleados Particulares del Perú, Confederación de Empleados Públicos, Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP), Federaciones Industriales y Gremiales, que posean terrenos propios; y

c).—Locales para las Uniones Sindicales y Organizaciones Sindicales Departamentales y Provinciales, Sindicatos y Escuelas de Educación Obrera, que lo requieran.

Las citadas construcciones deberán poseer oficinas para el funcionamiento de servicios administrativos, educativos, sociales, deportivos y asistenciales. En los lugares en que la administración y la buena conservación de los locales requiera la inversión de considerables cantidades de dinero, se podrá autorizar la construcción como anexos a los locales de los trabajadores, oficinas y tiendas comerciales.

**Artículo 2º**—Son rentas del "Fondo Locales de los Trabajadores", las siguientes:

a).—El derecho de S/. 10.00 que cobrará el Ministerio de Trabajo y Comunidades por el sellado y numeración de las páginas de libros institucionales de los Sindicatos de Trabajadores;

b).—El derecho de S/. 20.00 que cobrará el Ministerio de Trabajo y Comunidades por el sellado de Libro de Planillas, en los cuales el número de trabajadores llegue a 500 y de S/. 20.00 más por cada 500 trabajadores siguientes que figuren en los citados documentos;

c).—S/. 10.00 por los poderes que se otorguen por escritura pública, cuyo importe se distribuirá por iguales partes entre el "Fondo Locales de los Trabajadores" y los Colegios de Abogados del Distrito Judicial donde se otorguen los poderes;

d).—El producto de los actos sociales y cuotas extraordinarias que la Confederación de Trabajadores del Perú obtenga de sus afiliados de acuerdo con sus Estatutos; y

e).—Las donaciones y legados que se hicieron con este fin.

**Artículo 3º**—Constitúyase una Comisión Administradora del "Fondo Locales de los Trabajadores" que estará presidida por un representante del Ministerio de Hacienda y Comercio e integrada por cuatro trabajadores en actividad, nombrados por la Confederación de Trabajadores del Perú, uno de los cuales será su Vicepresidente. Esta Comisión planificará la construcción de los locales y supervigilará su ejecución. La Caja de Depósitos y Consignaciones o la entidad que la sustituya, depositará mensualmente, en una cuenta a la orden de la Comisión, el rendimiento de los derechos que le corresponda y a que se refiere el artículo anterior, remitiendo igualmente a los Colegios de Abogados lo que les corresponda.

**Artículo 4º**—Autorízase a la Comisión Administradora del "Fondo Locales de los Trabajadores", para que, en cumplimiento de los fines de la presente ley, pueda contratar un empréstito en moneda nacional o extranjera, hasta por la suma de S/. 40'000,000.00, a un tipo de in-

terés no mayor del 3% de la tasa de redescuento cobrado por el Banco Central de Reserva para documentos comerciales de los Bancos Asociados y a un plazo no mayor de diez años. La Comisión Administradora podrá, además, utilizar como garantía del empréstito las rentas creadas por esta ley.

**Artículo 5º**—El Poder Ejecutivo prestará su colaboración para llevar adelante las expropiaciones que sean necesarias para la construcción de los locales.

**Artículo 6º**—Los locales que se mandan construir por esta ley, en las horas en que no son utilizados para el cumplimiento de los fines estatutarios de los Sindicatos, servirán para el desarrollo de labores de alfabetización y educación técnica.

**Artículo 7º**—Al término del programa de construcción de locales para los trabajadores, el Fondo creado en el artículo 1º de esta ley, será destinado al sostenimiento y conservación en buen estado de los edificios, adquisición de equipos y desarrollo de programas de educación obrera en sus ramas sindical y cooperativa, dirigidos y organizados por los Sindicatos y Escuelas de Educación Obrera.

**Artículo 8º**—Deróganse todas las leyes y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Trabajo

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Trabajo el proyecto de ley sancionado por la Colegisladora, en virtud del cual se crea el "Fondo Locales de los Trabajadores" con el objeto de que sirva para la realización de un programa

de construcciones en favor de la Confederación de Trabajadores del Perú, en el terreno de su propiedad sito en la calle Tigre N° 173, de la Central Sindical de Empleados Particulares del Perú, de la Confederación de Empleados Públicos, de la Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP), de las Federaciones industriales y gremiales que posean terrenos propios y de las Uniones Sindicales y Organizaciones Sindicales Departamentales y Provinciales, Sindicatos y Escuelas de Educación Obrera que lo requieran. Se establecen como rentas de que disponga el Fondo, las cantidades de S/. 10.00 que se abonará por el sellado y numeración de las páginas de libros de los Sindicatos, de S/. 20.00 por el sellado del Libro de Planillas, si el número de trabajadores llega a 500 y de S/. 20.00 más, por cada 500 trabajadores siguientes; y de S/. 10.00 por los poderes que se otorguen por Escritura Pública.

Se consideran también como rentas el producto de los actos sociales y cuotas extraordinarias que la Confederación de Trabajadores del Perú obtenga de sus afiliados y las donaciones y legados que se hicieran. Se constituye una Comisión Administradora del Fondo que estará presidida por un representante del Ministerio de Hacienda e integrada por cuatro trabajadores en actividad y se autoriza a la misma para que pueda contratar un empréstito en moneda nacional o extranjera hasta por la suma de S/. 40'000,000.00. Se dispone que el Poder Ejecutivo prestará su colaboración para llevar a cabo las expropiaciones necesarias y que los locales construidos dentro de la ley, en las horas en que no sean utilizados por los Sindicatos, servirán para labores de alfabetización y educación técnica y que al término del programa de construcciones se destinará el Fondo para

el sostenimiento y conservación de los edificios, adquisición de tipos y desarrollo de programas de Educación Laboral organizados por los Sindicatos y Escuelas de Educación Obrera. Finalmente se derogan las leyes y disposiciones que se opongan a lo dispuesto por la ley.

La iniciativa en estudio tiene un contenido social de importancia, dado que tiende a dotar de los medios económicos necesarios para que los Sindicatos de obreros y empleados establecidos en el país puedan llegar a contar con locales adecuados que le sirva de sede institucional no sólo para el normal desarrollo de sus actividades, sino, también, contribuyendo al desarrollo de labores de alfabetización y educación técnica, sin que se afecte al Presupuesto Funcional de la República, dado que se crean rentas especiales para dicho fin.

Vuestra Comisión de Trabajo presta, por ello, su más decidida adhesión a la iniciativa y a fin de hacerla más viable considera que debe incrementarse la renta del Fondo con el producto de una emisión anual de estampillas alusivas al 1º de Mayo, Día del Trabajo, así como también disponerse que una vez concluido el programa de construcciones de locales el Fondo se destine al sostenimiento y conservación de los edificios, adquisición de equipos y desarrollo de los programas de educación sindical de la Confederación de Trabajadores del Perú, modificándose la redacción del artículo 7º del proyecto en estudio. Asimismo, resulta conveniente aclarar la redacción de algunos dispositivos, sin variar su finalidad, y conceder al Ministerio de Fomento la Presidencia de la Comisión Administradora del Fondo.

En tal virtud, os propone que sancionéis el proyecto de ley que es materia de este dictamen en la siguiente fórmula sustitutoria:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**— Créase el “Fondo Pro Locales de los Trabajadores”, destinado a la realización de un programa de construcciones con el siguiente orden de prioridades:

a).—Local para la Confederación de Trabajadores del Perú, en el terreno de propiedad de ésta, sito en la calle Tigre Nº 173, de la ciudad de Lima;

b).—Locales para la Central Sindical de Empleados Particulares del Perú, Confederación de Empleados Públicos, Federación Nacional de Campesinas del Perú (FENCAP), Federaciones Industriales y Gremiales, que posean terrenos propios; y

c).—Locales para las Uniones Sindicales y Organizaciones Sindicales Departamentales y Provinciales, Sindicatos y Escuelas de Educación Laboral, que lo requieran.

Los locales deberán tener oficinas para el funcionamiento de servicios administrativos, educativos, sociales, deportivos y asistenciales. En los lugares en que por razones de administración y conservación de bienes se requiera disponer de renta, se podrá autorizar la construcción como anexos a los locales de los trabajadores, de oficinas y tiendas comerciales.

**Artículo 2º**—Son rentas del “Fondo Pro Locales de los Trabajadores”, las siguientes:

a).—La suma de diez soles oro (S/. 10.00) que se abonará por la legalización y numeración de las páginas de libros institucionales de los Sindicatos de Trabajadores, por el Ministerio de Trabajo y Comunidades;

b).—La cantidad de veinte soles oro (S/. 20.00) que se abonará por la legalización de los Libros de Planillas que alcancen a 500 trabajadores, abonándose veinte soles oro más (S/. 20.00) por cada grupo adicional de 500 trabajadores que fi-

guren en dichos libros, legalización que se hará por el Ministerio de Trabajo y Comunidades;

c).—La suma de diez soles oro (S/. 10.00) que se pagará como impuesto por los poderes que se otorguen por escritura pública, que se hará efectivo al darse el pase a la respectiva minuta y cuyo importe se distribuirá por iguales partes entre el "Fondo Pro Locales de los Trabajadores" y los Colegios de Abogados del Distrito Judicial donde se otorguen dichos mandatos;

d).—El producto que se obtenga de los actos sociales y cuotas extraordinarias que la Confederación de Trabajadores del Perú reciba de sus afiliados de acuerdo a sus Estatutos;

e).—Las donaciones y legados que se hicieren con este fin; y

f).—El producto de la venta anual de estampillas alusivas al 1º de Mayo, cuya emisión autorizará oportunamente el Ministerio de Gobierno.

**Artículo 3º**—Constitúyase la Comisión Administradora del "Fondo Pro Locales de los Trabajadores" que se crea por la presente ley, que estará presidida por un representante del Ministerio de Fomento y Obras Públicas e integrada por cuatro trabajadores en actividad, designados por la Confederación de Trabajadores del Perú, uno de los cuales será su Vicepresidente. Dicha Comisión planificará la construcción de los locales y supervisará su ejecución.

El Banco de la Nación o la entidad recaudadora que la suceda depositará, mensualmente, en una cuenta a la orden de la Comisión, el rendimiento de los derechos que le corresponda por concepto de las rentas de que tratan los incisos a), b) y c) del artículo 2º de la presente ley, remitiendo, igualmente, a los Colegios de Abogados los que les corresponda según el inciso c) del mismo.

**Artículo 4º**—Autorízase a la Comisión Administradora del "Fondo Pro Locales de los Trabajadores" para que, en cumplimiento de los fines de la presente ley, pueda contratar un empréstito en moneda nacional o extranjera, hasta por la suma de cuarenta millones de soles oro (S/. 40'000,000.00) a un tipo de interés no mayor del tres por ciento (3%) de la tasa de redes comerciales de los Bancos Asociados y a un plazo no mayor de diez (10) años. La Comisión Administradora podrá, además, utilizar como garantía del empréstito las rentas creadas por esta ley.

**Artículo 5º**—El Poder Ejecutivo a solicitud de la Comisión Administradora del Fondo, autorizará las expropiaciones que sean necesarias para la construcción de los locales de que trata el artículo 1º de esta ley.

**Artículo 6º**—Los locales que se manda construir por esta ley, en las horas en que no sean utilizados para el cumplimiento de los fines estatutarios de los Sindicatos, podrán ser utilizados para el desarrollo de labores de alfabetización y educación técnica.

**Artículo 7º**—Concluido el programa de construcción de locales para las entidades que se mencionan en el artículo 1º, el Fondo creado por la presente ley se destinará al sostenimiento y conservación de los edificios, adquisición de equipos y desarrollo de planes de educación sindical de la Confederación de Trabajadores del Perú.

**Artículo 8º**—Deróganse todas las leyes y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Abril de 1966.

**Carlos A. Izaguirre A. — Lino Martínez Chávez. — Leonidas Cruzado Quiroz.**

Senado

Comisión de Hacienda y  
Legislación Tributaria

Señor:

En revisión, ha venido a esta Rama del Parlamento Nacional un proyecto de ley, en virtud del cual se crea el "Fondo Locales de los Trabajadores", con la finalidad de servir para la realización de un programa de construcción de locales para las siguientes instituciones sindicales: Confederación de Trabajadores del Perú, Central Sindical de Empleados Particulares del Perú, Confederación de Empleados Públicos, Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP), Federaciones Industriales y Gremiales y para las Uniones Sindicales y Organizaciones Sindicales Departamentales y Provinciales, Sindicatos y Escuelas de Educación Obrera.

Establece la iniciativa, que las citadas construcciones deberán poseer oficinas para el funcionamiento de servicios administrativos, educativos, sociales, deportivos y asistenciales, pudiendo autorizarse la construcción de oficinas y tiendas comerciales, como anexo a los locales de los trabajadores, en los lugares en que la administración y la buena conservación de los locales requiera la inversión de considerables cantidades de dinero.

Al efecto, propone como renta del "Fondo Locales de los Trabajadores" el producto de los gravámenes que crea sobre determinados servicios.

Crea, asimismo, una Comisión Administradora del "Fondo Locales de los Trabajadores", normando su composición y funciones, autorizándola para contratar un empréstito, en moneda nacional o extranjera, hasta por la suma de S/. 40'000,000.00, a un plazo no mayor de diez años y a un tipo de interés no mayor del 3% de la tasa de redes-

cuento cobrado por el Banco Central de Reserva para documentos comerciales de los Bancos Asociados, a fin de dedicarlo a los fines propuestos.

Por último, estatuye que al término del programa de construcciones de locales, el Fondo creado, sea destinado al sostenimiento y conservación de los edificios, adquisición de equipos y desarrollo de programas de educación obrera en su rama sindical y cooperativa, dirigidos y organizados por los Sindicatos y Escuelas de Educación Obrera.

Corresponde a vuestra Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria pronunciarse sobre la viabilidad de la presente iniciativa y, en especial, sobre su aspecto tributario.

La labor que vienen desarrollando en el país las instituciones sindicales y gremiales es a no dudar, efectiva, ya que no sólo ha permitido mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus componentes, sino, además, vienen auspiciando labores asistenciales, educativas y deportivas.

Tal situación se ve afectada, no obstante, por la carencia, en la gran mayoría de casos, de locales propios y apropiados para el desenvolvimiento de sus fines.

A fin de permitir una mejor realización de sus fines sociales y labor asistencial, la presente iniciativa propone, en forma muy plausible, la creación de un "Fondo Locales de los Trabajadores" destinado a la construcción de locales propios a las diversas instituciones sindicales del país.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión dictaminadora estima debe sancionarse la presente iniciativa.

Sin embargo, considera vuestra Comisión informante que tal como está redactado el proyecto de ley no sería viable su sanción por el Senado, por cuanto está en oposi-

ción al principio constitucional, acogido por el artículo 19º de la Ley Orgánica del Presupuesto, de que sólo para el servicio público se puede crear impuestos.

En esta virtud, vuestra Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria os presenta una fórmula sustitutoria que permita sancionar la presente iniciativa, haciendo suyas las modificaciones introducidas por la Comisión de Trabajo del Senado. Salvo más ilustrado parecer.

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Declárase de necesidad pública e interés nacional la construcción de locales institucionales para las organizaciones laborales que esta ley especifica.

**Artículo 2º**—Para cubrir las inversiones y gastos que demande la realización del fin señalado en el artículo 1º, créase los siguientes tributos:

1.—La suma de diez soles oro (S/. 10.00) que gravará la legalización y numeración de las páginas de los libros institucionales de los sindicatos de trabajadores que se efectúa por las dependencias del Ministerio de Trabajo y Comunidades;

2.—La suma de veinte soles oro (S/. 20.00) que gravará la legalización de los Libros de Planillas de Sueldos y de Salarios cuya relación de trabajadores no exceda de 500, aumentándose veinte soles oro (S/. 20.00) más por cada grupo adicional de 500 trabajadores que figuren en dichos libros, legalización que se hará por las dependencias del Ministerio de Trabajo y Comunidades; y

3.—La suma de diez soles oro (S/. 10.00) que gravará a todas las escrituras públicas, con excepción de las de los poderes, que se hará efectiva al darse el pase a la res-

pectiva minuta por la entidad que señale el Reglamento.

**Artículo 3º**—El producto íntegro de los tributos a que se refieren los incisos 1) y 2) del artículo 2º constituyen recursos del "Fondo Pro Locales de los Trabajadores".

El producto del tributo a que se refiere el inciso 3) del citado artículo, se distribuirá por iguales partes entre el mencionado Fondo y los Colegios de Abogados de los Distritos Judiciales donde dichos recursos se originen.

Las entidades mencionadas en el artículo 2º retendrán el producto de los respectivos gravámenes y los depositarán mensualmente en el Banco de la Nación en la cuenta que con la denominación de dicho Fondo abrirá en su oficina principal y en todas sus sucursales o agencias de capitales de provincia.

**Artículo 4º**—Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir, anualmente, una estampilla postal, conmemorativa del 1º de Mayo, con valor de veinte centavos de sol (S/. 0.20), que se utilizará con carácter obligatorio de tasa adicional durante la primera quincena de Mayo de cada año, cuyo producto será también depositado en la cuenta "Fondo Pro Locales de los Trabajadores".

**Artículo 5º**—Las donaciones o legados que se hagan a las entidades laborales para contribuir a la realización de los fines de esta ley, estarán exentas de impuestos y se descontarán por el doble de su monto para los efectos del impuesto de las utilidades comerciales e industriales e impuesto sucesorio.

**Artículo 6º**— Los recursos del "Fondo Pro-Locales de los Trabajadores", se destinarán para realizar un programa de construcciones, con sujeción a las siguientes prioridades:

a).— Local de la Confederación de Trabajadores del Perú, en el te-

rrreno de propiedad de ésta, sito en la calle Tigre N° 173, de la ciudad de Lima;

b).— Locales para la Central Sindical de Empleados Particulares del Perú, Confederación de Empleados Públicos, Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP), Federaciones Industriales y Gremiales, que posean terrenos propios; y

c).— Locales para las Uniones Sindicales y Organizaciones Sindicales Departamentales y Provinciales, Sindicatos y Escuelas de Educación Obrero, que lo requieran.

Las citadas construcciones deberán poseer oficinas para el funcionamiento de servicios administrativos, educativos, sociales y deportivos y asistenciales. En los lugares, en que la administración y la buena conservación de los locales requiera gastos apreciables, se podrá autorizar la construcción como anexos a los locales de los trabajadores, de oficinas y tiendas comerciales.

**Artículo 7º.**— Constitúyase la Comisión Administrativa del "Fondo Pro-Locales de los Trabajadores" que estará presidida por un representante del Ministerio de Fomento y Obras Públicas e integrada por (4) cuatro trabajadores en actividad, designados por la Confederación de Trabajadores del Perú. La Comisión elegirá, entre sus miembros, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario. Dicha Comisión planificará la construcción de los locales y supervigilará su ejecución.

**Artículo 8º.**— Autorízase a la Comisión Administradora del "Fondo Pro-Locales de los Trabajadores" para que, en cumplimiento de los fines de la presente ley, pueda contratar un empréstito en moneda nacional o extranjera, hasta por la suma de cuarenta millones de soles oro (S/. 40'000,000.00) a un tipo de interés no mayor del tres por cien-

to (3%) de la tasa de redescuento cobrado por el Banco Central de Reserva para documentos comerciales de los Bancos Asociados y a un plazo no mayor de diez (10) años. La Comisión Administradora, destinará, en ese caso, las rentas creadas por esta ley para el servicio de intereses y la restitución del capital mutuado.

**Artículo 9º.**— El Poder Ejecutivo, a solicitud de la Comisión Administradora del Fondo, autorizará las expropiaciones que sean necesarias para la construcción de los locales de que trata el artículo 1º de esta ley.

**Artículo 10º.**— Los locales que se manda construir por esta ley, en las horas en que no sean utilizados para el cumplimiento de los fines estatutarios de los Sindicatos, podrán ser utilizados para el desarrollo de labores de alfabetización y educación técnica.

**Artículo 11º.**— Concluído el programa de construcción de locales para las entidades que se mencionan en el artículo 1º, el Fondo creado por la presente ley se destinará al sostenimiento y conservación de los edificios, adquisición de equipos y desarrollo de planos de educación sindical de la Confederación de Trabajadores del Perú y a la organización y funcionamiento de escuelas sindicales autónomas.

**Artículo 12º.**— El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los 3 días siguientes de su promulgación y podrá crear timbres especiales con el N° de la ley pertinente a los efectos de la recaudación de los gravámenes que se crean por el artículo 2º.

**Artículo 13º.**— Deróganse todas las leyes y demás disposiciones que se opongán a la presente.

Dada, Etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 2 de Abril de 1966.

**Alberto Arca Parró.— José Ferreira García.**

El señor IZAGUIRRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Izaguirre puede hacer uso de la palabra.

El señor IZAGUIRRE.— Señor Presidente: Hay un proyecto que es conocido de los señores Senadores, cuyas copias ya han sido repartidas. Hay un proyecto presentado por la Comisión de Trabajo, la cual no ha tenido ningún inconveniente, no lo tiene, en que se ponga en discusión el presentado por la Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria, que el día de hoy precisamente envió su dictamen.

No hemos querido entrar en la discusión de pequeños detalles, puesto que el nuevo proyecto sustitutorio no es sino el anterior, con una nueva estructura; no hemos querido entrar en discusión de detalles, a fin de apresurar la aprobación de un proyecto de ley que es vital para los trabajadores, en vísperas, precisamente, del día clásico, en que ellos celebran y conmemoran sus acontecimientos más importantes.

Como trabajadores intelectuales que somos y ligados a ellos, por acto de solidaridad y de lucha, no tenemos ningún inconveniente los miembros de la Comisión de Trabajo de adherirnos y de hacer nuestro el último proyecto sustitutorio y que entre en discusión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a poner al voto en primer término el proyecto venido en revisión, si este fuera rechazado, se pondrá en debate el sustitutorio de la Comisión de Legislación, que ha sido aceptado por el Presidente de la Comisión de Trabajo.

El RELATOR leyó el artículo 1º del proyecto original.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado, y con él, todo el proyecto venido en revisión.

Se va a dar lectura el sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria.

El RELATOR leyó el artículo 1º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º.

El RELATOR leyó el artículo 8º.

El señor PRESIDENTE.— Este artículo va a ser votado en forma nominal. Los señores Senadores que estén de acuerdo lo harán con la palabra "SI", y los señores Senadores que estén en contra, con la palabra "NO". Se va a pasar lista.

El RELATOR pasó lista.

Señores Senadores que votaron por el "SI": Arteta Terzi, Cabieses, Cox, Cruzado, Deza, Elías, Ferreira, González, Herrera, Heysen, Izaguirre, Lanatta, Malpica, Martinelli, Martínez, Mendoza, Monteagudo, Ocampo, Oliart, Priolé, Showing, Taboada, Zea y Burga Puelles.

El señor PRESIDENTE. — Han votado 24 señores Senadores por el "SI", en consecuencia ha sido aprobado.

—En seguida sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 9º y 10º.

El RELATOR leyó el artículo 11º.

El señor IZAGUIRRE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ancash.

El señor IZAGUIRRE.— Señor Presidente: En la quinta línea de este artículo pido que en vez de la palabra "desarrollo" se agregue: "de escuelas y planes de educación sindical, en lugar de "desarrollo de planes de educación cívica".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar nueva lectura con las enmiendas sugeridas por el señor Senador Izaguirre.

El RELATOR da nueva lectura al artículo 11º con modificaciones.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo tal como ha sido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 12º y 13º, último de que consta el proyecto.

El señor TABOADA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Senador Taboada puede hacer uso de la palabra.

El señor TABOADA.— Señor Presidente: En nombre de la Confederación de Trabajadores del Perú, agradezco a la digna Presidencia del Senado y a todos los señores Senadores de la República, por haber hecho factible la aprobación de este importante proyecto de ley y que a la postre va a convertirse en

ley y así poder contribuir al progreso y avance de la clase trabajadores del Perú.

El señor PRESIDENTE.— Constatarán sus palabras, señor Senador.

—El texto del proyecto aprobado con las modificaciones introducidas en el curso del debate es el siguiente:

"El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Declárase de necesidad pública e interés nacional la construcción de locales institucionales para las organizaciones laborales que esta ley especifica.

**Artículo 2º.**— Para cubrir las inversiones y gastos que demande la realización del fin señalado en el artículo 1º, créase los siguiente tributos:

1º—La suma de diez soles oro (S/. 10.00), que gravará la legalización y numeración de las páginas de los libros institucionales de los sindicatos de trabajadores que se efectúa por las dependencias del Ministerio de Trabajo y Comunidades;

2º—La suma de veinte soles oro (S/. 20.00), que gravará la legalización de los Libros de Planillas de Sueldos y de Salarios cuya relación de trabajadores no exceda de 500, aumentándose Veinte soles oro (S/. 20.00), más por cada grupo adicional de 500 trabajadores que figuren en dichos libros, legalización que se hará por las dependencias del Ministerio de Trabajo y Comunidades; y

3º—La suma de diez soles oro (S/. 10.00), que gravará a todas las escrituras públicas con excepción de las de los poderes, que se hará efectiva al darse el pase a la respectiva minuta por la entidad que señale el Reglamento.

**Artículo 3º.**— El producto íntegro de los tributos a que se refieren

los incisos 1º y 2º del artículo 2º constituyen recursos del "Fondo Pro-Locales de los Trabajadores".

El producto del tributo a que se refiere el inciso 3º del citado artículo, se distribuirá por iguales partes entre el mencionado Fondo y los Colegios de Abogados de los distritos Judiciales donde dichos recursos se originen.

Las entidades mencionadas en el artículo 2º retendrán el producto de los respectivos gravámenes y lo depositarán mensualmente en el Banco de la Nación en la Cuenta que con la denominación de dicho Fondo abrirá en su Oficina Principal y en todos sus sucursales o agencias de capitales de provincia.

**Artículo 4º.**— Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir anualmente, una estampilla postal, conmemorativa del 1º de Mayo, con valor de Veinte centavos de sol oro (S/. 0.20), que se utilizará, con carácter obligatorio de tasa adicional durante la primera quincena de Mayo de cada año, cuyo producto será también depostado en la Cuenta "Fondo Pro-Locales de los Trabajadores".

**Artículo 5º.**— Las donaciones o legados que se hagan a las entidades laborales para contribuir a la realización de los fines de esta ley estarán exentas de impuestos y se descontarán por el doble de su monto para los efectos del impuesto de las utilidades comerciales e industriales e impuesto sucesorio.

**Artículo 6º.**— Los recursos del "Fondo Pro-Locales de los Trabajadores", se destinarán para realizar un programa de construcciones, con sujeción a las siguientes prioridades:

a).— Local de la Confederación de Trabajadores del Perú, en el terreno de propiedad de ésta, sito en la calle Tigre Nº 173, de la ciudad de Lima;

b).— Locales para la Central Sindical de Empleados Particulares del Perú, Confederación de Empleados Públicos, Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP), Federaciones Industriales y Gremiales que posean terrenos propios; y

c).— Locales para las Uniones Sindicales y organizaciones sindicales Departamentales y Provinciales, sindicatos y escuelas de educación obrera, que lo requieran.

Las citadas construcciones deberán poseer oficinas para el funcionamiento de servicios administrativos, educativos, sociales y deportivos y asistenciales. En los lugares, en que la administración y la buena conservación de los locales requiera gastos apreciables, se podrá autorizar la construcción como anexos a los locales de los trabajadores, de oficinas y tiendas comerciales.

**Artículo 7º.**— Constitúyase la Comisión Administrativa del "Fondo Pro-Locales de los Trabajadores" que estará presidida por un representante del Ministerio de Fomento y Obras Públicas e integrada por cuatro (4) trabajadores en actividad, designados por la Confederación de Trabajadores del Perú. La Comisión elegirá entre sus miembros, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario. Dicha Comisión planificará la construcción de los locales y supervigilará su ejecución.

**Artículo 8º.**— Autorízase a la Comisión Administradora del "Fondo Pro-Locales de los Trabajadores" para que, en cumplimiento de los fines de la presente ley, pueda contratar un empréstito en moneda nacional o extranjera, hasta por la suma de Cuarenta millones de soles oro (S/. 40'000,000,00), a un tipo de interés no mayor del tres por ciento (3%), de la tasa de redescuento cobrado por el Banco Central de Reserva para documentos comerciales de los Bancos Asocia-

dos y a un plazo no mayor de diez (10) años. La Comisión Administradora destinará en ese caso, las rentas creadas por esta ley para el servicio de intereses y la restitución del capital mutual.

**Artículo 9º.**— El Poder Ejecutivo, a solicitud de la Comisión Administradora del Fondo, autorizará las expropiaciones que sean necesarias para la construcción de los locales de que trata el artículo 1º de esta ley.

**Artículo 10º.**— Los locales que se manda construir por esta ley, en las horas en que no sean utilizados por el cumplimiento de los fines estatutarios de los Sindicatos, podrán ser utilizados para el desarrollo y labores de alfabetización y educación técnica.

**Artículo 11º.**— Concluido el programa de construcción de locales para las entidades que se menciona en el artículo 1º, el "Fondo creado por la presente ley se destinará al sostenimiento y conservación de los edificios, adquisición de equipos y desarrollo de escuelas y planes de educación cívica de la Confederación de Trabajadores del Perú y a la organización y funcionamiento de escuelas sindicales autónomas.

**Artículo 12º.**— El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los 30 días siguientes de su promulgación y podrá crear timbres especiales con el Nº de la ley pertinente a los efectos de la recaudación de los gravámenes que se crean por el artículo 2º.

**Artículo 13º.**— Deróganse todas las leyes y demás disposiciones que se opongán a la presente".

**Proyecto de ley del señor Senador Heysen, por el que se nacionaliza el Colegio Municipal Mixto "Federico Villarreal" de la ciudad de Túcume, de la provincia de Lambayeque**

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe, por la Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que en la ciudad de Túcume, de la provincia de Lambayeque, del departamento del mismo nombre, viene funcionando desde Abril del presente año el Colegio Municipal Mixto "Federico Villarreal";

Que el sostenimiento de dicho Colegio está a cargo del Municipio de Túcume, lo que motiva un gran desembolso económico para el mismo, que no posee rentas suficientes para atender sus actividades en beneficio de la comunidad;

Que Túcume, la ciudad donde nació el sabio Federico Villarreal, cuyo nombre lleva el citado Colegio, tiene una alta densidad poblacional, y por consiguiente un gran número de jóvenes de edad escolar;

Que debido al desarrollo de la ciudad que es un centro de actividad agrícola, el Concejo Municipal necesita de todos sus recursos para las obras de ornato y de mejoramiento urbano, que debe con urgencia atender;

Que si el sostenimiento de dicho Colegio corriese a cargo del Estado, el Concejo podría tener mejores disponibilidades para dichas obras;

Que es deber del Estado el fomentar la enseñanza en todos sus niveles, para lo cual debe prestar las facilidades necesarias;

Propone a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º.**— Nacionalícese el Colegio Municipal Mixto "Federico Villarreal" de la ciudad de Túcume, de la provincia de Lambayeque, del departamento del mismo nombre.

**Artículo 2º.**— Asígnese la suma de S/. 300,000.00 para el propósito a que se refiere el artículo anterior con cargo a las economías presupuestales autorizadas por las leyes Nos 15239 y 15241.

**Artículo 3º.**— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 22 de Setiembre de 1965.

**Luis E. Heysen Incháustegui,**  
Senador por Lambayeque.

Senado

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

Ha venido para informe de vuestra Comisión de Presupuesto "A", con dictamen favorable de la Comisión de Educación Secundaria, el proyecto de ley presentado por el señor Senador por Lambayeque, Luis E. Heysen Incháustegui, para la nacionalización del Colegio Municipal Mixto Federico Villarreal de la ciudad de Túcume, de la provincia de Lambayeque, del departamento de Lambayeque.

Dicho proyecto asigna la suma de S/. 300,000.00 para el propósito señalado con cargo a las economías presupuestales autorizadas por las Leyes Nos. 15239 y 15241.

Los fondos destinados por el proyecto han sido afectados posteriormente por la Ley N° 15850; de allí que vuestra Comisión os proponga el siguiente sustitutorio que no modifica el original sino en lo que respecta a su financiación, por lo que os solicita lo aprobéis, salvo mejor parecer.

**Proyecto sustitutorio:**

**Artículo 1º.**— Nacionalízase el Colegio Municipal Mixto "Federico

Villarreal" de la ciudad de Túcume, de la provincia de Lambayeque, del departamento del mismo nombre.

**Artículo 2º.**— Asígnese la suma de S/. 300,000.00 para la ampliación y funcionamiento de dicho Colegio con cargo a los ingresos a que se refiere el artículo 162º de la Ley N° 15850.

**Artículo 3º.**— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

**Julio de la Piedra. — Antonio Oliart Astete. — Fernando Noriega Calmet. — Miguel Dammert Muelle.**

Senado

Comisión de Educación  
Secundaria

Señor:

Vuestra Comisión de Educación Secundaria, ha estudiado el proyecto de ley, presentado por el señor Senador por el departamento de Lambayeque, Ingeniero D. Luis E. Heysen Incháustegui, para la nacionalización del Colegio Municipal Mixto "Federico Villarreal" de la ciudad Túcume de la provincia de Lambayeque, del departamento del mismo nombre, asignando una partida de 300,000.00 soles con cargo a las economías presupuestales autorizadas por las Leyes Nos. 15239 y 15241, y encargando al Ministerio de Educación Pública el cumplimiento de la ley.

El Colegio Municipal Mixto "Federico Villarreal" está funcionando sostenido con rentas del Municipio de la ciudad de Túcume, seguramente con el loable propósito de servir los justos anhelos de la juventud estudiosa de esa localidad

que no cuenta con un Plantel que le permita cursar educación secundaria y luego en institutos o universidades que le brinden la oportunidad de lograr una profesión y con ello mejores posibilidades de vida y provecho para la sociedad y el país.

Pronunciándose vuestra Comisión sólo acerca de las disposiciones concernientes a la nacionalización del Colegio y el encargo al Ministerio de Educación para el cumplimiento de la ley, ya que con respecto al aspecto económico contenido en el artículo segundo corresponde hacerlo a la Comisión de Presupuestos "A" cumplimos con expresar nuestra opinión favorable a la estatización del Colegio Municipal Mixto "Federico Villarreal" y recomendar al Senado prestarle su aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Octubre de 1965.

**José Ferreira García.— Alfonso Mendoza Gálvez.— Carlos A. Izaguirre A.**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto a que se ha dado lectura, respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A" ha presentado fórmula sustitutoria. ¿El autor del proyecto acepta el sustitutorio?

El señor HEYSEN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN.— Señor Presidente: Como autor del proyecto que está en debate, acepto el sustitutorio propuesto en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A".

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra se dará el asunto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo 1º ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—En igual forma, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los artículos 2º y 3º último de que consta el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por breves momentos con el fin de que se prepare el Acta de la presente sesión.

Eran las 23.15 horas.

El señor PRESIDENTE.— Se reabre la sesión. Se va a dar lectura al Acta.

El RELATOR leyó el Acta.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador la observa se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Declaro clausuradas las sesiones públicas del Senado, correspondientes a la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1965.

Se levanta la sesión eran las 23.30 horas.

Por la Redacción,

**Manuel Tirado Camuzzo.**



**INDICE GENERAL**

---

**PERIODO 1963-1969**

---

**3ª LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1965**

---

**SEGUNDO VOLUMEN**



INDICE POR MATERIAS



3ª LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1965

---

SEGUNDO VOLUMEN

---

MATERIAS

---

	<u>Pág.</u>
Aniversario de la Primera Conferencia Panamericana celebrada en Wáshington .....	VII
Congreso Laboral de Maracay .....	VII
El Problema de La Brea y Pariñas .....	VII
Homenajes .....	VII
Licencias .....	VII
Mercaderías libres de derechos, para Instituciones .....	VIII
Mociones de los señores Senadores .....	IX
Nombramiento de Comisiones .....	IX
Orden y fecha de las Sesiones .....	XLVIII
Pedidos de los señores Senadores .....	XXIII
Proyecto del Banco Magisterial .....	IX
Proyectos de los señores Senadores, Proyectos del Poder Ejecutivo y Proyectos venidos en revisión .....	XII
Recomendaciones a la Coleisladora .....	XXXIV
Recomendaciones a las Comisiones .....	XXXIV
Redacciones aprobadas .....	IX
Reelección del señor Senador doctor Luis Alberto Sánchez como Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos .....	X
Sesión de Congreso .....	XI

---

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES SENADORES,  
PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO Y  
PROYECTOS VENIDOS EN REVISION**

	<b>Pág.</b>
Ramo de Agricultura y Ganadería .....	XII
Ramo de Educación Pública .....	XIII
Ramo de Fomento y Obras Públicas .....	XV
Ramo de Gobierno, Policía y Telecomunicaciones .....	XVI
Ramo de Hacienda y Comercio .....	XVII
Ramo de Justicia y Culto .....	XXI
Ramo de Trabajo y Comunidades .....	XXII

**PEDIDOS DE LOS SEÑORES SENADORES  
A LOS MINISTERIOS**

Ministerio de Aeronáutica ... ..	XXIII
Ministerio de Agricultura y Ganadería .....	XXIII
Ministerio de Educación Pública .....	XXIV
Ministerio de Fomento y Obras Públicas .....	XXVI
Ministerio de Gobierno, Policía y Telecomunicaciones .....	XXIX
Ministerio de Guerra ... ..	XXX
Ministerio de Hacienda y Comercio .....	XXX
Ministerio de Justicia y Culto .....	XXXI
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social .....	XXXI
Ministerio de Trabajo y Comunidades .....	XXXIII

**PEDIDOS ESPECIALES**

Pedidos Especiales ... ..	XXXIV
Recomendaciones a la Colegisladora .....	XXXIV
Recomendaciones a las Comisiones .....	XXXIV

**SEGUNDA PARTE**

Intervenciones, Pedidos, Proyectos, Dictámenes, Adhesiones, Mociones de los señores Senadores y respuestas d los señores Ministros .....	XXXVII
--	--------

## MATERIAS

	<b>Pág.</b>
ANIVERSARIO DE LA PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA CELEBRADA EN WASHINGTON. — Homenaje a la fecha que se celebra y exposición histórica que formula el señor Senador CRAVERO .....	56

## CONGRESO LABORAL DE MARACAY

Pasó a la Orden del Día la renuncia formulada por el señor Senador IZAGUIRRE del cargo de Representante del Senado ante dicho Congreso .....	219
Texto de la renuncia, que fue aceptada .....	250
Agradecimiento que formula el señor Senador TABOADA por su designación para reemplazar al señor Senador IZAGUIRRE ... ..	250

## EL PROBLEMA DE LA BREA Y PARIÑAS

Exposición del señor Senador NORIEGA CALMET, en torno a publicaciones sucesivas aparecidas en un periódico local, donde se tergiversa completamente, el verdadero sentido del problema, llevando al público apreciaciones falsas ... ..	172/175
---	---------

## HOMENAJES

EL CONGRESO NACIONAL ACUERDA COLOCAR EN SU RECINTO EL BUSTO DE DON JOSE GALVEZ EGUSQUIZA. — Proyecto de los señores Senadores: HEYSEN, CARRILLO SMITH, de la PIEDRA, MARTINELLI, MALPICA y PRIALE .....	221
---	-----

Fundamenta el proyecto el señor Senador HEYSEN, pidiendo dispensa del trámite de Comisión y preferencia en el debate ..... 221/223

A continuación intervienen los señores Senadores:

POLAR (Adhesión) . . . . . 223

MALPICA . . . . . 223

Adhesión del señor Senador BURGA PUELLES . . . . . 224

Se admite a debate y, aprobado de la dispensa de todo trámite, pasa a la Orden del Día . . . . . 225

Texto del proyecto aprobado . . . . . 251

### LICENCIAS

Del señor Senador MARTINELLI. — Pasó a la Orden del Día su solicitud de licencia . . . . . 45

Texto de la solicitud, que fue acordada . . . . . 134

Del señor Senador POLAR. — Pasó a la Orden del Día su solicitud de licencia . . . . . 219

Se acuerda la licencia solicitada. — Texto de la misma . . . . . 249

### MERCADERIAS LIBRES DE DERECHOS PARA INSTITUCIONES

Intervención del señor Senador POLAR, en respuesta a anterior efectuada por el señor Senador de la PIEDRA .. 4—8

Intervención del señor Senador MARTINELLI . . . . . 7

Nueva intervención del señor Senador de la PIEDRA, con referencia a la que tuviera el señor Senador POLAR y pedido que formula para que sea puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda . . . . . 58/66

En el debate que se produce intervienen los señores Senadores:

POLAR . . . . . 66 — 68 — 70— 73

DE LA PIEDRA . . . . . 68 — 69— 70

ELIAS . . . . . 70

## MOCIONES DE ORDEN DEL DIA

	<u>Pág.</u>
“DIA DE LAS AMERICAS”. (Solidaridad con los pueblos del Continente). — Moción de Orden del Día, suscrita por los señores Senadores: SANCHEZ, PRIALE, PUGA, MARTINELLI, LANATTA, HEYSEN, CARRILLO SMITH, ELIAS, GONZALEZ REVERDITTO, COX, y NORIEGA CALMET. — Se pone en debate; fundamenta la Moción el señor Senador SANCHEZ y se aprueba por unanimidad . . . . .	23
Adhesión del señor Senador CRAVERO . . . . .	56

## NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

La Presidencia anuncia que para integrar la Comisión Especial, encargada de estudiar la incidencia de las declaraciones tributarias en los departamentos de San Martín y Loreto, proponía a los señores Senadores OCAMPO, FERREIRA y SECADA, proposición que fue acordada . . . . .	134
---	-----

## PROYECTO DEL BANCO MAGISTERIAL

Pedido del señor Senador PRIALE, a fin de que el Ministro del Ramo informe acerca del proceso alrededor de dicho punto y dé cuenta al Congreso de las disposiciones adoptadas; que se oficie a la Colegisladora para que considere la posibilidad inmediata de la discusión del expresado proyecto y que las Comisiones de las Cásea realidad la constitución del Banco . . . . .	238/241
Intervención del señor Senador MENDOZA . . . . .	241
Se aprueba el pedido con Acuerdo de Cámara y el señor Senador PRIALE pide dispensa del trámite de Acta . . . . .	241
Aclaración que formula el señor Senador MENDOZA . . . . .	241

## REDACCIONES APROBADAS

—La que dispone ceder a título gratuito, un terreno al Club Apurímac, en Lima . . . . .	132
---	-----

	<b>Pág.</b>
—La que modifica el artículo 12º de la Ley N° 6783 (Situación Militar de la Guardia Civil) .....	133
—La que aprueba la realización del proyecto integral del Magunchal ... ..	133
—La que reconoce categoría de Instituto Universitario al Instituto de Humanidades Clásicas, de la Compañía de Jesús ... ..	176
—La que dispone el establecimiento de la Gran Unidad Escolar "La Victoria de Ayacucho", en Huancavelica	176
—La que dispone la inclusión, dentro de los beneficios de jubilación y demás disposiciones de la Ley N° 13640, a los choferes profesionales ... ..	177
—La que declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un Mercado de Abastos en la ciudad de Catacaos ... ..	219
—La que autoriza al Banco de la Nación para otorgar préstamos hasta por la suma de treinta millones de soles al Concejo Distrital de Villa María del Triunfo, para instalación de los servicios de agua y desagüe	248
—La que manda gravar con cinco soles oro y con un sol oro por cada cabeza de ganado vacuno y cabrío que del Ecuador se interne al Perú por la Hacienda La Tina ... ..	249
—La que adjudica a la Junta Nacional de la Vivienda los terrenos de propiedad del Estado denominados "Villa Santa Isabel" ... ..	249

**REELECCION DEL SENADOR SEÑOR LUIS  
ALBERTO SANCHEZ COMO RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS**

El señor Senador PRIALE califica de acontecimiento de trascendencia nacional la tercera elección del señor Senador SANCHEZ como Rector de dicha Universidad; elogia el hecho y dice que acrecienta el prestigio de nuestra Patria en todos los campos de América y del Mundo ... ..	229/231
El señor Senador LANATTA se suma al elogio sobre la elección del expresado señor Senador, así como el señor Senador de la PIEDRA .....	231/232

	<b>Pág.</b>
Elogio del señor Senador ARTETA TERZI sobre la elección del señor Senador SANCHEZ .....	232
La Mesa expresa su fervorosa felicitación por la elección que ha recaído en el señor Luis Alberto Sánchez	233
Agradecimiento del señor Senador SANCHEZ en su condición de Senador de la República y Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos .....	233/238
El señor Senador COX pide que, con Acuerdo de Cámara, la Mesa disponga que el discurso pronunciado por el señor Luis Alberto Sánchez sea difundido en la forma que lo crea más conveniente, dada su importancia y trascendencia educativa ... ..	242
Se acuerda la solicitud del señor Senador COX .....	243

#### SESION DE CONGRESO

De acuerdo con la invitación formulada por la Colegisladora, el Senado acuerda señalar el miércoles 20 del mes de Abril de 1964 en curso para celebrar Sesión de Congreso ... ..	146
--	-----

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES SENADORES,  
PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO Y  
PROYECTOS VENIDOS EN REVISION**

**Pág.**  
\_\_\_\_\_

**RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

- LAMBAYEQUE.** (Prórroga de contratos de arrendamiento de predios rústicos; moratoria para pago de habilitaciones concedidos a los agricultores y ganaderos de la región). — Proyecto de los señores Senadores HEYSEN y BURGA PUELLES, dictámenes, debate y aprobación, para el cual el señor Senador BURGA PUELLES pide dispensa del trámite de Acta ..... 185/188
- LEY N° 15238.** (Se extiende a agricultores y ganaderos, conductores de las tierras de San Felipe, los alcances de dicha ley). — Proyecto de los señores Senadores SANCHEZ, AGUILAR CORNEJO, NORIEGA CALMET y de la PIEDRA; dictamen, modificación del artículo 2º, debate, votación nominal, aprobación y pedido del señor Senador MELGAR, para que sea dispensado del trámite de Acta ..... 198
- LUCANAS Y PARINACOCHAS (Ayacucho).** (Se les declara a ambas provincias en estado de emergencia). — Fue admitido a debate, pasando a Comisiones el del señor Senador MELGAR, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista ... .. 46
- NAZCA Y PALPA.** (Declarándolas zona de emergencia). — Dictámenes de las Comisiones respectivas en el proyecto en revisión y sobre el cual el señor Senador ELIAS pide dispensa del trámite de firmas y preferencia en el debate ..... 220
- Texto del proyecto venido en revisión, dictámenes, debate y aprobación ... .. 271
- PIA DE CHUYUGUAL (Huamachuco).** (La Libertad). (Adjudicación de tierras a favor de los trabajadores agrícolas y feudatarios de la Asociación de Campe-

Pág.  

---

sinos e Indígenas "Florencia de Mora"). — Proyecto de los señores Senadores COX y CRUZADO, debate, fundamentación que hace el primero, aprobación y pedido del mismo señor Senador para que se le dispense del trámite de Acta .. . . . . . 211/213

### RAMO DE EDUCACION PUBLICA

- ANDAHUAYLAS (Apurímac). (Nacionalización de la Sección Nocturna del Colegio "Juan Espinoza Medrano"). — Texto del proyecto del señor Senador MARTINELLI, dictámenes y aprobación .. . . . . . 209/211
- AREQUIPA. (Creación de un Instituto Regional de Educación Física para Varones y Mujeres). — Fue admitido a debate el del señor Senador MARTINEZ .. . . . . . 122
- ASISTENTAS SOCIALES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO (Ley N° 15215). — Proyecto en revisión, dictámenes, sustitutorio y aprobación ... .. . 205/207
- CHACHAPOYAS. (Establecimiento de la Casa de la Cultura de Amazonas). — Pasó a Comisiones el venido en revisión ... .. . 44
- CHALLHUANCA (Apurímac). (Nacionalización del Colegio Municipal Mixto Nocturno). — Texto del proyecto del señor Senador MARTINELLI, dictámenes de las Comisiones, debate y aprobación ... .. . 260/261
- CHUPA (Azángaro). (Puno). (Creación de Instituto Agropecuario). — Proyecto en revisión, dictámenes, artículo sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto, Iniciativas Parlamentarias, y aprobación 208/209
- COMAS Lima). (Creación de Colegio Nacional Experimental de Educación Comunitaria "Esther Festini de Ramos Ocampo). — Fue admitido a debate, pasando a Comisiones, el del señor Senador de la PIEDRA . 148
- CORACORA (Ayacucho). (Conversión en Gran Unidad Escolar). — Fue admitido a debate, pasando a Comisión el del señor Senador MELGAR, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que dispone dicha medida con el Colegio Nacional "9 de Diciembre" .. . . . . . 46
- CUZCO. (Creación del Instituto Regional de Educación Física). — Fue admitido a debate, pasando a Comisiones el del señor Senador OLIART .. . . . . . 46

	Pág.
DIRECCION DE LOS COLEGIOS DE INSTRUCCION PRIMARIA. (Disposición para que se hagan cargo de ella los Concejos Municipales Provinciales y Distritales elegidos por el pueblo). — Proyecto de los señores Senadores NORIEGA CALMET y de la PIEDRA, que, sustentado por el primero de los nombrados, fue admitido a debate, pasando a Comisiones .....	148
HUANCAVELICA. (Establecimiento de la Gran Unidad Escolar "La Victoria de Ayacucho"). — Nota del señor Presidente de la Colegisladora, anunciando que esa Cámara acordó tomar como redacción de la ley la misma del proyecto sancionado por ambas Cámaras	176
El Senado acuerda adoptar el mismo temperamento	177
JULI (Chucuito). (Puno). (Inversión de partida por S/. 5,000.00, consignada en el Presupuesto Funcional de la República, para la publicación de la revista "Umachiri" .....	43
LIMA. (Categoría de Instituto Universitario). — Pasó a la Orden del Día el dictamen de la Comisión de Redacción, en el proyecto que da dicha categoría al Instituto de Humanidades Clásicas, de la Compañía de Jesús .....	146
Texto de la Redacción aprobada .....	176
LIMA. (Construcción del local de la Gran Unidad Escolar "Nicolás de Piérola"). — Pasó a Comisiones el venido en revisión .....	44
MARCAVELICA. (Piura). (Creación de Colegio de Educación Secundaria Mixto). — Pasó a Comisiones el venido en revisión .....	43
PUNO. (Creación de Sección Vespertina en el Colegio Nacional de San Carlos). — Pasó a Comisiones el venido en revisión .....	43
PISCO. (Nacionalización del Colegio Municipal Vespertino "Raúl Porras Barrenechea"). — Texto del venido en revisión, dictámenes, debate, aprobación y pedido del señor Senador ELIAS para que se le dispense del trámite de Acta .....	195/197
PIURA. (Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que funcionará en el Barrio de San José). (Nombre que llevará en el futuro). — Pasó a la Orden del Día el dictamen respectivo en el proyecto venido en revisión .....	220

Pág.

TUCUME. (Lambayeque). (Nacionalización del Colegio Nacional Mixto "Federico Villarreal"). — Texto del proyecto del señor Senador HEYSEN, dictámenes de las Comisiones, debate y aprobación .....	283/285
<b>RAMO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS</b>	
ANTA. (Carhuaz). (Ancash). (Remodelación urbana y saneamiento integral del distrito). — Texto del proyecto del señor Senador IZAGUIRRE, debate, intervención del señor Senador COX, quien formula una sugerencia, que es aceptada por el autor del proyecto, aprobación y texto del proyecto modificado .....	261/265
CATACAOS. (Piura). (Construcción de un Mercado de Abastos). — Pasó a la Orden del Día el dictamen de la Comisión de Redacción, en el proyecto que declara dicha construcción como de necesidad y utilidad públicas ... ..	219
Texto de la Redacción aprobada ... ..	248
CUENCAS CARBONIFERAS DEL PAIS. (Se declara de interés nacional su explotación, aprovechamiento e industrialización). — Continuación del debate, intervenciones de los señores Senadores FERREIRA, COX y MARTINELLI, aprobación del articulado y texto del proyecto aprobado ... ..	8/11
CHUQUIBAMBA. (Condesuyos). (Arequipa). (Carretera Punta Colorada). — Pasó a Comisiones el venido en revisión, que se declara de necesidad y utilidad nacionales la remodelación, mejoramiento y pavimentación de dicha carretera ... ..	43
HUANCAYO - HUANCAVELICA. (Mejoras en el Ferrocarril). — Texto del proyecto, observación formulada por el señor Senador COX, y texto del aprobado .....	24/25
JANGAS. (Ancash). (Ley N° 14640). (Se declara de necesidad y utilidad públicas la remodelación del distrito). — Proyecto del señor Senador IZAGUIRRE, que fuera dispensado de todo trámite y con preferencia en el debate, es aprobado con una sugerencia del autor, quien pide dispensa del trámite de Acta .....	203/205
LIMA. (Barrio de Cantagallo). — Se aprueba la solicitud del señor Senador IZAGUIRRE, para que se dé prefe-	

	<u>Pág.</u>
rencia en el debate al proyecto de ley sobre el problema que tiene dicho barrio marginal .....	247
TACNA. (Balnearios de Boca del Río y Calientes). (Se declara de necesidad y utilidad públicas su remodelación). — Texto del venido en revisión, que fue aprobado sin modificaciones ... ..	29/30
TACNA. (Carretera troncal de circunvalación). — Texto del venido en revisión, dictamen y aprobación .....	30/31
TARATA. (Tacna). (Pavimentación y asfaltado de las calles y paseos de la ciudad). (Se les declara de necesidad y utilidad públicas). — Texto del venido en revisión, aprobado sin modificaciones ... ..	29
 <b>RAMO DE GOBIERNO, POLICIA Y TELECOMUNICACIONES</b> 	
AYNA. (La Mar). (Ayacucho). (Traslado de la capital del distrito). — Texto del proyecto del señor Senador CRAVERO, dictamen, debate en el que intervienen los señores Senadores COX, MARTINELLI y disposición de la Mesa para que el proyecto quede pendiente de votación .. .. .	257/260
BONIFICACION POR MODALIDAD DE TRABAJO. (Su conversión en sueldo básico para el Personal Subalterno de las Fuerzas de Policía). — Texto del proyecto del señor Senador FERREIRA, debate, intervenciones y aprobación. — Texto del proyecto aprobado, para el cual su autor pide dispensa del trámite de Acta .	16/23
FLOTA FLUVIAL DE LA SELVÁ. (Se declara de necesidad y utilidad públicas la renovación de las embarcaciones fluviales). — Texto del proyecto de la Célula Parlamentaria Aprista, presentado por el señor Senador HEYSEN, con disposiciones al respecto .....	25/26
Debate, dictámenes en mayoría y minoría, sustitutorio y aceptación de éste por su autor. Aprobación y texto del modificado ... ..	26/29
LEY N° 15095. (Músicos asimilados en retiro, pertenecientes a la Fuerza Armada y a las Fuerzas Auxiliares). — Fue admitido a debate, pasando a Comisiones el del señor Senador MARTINELLI, con disposiciones al respecto ... ..	46

	<b>Pág.</b>
	<hr/>
LEY N° 6183. (Situación Militar de la Guardia Civil). — Texto de la nota del señor Presidente de la Colegis- ladora, anunciando haber aprobado el proyecto de ley que viniera en revisión, tomando, además, como redacción de la ley la misma del proyecto .....	133
El Senado acuerda el mismo temperamento .....	133
PAPAYAL. (Zarumilla). (Tumbes). (Cambio de nombre del distrito). — Fue admitido a debate, pasando a Comisiones el del señor Senador HERRERA .....	45
 <b>RAMO DE HACIENDA Y COMERCIO</b>  	
AREQUIPA. (Autorización al Concejo Provincial para ven- der terreno de su propiedad al Club Internacional de Tiro al Blanco). — Pasó a Comisiones el venido en revisión ... ..	43
AUTORIZACION DE PRESTAMO PARA EL CONCEJO DIS- TRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO. — Pasó a la Orden del Día el dictamen de la Comisión de Re- dacción ... ..	219
Texto de la Redacción aprobada .....	248
AYABACA. (Piura). (Expropiación de terrenos para el Ins- tituto Nacional Agropecuario N° 41). — Fue admitido a debate, pasando a Comisiones el del señor Senador TABOADA, que pide la expropiación de los ubicados en el distrito de Frías .....	122
CERRO COLORADO. (Arequipa). (Expropiación de terre- nos del Concejo Distrital). (Creación de una Zona Escolar). — Fue admitido a debate, pasando a Comi- siones el del señor Senador MARTINELLI, con dispo- siciones al respecto ... ..	45
CESION DE TERRENO AL CLUB APURIMAC. — Nota del señor Presidente de la Coleisladora, anunciando que esa Cámara no insistía en el proyecto de su re- ferencia y que, además, se había acordado tomar co- mo redacción de la ley la misma del proyecto .....	132
El Senado acuerda el mismo procedimiento .....	132
CHALLABAMBA. (Paucartambo). (Cuzco). (Expropiación de terrenos de propiedad de la Iglesia, sobre los cua- les se levanta la actual población). — Proyecto del señor Senador OLIART, declarando de necesidad y utilidad públicas dicha expropiación. Dictámenes de	

	Pág.
las Comisiones, observación formulada por el señor Senador POLAR, debate y aprobación .....	265/288
<b>EXONERACION A LOS IMPUESTOS A LA RENTA DEL CAPITAL MOVIBLE Y DEL IMPUESTO PRO-DESOCUPADOS. — Texto del proyecto del señor Senador FERREIRA, a nombre de la Célula Parlamentaria-Prista ... ..</b>	
	134
Dictamen y sustitutorio .....	137/138
En el debate intervienen el señor Senador CARRILLO SMITH, que hace dar lectura a la Ley N <sup>o</sup> 16028 y, posteriormente los señores Senadores FERREIRA y CARRILLO SMITH, suspendiéndose el debate .....	140/141
Se pone al voto el pedido formulado por el señor Senador CARRILLO SMITH que manda modificar el inciso c) del artículo 1 <sup>o</sup> de la Ley N <sup>o</sup> 16028 .....	177
Interviene en el debate el señor Senador CARRILLO SMITH ... ..	177—178
Se aprueba el artículo 1 <sup>o</sup> y al debatirse el 2 <sup>o</sup> , 3 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> , intervienen los señores Senadores:	
CARRILLO SMITH .....	178 — 179 — 181 — 182—184
FERREIRA .....	179 — 180 — 181—183
ELIAS ... ..	182
Texto del proyecto aprobado, para el cual el señor Senador FERREIRA pide dispensa del trámite de Acta, que es acordada ... ..	185
<b>HUANUCO. (Declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación de terrenos para expansión del área de Monzón). — Texto del venido en revisión, dictámenes, sustitutorio, aprobación y texto del modificado, para el cual el señor Senador SHOWING pide dispensa del trámite de Acta .....</b>	<b>31/35</b>
<b>IMPUESTO AL GANADO CABRIO QUE INGRESE DEL ECUADOR. — Pasó a la Orden del Día el dictamen de la Comisión de Redacción que crea un impuesto de cinco soles por cada cabeza de ganado que ingrese por la Hacienda La Tina .....</b>	<b>220</b>
Texto de la Redacción aprobada .....	249
<b>LAMBAYEQUE. (Expropiación de los fundos "Paredones" y "Majín", declarados de necesidad y utilidad públi-</b>	

Pág.

cas). — Texto del proyecto presentado por el señor Senador HEYSEN, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, dictámenes de las Comisiones, dictamen en minoría del señor Senador MONTEAGUDO, artículo aclaratorio propuesto por el señor Senador HEYSEN, aprobación del proyecto y texto del mismo .....	188
LA LIBERTAD. (Transferencia de partidas por S/. 240,000.00). — Pasó a Comisión el venido en revisión, que autoriza dicha transferencia en dos partidas: S/. 160,000.00 para el Colegio Municipal Mixto de Cachicacán y S/. 80,000.00 para el de Huanchaco .....	43
LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE LA REPUBLICA (Nº 15850). (Ampliación del artículo 46º, modificación de los dispositivos 137º y 16º y adición del numeral 180º). — Pasó a Comisiones el venido en revisión ... ..	44
LEY Nº 14906. (Intervención en las licitaciones para adquisiciones estatales, paraestatales y municipales). (Calidad de las personas y sociedades capacitadas). — Fue admitido a debate, pasando a Comisiones el del señor Senador de la PIEDRA .....	221
LEY INTITULADA: "LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES". — Texto del venido en revisión; intervenciones de los señores Senadores COX y MARTINELLI, aclaración de la Presidencia y aprobación .....	271/272
LEY Nº 15579. (La reglamentación a que se refiere dicha ley debe hacerse antes de los noventa días). — Texto del proyecto, debate y aprobación .....	272
LIMA. (Expropiación de terreno de la Beneficencia Pública para adjudicarlo a la Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma" Nº 1). — Texto del venido en revisión, dictámenes y debate en el que intervienen los señores Senadores:	
SANCHEZ ... ..	14
CARRILLO SMITH ... ..	15
MARTINELLI ... ..	15
Se vota el artículo sustitutorio como propone la Mesa y después se aprueban los artículos restantes .....	15/16
Texto de los artículos aprobados .....	16.

LIMA. (Préstamo al Concejo Distrital de Villa María del Triunfo). (Instalación de servicios de agua y desagüe). — Pasaron a la Orden del Día los dictámenes en el proyecto que autoriza al Banco de la Nación a hacer el préstamo con el fin indicado .....	146
LIMA. (Adjudicación de terreno del Estado a la Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso). — Proyecto de los señores Senadores PUGA, PRIALE, HEYSEN, COX, ELIAS, CARRILLO SMITH y de la PIEDRA que se admitió a debate, pasando a Comisiones ... ..	148
MAGUNCHAL. (Autorización al Poder Ejecutivo para la realización del Proyecto Integral). — Texto de la nota del señor Presidente de la Coleisladora, anunciando haber aprobado el proyecto de su referencia, además, tomado como redacción de la ley la misma del proyecto ... ..	133
El Senado acuerda el mismo temperamento .....	133
MENDOZA. (Amazonas). (Expropiación de terrenos para construcción de Centro Escolar). — Fue dispensado del trámite de Comisión, pasando a la Orden del Día el del señor Senador LANATTA .....	45
POMACOCCHAS. (Amazonas). (Expropiación de terreno particular para establecimiento de Posta Médica). — Texto del proyecto del señor Senador LANATTA, dispensado del trámite de Comisión, que fue aprobado .	198
REQUE. (Lambayeque). (Ley N° 13736). (Autorización para que el Concejo pueda transferir al Jockey Club de Chiclayo el terreno que ocupa). — Texto del venido en revisión, dictámenes, sustitutorio, aprobación y texto del modificado .....	35/37
SANTIAGO DE SURCO. (Adjudicación de terreno). — Pasó a la Orden del Día el dictamen de la Comisión de Redacción que manda adjudicar a la Junta Nacional de la Vivienda los terrenos fiscales denominados Villa Santa Isabel ... ..	219
Texto de la Redacción aprobada .....	249

Pág.  
—

SANTA ROSA. (Lambayeque). (Autorización al Concejo Distrital para venta de lotes de su propiedad sin el requisito de subasta). — Texto del proyecto, dispensado de todo trámite en sesión anterior; su aprobación y pedido del señor Senador HEYSEN para que se le dispense del trámite de Acta .....	38/39
TUMBES. (Otorgamiento de títulos de propiedad a los poseedores de terrenos dentro del perímetro de la ciudad). — Quedaron en Mesa, para completar firmas, los dictámenes del proyecto del señor Senador HERRERA ... ..	221
<b>RAMO DE JUSTICIA Y CULTO</b>	
EMPRESTITO PARA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA Y CONSTRUCCION DE LOS OTROS LOCALES QUE MENCIONA. (Cortes Superiores de Arequipa, Apurímac, Ancash, Junín, Loreto, Piura, San Martín, La Libertad, Huancavelica y Amazonas). — Solicitud del señor Senador MELGAR para que se dé preferencia en el debate al proyecto del Ejecutivo N <sup>o</sup> 706 que lo autoriza para contratar empréstitos por las sumas y en las condiciones que menciona .....	244
Texto del proyecto, dictámenes, sustitutorio, debate e intervención de los señores Senadores MALPICA y CABIESES ... ..	255/256
Texto del proyecto aprobado ... ..	257
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL. (Modificación del artículo 7 <sup>o</sup> ). — Texto del venido en revisión, dictamen de las Comisiones, intervención del señor Senador COX y aprobación del proyecto, para el cual pide el señor Senador PRIALE dispensa del trámite de Acta ... ..	193
LIRCAY. (Huancavelica). (Creación de un Juzgado de Paz Letrado). — Texto del proyecto del señor Senador MENDOZA, dictámenes, sustitutorio, aprobación y texto del proyecto modificado .....	251/253

## RAMO DE TRABAJO Y COMUNIDADES

	<u>Pág.</u>
“FONDO LOCALES DE LOS TRABAJADORES”. (Su creación). — El señor Senador TABOADA solicita dispensa de firmas que faltan a los dictámenes en el proyecto con disposiciones favorables a los trabajadores, y, además, que se le dé preferencia en el debate, solicitud que fue aprobada . . . . .	220
Texto del venido en revisión, sustitutorio; intervención del señor Senador IZAGUIRRE, debate y aprobación . . . . .	273/281
Texto del proyecto aprobado con las modificaciones introducidas . . . . .	281/283
LEY N <sup>o</sup> 13640. (Inclusión, dentro de sus beneficios de jubilación y demás disposiciones, de los choferes profesionales). — Nota del señor Presidente de la Colegisladora, anunciando que esa Cámara acordó tomar como redacción de la ley la misma del proyecto sancionado por ambas Cámaras . . . . .	177
El Senado acuerda adoptar el mismo temperamento	177
RECLAMACION PENDIENTE DE LOS TRABAJADORES DEL FRIGORIFICO NACIONAL. — Solicitud del señor Senador IZAGUIRRE, a fin de que se dé preferencia en el debate al proyecto de su referencia . . . . .	175
Se acuerda la preferencia en el debate . . . . .	175

**PEDIDOS DE LOS SEÑORES SENADORES  
A LOS MINISTERIOS**

---

**MINISTERIO DE AERONAUTICA**

**Pág.**

---

"LEY DE AERONAUTICA CIVIL". (Suspensión del permiso concedido a la Compañía Braniff, mientras no se acondicione a los dictados de dicha ley .....	242
SOLEMNIZACION DEL CENTENARIO DEL GLORIOSO COMBATE DEL 2 DE MAYO. — Pedido del señor Senador BURGA PUELLES, haciéndose eco de la solicitud que ha recibido del Prefecto del Departamento, a fin de que, en la fecha mencionada, el Ministerio disponga la realización de un Mitin Aéreo, con unidas de la Base de Chiclayo .....	46
Se aprueba el pedido con Acuerdo de Cámara .....	242

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

ASIA. (Cañete). (Irrigación de las tierras de Tres Cruces y Nauñaco). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, a fin de que el Ministerio destaque personal técnico, que pueda hacer los estudios necesarios ...	151
ANCASH. (Situación de emergencia que presentan varios pueblos del departamento). — Del señor Senador IZAGUIRRE, solicitando que el Ministerio informe acerca de las medidas que ha tomado para salvar la situación de que da cuenta .....	245/247
CUCHIMACHAY (Surco). (Defensa de la quebrada contra las riadas y lluvias). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, a fin de que el Ministerio intervenga y atienda el pedido del Alcalde del Concejo de Surco y se puedan llevar a cabo las obras proyectadas ....	151
CHAPARRA. (Caravelí). (Arequipa). (Colocación de mallas de acero para la defensa de las riadas). — Del señor Senador MARTINEZ, a fin de que el Ministe-	

rio proceda a colocarlas por intermedio de la Dirección respectiva y con la colaboración del Concejo Distrital de ese lugar ... .. 47

LAMBAYEQUE. (Sequíá en el departamento). (Medidas que no ha adoptado el Ministerio). — Pedido con Acuerdo de Cámara del señor Senador BURGA PUELLES, a fin de que el Ministerio dé respuesta a las dos preguntas que formula ... .. 129/131

Se aprueba el Acuerdo de Cámara ... .. 131

El señor Senador CARRILLO SMITH solicita dispensa del trámite de copias, lo que es aprobado ... .. 132

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

AREQUIPA. (Habilitación de aulas y campos para prácticas deportivas). — Del señor Senador MARTINEZ, a fin de que el Ministerio, en vista de los documentos que acompaña, contemple la petición de la Asociación de Padres de Familia de la Gran Unidad Escolar "Mariano Melgar" ... .. 122

ASIA. (Cañete). (Creación de cuatro plazas docentes en las Escuelas Nos. 4541, 4556, 4568 y 4564). — Del señor Senador NORIEGA CALMET ... .. 150

BAMBAMARCA. (La Libertad). (Escuela del caserío de San Francisco de Trigobamba). (Comportamiento de un profesor). (Desdoblamiento de la Escuela de Mujeres del distrito). — Pedido del señor Senador CRUZADO ... .. 123

BARRIADA DE PEDREGAL BAJO. (Chosica). (Terminación del local de la Escuela Primaria de Mujeres N° 627). — Del señor Senador de la PIEDRA, para que, por las justas razones que expone, el Ministerio considere la partida que indica, a fin de que se lleve adelante la construcción en la forma que menciona ... .. 154

CHAVIN. (La Libertad). (Útiles y equipos destinados al Taller Artesanal). (Responsabilidad de don Francisco Acuña Mendoza). — Del señor Senador IZAGUIRRE para que, cuanto antes, se haga las averiguaciones que ha indicado ... .. 125

	Páginas
	—
CUZCO. (Rebaja efectuada en el presupuesto del Instituto Americano de Arte). — Del señor Senador ARTETA TERZI, a fin de que dicho presupuesto sea aumentado hasta la cantidad que indica .....	126
CUZCO. (Construcción del Coliseo Manco Capac y de otros para la ciudad). — Pedido del señor Senador OLIART, a fin de que el Ministerio del Ramo oficie al Comité Nacional de Deportes para que ejecute los planos del Coliseo Manco Cápac; para que el mismo Comité se avoque a la construcción del Gran Coliseo Cerrado, en el terreno que indica, y, finalmente para que con fondos del expresado Comité se termine el Estadio de la Liga Provincial de Foot Ball del Cuzco	243/244
Se adhiere el señor Senador ARTETA TERZI y agradece el señor Senador OLIART .....	244
ENCUENTROS DE PILARES. (Piura). (Creación de una Escuela Primaria Pre-Vocacional). — Del señor Senador TABOADA ... ..	48
HUAYNACOTAS. (Arequipa). (Construcciones de locales escolares en Huaynacotas, Vicve y Taurisma). — Del señor Senador MARTINEZ, para que se reitere el pedido que hiciera el mes pasado solicitando informe a través de las dependencias respectivas .....	149
MOLLENDO. (Arequipa). (Funcionamiento de la Gran Unidad Escolar "Dean Valdivia"). — Del señor Senador MARTINEZ, pidiendo informe sobre las causas por las que aun no funciona dicha Gran Unidad Escolar, no obstante la respuesta favorable que recibiera del Ministro del Ramo a un pedido que hiciera al respecto ... ..	149
NINABAMBA. (Santa Cruz). (Cajamarca). (Donación de un terreno para el Colegio Nacional Mixto "Señor de los Milagros"). — Del señor Senador NORIEGA CALMET para que el Ministro del Ramo preste atención a la solicitud del Alcalde del Concejo de aquel lugar .	151
PUNO. (Escuela Normal Superior de Varones "San Juan Bosco"). — Del señor Senador SANCHEZ, a fin de que el Ministerio atienda la solicitud del Director de dicha Escuela, que pide se consigne partidas para el funcionamiento del Colegio de Aplicación .....	48

	Páginas
UCUNCHA. (Bolívar). (La Libertad). (Nombramiento de auxiliares para las Escuelas Nos. 10605 y 10611). — Del señor Senador COX . . . . .	126
UCUNCHA. (Bolívar). (Ancash). (Equivocación en el nombre de un cheque girado para diversos trabajos en el Centro Escolar de dicho lugar). — Pedido del señor Senador NORIEGA CALMET, explicando el caso y pidiendo que se enmiende el error, para que no sigan paralizadas las obras proyectadas . . . . .	150
YANAMA. (Zurite). (Cuzco). (Construcción de un muro de contención en el local escolar de la Escuela Mixta N° 7508 y entablado de los pisos). — Del señor Senador ARTETA TERZI . . . . .	127
<b>MINISTERIO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS</b>	
ABELARDO PARDO LEZAMETA. (Ancash) (Partida presupuestal para adquisición de un grupo electrógeno). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, a fin de que el Ministerio atienda la solicitud que le formula el Alcalde de ese Concejo . . . . .	152
ALZA DE TARIFAS DE LAS EMPRESAS ELECTRICAS ASOCIADAS. — Del señor Senador ELIAS, a fin de que el Ministerio informe acerca del fundamento de dicha alza y, al mismo tiempo, expresando su protesta porque en dicha alza se ha incluido a las Cámaras Legislativas . . . . .	247
ANCASH. (Carreteras que están en construcción en el departamento). — Pedido del señor Senador IZAGUIRRE, a fin de que, por las razones que expone, el Ministerio inicie el acabado y construcción de todas las carreteras que enumera . . . . .	246
COCHABAMBA. (Chota). (Reparación de la Plaza de Armas). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, para que el Ministerio incluya partida presupuestal por S/. 50,000.00, importe de la obra proyectada . . . . .	152
CHAMACA. (Chumbivilcas). (Cuzco). (Equipo para trabajo de carretera que es usado por persona particular). — Del señor Senador ARTETA TERZI, a fin de que el	

Pág.

Ministerio disponga que no se siga usando dicho equipo en la forma y por la persona que menciona .....	50
CHINCHA. (Carretera de penetración de Chíncha a Huachos). — Del señor Senador ELIAS, a fin de que el Ministerio disponga que de las partidas globales del Ministerio se designen asignaciones para la terminación de dicha vía y que la Dirección respectiva proporcione materiales y dirección técnica .....	50
HUACRACHUCO. (Huánuco). (Ampliación de los trabajos de agua potable y desagüe). — Del señor Senador SHOWING, para que se atienda la solicitud del Alcalde del Concejo Distrital ... ..	48
INGENIEROS CONSULTORES DE LA CORPORACION DEL MANTARO. — Pedido del señor Senador ELIAS, a fin de que el Ministerio amplíe una solicitud anterior que hiciera, para que se le proporcione detalle de los sueldos, asignaciones y gastos de toda índole del personal que integra dicha firma .....	247
JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA. (Despido de empleados). — Del señor Senador de la PIEDRA, refiriéndose a la respuesta que el Ministerio ha dado a su pedido sobre el asunto del margen y solicitando nuevamente que se oficie al mismo Ministerio, concretando en dos puntos: esto es, "por qué han sido despedidos empleados en masa y han sido reemplazados por otros nuevos y por qué no se han presentado los Balances de la Junta Nacional de la Vivienda". — Pide, además, dispensa del trámite de Acta para su pedido ... ..	155/156
A continuación intervienen los señores Senadores:	
MONTEAGUDO ... ..	159—162
DE LA PIEDRA ... ..	160
CARRILLO SMITH ... ..	161
NORIEGA CALMET ... ..	162
MALPICA ... ..	163
LEY N° 15036. (Derogación de su Reglamento). (Congreso Nacional de Unidades Vecinales y de Agrupamientos de Vivienda). — Solicitud del señor Senador MALPICA y exposición sobre necesidades diversas de Tacna Intervención del señor Senador GONZALEZ REVERDITTO y pedido para que se transcriba a los Minis-	74

terios de Fomento y de Agricultura las comunicaciones que ha recibido de las Asociaciones de Agricultores de Tacna ... ..	76/78
El RELATOR da lectura a las notas referidas .....	78/79
Intervención del señor Senador NORIEGA CALMET	79/80
LIMA. (Obras ejecutadas por la Junta Nacional de la Vivienda en la Urbanización "Caja de Agua"). — Del señor Senador IZAGUIRRE para que dicha Junta cumpla con lo dispuesto por el Ministerio para el envío de la documentación respectiva, solicitud que se hizo hace 83 días. (Pedido de 25 de Enero último). ....	124
LIMA. (Urbanización "Pamplona"). (Suspensión momentánea de la firma de los contratos). (Incumplimiento de la Junta Nacional de la Vivienda). (Actitud intolerable del Jefe de Operaciones N° 20). — Del señor Senador IZAGUIRRE, a fin de que se reitere el pedido a que hace referencia ... ..	124
NAZCA. (Exoneración al Concejo Provincial de Nazca de la deuda que tiene por consumos de suministro de energía eléctrica en 1964 y 1965 y pago del suministro en 1966, de acuerdo con la tarifa antigua). — Del señor Senador ELIAS, a fin de que el Ministerio atienda la solicitud de aquél .....	49
NINABAMBA. (Santa Cruz). (Cajamarca). (Obras públicas en construcción y proyectadas). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, para que el Ministerio tome en cuenta la solicitud del Alcalde de ese lugar y el Ministerio dé preferencia a las citadas obras .....	152
PALCA. (Huancavelica). (Carretera de Palca a los distritos de Tantará, Arma y Huachos). — Del señor Senador MENDOZA, a fin de que el Ministerio incluya partida presupuestal para la que menciona .....	228
El autor del pedido solicita dispensa del trámite de Acta para su pedido .....	229
ROSASPATA. (Cuzco). (Ejecución de obras públicas). — Del señor Senador ARTETA TERZI, a fin de que el Ministerio solucione en la mejor forma posible el pedido que formulan los pobladores de la zona oriental del Cuzco ... ..	51

SAN JUAN DE MIRAFLORES. (Lima). (Afectación de terrenos de la Junta Nacional de la Vivienda al Ministerio de Educación Pública para los locales escolares que menciona). — Del señor Senador IZAGUIRRE, a fin de que se transcriba al Ministerio su solicitud	51
SALAVERRY. (Municipalización del servicio de alumbrado eléctrico). — Pedido del señor Senador CRUZADO, para que, por las razones que indica, se atienda la solicitud del Sindicato de Obreros Marítimos de Salaverry ... ..	123
TAYACAJA. (Huancavelica). (Carreteras vitales para la provincia). — Del señor Senador MENDOZA, a fin de que el Ministerio consigne en el Presupuesto de 1967 las partidas necesarias para las carreteras a que hace referencia ... ..	228

**MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y  
TELECOMUNICACIONES**

CABANACONDE. (Cailloma). (Arequipa). (Local para la Receptoría de Correos y Telégrafos). — Del señor Senador MARTINEZ, a fin de que el Ministerio disponga que prosiga la construcción del local respectivo, habilitando alguna partida presupuestal ... ..	47
CHIQUIAN. (Ancash). (Prisión del señor Zúñiga Flórez, Secretario General del Partido Aprista Peruano). — Del señor Senador IZAGUIRRE, a fin de que el Ministro del Ramo le informe sobre la denuncia que ha recibido ... ..	54
INAHUAYA. (Ucayali). (Loreto). (Instalación de servicio telegráfico). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, a fin de que el Ministerio considere la partida presupuestal necesaria para los fines que indica ...	153
LA VICTORIA. (Lima). (Prórroga para el cumplimiento de una disposición en referencia al traslado del "Barrio Rojo"). — Del señor Senador MIRANDA, exponiendo los motivos por los cuales sería conveniente dicha prórroga ... ..	154
Se aprueba el pedido de dispensa del trámite de Acta	155

NINABAMBA. (Cajamarca). (Creación de Puesto de la Guardia Civil). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, a fin de que el Ministerio disponga lo conveniente . . . . .	153
PUNO. (Plano funcional para el nuevo edificio de Correos y Telégrafos). — Del señor Senador DEZA, para que el Ministerio disponga el levantamiento del plano en el terreno que ocupa el actual local y que es del Estado . . . . .	153
SANTA CRUZ. (Cajamarca). (Construcción de Puestos para la Guardia Civil). (Aplicación de S/. 250,000.00). (Partida de S/. 1'000,000.00). — Del señor Senador BURGA PUELLES, indicando que, por las razones que expone se proceda a la construcción del local a que se refiere . . . . .	17
SOLEMNIZACION DEL GLORIOSO COMBATE DEL 2 DE MAYO DE 1866. — Pedido del señor Senador BURGA PUELLES, a fin de que el Ministerio, por las razones que expone, disponga que la Banda de Músicos de la Guardia Republicana, asista a dicha ciudad los días 1º y 2 de Mayo . . . . .	46

### MINISTERIO DE GUERRA

TACNA. (Terreno para la edificación del Templo del Señor de Locumba). — Pedido del señor Senador GONZALEZ REVERDITTO para que el Ministerio de Guerra conceda el terreno de que trata y para el fin que indica . . . . .	127
--	-----

### MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

BARRANCO. (Sucesos producidos en torno a la Municipalidad de ese lugar). — Del señor Senador MALPICA, para que, por conducto regular, se reitere a la Contraloría General de la República, el tenor de su pedido en Marzo último . . . . .	51
HUANUCO. (Ampliación de los alcances del Decreto Supremo N° 96-H). — Del señor Senador SHOWING para que los efectos de dicho Decreto Supremo se hagan extensivos a la provincia de Leoncio Prado y a la cuenca del río Pachitea . . . . .	130

Pág.  

---

SITUACION DE LAS DIVISAS EN EL BANCO CENTRAL DE RESERVA. — Solicitud del señor Senador de la PIEDRA para que se transcriba al Ministerio el fondo de su intervención sobre el asunto del margen, así como el punto que ha tratado sobre la capacidad de endeudamiento del país .....	157/158
Intervienen en torno al mismo pedido los señores Senadores:	
PUGA ... ..	162—166
POLAR ... ..	164—167
La Mesa consulta el pedido del señor Senador PUGA para que la intervención del señor Senador de la PIEDRA sea publicada como Documento Parlamentario, siendo aprobada ... ..	168
El señor Senador POLAR pidió rectificación de la votación, obteniéndose el mismo resultado .....	168
A continuación intervienen los señores Senadores:	
DE LA PIEDRA ... .. 168 — 169 —	170—171
POLAR ... .. 169 —	170—171
PUGA ... ..	171
VOLUMEN TOTAL DE LOS CREDITOS INTERNACIONALES CONTRAIDOS POR EL ESTADO). (Monto de los créditos internos). (Su amortización y cancelación y en qué género de obras se invierten). — Del señor Senador ARTETA TERZI, a fin de que el Ministerio dé respuesta a las preguntas mencionadas .....	165

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

TALARA. (Acusaciones contra el Juez Instructor Carlos Loayza Lagos). — Solicitud del señor Senador TABOADA para que el Ministerio haga conocer a la Corte Suprema de Justicia los abusos de ese funcionario y le aplique las sanciones correspondientes .....	74
---	----

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ABELARDO PARDO LEZAMETA. (Ancash). (Instalación de Posta Médica). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, a fin de que el Ministerio disponga consignar partida por S/. 100,000.00 con el fin indicado .....	153
--	-----

AYACUCHO. (Irregularidades en el funcionamiento del Hospital Centro de Salud de Ayacucho). (Informe de la Comisión Especial encargada del estudio de los nombramientos del Ministerio). (Su transcripción de las recomendaciones que formula al Ministerio del Ramo) . . . . .	88
Fundamenta el informe el señor Senador LANATTA . . . . .	88
Conclusiones a que llega la Comisión Investigadora . . . . .	92
Se solicita que la transcripción del Informe y de las conclusiones se haga con Acuerdo de Cámara . . . . .	93
Intervienen a continuación los señores Senadores:	
CRAVERO . . . . .	93
DIEGUEZ . . . . .	96
SHOWING . . . . .	109
Se le las conclusiones del Informe de la Comisión . . . . .	109
Se aprueba que el pedido se haga con Acuerdo de Cámara . . . . .	110
Al continuar el debate intervienen los señores Senadores:	
DIEGUEZ . . . . .	110—112
Aclaración que formula la Presidencia . . . . .	111
MONTEAGUDO . . . . .	117—118
CRAVERO . . . . .	117—118
El señor Senador DIEGUEZ plantea reconsideración del Acuerdo de Cámara, el cual es rechazado . . . . .	120
Fundamenta su voto el señor Senador MENDOZA . . . . .	120
CALLAO. (Trabajadores del Hospital de San Juan de Dios). (Protesta por incumplimiento de un Decreto Supremo). — Del señor Senador CARRILLO SMITH, para que el Ministerio, por las razones que expone, disponga el cumplimiento del dispositivo a que hace referencia . . . . .	53
MOLLEBAMBA. (Santiago de Chuco). (La Libertad). (Cambio injusto del facultativo que atiende la Posta Sanitaria). — Del señor Senador COX para que se adjunte los telegramas que ha recibido y a los que hace referencia . . . . .	55

	<u>Pág.</u>
MOYOBAMBA. (San Martín). (Casa para el Médico Residente). — Del señor Senador OCAMPO, para que el Ministerio subsane la deficiencia que anota .....	50
LIMA. (Medidas que afectan a los trabajadores del Comité de Obras del Hospital del Rímac). — Del señor Senador NORIEGA CALMET, a fin de que el Ministerio intervenga favorablemente en la demanda de dichos servidores, que se sienten afectados en su economía por la falta de pago de sus jornales .....	80/81
Se aprueba el pedido del señor Senador TABOADA, para que el pedido anterior se curse sin el trámite de Acta ... ..	81

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y COMUNIDADES

PROBLEMA CREADO AL PERSONAL DE LA FENECIDA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANVIAS. — Del señor Senador TABOADA para que se oficie al Ministerio, indicándole que ya es tiempo de que dicho problema debería estar solucionado, puesto que las fechas de aplazamiento del mismo se suceden unas a otras. Pide, además, dispensa del trámite de Acta .....	171
CONFLICTO ENTRE LA CORPORACION PERUANA DEL SANTA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES. — Del señor Senador IZAGUIRRE, congratulándose por la forma satisfactoria cómo se ha arreglado el problema de que se ocupa .....	175

## PEDIDOS ESPECIALES

	Pág.
CARDENAS MORALES, ERNESTO. — Del señor Senador ARCA PARRO, con motivo del fallecimiento de aquel funcionario del Senado, y solicitud para que se haga llegar a su viuda, la señora Luzmila Martínez viuda de Cárdenas Morales e hijos su expresión de condolencia	53
Adhesión de los señores Senadores LITUMA, MELGAR, MARTINELLI y MENDOZA .....	53/54

## RECOMENDACIONES A LA COLEGISLADORA

CAJAMARCA. (Fábrica de cemento). (Pavimentación de la carretera Pacasmayo-Cajamarca). (Terminación de la carretera Cajamarca-Chachapoyas-Moyobamba). — Solicitud del señor Senador MALPICA, para que, por las razones que expone, se oficie a la Colegisladora, recomendándole la dispensa de los trámites que faltan a los proyectos antes enunciados .....	128
Intervención del señor Senador MALPICA sobre el particular ... ..	128
CALLAO. (Creación de la Universidad Técnica del Callao). — Solicitud del señor Senador CARRILLO SMITH, a fin de que el proyecto de que es autor, aprobado por el Senado sea visto por la Colegisladora con la preferencia que expresa ... ..	225

## RECOMENDACIONES A LAS COMISIONES

CAJAMARCA. (Creación de la Corporación de Desarrollo Integral de Cajamarca). — Solicitud del señor Senador MALPICA, para que, a la figura del ilustre cajamarquino José Gálvez Egúsqüiza, sea dispensado de los trámites que faltan al proyecto 205/63 .....	128
Intervención del señor Senador MALPICA sobre el particular ... ..	128

	<u>Pág.</u>
OBAS. (Huánuco). (Creación de Colegio Nacional de Educación Secundaria). — Solicitud del señor Senador SHOWING, para que las Comisiones a que se refiere dictaminen en el proyecto de su referencia .....	225
UNIVERSIDADES NACIONALES. (Recortes en sus presupuesto). — Solicitud del señor Senador CRAVERO, a fin de que la Comisión de Presupuesto haga conocer las medidas que está adoptando sobre dicho asunto	226
Fundamentación del pedido hecha por su autor .....	226
Intervención del señor Senador de la PIEDRA .....	228

---



# INDICE

---

## SEGUNDA PARTE

---

INTERVENCIONES, PEDIDOS, PROYECTOS, DICTAMENES,  
ADHESIONES, MOCIONES DE LOS SEÑORES SENADORES  
Y RESPUESTAS DE LOS SEÑORES MINISTROS



## COMISION DIRECTIVA

---

Pág.

AGUILAR CORNEJO, DAVID, PRESIDENTE, Senador  
por Lima.

Proyectos . . . . . 45 — 86—198

HEYSEN INCHAUSTEGUI, LUIS E., PRIMER-VICEPRE-  
SIDENTE, Senador por Lambayeque.

Adhesiones . . . . . 224  
Dictámenes . . . . . 186 — 190 — 199 — 206 — 208 — 212—269  
Intervenciones . . . . . 27 — 192 — 193 — 221— 85  
Mociones de Orden del Día . . . . . 23  
Proyectos . . . . . 25 — 87 — 148 — 185 — 188 — 221 — 251—283  
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados . . . . . 218

TABOADA ZAPATA, JUAN, SEGUNDO VICEPRESIDENTE,  
Senador por Piura.

Intervenciones . . . . . 73 — 81 — 171 — 220 — 250—281  
Pedidos . . . . . 48  
Proyectos . . . . . 122  
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados . . . . . 85

BURGA PUELLES, MANUEL F., Senador por Cajamarca.

Dictámenes . . . . . 251—270  
Intervenciones . . . . . 129 — 146—188  
Pedidos . . . . . 46 — 47—129  
Proyectos . . . . . 87 — 185—251  
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados . . . . . 85—218

MELGAR LOPEZ, CARLOS ENRIQUE, SECRETARIO,  
Senador por Ayacucho.

Dictámenes . . . . . 252—253  
Intervenciones . . . . . 203  
Proyectos . . . . . 45 46—84

GONZALEZ REVERDITTO, ALFREDO, PRO-SECRETARIO,  
Senador por Tacna.

Dictámenes .....	13 — 36 — 197 — 208 — 210 —	261—266
Intervenciones .....		76
Mociones de Orden del Día .....		23

SHOWING FERRARI, CARLOS, PRO-SECRETARIO  
BIBLIOTECARIO, Senador por Huánuco.

Dictámenes .....		32—268
Intervenciones .....		109
Pedidos .....	48 —	122—225
Proyectos .....		87—148
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		218

NORIEGA CALMET, FERNANDO, TESORERO, Senador  
por Lima.

Dictámenes .....	26 — 32 — 212 — 255 —	270—284
Intervenciones .....	11 — 21 — 79 — 148 —	162—172
Mociones de Orden del Día .....		23
Pedidos .....	150 — 151 —	152—153
Proyectos .....		148—198
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados ...	42 —	
	85 —	86—146

---

## A

ARCA PARRO, ALBERTO, Senador por Lima.

	Pág.
Dictámenes .....	36 — 136 — 187 — 270—277
Pedidos .....	53
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....	218

ARTETA TERZI, OSCAR, Senador por el Cuzco.

Adhesiones .....	84—244
Dictámenes .....	32 — 36 — 194 — 253—255
Intervenciones .....	19 — 165—232
Pedidos .....	50—51
Proyectos .....	87 — 122—147
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados ...	42 — 84 — 85—86

## B

BALAREZO LIZARZABURU, TEODORO, Senador por Piura.

Dictámenes .....	186 — 199 — 258—269
------------------	---------------------

## C

CABIESES LOPEZ, CARLOS, Senador por Lima.

Dictámenes .....	252
Intervenciones .....	256

CARRILLO SMITH, CARLOS, Senador por el Callao.

Intervenciones .....	15 — 18 — 132 — 138 — 139 — 140 — 141 — 161 — 178 — 179 — 180 — 181 — 184—194
Mociones de Orden del Día .....	23
Pedidos .....	53—225
Proyectos .....	148 — 221—251
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados ....	42 — 84—85

COX ROOSE, CARLOS MANUEL, Senador por  
La Libertad.

Dictámenes .....	12 — 26 — 32 — 36 — 190 —	
	194 — 200 — 206 — 212 —	253—267
Intervenciones .....	9 — 25 — 195 — 213 —	
	242 — 256 — 259 —	263—271
Mociones de Orden del Día .....		23
Pedidos .....		55—242
Proyectos .....		148—211

CRAVERO TIRADO, JUAN MANUEL, Senador por  
Ayacucho.

Dictámenes .....		36
Intervenciones .....	56 — 93 — 117 —	118—226
Pedidos .....		56—226
Proyectos .....		257
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		85

## CRUZADO QUIZOZ, LEONIDAS, Senador por La Libertad.

Dictámenes .....		274
Pedidos .....		123
Proyectos .....		211
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		218

## D

## DAMMERT MUELLE, MIGUEL, Senador por Lima.

Dictámenes .....	136 —	187—284
Proyectos .....		147

## DEZA GALINDO, FRANCISCO, Senador por Junín.

Pedidos .....		153
---------------	--	-----

## DIEGUEZ NAPURI, JORGE, Senador por Junín.

Intervenciones .....		96—110
Pedidos .....		120

## E

Pág.  
—

ELIAS GONZALEZ, CESAR, Senador por Ica.

Intervenciones .....	70 — 182 —	197—220
Mociones de Orden del Día .....		23
Pedidos .....	49 —	50—247
Proyectos .....		148
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		84—85

## F

FERREIRA GARCIA, JOSE, Senador por Pasco.

Dictámenes .....	136 — 187 — 195 — 210 —	
	253 — 260 — 269 — 270 —	277—284
Intervenciones .....	8 — 17 — 21 — 22 — 138 — 139 —	
	140 — 141 — 179 — 180 — 181 —	183—185
Proyectos .....	87 —	134—136
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		42

## G

GUTIERREZ CHAMORRO, SIXTO, Senador por  
Madre de Dios.

Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		84
--	--	----

## H

HERRERA AVALOS, TORIBIO, Senador por Tumbes.

Dictámenes .....		186—199
Proyectos .....		45

## I

IZAGUIRRE ALZAMORA, CARLOS ALBERTO,  
Senador por Ancash.

Dictámenes .....	195 —	274—289
Intervenciones .....	175 — 205 — 245 — 247 — 264 —	280—281

	<u>Pág.</u>
Pedidos .....	54 — 124 — 147—245
Proyectos .....	87 — 203—261
Renuncia .....	250
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....	84 — 85—147

**L**

LANATTA LUJAN, GUSTAVO E., Senador por Amazonas.

Dictámenes .....	30—255
Intervenciones .....	88—231
Mociones de Orden del Día .....	23
Proyectos .....	45—198
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados ...	85 — 217—218

LITUMA PORTOCARRERO, JUAN, Senador por Piura.

Adhesiones .....	53
Dictámenes .....	30—270
Intervenciones .....	146
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....	86

**M**

MALPICA RIVAROLA, CARLOS, Senador por Cajamarca.

Dictámenes .....	258
Intervenciones .....	74 — 127 — 163 — 223—256
Pedidos .....	51—127
Proyectos .....	221—251
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....	85

MARTINELLI TIZON, ENRIQUE, Senador por Apurímac.

Adhesiones .....	54
Intervenciones .....	7 — 10 — 15 — 18 — 146 — 259—272
Licencia .....	45—134
Mociones de Orden del Día .....	23
Proyectos .....	87 — 209 — 221 — 251—260
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados ...	42 — 84 — 86—218

Pág.  
—

## MARTINEZ CHAVEZ, LINO, Senador por Arequipa.

Dictámenes .....		274
Intervenciones .....		120
Pedidos .....	47 —	122—149
Proyectos .....	45 — 47 —	87—122
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....	84 —	85—147

MENDOZA GALVEZ, ALFONSO, Senador por  
Huancavelica.

Adhesiones .....		54—241
Dictámenes .....	13 — 195 — 197 — 208 — 210 — 251 — 258 — 260 — 261 —	266—284
Intervenciones .....		241
Pedidos .....		228
Proyectos .....		251

## MIRANDA CORONEL, RAFAEL, Senador por Puno.

Pedidos .....		154
---------------	--	-----

MONTEAGUDO MONTEAGUDO, RICARDO, Senador  
por el Cuzco.

Dictámenes .....		36—191
Intervenciones .....	117 —	159—162

## O

## OCAMPO ROJAS, EMILIO, Senador por San Martín.

Dictámenes .....	12 —	36—251
Intervenciones .....		242
Pedidos .....		50—242
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		84

## OLIART ASTETE, ANTONIO, Senador por el Cuzco.

Dictámenes .....	30 — 36 — 206 —	208—284
Intervenciones .....		243—244
Pedidos .....		243
Proyectos .....		46—265
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		86

## P

Pág.

## PIEDRA, JULIO de la, Senador por Lima.

Adhesiones .....		218
Dictámenes .....		270—284
Intervenciones .....	58 — 70 — 155 — 160 — 168 — 169 — 170 — 171 —	228—232
Pedidos .....		155
Proyectos .....	148 — 198 —	221—251
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados ...	42 — 84 — 85 —	217—218

## POLAR UGARTECHE, MARIO, Senador por Lima.

Adhesiones .....		223
Dictámenes .....	27 —	200—253
Intervenciones .....	4 — 8 — 66 — 69 — 70 — 73 — 164 — 167 — 169 — 170 —	171—223
Licencia .....		219—249
Pedidos .....		155

## PRIALE PRIALE, RAMIRO, Senador por Junín.

Adhesiones .....		229
Dictámenes .....	32 —	253—268
Intervenciones .....	132 — 195 — 229 —	238—241
Mociones de Orden del Día .....		23
Pedidos .....		132—229
Proyectos .....	148 —	221—251
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....		86—218

## PUGA ESTRADA, RAFAEL, Senador por Cajamarca.

Dictámenes .....	13 — 190 — 197 — 208 — 212 —	266—267
Intervenciones .....	162 —	166—171
Mociones de Orden del Día .....		23
Proyectos .....		148

## S

## SANCHEZ SANCHEZ, LUIS ALBERTO, Senador por Lima.

Dictámenes .....	176 — 194 — 206 —	248—249
Intervenciones .....	14 — 15 —	24—233

	<u>Pág.</u>
Mociones de Orden del Día .....	23
Pedidos .....	48
Proyectos .....	198
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....	42—86

SECADA VIGNETTA, FRANCISCO, Senador por Loreto.

Intervenciones .....	20—22
Respuestas de los Ministros a pedidos formulados .....	86

V

VEGA GAMARRA, LORGIO, Senador por Ancash.

Dictámenes .....	252
------------------	-----

---

## FECHA Y ORDEN DE LAS SESIONES

		<u>Pág.</u>
11ª "A" Sesión Extraordinaria . . . .	13 de Abril de 1966 . . . . .	3
12ª Sesión Extraordinaria . . . .	14 de Abril de 1966 . . . . .	41
13ª Sesión Extraordinaria . . . .	18 de Abril de 1966 . . . . .	83
14ª Sesión Extraordinaria . . . .	19 de Abril de 1966 . . . . .	143
15ª Sesión Extraordinaria . . . .	20 de Abril de 1966 . . . . .	215

Por la Redacción,

**Luis F. Delgado Manrique.**